

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reglas para operaciones de seguro y reaseguro en moneda extranjera celebradas por instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país

Circular F-6.6.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, la forma y términos en que deberán presentar la información relativa a la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Convenio de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Aguascalientes, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

Decreto por el que se expide la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentables

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 15,818.209 metros cuadrados, ubicado en la avenida Michoacán número 20, colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando como bodega para la guarda y custodia de bienes de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Procuraduría General de la República, un inmueble con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, identificado como lote A-1, ubicado en la 7a. Privada de Aldama Sur número 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones de su Delegación Estatal en dicha entidad federativa

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

Resolución que declara como terreno nacional el predio El Alamo, expediente número 738374, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

Decreto por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Sentencia pronunciada en el juicio agrario número 10/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Alista, Municipio de Venustiano Carranza, Jal.

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasa de interés interbancaria de equilibrio

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)

AVISOS

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

REGLAS para operaciones de seguro y reaseguro en moneda extranjera celebradas por instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

REGLAS PARA OPERACIONES DE SEGURO Y REASEGURO EN MONEDA EXTRANJERA CELEBRADAS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS DEL PAIS.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 31, fracciones VIII y XXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; así como 2o., 35, fracción VII, 76 y 82, fracción IV, de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y en ejercicio de las atribuciones que a su titular confiere el artículo 6o., fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012 contempla como parte de las estrategias del objetivo relativo a la democratización del sistema financiero, sin poner en riesgo la solvencia del mismo en su conjunto y fortaleciendo el papel de dicho sector como detonador del crecimiento, la equidad y el desarrollo de la economía nacional, la promoción de una regulación que mantenga la solidez del sistema y la competencia en el sector financiero a través de la entrada de nuevos participantes, de una mayor diversidad de productos, vehículos y servicios financieros, así como mediante la ampliación de las operaciones de los participantes ya existentes, lo que se traducirá en menores costos, mejores servicios y mayor cobertura.

Que el sistema financiero mexicano ha evolucionado en los últimos años en respuesta al comportamiento que a nivel internacional se ha presentado, lo que ha dado origen a una mayor demanda de nuevos productos financieros diseñados de acuerdo a las necesidades particulares de los usuarios, incluidas las operaciones de seguro y reaseguro denominadas en moneda extranjera.

Que esta Secretaría ha considerado conveniente emitir las "Reglas para Operaciones de Seguro y Reaseguro en Moneda Extranjera celebradas por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros del País", para sustituir las Reglas vigentes expedidas bajo la misma denominación y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1983. Lo anterior, con el objeto de actualizar el marco normativo aplicable a las instituciones y sociedades mutualistas de seguros, referente a la emisión de pólizas denominadas en moneda extranjera, en virtud de que para dichas instituciones y sociedades representa una actividad importante y creciente, con lo cual se busca estar acordes con el entorno nacional e internacional.

Que las reservas técnicas y demás pasivos que se originen con motivo de la contratación de seguros y de reaseguro denominados en moneda extranjera deben mantener el régimen de inversión previsto en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros y demás normativa aplicable.

Por lo expuesto y después de haber escuchado la opinión de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, se emiten las siguientes:

REGLAS PARA OPERACIONES DE SEGURO Y REASEGURO EN MONEDA EXTRANJERA CELEBRADAS POR INSTITUCIONES Y SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS DEL PAIS

PRIMERA.- Las instituciones y sociedades mutualistas de seguros del país podrán asumir hasta por el 100% de sus reservas técnicas en los riesgos derivados de pólizas de seguro denominadas en moneda extranjera.

SEGUNDA.- La emisión de pólizas de seguros denominadas en moneda extranjera, así como los correspondientes contratos de reaseguro cedido y/o retrocedido, tanto a instituciones de seguros como a reaseguradoras extranjeras inscritas en el Registro General de Reaseguradoras Extranjeras para Tomar Reaseguro y Reafianzamiento del País que lleva esta Secretaría deberán registrarse de conformidad con las disposiciones administrativas de carácter general que dicte la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, considerando lo siguiente:

- I. Se establecerá una posición por cada divisa que se maneje.
- II. A la posición determinada, se le aplicará la "Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América", correspondiente al mes de que se trate, emitida por el Banco de México y publicada los primeros días de cada mes en el Diario Oficial de la Federación.

III. Una vez convertidas las divisas originales a dólares de los Estados Unidos de América, éstos se valorarán al tipo de cambio aplicable para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana del último día hábil del mes de que se trate, emitido por el Banco de México y publicado en el Diario Oficial de la Federación.

TERCERA.- Las sumas aseguradas se denominarán en la moneda extranjera en que se contraten las pólizas respectivas y las obligaciones de pago que deriven de dichas contrataciones se solventarán en los términos de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTA.- La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá interpretar para efectos administrativos las presentes reglas.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes reglas entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Se abrogan las “Reglas para Operaciones de Seguro y Reaseguro en Moneda Extranjera celebradas por Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros del País”, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 12 de mayo de 1983, sin embargo, quedan en vigor para el solo efecto de aplicar las sanciones previstas en la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, a aquellas instituciones y sociedades mutualistas de seguros que no hubiesen dado debido cumplimiento a las mismas y para que los procedimientos administrativos derivados de su inobservancia se continúen hasta su conclusión.

TERCERA.- A partir de la entrada en vigor de las presentes reglas se abrogan los lineamientos emitidos por esta Secretaría mediante oficio 102-E-366-DGSV-I-A-a-3911 de fecha 10 de julio de 1989.

CUARTA.- A partir de la entrada en vigor de las presentes reglas, se deja sin efecto el oficio 102-E-366-DGSV-I-1498 del 8 de junio de 1995, emitido por esta Secretaría.

QUINTA.- Se derogan las disposiciones administrativas que se opongan a estas reglas.

Las presentes reglas se emiten en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil siete.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.-** Rúbrica.

CIRCULAR F-6.6.1 mediante la cual se dan a conocer a las instituciones de fianzas, la forma y términos en que deberán presentar la información relativa a la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Comisión Nacional de Seguros y Fianzas.

CIRCULAR F-6.6.1

Asunto: Reserva de fianzas en vigor y reserva de contingencia.- Se da a conocer la forma y términos en que deberán presentar la información de la valuación.

A las instituciones de fianzas.

Esta Comisión con fundamento en los artículos 46, 47, 48 y 67 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, en concordancia con lo establecido en la Vigésima Sexta de las Reglas para la Constitución, Incremento y Valuación de las Reservas Técnicas de Fianzas en Vigor y de Contingencia de las Instituciones de Fianzas, da a conocer la forma y términos en que esas instituciones deberán presentar la información relativa a la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia.

PRIMERA.- Dentro de los primeros 20 días naturales siguientes al cierre de cada trimestre, con excepción de la información del cuarto trimestre, misma que deberá presentarse dentro de los primeros 30 días naturales siguientes al cierre del ejercicio, esas instituciones deberán presentar ante esta Comisión la información relativa a la valuación de la reserva de fianzas en vigor y de la reserva de contingencia los resultados, parámetros y demás información que conforman la valuación, por vía remota, utilizando el “Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica”, a través de la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx), de conformidad con lo establecido en la Circular F-13.6 vigente. En caso de que la fecha límite para la entrega sea día inhábil, se considerará como fecha límite, el día hábil inmediato siguiente.

Para estos efectos, se deberán realizar los trámites correspondientes en relación con el actuario responsable de certificar la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y reservas de contingencia, los operadores responsables del envío de la información y las firmas electrónicas, conforme a lo indicado en los Anexos II, III, IV y V de la presente Circular.

La información de que se trata deberá presentarse en hoja electrónica de cálculo Excel versión 2002 o inferior, ordenada conforme a los formatos de captura anexos a la presente Circular y a los que se refiere la Disposición Sexta, que les apliquen de acuerdo a los ramos que tengan autorizados, mismos que esta Comisión proporcionará a esas instituciones en archivo magnético, de conformidad con las disposiciones administrativas de carácter general que la propia Comisión emita para tales efectos, identificando el nombre del archivo con el nombre de la institución de que se trate.

SEGUNDA.- La información presentada deberá corresponder a la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia del total de las operaciones de afianzamiento directo y reafianzamiento tomado.

TERCERA.- La información deberá acompañarse de una carta de certificación de la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de los ramos que tenga autorizados la institución, redactada en los términos señalados en el Anexo II de la presente Circular, y firmada por el actuario responsable de la valuación, mediante firma electrónica creada conforme se indica en el Anexo III de esta misma Circular.

CUARTA.- Esas instituciones deberán realizar, al momento de efectuar la valuación correspondiente, un respaldo en bases de datos en medio magnético, que contenga el detalle de la información por póliza, inciso, o movimiento, el cual debe estar disponible cuando sea requerido por esta Comisión.

1. La información relativa a los parámetros y resultados de la valuación de la reserva de fianzas en vigor, correspondiente a cada una de las pólizas en vigor y sus movimientos, deberá ser cuando menos la siguiente:

Número de Póliza: Es el número de póliza asignado por la institución a cada póliza.

Número de Inciso: Es el número de inciso asignado, en su caso, por la institución, correspondiente a una misma póliza.

Movimiento: Es el tipo de movimiento en las obligaciones originalmente suscritas en una póliza, tales como de ampliación, disminución, prórroga, y otros documentos de modificación.

Ramo: es el ramo al que pertenece la póliza.

Subramo: es el subramo al que pertenece la póliza.

Tipo de fianza: es el tipo de fianza al que pertenece la póliza, de acuerdo a la clasificación de tipos de fianza, establecida en el Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF).

Fecha de inicio de vigencia: es la fecha de inicio de vigencia de cada una de las pólizas, incisos, o sus movimientos, que integraron la valuación, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa).

Fecha de fin de vigencia: es, en su caso, la fecha de fin de vigencia de cada una de las pólizas, movimientos o incisos, que integraron la valuación, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa).

Monto Afianzado Total: es el monto afianzado de cada una de las pólizas, incisos o movimientos, que integran la valuación, sin descontar la parte correspondiente a la cesión por reafianzamiento.

Monto Afianzado Retenido: es el monto afianzado de cada una de las pólizas, incisos o movimientos, que integran la valuación, descontando la parte correspondiente a la cesión por reafianzamiento proporcional.

Reafianzamiento: indicar si la póliza corresponde a la operación directa o es de reafianzamiento tomado.

Reafianzador participante: es la institución o instituciones que participan en calidad de reafianzadores, en la obligación de la póliza suscrita por la afianzadora.

Compañía a la que le toma: es la institución a la que la afianzadora le ha tomado parte de las responsabilidades, en su caso, mediante contratos de reafianzamiento tomado.

Moneda: es el tipo de moneda en que fue contratada la fianza.

Reserva de Fianzas en Vigor Bruta: es el monto de la reserva de fianzas en vigor correspondiente al monto afianzado total de la póliza, inciso o movimiento que integran la valuación, determinada conforme a los criterios de valuación previstos en la normativa.

Reserva de Fianzas en Vigor Retenida: es el monto de la reserva de fianzas en vigor correspondiente al monto afianzado retenido de la póliza, inciso o movimiento que integran la valuación.

Adicionalmente, en el caso de fianzas de fidelidad y judiciales que amparen a conductores de vehículos automotores se deberán incluir los siguientes campos:

- a) **Prima de Reserva Bruta:** es el monto de la prima de reserva de las fianzas de fidelidad y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores, calculada conforme a la nota técnica registrada por la institución ante esta Comisión, considerando el monto afianzado total de la póliza, inciso o movimiento.
 - b) **Prima de Reserva Retenida:** es el monto de la prima de reserva de las fianzas de fidelidad y judiciales que amparen a los conductores de vehículos automotores, calculada conforme a la nota técnica registrada por la institución ante esta Comisión, considerando el monto afianzado retenido de la póliza, inciso o movimiento.
 - c) **Gastos de administración:** es el gasto de administración utilizado para el cálculo de la prima de tarifa.
 - d) **Margen de utilidad:** es el recargo por margen de utilidad utilizado para el cálculo de la prima de tarifa, conforme a la nota técnica registrada por la institución ante esta Comisión.
2. En lo relativo a la reserva de contingencia, la información de la valuación será la correspondiente a todas aquellas pólizas o sus movimientos, que hayan iniciado su vigencia durante el ejercicio al que corresponda la valuación, así como aquellas pólizas que no habiendo iniciado su vigencia durante el ejercicio en cuestión, por causas de anulación durante dicho ejercicio, hayan causado un decremento en la reserva de contingencia ya constituida. Para cada una de las pólizas que cumplan con lo indicado, se deberá identificar cuando menos la siguiente información:

Número de Póliza: es el número de póliza asignado por la institución a cada póliza.

Número de Inciso: es el número de inciso asignado, en su caso, por la institución, correspondiente a una misma póliza.

Movimiento: es el tipo de movimiento en las obligaciones originalmente suscritas en una póliza, tales como de ampliación, prórroga, y otros documentos de modificación.

Ramo: es el ramo al que pertenece la póliza.

Subramo: es el subramo al que pertenece la póliza.

Tipo de fianza: es el tipo de fianza al que pertenece la póliza, de acuerdo a la clasificación de tipos de fianza, establecida en el Sistema Estadístico del Sector Afianzador (SESAF).

Fecha de inicio de vigencia: es la fecha de inicio de vigencia de cada una de las pólizas, incisos, o sus movimientos, que integraron la valuación, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa).

Fecha de anulación: es la fecha en que una póliza, que habiendo constituido reserva de contingencia, queda sin efecto sin que haya habido exposición al riesgo de reclamaciones, provocando decremento de la reserva de contingencia correspondiente, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa).

Fecha de fin de vigencia: es en su caso, la fecha de fin de vigencia de cada una de las pólizas, movimientos o incisos, que integraron la valuación, señalando día, mes y año (dd/mm/aaaa).

Monto Afianzado Total: es el monto afianzado de cada una de las pólizas, incisos o movimientos, que integran la valuación, sin descontar la parte correspondiente a la cesión por reafianzamiento.

Monto Afianzado Retenido: es el monto afianzado de cada una de las pólizas, incisos o movimientos, que integran la valuación, descontando la parte correspondiente a la cesión por reafianzamiento proporcional.

Reafianzamiento: indicar si la póliza corresponde a la operación directa o es del reafianzamiento tomado.

Compañía a la que le toma: es la institución a la que la afianzadora le ha tomado parte de las responsabilidades, mediante contratos de reafianzamiento tomado. Este dato sólo aplica a contratos de reafianzamiento tomado.

Moneda: es el tipo de moneda en que fue contratada la fianza.

Reserva de Contingencia: se refiere al monto de la Reserva de Contingencia, de las pólizas que iniciaron vigencia durante el ejercicio en cuestión y que contribuyeron al incremento de la Reserva de Contingencia, así como el monto de la reserva de contingencia de aquellas pólizas que por causas de anulación, hayan causado decremento en la reserva de contingencia.

QUINTA.- Los montos en las bases de datos de la información correspondiente a la valuación de la reserva de fianzas en vigor y de la reserva de contingencia, deberán estar en la moneda o unidad monetaria original que corresponda a las pólizas de que se trate.

SEXTA.- El llenado de los formatos indicados en el Anexo I de la presente Circular correspondiente a los reportes de información de la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia, deberá realizarse conforme se indica a continuación:

Las siguientes definiciones son de carácter general y aplican a todos los conceptos de los formatos de la valuación de las mencionadas Reservas Técnicas:

Reservas de la Operación Directa: se refiere a las Reservas de Fianzas en Vigor y a las Reservas de Contingencia, según sea el caso, que correspondan a las fianzas que haya suscrito la institución en forma directa con los fiados.

Reservas del Reafianzamiento Tomado: se refiere a las Reservas de Fianzas en Vigor y a las Reservas de Contingencia, según sea el caso, que correspondan a las operaciones de reafianzamiento tomado que haya realizado la institución.

Reservas Brutas: se refiere a las Reservas de Fianzas en Vigor y a las Reservas de Contingencia, según sea el caso, de la operación directa y del reafianzamiento tomado, determinadas conforme a las responsabilidades de fianzas en vigor totales, es decir, sin descontar la parte correspondiente a la cesión o retrocesión por reafianzamiento.

Reservas Retenidas: se refiere a las Reservas de Fianzas en Vigor y a las Reservas de Contingencia, según sea el caso, de la operación directa y del reafianzamiento tomado, determinadas conforme a las responsabilidades de fianzas en vigor retenidas, es decir, descontando la parte correspondiente a la cesión o retrocesión por reafianzamiento.

Saldo de la Reserva de Contingencia al trimestre anterior: se refiere al saldo de la reserva de contingencia que reportó la institución al cierre del trimestre anterior al de la valuación. El saldo de la reserva de contingencia será a retención.

Aportaciones a la Reserva de Contingencia en el trimestre de reporte: se refiere al incremento de la reserva de contingencia en el trimestre de reporte, correspondiente a las fianzas que iniciaron su vigencia en el trimestre en cuestión, así como a las prórrogas y/o aumentos de montos afianzados que se registraron durante dicho trimestre, en su caso.

Disminuciones de la Reserva de Contingencia durante el trimestre de reporte: se refiere a las disminuciones que se hayan realizado a la Reserva de Contingencia en el trimestre en cuestión, causadas por anulaciones de las pólizas que no se formalizaron y en donde cesan los efectos del contrato de fianza.

Saldo de la Reserva de Contingencia al trimestre de reporte: se refiere al saldo de la reserva de contingencia que reporta la institución al cierre del trimestre de reporte, una vez que se efectuaron los movimientos correspondientes de incremento y disminución de la misma con respecto al saldo registrado al trimestre anterior.

Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Brutas al trimestre de reporte: se refiere al monto de las responsabilidades de fianzas en vigor de la responsabilidad bruta, es decir, sin descontar la parte correspondiente a la cesión por reafianzamiento.

Monto de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Retenidas al trimestre de reporte: se refiere al monto de las responsabilidades de fianzas en vigor de la responsabilidad retenida por la afianzadora, es decir, el que resulte de descontar la parte cedida en reafianzamiento.

FORMATO CVAF-1.- Reservas de Fianzas en Vigor Brutas de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado.

Este formato corresponde a la forma en que se deben presentar el total de los saldos brutos (sin descontar la parte de la cesión por reafianzamiento) de la reserva de fianzas en vigor tanto de la operación directa como del reafianzamiento tomado, a la fecha de valuación, correspondientes a cada subramo y tipo de moneda, y expresados dichos saldos en moneda nacional. Se refiere únicamente a la reserva de aquellas fianzas en vigor emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

FORMATO CVAF-1.1- Reservas de Fianzas en Vigor Retenidas de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado.

Este formato corresponde a la forma en que se deben presentar el total de los saldos retenidos (descontando la parte de la cesión por reafianzamiento) de la reserva de fianzas en vigor tanto de la operación directa como del reafianzamiento tomado, a la fecha de valuación, correspondientes a cada subramo y tipo de moneda, y expresados dichos saldos en moneda nacional. Se refiere únicamente a la reserva de aquellas fianzas en vigor emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

FORMATO CVAF-1.2- Reservas de Fianzas en Vigor Retenidas de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado por moneda.

Este formato corresponde a la forma en que se debe presentar el total de los saldos retenidos (descontando la parte de la cesión por reafianzamiento) de la reserva de fianzas en vigor tanto de la operación directa como del reafianzamiento tomado, a la fecha de valuación, correspondientes a cada subramo, diferenciando los saldos por cada tipo de moneda, expresados dichos saldos en moneda nacional. Se refiere únicamente a la reserva de aquellas fianzas en vigor emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

FORMATOS CVAF-2- Reserva de Contingencia de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado.

En este formato se deben reportar los saldos, expresados en moneda nacional, de la reserva de contingencia a la fecha de valuación, correspondientes a las obligaciones a retención, tanto de la operación directa como del reafianzamiento tomado por ramo. Se refiere únicamente a la reserva de aquellas fianzas emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

FORMATOS CVAF-2.1- Reserva de Contingencia de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado por moneda.

En este formato se deben presentar por cada ramo y cada tipo de moneda, los saldos de la reserva de contingencia, correspondientes a las obligaciones a retención, tanto de la operación directa como del reafianzamiento tomado, a la fecha de valuación, expresados dichos saldos en moneda nacional. Se refiere únicamente a la reserva de aquellas fianzas en vigor emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

FORMATO CVAF-2.2- Ajustes de la Reserva de Contingencia en Moneda Nacional, correspondientes al trimestre de reporte. El saldo de la reserva de contingencia será a retención.

La primera columna "SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TRIMESTRE ANTERIOR", se refiere al saldo que tuvo al cierre del trimestre anterior, la reserva de contingencia de fianzas en moneda nacional, correspondiente a las obligaciones a retención, en cada uno de los subramos indicados.

La segunda columna "INCREMENTOS A LA RESERVA DE CONTINGENCIA EN EL TRIMESTRE DE REPORTE", se refiere a los incrementos a la reserva de contingencia, provenientes de las pólizas que hayan sido emitidas durante el trimestre en cuestión, incluyendo el incremento proveniente de aquellas pólizas que hayan sido anuladas en el mismo trimestre.

La tercera columna "DECREMENTOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DURANTE EL TRIMESTRE DE REPORTE", se refiere a los decrementos a la reserva de contingencia, debido a la anulación de pólizas en el trimestre en cuestión, que hayan sido emitidas en el trimestre de reporte o trimestres anteriores.

Las cifras de este formato corresponderán únicamente a fianzas emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

FORMATO CVAF-2.3- Ajustes de la Reserva de Contingencia Correspondientes al trimestre en Cuestión de fianzas en moneda extranjera y expresadas en dólares.

La primera columna "SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TRIMESTRE ANTERIOR", se refiere a los saldos que tuvo al cierre del trimestre anterior, la reserva de contingencia de fianzas en moneda extranjera, correspondientes a las obligaciones a retención. El saldo debe reportarse expresado en dólares haciendo para ello la conversión de la moneda original a dólares, utilizando el tipo de cambio correspondiente al cierre del trimestre de reporte.

La segunda columna "INCREMENTOS A LA RESERVA DE CONTINGENCIA EN EL TRIMESTRE DE REPORTE", se refiere a los incrementos a la reserva de contingencia, provenientes de las pólizas en moneda extranjera que hayan sido emitidas durante el trimestre en cuestión, incluyendo el incremento proveniente de aquellas pólizas que hayan sido anuladas en el mismo trimestre. El saldo debe reportarse expresado en dólares haciendo para ello la conversión de la moneda original a dólares, utilizando el tipo de cambio correspondiente al cierre del trimestre de reporte.

La tercera columna "DECREMENTOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DURANTE EL TRIMESTRE DE REPORTE", se refiere a los decrementos a la reserva de contingencia, debido a la anulación de pólizas en moneda extranjera en el trimestre en cuestión, que hayan sido emitidas en el trimestre de reporte o en

trimestres anteriores. El saldo debe reportarse expresado en dólares haciendo para ello la conversión de la moneda original a dólares, utilizando el tipo de cambio correspondiente al cierre del trimestre de reporte. Las cifras de este formato corresponderán únicamente a fianzas emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

Adicionalmente se deberá de indicar el tipo de cambio que se haya utilizado para convertir a moneda nacional los saldos expresados en moneda extranjera (dólares).

FORMATO CVAF-2.4.- Ajustes de la Reserva de Contingencia Correspondientes al trimestre en Cuestión de fianzas emitidas en Unidades Indexadas a la Inflación.

En este formato se debe reportar, en su caso, por cada ramo, de las fianzas emitidas en Unidades Indexadas a la Inflación el saldo de la Reserva de Contingencia retenida del trimestre anterior, así como las aportaciones y las disminuciones a la misma, realizadas durante el trimestre de reporte. Únicamente de aquellas fianzas emitidas a partir del 1 de enero de 1999.

Adicionalmente se deberá de indicar el factor de conversión que se haya utilizado para convertir a moneda nacional los saldos expresados en Unidades Indexadas a la Inflación.

FORMATO CVAF-3.- Reservas de Fianzas en Vigor Brutas y de Contingencia Retenida de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado de fianzas que fueron expedidas antes de 1999.

Se refiere a los saldos de fianzas que fueron expedidas antes de 1999, de las reservas de fianzas en vigor bruta y reserva de contingencia retenida a la fecha de valuación, así como la participación de reafianzadoras en la reserva de fianzas en vigor.

FORMATO CVAF-4.- Responsabilidades de Fianzas en Vigor Brutas y Retenidas de las cuales se constituye la Reserva de Fianzas en Vigor Bruta y Retenida de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado, en moneda nacional, en moneda extranjera y en unidades indexadas a la inflación.

Este formato se refiere a los saldos de Responsabilidades de Fianzas en Vigor Brutas y Retenidas de la Operación Directa y del Reafianzamiento Tomado en moneda nacional de las cuales se originan las Reservas de Fianzas en Vigor tanto Brutas como Retenidas a la fecha de valuación, considerando las fianzas en vigor emitidas antes de 1999 como en fechas posteriores. Los saldos indicados en este formato, correspondientes a las pólizas emitidas en moneda extranjera y en unidades indexadas a la inflación, deben convertirse a moneda nacional a la fecha de reporte.

SEPTIMA.- El actuario responsable de certificar la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y contingencia deberá indicar en cada uno de los formatos correspondientes, los aspectos que sean relevantes en relación con los movimientos de decremento o incremento en las Reservas Técnicas, observados en el trimestre en cuestión.

OCTAVA.- Las cifras de todos los formatos con excepción de los formatos 2.3 y 2.4 deberán reportarse en moneda nacional, convirtiendo los montos mediante la aplicación del tipo de cambio que corresponda a la moneda o unidad monetaria de que se trate, a la fecha de valuación. Para el criterio de conversión de los montos correspondientes a moneda extranjera o a unidades indexadas a la inflación que sean expresados en moneda nacional, deberán utilizarse los valores que publique el Banco de México en el Diario Oficial de la Federación sobre el tipo de cambio y/o unidades indexadas a la inflación, al cierre del periodo que se reporte.

NOVENA.- La información a que se refiere la presente Circular deberá enviarse completa, de conformidad con las presentes Disposiciones, teniéndose como entregada, cuando esas instituciones la hayan enviado en tiempo y forma, y cuenten con los Acuses de Recibo y Validaciones Automáticas realizadas por esta Comisión.

El Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica a través de la página Web de esta Comisión, mostrará en la pantalla el número de transacción con el que se registra el envío de la información, así como la fecha y la hora del mismo. En forma simultánea, dicho Sistema notificará vía correo electrónico la confirmación de la recepción y/o sustitución de la información, mediante un documento electrónico donde se especifica la información de referencia con el mismo número de transacción, así como la fecha y la hora.

Efectuado el proceso de la validación automática de la información, el resultado de la misma, se notificará vía correo electrónico al responsable del envío de la información.

Si por alguna razón esas instituciones no pudieran realizar el envío de la información vía electrónica desde sus instalaciones, esta Comisión pondrá a su disposición el equipo necesario para realizar exclusivamente el envío de que se trata. Para tal efecto, el interesado deberá presentarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, ubicada en avenida Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, 1er. piso, colonia Guadalupe Inn, 01020, México, D.F., de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas en días hábiles con la información preparada para tales efectos.

DECIMA.- El nombre del archivo magnético a que se refiere la Primera de las presentes Disposiciones, deberá integrarse de 13 caracteres alfanuméricos que deberán estar ordenados como sigue:

- a) En las primeras cuatro posiciones deberá ponerse: **C V A F**
- b) De la quinta a la octava posición deberá ponerse el número asignado a la institución de que se trate. Dicho número deberá antecederse con ceros hasta ocupar las cuatro posiciones.
- c) En la novena posición deberá ponerse un guión: “-”
- d) En la décima y onceava posiciones deberá señalarse el mes de reporte.
- e) En la doceava y treceava posiciones deberán señalarse las dos últimas cifras del año.

Ejemplo:

Número de la institución: 9

Mes: 3

Año: 2007

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
C	V	A	F	0	0	0	9	-	0	3	0	7

DECIMA PRIMERA.- De acuerdo con las disposiciones establecidas en la presente Circular, esas instituciones podrán hacerse acreedoras a una o más de las sanciones establecidas en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas por los siguientes motivos:

- a) Por la falta de presentación o presentación extemporánea de la información a que se refiere esta Circular.
- b) Por la entrega a esta Comisión de información validada por el propio sistema, pero incorrecta, incompleta y/o inadecuada y que dé lugar a su sustitución. Se considerará como presentación incorrecta, la información que no hubiere sido preparada y entregada conforme a lo dispuesto en la presente Circular, o que se presente de manera incompleta o errónea.
- c) Cuando la información que hayan presentado no cumpla con las validaciones que se realicen y que dé lugar a su sustitución de manera extemporánea.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- La presente Circular entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y sustituye y deja sin efectos a las diversas F-6.6.1 de 28 de julio de 1998 y F-6.6.1.1 de 16 de julio de 1999.

SEGUNDA.- El envío de información a través del Sistema de Entrega de Información Vía Electrónica al que se refieren las presentes disposiciones será obligatorio a partir de la información relativa a la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia del primer trimestre de 2007.

Lo anterior se hace de su conocimiento con fundamento en los artículos 68 fracción VI de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, 108 fracción IV de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, y de conformidad con el Acuerdo por el que la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas delega en el presidente, la facultad de emitir las disposiciones necesarias para el ejercicio de las facultades que la ley le otorga a dicha Comisión y para el eficaz cumplimiento de la misma y de las reglas y reglamentos, emitido el 2 de diciembre de 1998 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 1999.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 13 de junio de 2007.- El Presidente de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas,
Manuel S. Aguilera Verduzco.- Rúbrica.

ANEXO I

ANEXOS

Formatos

ANEXO I

FORMATO CVAF-1

AFIANZADORA: AÑO: 200# TRIMESTRE: PRIMERO		
RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR BRUTAS DE LA OPERACIÓN DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO		
	OPERACIÓN DIRECTA	REAFIANZAMIENTO TOMADO
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES		
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS		
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES PENALES		
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES NO PENALES		
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT.		
RESERVAS DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE OBRA		
RESERVAS DE FIANZAS DE PROVEEDURÍA		
RESERVAS DE FIANZAS FISCALES		
RESERVAS DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO		
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS		
RESERVAS DE FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA SUMINISTRO		
RESERVAS DE FIANZAS PARA COMPRA VENTA		
RESERVAS DE FIANZAS FINANCIERAS		
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO		
TOTAL DE RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>		
COMENTARIOS		

ANEXO I

FORMATO CVAF-1.1

AFIANZADORA: AÑO: 200# TRIMESTRE: PRIMERO		
RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS DE LA OPERACIÓN DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO		
	OPERACIÓN DIRECTA	REAFIANZAMIENTO TOMADO
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES		
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS		
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES PENALES		
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES NO PENALES		
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT.		
RESERVAS DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE OBRA		
RESERVAS DE FIANZAS DE PROVEEDURÍA		
RESERVAS DE FIANZAS FISCALES		
RESERVAS DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO		
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS		
RESERVAS DE FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA SUMINISTRO		
RESERVAS DE FIANZAS PARA COMPRA VENTA		
RESERVAS DE FIANZAS FINANCIERAS		
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO		
TOTAL DE RESERVAS RETENIDAS DE FIANZAS EN VIGOR	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>		
COMENTARIOS		

ANEXO I

FORMATO CVAF-1.2

AFIANZADORA:			
AÑO: 200#			
TRIMESTRE: PRIMERO			
RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS DE LA OPERACIÓN DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO POR MONEDA			
	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	UNIDADES INDEXADAS A LA INFLACIÓN
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES			
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS			
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES PENALES			
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES NO PENALES			
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT.			
RESERVAS DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE OBRA			
RESERVAS DE FIANZAS DE PROVEEDURÍA			
RESERVAS DE FIANZAS FISCALES			
RESERVAS DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO			
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS			
RESERVAS DE FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA SUMINISTRO			
RESERVAS DE FIANZAS PARA COMPRA VENTA			
RESERVAS DE FIANZAS FINANCIERAS			
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO			
TOTAL DE RESERVAS RETENIDAS DE FIANZAS EN VIGOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>			
COMENTARIOS			

ANEXO I

FORMATO CVAF-2

AFIANZADORA:			
AÑO: 200#			
TRIMESTRE: PRIMERO			
RESERVA DE CONTINGENCIA DE LA OPERACIÓN DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO			
	OPERACIÓN DIRECTA	REAFIANZAMIENTO TOMADO	OPERACIÓN DIRECTA MAS REAFIANZAMIENTO TOMADO
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS DE FIDELIDAD			\$0.00
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS JUDICIALES			\$0.00
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS			\$0.00
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS DE CRÉDITO			\$0.00
TOTAL DE LA RESERVA RETENIDA DE CONTINGENCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>			
COMENTARIOS			

ANEXO I

FORMATO CVAF-2.1

AFIANZADORA:			
AÑO: 200#			
TRIMESTRE: PRIMERO			
RESERVA DE CONTINGENCIA DE LA OPERACIÓN DE DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO POR MONEDA			
	MONEDA NACIONAL	MONEDA EXTRANJERA	UNIDADES INDEXADAS A LA INFLACIÓN
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS DE FIDELIDAD			
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS JUDICIALES			
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS			
RESERVA DE CONTINGENCIA DE FIANZAS DE CRÉDITO			
TOTAL DE RESERVA RETENIDA DE CONTINGENCIA	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>			
COMENTARIOS			

ANEXO I

FORMATO CVAF-2.2

AFIANZADORA:					
AÑO: 200#					
TRIMESTRE: PRIMERO					
AJUSTES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA EN MONEDA NACIONAL, CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE DE REPORTE					
RAMO	SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TRIMESTRE ANTERIOR	INCREMENTOS A LA RESERVA DE CONTINGENCIA EN EL TRIMESTRE DE REPORTE	DECREMENTOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DURANTE EL TRIMESTRE DE REPORTE	SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TRIMESTRE DE REPORTE	
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES					-
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS					-
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES PENALES					-
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES NO PENALES					-
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT.					-
RESERVAS DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE OBRA					-
RESERVAS DE FIANZAS DE PROVEEDURÍA					-
RESERVAS DE FIANZAS FISCALES					-
RESERVAS DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO					-
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS					-
RESERVAS DE FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA SUMINISTRO					-
RESERVAS DE FIANZAS PARA COMPRA VENTA					-
RESERVAS DE FIANZAS FINANCIERAS					-
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO					-
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>					
COMENTARIOS					

ANEXO I

FORMATO CVAF-2.3

AFIANZADORA:					
AÑO: 200#					
TRIMESTRE: PRIMERO					
AJUSTES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE EN CUESTIÓN DE FIANZAS EMITIDAS EN MONEDA EXTRANJERA Y EXPRESADAS EN DÓLARES					
RAMO	SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TRIMESTRE ANTERIOR	INCREMENTOS A LA RESERVA DE CONTINGENCIA EN EL TRIMESTRE DE REPORTE	DECREMENTOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DURANTE EL TRIMESTRE DE REPORTE	SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA RETENIDA AL TRIMESTRE DE REPORTE EXPRESADA EN DÓLARES	TIPO DE CAMBIO DEL DÓLAR A MONEDA NACIONAL
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES PENALES					-
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES NO PENALES					-
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT.					-
RESERVAS DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE OBRA					-
RESERVAS DE FIANZAS DE PROVEEDURÍA					-
RESERVAS DE FIANZAS FISCALES					-
RESERVAS DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO					-
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS					-
RESERVAS DE FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA SUMINISTRO					-
RESERVAS DE FIANZAS PARA COMPRA VENTA					-
RESERVAS DE FIANZAS FINANCIERAS					-
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO					-
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en dólares exceptuando la última columna, la cual está expresada en Moneda Nacional</i>					
COMENTARIOS					

ANEXO I

FORMATO CVAF-2.4

AFIANZADORA:					
AÑO: 200#					
TRIMESTRE: PRIMERO					
AJUSTES DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE EN CUESTIÓN DE FIANZAS EMITIDAS EN UNIDADES INDEXADAS A LA INFLACIÓN					
RAMO	SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA AL TRIMESTRE ANTERIOR	INCREMENTOS A LA RESERVA DE CONTINGENCIA EN EL TRIMESTRE DE REPORTE	DECREMENTOS DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA DURANTE EL TRIMESTRE DE REPORTE	SALDO DE LA RESERVA DE CONTINGENCIA RETENIDA AL TRIMESTRE DE REPORTE EXPRESADA EN UNIDADES INDEXADAS A LA INFLACION	FACTOR DE CONVERSION QUE SE HAYA UTILIZADO PARA CONVERTIR A MONEDA NACIONAL LOS SALDOS EXPRESADOS EN UNIDADES INDEXADAS A LA INFLACION
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES PENALES					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES NO PENALES					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT.					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE OBRA					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE PROVEEDURIA					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS FISCALES					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE ARRENDAMIENTO					\$0.00
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA SUMINISTRO					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS PARA COMPRA VENTA					\$0.00
RESERVAS DE FIANZAS FINANCIERAS					\$0.00
RESERVAS DE OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO					\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en unidades indexadas a la inflación, exceptuando la última columna, la cual está expresada en Moneda Nacional</i>					
COMENTARIOS					

ANEXO I

FORMATO CVAF-3

AFIANZADORA:			
AÑO: 200#			
TRIMESTRE: PRIMERO			
RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR BRUTAS Y DE CONTINGENCIA RETENIDA DE LA OPERACIÓN DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO DE FIANZAS QUE FUERON EXPEDIDAS ANTES DE 1999.			
	RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR BRUTA	PARTICIPACIÓN DE REAFIANZADORAS EN LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR	RESERVA DE CONTINGENCIA RETENIDA
FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL	\$0.00	\$0.00	\$0.00
RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDA DE FIANZAS EMITIDAS ANTES DE 1999	\$0.00		
RESERVA DE CONTINGENCIA RETENIDA DE FIANZAS EMITIDAS ANTES DE 1999	\$0.00		
<i>Cifras en pesos</i>			
COMENTARIOS			

ANEXO 1

FORMATO CVAF-4

AFIANZADORA:				
AÑO: 200#				
TRIMESTRE: PRIMERO				
RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR BRUTAS Y RETENIDAS DE LAS CUALES SE CONSTITUYE LA RESERVA DE FIANZAS EN VIGOR BRUTA Y RETENIDA DE LA OPERACIÓN DIRECTA Y DEL REAFIANZAMIENTO TOMADO EN MONEDA NACIONAL, EN MONEDA EXTRANJERA Y EN UNIDADES INDEXADAS A LA INFLACION				
	RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR BRUTAS DE LA OPERACIÓN DIRECTA	RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS DE LA OPERACIÓN DIRECTA	RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR BRUTAS DE LA OPERACIÓN DE REAFIANZAMIENTO TOMADO	RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR RETENIDAS DE LA OPERACIÓN DE REAFIANZAMIENTO TOMADO
FIANZAS DE FIDELIDAD	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE FIDELIDAD INDIVIDUALES EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE FIDELIDAD COLECTIVAS EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE FIDELIDAD EMITIDAS ANTES DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS JUDICIALES	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS JUDICIALES PENALES EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS JUDICIALES NO PENALES EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS JUDICIALES AMP. COND. AUT. EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS JUDICIALES EMITIDAS ANTES DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE OBRA EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE PROVEEDURÍA EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS FISCALES EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE ARRENDAMIENTO EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS FIANZAS ADMINISTRATIVAS	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS ADMINISTRATIVAS EMITIDAS ANTES DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE CRÉDITO	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS PARA SUMINISTRO EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS PARA COMPRA VENTA EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS FINANCIERAS EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
OTRAS FIANZAS DE CRÉDITO EMITIDAS A PARTIR DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
FIANZAS DE CRÉDITO EMITIDAS ANTES DE 1999	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL DE RESPONSABILIDADES DE FIANZAS EN VIGOR	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<i>Cifras en pesos</i>				
COMENTARIOS				

ANEXO II

CERTIFICACION DE LA VALUACION DE LAS RESERVAS DE FIANZAS EN VIGOR Y DE CONTINGENCIA

INSTITUCION: _____

PERIODO _____

AÑO: _____

Mediante la firma del presente documento y bajo protesta de decir verdad certifico que:

1. La información presentada corresponde a los auténticos resultados de la valuación de las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de los ramos de la operación de fianzas, y fue realizada con apego a las disposiciones legales vigentes.
2. La información estadística con que fueron valuadas las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia corresponde a datos reales y la misma no fue alterada ni modificada para efectos de la valuación de que se trata.

En tal virtud, me hago responsable, para los efectos legales y sanciones que procedan, en caso de detectarse que se ha ocultado, disimulado o alterado la información, relativa a las reservas técnicas de fianzas en vigor y de contingencia de la citada institución, así como cuando resulten irregularidades en las cuales se detecten aspectos que se contrapongan a lo indicado en la presente certificación y que no pudieron pasar desapercibidos al momento de la revisión del cálculo y la estadística con que se efectuó la valuación de las reservas de fianzas en vigor y contingencia.

Comentarios de la valuación:

FIRMA:

NOMBRE:

No. DE CERTIFICACION O ACREDITACION: _____

ANEXO III**INSTRUCTIVO RELATIVO AL REGISTRO DE LOS ACTUARIOS COMO SIGNATARIOS DE LOS FORMATOS DE VALUACION Y AL MANEJO DE FIRMAS ELECTRONICAS PARA LOS FORMATOS DE CERTIFICACION.****INSTRUCCIONES**

1. Esas instituciones, deberán designar ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas los actuarios responsables de firmar la valuación de las reservas técnicas, mediante la presentación de una solicitud suscrita por su director general o equivalente, que se acompañe a la relación de los responsables de firmar los formatos de valuación, y a quienes la institución faculta para tal efecto por cumplir éstos con los requisitos establecidos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás disposiciones aplicables.

La solicitud a que se refiere el párrafo anterior se hará mediante la presentación del formato establecido en el Anexo IV de la presente Circular debidamente cumplimentado, y deberá entregarse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

2. El uso de firmas electrónicas y otros medios de identificación que se establezcan conforme a lo previsto en la presente Circular, en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.
3. Cada una de las personas facultadas para firmar la valuación de las reservas técnicas, deberán hacer entrega de las llaves públicas asociadas a sus firmas electrónicas en un disquete de alta densidad, acompañadas del formato establecido en el Anexo V de la presente Circular, mediante el cual reconocen su responsabilidad en la utilización de dichas firmas.

Las llaves públicas asociadas a las firmas electrónicas tendrán una vigencia de 5 años contados a partir de su fecha de expedición, por lo que cumplido ese plazo, deberán entregar una nueva llave pública en los términos de la presente Circular.

Adicionalmente, deberán presentar el certificado, cédula o constancia, emitido por el colegio profesional de la especialidad que los faculte para la elaboración y firma de la valuación de reservas técnicas o, en su caso, el documento en el que conste la acreditación de conocimientos ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas para tal efecto.

La entrega de las llaves públicas y demás documentos señalados en el presente numeral, deberá hacerse en la Dirección General de Informática de esta Comisión, sita en Av. Insurgentes Sur 1971, Torre 2 Norte, Primer Piso, Col. Guadalupe Inn, México, D.F., en horario de 9:00 a 14:00 horas y de 15:00 a 18:00 horas, en días hábiles.

Los interesados podrán solicitar generar las llaves públicas referidas al momento de realizar la entrega de sus documentos, en la Dirección General señalada en el párrafo anterior.

Las llaves públicas correspondientes a los actuarios signatarios de las notas técnicas que a la fecha de entrada en vigor de la presente Circular se encuentren registradas ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, podrán ser utilizadas por el actuario para efecto de firmar la valuación de las reservas técnicas, siempre y cuando éste, presente ante la citada Comisión el certificado vigente emitido por el colegio profesional de la especialidad o, en su caso, el documento en el que conste la acreditación de conocimientos ante dicha Comisión para la valuación de las reservas técnicas.

4. En lo referente al proceso de creación de archivos, aplicación de opciones de seguridad, firmas electrónicas y demás elementos técnicos relacionados con los documentos en formato PDF, esas instituciones deberán apegarse al manual denominado "creación de firmas electrónicas", el cual se encuentra disponible en la página Web de esta Comisión (www.cnsf.gob.mx).
5. Para efectos de inspección y vigilancia, esas instituciones deberán mantener respaldados los archivos de los documentos PDF correspondientes a la certificación de sus reservas técnicas.
6. La autenticidad de los formatos de certificación de las reservas técnicas deberá acreditarse con los documentos que cumplan con las validaciones propias del Adobe Acrobat, relativas a las firmas electrónicas, y que no presenten alteraciones.

ANEXO IV

Lugar y fecha: _____

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas
Presente**AT'N: Director General de Informática**

De conformidad con el numeral 1 del anexo III de la Circular F-6.6.1 emitida por esa Comisión, en mi carácter de *(Director General o equivalente)* de *(Nombre de la Institución)*, me permito solicitar que esa Comisión se sirva efectuar los movimientos que se describen a continuación, relativos a la designación como actuarios responsables de firmar la valuación de reservas técnicas en nombre y representación de esta institución:

Movimiento (Alta, Baja)	Nombre del actuario	RFC

Atentamente_____
Nombre y firma

ANEXO V
FORMATO DE ACEPTACION DE RESPONSABILIDAD DE LOS ACTUARIOS
RESPONSABLES DE FIRMAR LA VALUACION

Lugar y Fecha _____

Comisión Nacional de Seguros y Fianzas:

Presente

AT'N: Director General de Informática

El que suscribe, en su carácter de actuario facultado conforme a lo establecido en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas y demás disposiciones aplicables, para la valuación de las reservas técnicas, bajo protesta de decir verdad, manifiesto lo siguiente:

1. Reconozco como propia la firma electrónica asociada al certificado digital cuyos datos de identificación son los siguientes:

Número de serie: _____

Huella digital: _____

Vigencia: del _____ al _____

Llave pública:

2. Reconozco que la utilización de la firma electrónica referida en el punto anterior, en sustitución de mi firma autógrafa, producirá los mismos efectos que las leyes otorgan a ésta y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, por lo que la utilización de mi firma electrónica por persona distinta, quedará bajo mi estricta responsabilidad.
3. Asimismo, acepto plena responsabilidad en caso de que se presente cualquier situación que pudiera implicar la reproducción o uso indebido de mi firma electrónica, en tanto ésta no se inhabilite.
4. Estoy de acuerdo en reenviar a la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, cuando ésta lo solicite, el certificado digital a que se refiere el punto 1 anterior, cuando el archivo enviado contenga virus informáticos o que no pueda utilizarse debido a problemas técnicos.

Clave de la certificación vigente emitida por el colegio profesional de la especialidad, o de la acreditación de la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas que lo faculte para firmar la valuación de las reservas técnicas. _____

RFC: _____

Domicilio, teléfono y dirección de correo electrónico para recibir notificaciones: _____

Atentamente,

Nombre y firma

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua, y el Estado de Aguascalientes, con el objeto de impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL DEL AGUA, EN LO SUCESIVO "CNA", REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JOSE LUIS LUEGE TAMARGO, Y EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE AGUASCALIENTES, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL C. LUIS ARMANDO REYNOSO FEMAT, EN SU CARACTER DE GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, ASISTIDO POR LOS CC. JORGE MAURICIO MARTINEZ ESTEBANEZ, RAUL GERARDO CUADRA GARCIA Y RICARDO DE ALBA OBREGON, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARIO DE FINANZAS Y SECRETARIO DE PLANEACION Y DESARROLLO REGIONAL Y COORDINADOR GENERAL DEL COPLADE, RESPECTIVAMENTE; CON LA PARTICIPACION DEL INSTITUTO DEL AGUA DEL ESTADO REPRESENTADO POR EL C. LUIS JAVIER CAMPOS HERMOSILLO, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL, CON EL OBJETO DE IMPULSAR EL FEDERALISMO, MEDIANTE LA CONJUNCION DE ACCIONES Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO A LA ENTIDAD Y FOMENTAR EL DESARROLLO REGIONAL, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. El Ejecutivo Federal podrá convenir con los gobiernos de las entidades federativas, satisfaciendo las formalidades que en cada caso proceda, la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los estados se planeen de manera conjunta. En todos los casos se deberá considerar la participación que corresponda a los municipios.
2. La "CNA" fungirá en este Convenio, con las atribuciones que tiene respecto de las aguas nacionales, conforme a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento. Entre las facultades que le son propias a la "CNA" están las de ejercer las atribuciones que le correspondan en materia hídrica y constituirse como Organismo Superior con carácter Técnico, Normativo y Consultivo de la Federación, en materia de gestión integrada de los recursos hídricos.

Asimismo, el de promover en el ámbito nacional el uso eficiente del agua y su conservación en todas las fases del ciclo hidrológico, e impulsar el desarrollo de una cultura del agua que considere a este elemento como recurso vital, escaso y de alto valor económico, social y ambiental, y que contribuya a lograr la gestión integrada de los recursos hídricos.

De igual forma la "CNA" bajo el principio que sustenta la política hídrica nacional, el agua es un bien de dominio público federal, vital, económico, ambiental y finito, cuya preservación en cantidad y calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del Estado y de la sociedad, así como de prioridad y de seguridad nacional.

3. La "CNA" concertará con los usuarios en el ámbito del Consejo de Cuenca del Río Santiago, las posibles limitaciones temporales a los derechos existentes para enfrentar situaciones de emergencia, escasez extrema, sobreexplotación o reserva. En estos casos tendrá prioridad el uso doméstico. En este contexto el Consejo de Cuenca apoyará las acciones que se acuerden en el presente instrumento.
4. El proceso de descentralización de los programas y acciones, consiste en que "EL ESTADO" y usuarios ejecuten aquéllas siempre y cuando no invadan la competencia de la autoridad federal en materia de aguas nacionales.

5. Por lo anterior, se requiere la celebración del presente Convenio de Coordinación, a fin de continuar actuando en forma conjunta y coordinada, para avanzar con mayor celeridad en el mejoramiento de las condiciones ecológicas, sanitarias y de aprovechamiento del agua y prestar pronta atención a las demandas de la población.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 26, 27, 40 y 42 fracción I, 43, 115 fracción III a) y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 17 y 32 bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 33, 34, 35 y 44 de la Ley de Planeación; 1, 2, 4, 6, 23, 39, 54, 74, 75 fracciones I, II, III, IV, V, VII, IX y X, 77, 78, 79, 106 y 107 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 1, 21, 61 fracción III c), 64, 65, 66, 85, 170, 171, 174, 175, 176, 180, 181, 223 y 285 de su Reglamento; 1, 2, 4, 5, 9 párrafos primero y segundo letra "b", fracciones I, X, XIII, XIV, XVII, XXVI, y LIV, 12, 15, 16, 44, 45, 46, 85, 86, 87 y 101, de la Ley de Aguas Nacionales; 14, 22, 23, 25, 76, 133, 134, 152 y 158 de su Reglamento; 1o., 3o., 6o., 9o., 18, 25, 26, 28, 41 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 1o., 3o., 4o., 7o., 10, 24, 26, 27, 28, 30, 42 y 43 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1o. y 2o. de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 1o., 3o., 9o., y 27 de su Reglamento; 1, 6, 7, 8, 9 fracción I, 11 letra A fracciones IV y X, 13 fracciones III f) y XXVII, 14, 36 y 61 del Reglamento Interior de la Comisión Nacional del Agua, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de noviembre de 2006; Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua, y sus modificaciones aplicables a partir del año 2006, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 21 de julio de 2006; 36, 46 fracción VII, inciso a), 49 y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes; 1, 2, 3, 5 y 13 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; 1, 4, 5, 26, 27 y 31 de la Ley de Planeación del Estado; 1, 2, 3, 14, 17, 19 y 26 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; 1, 2, 3, 4, 5, 13, 14, 15, 16 y 68 de la Ley de Aguas del Estado de Aguascalientes; 15 y 42 de la Ley de Control de Entidades Paraestatales del Estado de Aguascalientes, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación al tenor de las siguientes:

CLAUSULAS

CAPITULO PRIMERO

DEL FEDERALISMO Y LA DESCENTRALIZACION DE PROGRAMAS PARA EL DESARROLLO HIDRAULICO

PRIMERA.- La "CNA" y "EL ESTADO" acuerdan impulsar el federalismo, mediante la conjunción de acciones y la descentralización de programas de agua potable, alcantarillado y saneamiento a la entidad y fomentar el desarrollo regional.

SEGUNDA.- Los programas y acciones a los que se refiere este Convenio se ejecutarán por "EL ESTADO", con la participación que en su caso corresponda a los municipios, organismos operadores y usuarios, sin menoscabo de que la "CNA" participe, cuando "EL ESTADO" lo requiera.

Por su parte, "EL ESTADO" únicamente podrá realizar aquellas funciones y acciones que resulten necesarias para la ejecución de los programas materia del presente Convenio de Coordinación y que no sean competencia, atribución o acto de autoridad de la "CNA", previstas en la Ley de Aguas Nacionales y su Reglamento, o bien expresamente de alguna otra dependencia gubernamental.

TERCERA.- "EL ESTADO" como integrante del Consejo de Cuenca del Río Santiago; dará a éste la participación que corresponda en los programas y las acciones que ejecutará, por virtud del presente instrumento.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNARAN A "EL ESTADO"

CUARTA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, la "CNA" aportará los recursos federales correspondientes, dichos recursos serán aplicados por "EL ESTADO" mediante la suscripción de Anexos de Ejecución y Técnicos derivados del presente instrumento, previa autorización

respectiva y con sujeción a la disponibilidad presupuestal correspondiente. En la aplicación de los recursos, "EL ESTADO", podrá determinar la distribución para cada programa conforme se establezca en los Anexos de Ejecución y Técnicos respectivos, para la aplicación de los recursos de los programas, se estará a lo previsto en las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua vigentes.

Asimismo, los recursos federales que se aporten son subsidios que otorga el Gobierno Federal y por lo tanto no pierden su carácter federal y su ejercicio se regirá bajo la legislación federal aplicable en la materia y, en consecuencia son sujetos de las acciones de control, vigilancia y evaluación por parte de las instancias federales y estatales facultadas para tal efecto, independientemente de que los recursos sean ejercidos por servidores públicos, estatales o municipales.

La "CNA" llevará a cabo las gestiones conducentes para que, en su caso, sean asignados a "EL ESTADO" los recursos presupuestales para cada ejercicio fiscal durante la vigencia del presente instrumento, para la ejecución de los programas contenidos en este Convenio. Dichos recursos estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal respectiva y a las autorizaciones presupuestales correspondientes.

Para impulsar un mejor desarrollo de los programas a que se refiere el presente Convenio, "EL ESTADO" se compromete a aportar recursos presupuestales a los programas materia del presente Convenio, durante la vigencia del mismo.

CAPITULO TERCERO

DE LAS ACCIONES Y LOS PROGRAMAS

QUINTA.- Programas de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua.

I.- AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO EN ZONAS URBANAS.

La aplicación de los recursos federales asignados al programa, se destinarán a acciones para el mejoramiento de la eficiencia física comercial y financiera; a la ampliación de la cobertura de los servicios de agua potable y alcantarillado; así como al desarrollo de infraestructura de saneamiento que contribuya a mejorar las condiciones del medio ambiente, preferentemente en aquellas acciones que aminoren la contaminación de los cuerpos receptores, el programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, en localidades en zonas urbanas mayores a 2,500 habitantes en los siguientes componentes:

- a) Mejoramiento de la eficiencia mediante el Desarrollo Institucional, que implica el incremento en su recaudación y abatimiento de costos y acciones de mejoramiento de la infraestructura existente que dé continuidad a los servicios.
- b) Infraestructura de agua potable, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la ampliación de los servicios de agua potable, como obras de captación de aguas subterráneas y/o superficiales, líneas de conducción, plantas de bombeo, tanques de regulación y/o almacenamiento, redes de distribución, macro y micro medición.
- c) Plantas potabilizadoras, que comprende la construcción de infraestructura para la potabilización del agua.
- d) Saneamiento, que comprende la construcción de infraestructura nueva para la recolección, conducción, tratamiento y disposición de las aguas residuales generadas en los centros urbanos. Incluye también la recolección, tratamiento y disposición de los lodos producidos durante el proceso de tratamiento.

Los apoyos federales para la construcción de infraestructura de plantas de tratamiento se destinarán exclusivamente al cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente, en lo que respecta a la calidad del efluente.

- e) Estudios y Proyectos, que comprende todos los estudios técnicos básicos, de planeación e ingeniería de detalle para el desarrollo y eficientización de la infraestructura de agua potable y saneamiento.

II.- CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN ZONAS RURALES.

Este programa está dirigido a responder a las necesidades de la población rural en México sin sustituir a "EL ESTADO" y al Municipio en sus responsabilidades constitucionales; por tanto, para su adecuada operación se requiere de una relación estrecha entre los tres órdenes de gobierno, y con la participación de las comunidades rurales para alcanzar la sostenibilidad de los servicios. El programa opera mediante el esquema de financiamiento de mezcla de recursos, y dirige sus acciones a comunidades rurales con población menor o igual a 2,500 habitantes, en los siguientes componentes:

- a) Desarrollo Institucional.- Su objetivo principal es apoyar al área de atención social de las instancias estatales y, en su caso, las municipales.
- b) Atención Social y Participación Comunitaria.- Tiene como objetivo promover la participación social en la planeación, desarrollo y operación de la infraestructura.
- c) Infraestructura.- A través de este componente, se apoya la supervisión, el diseño, construcción, ampliación y en casos plenamente justificados, rehabilitación de obras de agua potable, alcantarillado y saneamiento, que respondan a la solicitud de las comunidades.

III.- AGUA LIMPIA.

Las acciones del Programa Agua Limpia comprenden:

- a) Apoyar a las autoridades, organismos y sistemas que proporcionan los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento con asistencia técnica en la operación de los equipos de desinfección, adquisición y distribución de desinfectantes y recursos financieros para el desarrollo de la actividad, así como con la instalación y reposición de equipos para el suministro de agua desinfectada a la población.
- b) Instrumentar acciones encaminadas a la cloración, desinfección y saneamiento de fuentes de abastecimiento de agua para uso y consumo humano, que permitan la prevención y control de enfermedades de origen hídrico.
- c) Difundir y aplicar el programa incluyendo las medidas para evitar la contaminación de las fuentes de abastecimiento y propiciar su protección física y sanitaria.
- d) Impulsar y promover la instalación de Espacios de Cultura del Agua, a efecto de educar permanentemente a la población sobre la contaminación y la poca disponibilidad del agua, además de otras acciones y programas comunitarios de orden didáctico como parte de un proceso sistemático para la formulación de una Cultura del Agua en la sociedad.

SEXTA.- Conforme se avance en la aplicación de los programas a ejecutar por "EL ESTADO", se evaluará conjuntamente con la "CNA" la factibilidad de una o varias etapas posteriores y sucesivas, con la salvedad de aquellas funciones y programas que impliquen el ejercicio indelegable del principio de autoridad del agua. Ello requerirá de un análisis que permita precisar aquellas que, en su caso, pudieran ser descentralizadas.

CAPITULO CUARTO

DE LA REORGANIZACION DEL SECTOR HIDRAULICO ESTATAL

SEPTIMA.- "EL ESTADO" promoverá las reformas legales a sus ordenamientos que resulten procedentes en materia hídrica y adecuaciones que sean necesarias para cumplir con la normatividad, políticas, lineamientos y metas de los programas que ejecutará en virtud del presente Convenio.

CAPITULO QUINTO

DE LA SUPERVISION DE LOS PROGRAMAS

OCTAVA.- Las acciones de control, vigilancia, evaluación, información y documentación de los recursos federales a que se refiere el presente instrumento, corresponderá a la "CNA", a las secretarías de Hacienda y Crédito Público "SHCP" y de la Función Pública "SFP", así como a la Auditoría Superior de la Federación,

conforme a las atribuciones que les confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Ley de Fiscalización Superior de la Federación y demás disposiciones aplicables, sin perjuicio de las acciones de vigilancia, control y evaluación que, en coordinación con la Secretaría de la Función Pública, realice la Contraloría General del Estado.

NOVENA.- Con el objeto de asegurar la aplicación y efectividad del presente instrumento, la “CNA” y “EL ESTADO”, se comprometen a revisar periódicamente su contenido, así como adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y la comunicación requerida para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos.

Las partes convienen en que la “SFP” podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “EL ESTADO” en los términos del presente instrumento.

DECIMA.- La “CNA” y “EL ESTADO” convienen en destinar el 2 al millar del monto total de los recursos aportados, a favor de la Contraloría General del Estado, para que ésta realice la vigilancia, inspección, control y evaluación sobre las acciones y obras públicas ejecutadas por administración directa con dichos recursos, quien los ejercerá conforme a los lineamientos que determine la “SFP”. La ministración de dichos recursos se hará proporcionalmente, conforme al calendario programado para cada ejercicio fiscal. Esto significa que del total de recursos que se aporten, se restará el 2 al millar para este concepto y la diferencia se aplicará a las acciones que se detallan en los Anexos Técnicos correspondientes, o bien se tomen de los intereses financieros de las cuentas bancarias aperturadas específicamente para tal efecto. Para el caso de obras públicas ejecutadas por contrato, aplicará lo dispuesto en el artículo 191 de la Ley Federal de Derechos.

CAPITULO SEXTO

ESTIPULACIONES GENERALES

DECIMA PRIMERA.- Para el cumplimiento del objeto del presente Convenio de Coordinación, “EL ESTADO” se compromete a:

- I.- Aplicar la normatividad, lineamientos, mecanismos, manuales de procedimientos y Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, que emita la “CNA”, para el correcto ejercicio de los programas.
- II.- Promover la participación de los municipios, organismos operadores y usuarios en la realización de las acciones acordadas.
- III.- Impulsar técnica y financieramente las acciones de saneamiento y mantener la operación eficiente de las plantas de tratamiento de aguas residuales en “EL ESTADO”, a través del Instituto del Agua del Estado y de los Organismos Operadores de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en un marco de realismo financiero y bajo la premisa de que el que contamina el agua, debe pagar por el saneamiento de sus descargas.
- IV.- Remitir a la Contraloría General del Estado copia certificada del presente Convenio de Coordinación, en cuanto se concluya el proceso de su suscripción.

DECIMA SEGUNDA.- Para la ejecución de los programas materia de este instrumento, la “CNA” elaborará las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola, y de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento a cargo de la Comisión Nacional del Agua y sus modificaciones, con base en lo que se establezca en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal correspondiente y en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

DECIMA TERCERA.- “EL ESTADO” y la “CNA” en los términos de la cláusula segunda, acuerdan participar en la planeación, ejecución, seguimiento y control de las acciones objeto del presente instrumento por conducto de la Comisión de Regulación y Seguimiento “CORESE” que para tal efecto constituyan ambas partes, dentro de los treinta días posteriores a la firma del presente Convenio.

DECIMA CUARTA.- La Comisión de Regulación y Seguimiento estará integrada por un Presidente que será el Titular del Instituto del Agua del Estado quien tiene voto de calidad, un Secretario Ejecutivo que será el Director Local de la “CNA”, por el “ESTADO” un representante de la Secretaría de Finanzas, un representante

de la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional, un representante de Contraloría General del Estado, los Directores de Calidad, Planeación y Nuevos Proyectos, de Planeación y Control Financiero, de Infraestructura y Construcción, del Instituto del Agua del Estado, y por la "CNA" un responsable por cada uno de los programas, quienes fungirán como vocales.

Esta Comisión tendrá además la función de dar seguimiento y evaluar el contenido del presente instrumento y una vez cumplido a satisfacción de ambas partes, se precisarán los alcances, contenido y prioridad de los programas de las siguientes etapas.

DECIMA QUINTA.- Los Anexos de Ejecución y Técnicos referidos en la cláusula cuarta, firmados por las partes, serán parte integrante del presente instrumento.

DECIMA SEXTA.- Las partes manifiestan su conformidad para que en caso de duda sobre la interpretación del presente Convenio de Coordinación, aceptando resolverlo de común acuerdo, en caso contrario, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, D.F., renunciando al fuero que por razón de su domicilio presente o futuro pudiera corresponderles.

DECIMA SEPTIMA.- Es voluntad de las partes dar por terminado el Acuerdo de Coordinación suscrito, por la "CNA" y "EL ESTADO" a los 16 días del mes de marzo de 1998, sin embargo los Anexos de Ejecución y Técnicos de los programas a que hacen referencia las cláusulas quinta y sexta del Acuerdo de Coordinación que se deja sin efecto y que se hayan suscrito con anterioridad a la vigencia del presente instrumento formarán parte integrante del mismo, por lo tanto le son aplicables en todo lo conducente las disposiciones legales federales aplicables, mismos que tendrán una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007.

DECIMA OCTAVA.- El presente Convenio de Coordinación tendrá vigencia por el término de la presente Administración Pública Federal.

DECIMA NOVENA.- El presente Convenio de Coordinación entrará en vigor el día de su firma y podrá ser revisado, modificado o adicionado de común acuerdo por las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efecto a partir de su suscripción.

VIGESIMA.- Este instrumento se publicará en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Aguascalientes, así como en la página de Internet de la "CNA", dirección www.cna.gob.mx, una vez concluido el proceso de su suscripción.

VIGESIMA PRIMERA.- Las partes están de acuerdo en que la papelería, documentación oficial, así como la publicidad y promoción que se utilice en la instrumentación de estos programas deberán incluir la siguiente leyenda: "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente"; para ejercicios fiscales posteriores se estará a lo que establezcan las disposiciones que al efecto se dicten en el Presupuesto de Egresos del ejercicio que corresponda y en sus Reglas de Operación respectivas, en su caso.

Asimismo, convienen en que toda la publicidad que se adquiriera para la difusión de estos programas, deberá incluir la siguiente leyenda: "Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas o de promoción personal".

Leído que fue y debidamente enteradas del alcance y contenido legal de sus cláusulas, las partes firman al margen y al calce de conformidad y por triplicado el presente Convenio de Coordinación en la ciudad de Aguascalientes, Ags., a los treinta días del mes de marzo de dos mil siete.- Por el Ejecutivo Federal: el Director General de la Comisión Nacional del Agua, **José Luis Luege Tamargo**.- Rúbrica.- El Presente Instrumento fue revisado en sus aspectos legales por la Subdirección General Jurídica: el Subdirector General Jurídico, **Jesús Becerra Pedrote**.- Rúbrica.- Por el Ejecutivo Estatal: el Gobernador Constitucional, **Luis Armando Reynoso Femat**.- Rúbrica.- El Secretario General de Gobierno del Estado, **Jorge Mauricio Martínez Estebanez**.- Rúbrica.- El Secretario de Finanzas, **Raúl Gerardo Cuadra García**.- Rúbrica.- El Secretario de Planeación y Desarrollo Regional y Coordinador General del COPLADE, **Ricardo de Alba**

Obregón.- Rúbrica.- El Director General del Instituto del Agua del Estado, **Luis Javier Campos Hermosillo.-**
Rúbrica.

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

DECRETO por el que se expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

DECRETO

“EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

SE EXPIDE LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

Artículo Único.- Se expide la Ley General de Pesca y Acuicultura Sustentables.

LEY GENERAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES.

TÍTULO PRIMERO

DISPOSICIONES GENERALES

CAPÍTULO I

DEL OBJETO

ARTÍCULO 1o.- La presente Ley es de orden público e interés social, reglamentaria del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y tiene por objeto regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas en el territorio nacional y las zonas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción; del 73 fracción XXIX-L para establecer las bases para el ejercicio de las atribuciones que en la materia corresponden a la federación, las entidades federativas y los municipios, bajo el principio de concurrencia y con la participación de los productores pesqueros, así como de las demás disposiciones previstas en la propia Constitución que tienen como fin propiciar el desarrollo integral y sustentable de la pesca y la acuicultura.

ARTÍCULO 2o.- Son objetivos de esta Ley:

I. Establecer y definir los principios para ordenar, fomentar y regular el manejo integral y el aprovechamiento sustentable de la pesca y la acuicultura, considerando los aspectos sociales, tecnológicos, productivos, biológicos y ambientales;

II. Promover el mejoramiento de la calidad de vida de los pescadores y acuicultores del país a través de los programas que se instrumenten para el sector pesquero y acuícola;

III. Establecer las bases para la ordenación, conservación, la protección, la repoblación y el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la protección y rehabilitación de los ecosistemas en que se encuentran dichos recursos;

IV. Fijar las normas básicas para planear y regular el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, en medios o ambientes seleccionados, controlados, naturales, acondicionados o artificiales, ya sea que realicen el ciclo biológico parcial o completo, en aguas marinas, continentales o salobres, así como en terrenos del dominio público o de propiedad privada;

V. Procurar el derecho al acceso, uso y disfrute preferente de los recursos pesqueros y acuícolas de las comunidades y pueblos indígenas, en los términos de la presente Ley, de los lugares que ocupen y habiten;

VI. Establecer las bases y los mecanismos de coordinación entre las autoridades de la Federación, las entidades federativas y los municipios, para el mejor cumplimiento del objeto de esta Ley;

VII. Determinar y establecer las bases para la creación, operación y funcionamiento de mecanismos de participación de los productores dedicados a las actividades pesqueras y acuícolas;

VIII. Apoyar y facilitar la investigación científica y tecnológica en materia de acuicultura y pesca;

IX. Establecer el régimen de concesiones y permisos para la realización de actividades de pesca y acuicultura;

X. Establecer las bases para el desarrollo e implementación de medidas de sanidad de recursos pesqueros y acuícolas;

XI. Establecer las bases para la certificación de la sanidad, inocuidad y calidad de los productos pesqueros y acuícolas, desde su obtención o captura y hasta su procesamiento primario, de las actividades relacionadas con éstos y de los establecimientos e instalaciones en los que se produzcan o conserven;

XII. Establecer el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;

XIII. Establecer las bases para la realización de acciones de inspección y vigilancia en materia de pesca y acuicultura, así como los mecanismos de coordinación con las autoridades competentes;

XIV. Establecer las infracciones y sanciones correspondientes por incumplimiento o violación a las disposiciones de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que deriven de la misma, y

XV. Proponer mecanismos para garantizar que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos.

ARTÍCULO 3o.- La presente Ley, para los efectos de las actividades pesqueras y acuícolas, tendrá aplicación en:

I. Los recursos naturales que constituyen la flora y fauna cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua, de conformidad con el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Todo el territorio nacional y en las zonas en donde la Nación ejerce derechos de soberanía y jurisdicción respecto de la verificación del cumplimiento de sus preceptos, reglamentos, normas oficiales mexicanas y demás disposiciones que de ella deriven, y

III. Las embarcaciones de bandera mexicana o extranjera que realicen actividades pesqueras en todo el territorio nacional y en las áreas en las que el Estado mexicano goza de derechos de acuerdo con las disposiciones del derecho internacional que resulten aplicables.

ARTÍCULO 4o.- Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I. *Acuicultura*: Es el conjunto de actividades dirigidas a la reproducción controlada, preengorda y engorda de especies de la fauna y flora realizadas en instalaciones ubicadas en aguas dulces, marinas o salobres, por medio de técnicas de cría o cultivo, que sean susceptibles de explotación comercial, ornamental o recreativa;

II. *Acuicultura comercial*: Es la que se realiza con el propósito de obtener beneficios económicos;

III. *Acuicultura de fomento*: Es la que tiene como propósito el estudio, la investigación científica y la experimentación en cuerpos de agua de jurisdicción federal, orientada al desarrollo de biotecnologías o a la incorporación de algún tipo de innovación tecnológica, así como la adopción o transferencia de tecnología, en alguna etapa del cultivo de especies de la flora y fauna, cuyo medio de vida total o parcial sea el agua;

IV. *Acuicultura didáctica*: Es la que se realiza con fines de capacitación y enseñanza de las personas que en cualquier forma intervengan en la acuicultura en cuerpos de agua de jurisdicción federal;

V. *Arte de pesca*: Es el instrumento, equipo o estructura con que se realiza la captura o extracción de especies de flora y fauna acuáticas;

VI. *Aviso de arribo*: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente los volúmenes de captura obtenidos por especie durante una jornada o viaje de pesca;

VII. *Aviso de cosecha*: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente la producción obtenida en unidades de producción acuícolas;

VIII. *Aviso de producción*: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente, la producción obtenida en laboratorios acuícolas;

IX. *Aviso de recolección*: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente el número de organismos colectados del medio natural, al amparo de un permiso;

X. *Aviso de siembra*: Es el documento en el que se reporta a la autoridad competente las especies a cultivar, la cantidad de organismos, las fechas de siembra y las medidas sanitarias aplicadas previamente al cultivo;

XI. *Barco-fábrica*: Es la embarcación pesquera autopropulsada que disponga de equipos para la industrialización de la materia prima resultado de su captura y/o de las capturas realizadas por otras embarcaciones;

XII. *Bitácora de pesca*: Es el documento de registro y control del quehacer pesquero a bordo de una embarcación, por medio del cual la autoridad competente recibe del pescador el reporte de la actividad que se le ha concesionado o permitido;

XIII. *Captura incidental*: La extracción de cualquier especie no comprendida en la concesión o permiso respectivo, ocurrida de manera fortuita;

XIV. *Certificado de sanidad acuícola*: Documento oficial expedido por el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, o a través de laboratorios acreditados y aprobados en los términos de esta Ley y de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, en el que se hace constar que las especies acuícolas o las instalaciones en las que se producen se encuentran libres de patógenos causantes de enfermedades;

XV. *Concesión*: Es el Título que en ejercicio de sus facultades otorga la Secretaría, a personas físicas o morales para llevar a cabo la pesca comercial de los recursos de la flora y fauna acuáticas en aguas de jurisdicción nacional, así como para la acuicultura, durante un periodo determinado en función de los resultados que prevean los estudios técnicos, económicos y sociales que presente el solicitante, de la naturaleza de las actividades a realizar, de la cuantía de las inversiones necesarias para ello y de su recuperación económica;

XVI. *Cuarentena*: El tiempo que determine la autoridad competente para mantener en observación los organismos acuáticos, para determinar su calidad sanitaria, mediante normas oficiales mexicanas u otras regulaciones que emita el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria;

XVII. *Embarcación menor*: Unidad de pesca con o sin motor fuera de borda y con eslora máxima total de 10.5 metros; con o sin sistema de conservación de la captura a base de hielo y con una autonomía de 3 días como máximo;

XVIII. *Embarcación pesquera*: Es toda construcción de cualquier forma o tamaño, que se utilice para la realización de actividades de pesca, capaz de mantenerse a flote o surcar la superficie de las aguas;

XIX. *Esfuerzo pesquero*: El número de individuos, embarcaciones o artes de pesca, que son aplicados en la captura o extracción de una o varias especies en una zona y periodo determinados;

XX. *Guía de pesca*: Es el documento que ampara el transporte por vía terrestre, marítima o aérea de productos pesqueros vivos, frescos, enhielados o congelados, provenientes de la acuicultura o de la pesca;

XXI. *INAPESCA*: Instituto Nacional de Pesca, órgano desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;

XXII. *Inocuidad*: Es la garantía de que el consumo de los recursos pesqueros y acuícolas no cause daño en la salud de los consumidores;

XXIII. *Introducción de especies*: Actividad que se refiere a aquellas especies que no se distribuyen naturalmente existentes en el cuerpo de agua en el que se pretenden introducir;

XXIV. *Normas*: Las normas expedidas de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y esta Ley;

XXV. *Ordenamiento pesquero*: Conjunto de instrumentos cuyo objeto es regular y administrar las actividades pesqueras, induciendo el aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, basado en la disponibilidad de los recursos pesqueros, información histórica de niveles de extracción, usos y potencialidades de desarrollo de actividades, capacidad pesquera o acuícola, puntos de referencia para el manejo de las pesquerías y en forma congruente con el ordenamiento ecológico del territorio;

XXVI. *Permiso*: Es el documento que otorga la Secretaría, a las personas físicas o morales, para llevar a cabo las actividades de pesca y acuicultura que se señalan en la presente Ley;

XXVII. *Pesca*: Es el acto de extraer, capturar o recolectar, por cualquier método o procedimiento, especies biológicas o elementos biogénicos, cuyo medio de vida total, parcial o temporal, sea el agua;

XXVIII. *Pesca Comercial*: La captura y extracción que se efectúa con propósitos de beneficio económico;

XXIX. *Pesca deportivo-recreativa*: La que se practica con fines de esparcimiento o recreación con las artes de pesca previamente autorizadas por esta Ley, reglamentos y las normas oficiales vigentes;

XXX. *Pesca didáctica*: Es la que realizan las instituciones de educación, reconocidas oficialmente, para llevar a cabo sus programas de capacitación y enseñanza;

XXXI. *Pesca de consumo doméstico*: Es la captura y extracción que se efectúa sin propósito de lucro y con el único objeto de obtener alimento para quien la realice y de sus dependientes, por tanto no podrá ser objeto de comercialización;

XXXII. *Pesca de fomento*: Es la que se realiza con fines de investigación, exploración, experimentación, conservación, evaluación de los recursos acuáticos, creación, mantenimiento y reposición de colecciones científicas y desarrollo de nuevas tecnologías;

XXXIII. *Pesquería*: Conjunto de sistemas de producción pesquera, que comprenden en todo o en parte las fases sucesivas de la actividad pesquera como actividad económica, y que pueden comprender la captura, el manejo y el procesamiento de un recurso o grupo de recursos afines y cuyos medios de producción, estructura organizativa y relaciones de producción ocurren en un ámbito geográfico y temporal definido;

XXXIV. *Pesquería en recuperación*: Es aquella pesquería que se encuentra en deterioro y sujeta a un conjunto de medidas con el propósito de su recuperación;

XXXV. *Pesquería sobreexplotada*: Es la pesquería que se encuentra explotada por encima de su límite de recuperación;

XXXVI. *Plan de manejo pesquero*: El conjunto de acciones encaminadas al desarrollo de la actividad pesquera de forma equilibrada, integral y sustentable; basadas en el conocimiento actualizado de los aspectos biológicos, ecológicos, pesqueros, ambientales, económicos, culturales y sociales que se tengan de ella;

XXXVII. *Procesamiento Primario*: Proceso basado exclusivamente en la conservación del producto por la acción del frío, enhielado y congelado, y que no se le aplican métodos de cocción o calor en ninguna forma, incluyendo actividades de empaquetado, eviscerado, descabezado, fileteado o desangrado;

XXXVIII. *Recursos Acuícolas*: Las especies acuáticas susceptibles de cultivo, sus productos y subproductos;

XXXIX. *Recursos Pesqueros*: Las especies acuáticas, sus productos y subproductos, obtenidos mediante su cultivo o extracción o captura, en su estado natural;

XL. *Registro*: El Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;

XLI. *Repoblación*: Es el acto de introducir organismos acuáticos vivos nativos en cualquiera de los estados de su ciclo de vida, en cuerpos de agua de jurisdicción federal con fines de mantener, recuperar o incrementar las poblaciones naturales pesqueras;

XLII. *Sanidad acuícola*: Es el conjunto de prácticas y medidas establecidas en normas oficiales, encaminadas a la prevención, diagnóstico y control de las plagas, y enfermedades que afectan a dichas especies;

XLIII. *Secretaría*: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, a través de la Comisión Nacional de Acuicultura y Pesca, con excepción de aquellos casos en los que sea a través de SENASICA;

XLIV. *SEMARNAT*: La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales;

XLV. *SENASICA*: El Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria;

XLVI. *Unidad de manejo acuícola*: Se integra con las áreas comprendidas en una zona delimitada, en la que se establece un conjunto de unidades de producción con una infraestructura básica y las instalaciones necesarias para su operación y funcionamiento compartido, operada de forma común;

XLVII. *Veda*: Es el acto administrativo por el que se prohíbe llevar a cabo la pesca en un periodo o zona específica establecido mediante acuerdos o normas oficiales, con el fin de resguardar los procesos de reproducción y reclutamiento de una especie;

L. *Zona de escasa prevalencia*: Área geográfica determinada en donde se presenta una frecuencia mínima de casos recientes de una enfermedad o plaga de especies acuáticas vivas, en una especie y periodo específicos;

LI. *Zona de Refugio*: Las áreas delimitadas en las aguas de jurisdicción federal, con la finalidad primordial de conservar y contribuir, natural o artificialmente, al desarrollo de los recursos pesqueros con motivo de su reproducción, crecimiento o reclutamiento, así como preservar y proteger el ambiente que lo rodea.

ARTÍCULO 5o.- En todo lo no previsto en la presente Ley, se aplicarán las disposiciones contenidas en otras leyes relacionadas con las materias que regula este ordenamiento.

TÍTULO SEGUNDO
COMPETENCIAS Y CONCURRENCIA EN MATERIA DE PESCA Y ACUACULTURA

CAPÍTULO I

DE LA DISTRIBUCIÓN DE COMPETENCIAS

ARTÍCULO 6o.- La Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios ejercerán sus atribuciones en materia de pesca y acuacultura sustentables de conformidad con la distribución de competencias prevista en esta Ley y en otros ordenamientos legales.

ARTÍCULO 7o.- Las atribuciones que esta Ley otorga a la Federación, serán ejercidas por el Poder Ejecutivo Federal a través de la Secretaría, salvo las que directamente correspondan al Presidente de la República por disposición expresa de la ley.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

ARTÍCULO 8o.- Corresponde a la Secretaría el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Regular, fomentar y administrar el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas;
- II. Proponer, formular, coordinar y ejecutar la política nacional de pesca y acuacultura sustentables así como los planes y programas que de ella se deriven;
- III. Establecer las medidas administrativas y de control a que deban sujetarse las actividades de pesca y acuacultura;
- IV. Establecer los volúmenes de captura permisible;
- V. Expedir los decretos para establecer y modificar o suprimir y fijar las épocas y zonas de veda;
- VI. Fijar talla o peso mínimo de las especies susceptibles de captura;
- VII. Expedir normas para el aprovechamiento, manejo, conservación y traslado de los recursos pesqueros y acuícolas, en los términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización;
- VIII. Promover y ejecutar acciones orientadas a la homologación y armonización de medidas con otros países en materia de sanidad, inocuidad y calidad de especies acuáticas;
- IX. Acreditar la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros y acuícolas;
- X. Concertar acuerdos y ejecutar programas de cooperación técnica en materia pesquera y acuícola y proponer las posiciones relacionadas con estas materias que sean presentadas por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos en los diversos foros y organismos internacionales, en coordinación con la Secretaría de Relaciones Exteriores;
- XI. Resolver sobre la expedición de concesiones y permisos en materia pesquera y acuícola, en los términos de ésta Ley, sus disposiciones reglamentarias y normas oficiales que de ella deriven;
- XII. Fijar los métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca en coordinación con la autoridad competente, así como regular las zonas de refugio para proteger las especies acuáticas que así lo requieran, y establecerá las épocas y zonas de veda;
- XIII. Proponer al titular del Ejecutivo Federal el presupuesto destinado al sector pesca y acuacultura, que deberá incluir al menos los siguientes programas: fortalecimiento de la cadena productiva, ordenamiento pesquero, organización y capacitación, investigación e infraestructura;
- XIV. Regular y fijar el conjunto de instrumentos, artes, equipos, métodos, personal y técnicas de pesca;
- XV. Fomentar y promover las actividades pesqueras y acuícolas y el desarrollo integral de quienes participan en dichas actividades;
- XVI. Coordinar y supervisar la operación de los programas de administración y regulación pesquera y acuícola;
- XVII. Determinar las zonas de captura y cultivo, en aguas interiores y frentes de playa, para la recolección de reproductores, así como las épocas y volúmenes a que deberá sujetarse la colecta;
- XVIII. Aprobar, expedir y publicar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola, y sus actualizaciones;

XIX. Establecer con la participación que en su caso, corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal, viveros, criaderos, épocas y zonas de veda;

XX. Participar en la determinación de niveles de incidencia y el reconocimiento de zonas libres y de baja prevalencia de enfermedades y plagas pesqueras y acuícolas;

XXI. Proponer el establecimiento y regulación de los sitios de desembarque y acopio para las operaciones pesqueras y acuícolas y promover ante las autoridades competentes la ubicación de los mismos;

XXII. Proponer, coordinar y ejecutar la política general de inspección y vigilancia en materia pesquera y acuícola, con la participación que corresponda a otras dependencias de la Administración Pública Federal;

XXIII. Solicitar y verificar la acreditación de la legal procedencia de los productos y subproductos pesqueros y acuícolas, así como supervisar el control de inventarios durante las épocas de veda;

XXIV. Fomentar y promover la producción, industrialización, abasto, comercialización, calidad, competitividad y exportación de los productos pesqueros y acuícolas, en todos sus aspectos, en coordinación con las dependencias competentes;

XXV. Proponer y coordinar la política nacional de competitividad de los productos pesqueros y acuícolas en el mercado internacional;

XXVI. Promover el establecimiento de zonas de acuicultura, así como la construcción de unidades de producción acuícola;

XXVII. Promover la organización y capacitación para el trabajo pesquero y acuícola y prestar servicios de asesoría y capacitación a las organizaciones pesqueras y acuícolas que lo soliciten;

XXVIII. Promover y apoyar la investigación, la innovación y el desarrollo tecnológico de la pesca y la acuicultura, así como el fortalecimiento de las capacidades tecnológicas de la planta productiva nacional;

XXIX. Establecer las bases de organización y funcionamiento del INAPESCA, como organismo coordinador de la investigación científica y tecnológica del sector pesquero y de acuicultura nacional;

XXX. Establecer y operar el Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola y el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, así como mantenerlos actualizados en forma permanente, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

XXXI. Establecer bases de coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y celebrar acuerdos de concertación de acciones con los sectores productivos para la ejecución de programas y proyectos de fomento y desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas;

XXXII. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, en los términos de la presente Ley;

XXXIII. Promover, en coordinación con las instancias correspondientes de la administración pública, el consumo de productos pesqueros y acuícolas;

XXXIV. Promover la inclusión de proyectos de inversión en obra pública a la cartera de programas y proyectos de inversión de la Administración Pública Federal, mediante la concertación y colaboración con los tres órdenes de gobierno y los productores pesqueros y acuícolas;

XXXV. Promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas, a través del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura;

XXXVI. Determinar, con la participación de las instituciones de investigación, sectores productivos y Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura, zonas de repoblación de especies;

XXXVII. Expedir los lineamientos y llevar a cabo la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola;

XXXVIII. Realizar la inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley, sus reglamentos, normas oficiales y demás disposiciones que de ella se deriven;

XXXIX. Determinar las infracciones e imponer las sanciones administrativas que correspondan por incumplimiento o violación a los ordenamientos mencionados en la presente Ley, y

XL. Las demás que expresamente le atribuya esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales, así como las demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 9o.- De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la SEMARNAT se coordinará con la Secretaría para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en materia de preservación, restauración del equilibrio ecológico y la protección del ambiente, particularmente, en los siguientes aspectos:

I. En áreas naturales protegidas, de acuerdo con la declaratoria de creación o el programa de manejo, emitir recomendaciones sustentadas, fundadas y motivadas, sobre los permisos y concesiones de pesca y acuicultura que se pretendan otorgar, así como los volúmenes de pesca incidental;

II. En el ámbito de su competencia llevar a cabo la inspección y vigilancia de las actividades pesqueras y acuícolas y coordinarse con la Secretaría o la Secretaría de Marina, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

III. Fomentar, promover áreas de protección, restauración, rehabilitación y conservación de los ecosistemas costeros, lagunarios y de aguas interiores, en los términos establecidos en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente;

IV. Participar en la formulación del proyecto de Carta Nacional Pesquera, en los términos establecidos en esta Ley y demás ordenamientos aplicables; y

V. Dictar las medidas tendientes a la protección de los quelonios, mamíferos marinos y especies acuáticas sujetas a un estado especial de protección y determinarlas con la participación de la Secretaría y otras dependencias competentes. Asimismo, establecerá las vedas, totales o parciales, referentes a estas especies.

ARTÍCULO 10.- De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, la Secretaría de Marina, para el cumplimiento de los objetivos previstos en la presente Ley, en coordinación con la Secretaría, llevará a cabo:

I. La vigilancia en las zonas marinas mexicanas y realizar las inspecciones que se requieran para verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de pesca, de conformidad con la legislación nacional, así como con los Tratados Internacionales vigentes en los que México sea parte;

II. El levantamiento del acta de inspección si como resultado de la inspección realizada se detectan irregularidades de índole administrativa o de carácter penal o ambas, misma que se pondrá a disposición de la autoridad competente, junto con las embarcaciones, equipos, vehículos, artes de pesca, y productos relacionados con las mismas cuando así proceda, conforme a lo establecido en la presente Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables;

III. Las actividades de apoyo o coadyuvancia en su caso, al Ministerio Público, para efectos de investigar ilícitos pesqueros en las zonas marítimas mexicanas, y

IV. Las demás que establezcan otras disposiciones y que se relacionen directamente con las actividades pesqueras.

CAPÍTULO II DE LA COORDINACIÓN

ARTÍCULO 11.- Para la consecución de los objetivos de la presente Ley, la Secretaría podrá celebrar convenios o acuerdos de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, con el objeto de que éstas, con la participación, en su caso, de sus municipios, asuman las siguientes funciones:

I. La administración de los permisos para la realización de pesca deportivo-recreativa;

II. La administración sustentable de las especies sésiles que se encuentren en los sistemas lagunarios estuarinos y en el mar territorial frente a sus costas, que se determinen previamente en la Carta Nacional Pesquera y en la Carta Nacional Acuícola;

III. La administración de la pesca en cuerpos de agua que sirvan de límite a dos Entidades Federativas, o que pasen de una a otra, que comprenderá además las funciones de inspección y vigilancia;

IV. El ordenamiento territorial y la sanidad de los desarrollos acuícolas;

V. La realización de acciones operativas tendientes a cumplir con los fines previstos en este ordenamiento, o

VI. La inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven.

ARTÍCULO 12.- Los convenios y acuerdos de coordinación que suscriba la Federación, por conducto de la Secretaría, con los gobiernos de las entidades federativas, con la participación, en su caso, de sus municipios y el Distrito Federal deberán sujetarse a lo siguiente:

I. Establecer su objeto con precisión, las materias y facultades que se asumirán, que deberán ser acordes con la política nacional de pesca y acuicultura sustentables;

II. Establecerán las responsabilidades y la participación de cada una de las partes, los bienes y recursos aportados por cada una, su destino y su forma de administración;

III. Se celebrarán a petición de una entidad federativa cuando garantice que cuenta con los recursos humanos capacitados y la estructura institucional específica para atender las funciones que asumiría de acuerdo con los recursos financieros que serán transferidos para cumplir con las responsabilidades;

IV. Establecerán el órgano u órganos que llevarán a cabo las acciones que resulten de los convenios o acuerdos de coordinación y definirán los procedimientos informativos correspondientes para vigilar el cumplimiento de los objetivos, y

V. Definirán la vigencia del instrumento, sus formas de modificación y terminación y, en su caso, la duración de sus prórrogas.

Los convenios y acuerdos de coordinación, así como sus modificaciones, deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del gobierno local respectivo.

CAPÍTULO III DE LA CONCURRENCIA

ARTÍCULO 13.- Corresponden a los gobiernos de las Entidades Federativas, en el ámbito de su competencia de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

I. Diseñar y aplicar la política, los instrumentos y los programas para la pesca y la acuicultura estatal, en concordancia con la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, vinculándolos con los programas nacionales, sectoriales y regionales, así como con su respectivo Plan Estatal de Desarrollo;

II. Formular y ejercer la política local de inspección y vigilancia pesquera y acuícola en el marco del Convenio específico signado con la Secretaría en estas materias y participar de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con la Federación en las acciones de prevención y combate a la pesca ilegal, así como en la formulación y evaluación del Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal;

III. Celebrar convenios o acuerdos de coordinación y colaboración con el gobierno federal en materia de pesca y acuicultura;

IV. Participar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en la elaboración de planes de manejo y de normas oficiales de conformidad con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y otras disposiciones aplicables;

V. Integrar el Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura para promover la participación activa de las comunidades y los productores en la administración y manejo de los recursos pesqueros y acuícolas y participar en la operación del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola;

VI. Establecer, operar y mantener actualizado el Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola y participar en la integración del Sistema Nacional de Información Pesquera y Acuícola, de conformidad con las disposiciones legales aplicables, así como integrar y operar el sistema estadístico pesquero y acuícola estatal y proporcionar la información estadística local a las autoridades federales competentes para actualizar la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola;

VII. Establecer, operar y mantener actualizado el Registro Estatal de Pesca y Acuicultura con carácter público y participar en la integración del Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;

VIII. Promover y apoyar la construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y artes de pesca, así como la creación y operación de esquemas de financiamiento adecuados para el desarrollo integral de la actividad pesquera y acuícola;

IX. Participar en la formulación e implementación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola;

X. Promover la investigación aplicada y la innovación tecnológica de la pesca y acuicultura;

XI. Promover el consumo de una mayor variedad de productos pesqueros y acuícolas;

XII. La aplicación de los instrumentos de política acuícola, previstos en las leyes locales en la materia, así como en las materias que no estén expresamente atribuidas a la Federación;

XIII. Coordinarse con la Federación, sus Municipios y con otras Entidades Federativas, para el ordenamiento territorial de los desarrollos acuícolas;

XIV. Promover mecanismos de participación pública de los productores en el manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas conforme a lo dispuesto en esta Ley y otras disposiciones jurídicas federales y locales aplicables;

XV. En los cuerpos de agua dulce continental a que se refiere el párrafo quinto del Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con excepción de las aguas continentales que abarquen dos o más entidades federativas, las que pasen de una a otra, y las transfronterizas sujetas a la jurisdicción federal:

- a) Administrar las actividades de pesca y acuicultura que se realicen en zonas y bienes de su competencia;
- b) Expedir, de acuerdo a sus respectivas legislaciones, las autorizaciones que correspondan;
- c) Ordenar, fomentar y promover el desarrollo de la pesca y acuicultura;
- d) Participar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal en la determinación de especies acuáticas sujetas a la protección especial, amenazadas o en peligro de extinción;
- e) Determinar, de acuerdo con las condiciones técnicas y naturales, las zonas de captura, cultivo y recolección;
- f) Establecer viveros, criaderos, reservas de especies acuáticas y épocas y zonas de veda; y
- g) Participar con las dependencias competentes de la Administración Pública Federal, en la elaboración de normas oficiales y planes de manejo relativos al aprovechamiento integral y sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas;

XVI. El ejercicio de las funciones que les transfiera la Federación, conforme a lo dispuesto por la presente Ley, y

XVII. Las demás que no estén otorgadas expresamente a la Federación.

ARTÍCULO 14.- Corresponden a los Municipios en el ámbito de su competencia y de conformidad con lo dispuesto en esta Ley y lo que establezcan las leyes locales en la materia, las siguientes facultades:

- I. Diseñar y aplicar la política y los programas municipales para la pesca y la acuicultura, vinculándolos con los programas nacionales, estatales y regionales;
- II. Participar en la integración del Sistema Estatal de Información Pesquera y Acuícola y del Registro Estatal de Pesca y Acuicultura;
- III. Promover mecanismos de participación pública en el manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;
- IV. Proponer a través del Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, métodos y medidas para la conservación de los recursos pesqueros y la repoblación de las áreas de pesca;
- V. Participar en la formulación de los programas de ordenamiento pesquero y acuícola;
- VI. En coordinación con el gobierno estatal, participar en las acciones de sanidad acuícola, en los términos de esta Ley y de la legislación local;
- VII. Promover y fomentar la actividad acuícola, en armonía con la preservación del ambiente y la conservación de la biodiversidad; y
- VIII. Participar, de conformidad con los acuerdos y convenios que se celebren con las autoridades competentes, en la inspección y vigilancia en su jurisdicción.

ARTÍCULO 15.- Los Congresos de los Estados, con arreglo a sus respectivas Constituciones y la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, expedirán las disposiciones legales que sean necesarias para regular las materias de su competencia previstas en esta Ley. Los ayuntamientos, por su parte, dictarán los bandos de policía y buen gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas que correspondan, para que en sus respectivas circunscripciones, se cumplan las previsiones del presente ordenamiento.

En el ejercicio de sus atribuciones, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios, observarán las disposiciones de esta Ley y las que de ella se deriven.

ARTÍCULO 16.- Las contribuciones que por el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas se generen, así como los que se obtengan por el otorgamiento de concesiones o permisos y por cualquier otro concepto relacionado con esta actividad y cuya administración se efectúe por los gobiernos locales, ingresarán a sus haciendas públicas, con base en lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, y deberán aplicarse en los programas relacionados con el sector pesquero y acuícola.

Los convenios y acuerdos de coordinación deberán publicarse en el Diario Oficial de la Federación y en el órgano de difusión oficial del gobierno local respectivo.

TÍTULO TERCERO
DE LA POLÍTICA NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA SUSTENTABLES

CAPÍTULO I

PRINCIPIOS GENERALES

ARTÍCULO 17.- Para la formulación y conducción de la Política Nacional de Pesca y Acuicultura Sustentables, en la aplicación de los programas y los instrumentos que se deriven de ésta Ley, se deberán observar los siguientes principios:

I. El Estado Mexicano reconoce que la pesca y la acuicultura son actividades que fortalecen la soberanía alimentaria y territorial de la nación, que son asuntos de seguridad nacional y son prioridad para la planeación nacional del desarrollo y la gestión integral de los recursos pesqueros y acuícolas;

II. Que la pesca y la acuicultura se orienten a la producción de alimentos para el consumo humano directo para el abastecimiento de proteínas de alta calidad y de bajo costo para los habitantes de la nación;

III. Que el aprovechamiento de los recursos pesqueros y acuícolas, su conservación, restauración y la protección de los ecosistemas en los que se encuentren, sea compatible con su capacidad natural de recuperación y disponibilidad;

IV. Que la investigación científica y tecnológica se consolide como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas, instrumentos, medidas, mecanismos y decisiones relativos a la conservación, restauración, protección y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas;

V. Reconocer a la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, ofrecer opciones de empleo en el medio rural, incrementar la producción pesquera y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana, así como la generación de divisas;

VI. El ordenamiento de la acuicultura a través de programas que incluyan la definición de sitios para su realización, su tecnificación, diversificación, buscando nuevas tecnologías que reduzcan los impactos ambientales y que permitan ampliar el número de especies nativas que se cultiven;

VII. El uso de artes y métodos de pesca selectivos y de menor impacto ambiental, a fin de conservar y mantener la disponibilidad de los recursos pesqueros, la estructura de las poblaciones, la restauración de los ecosistemas costeros y acuáticos, así como, la calidad de los productos de la pesca;

VIII. Con el fin de conservar y proteger los recursos pesqueros y los ecosistemas en los que se encuentran las autoridades administrativas competentes en materia de pesca y acuicultura adoptarán el enfoque precautorio que incluya la definición de límites de captura y esfuerzo aplicables, así como la evaluación y monitoreo del impacto de la actividad pesquera sobre la sustentabilidad a largo plazo de las poblaciones;

IX. La transparencia en los procedimientos administrativos relativos al otorgamiento de concesiones y permisos para realizar actividades pesqueras y acuícolas, así como en las medidas para el control del esfuerzo pesquero, para que sean eficaces e incorporen mecanismos de control accesibles a los productores, y

X. La participación, consenso y compromiso de los productores y sus comunidades en la corresponsabilidad de aprovechar de forma integral y sustentable los recursos pesqueros y acuícolas.

ARTÍCULO 18.- Las entidades federativas y los municipios en el ámbito de sus competencias, observarán y aplicarán los principios a que se refiere el artículo anterior.

ARTÍCULO 19.- En la planeación nacional del desarrollo se deberá incorporar la política nacional de pesca y acuicultura que se establezca de conformidad con esta Ley y las demás disposiciones en la materia.

En la planeación y realización de las acciones a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a sus respectivas esferas de competencia, así como en el ejercicio de las atribuciones que las leyes confieran al Gobierno Federal para regular, promover, restringir, prohibir, orientar y en general inducir las acciones de los particulares en los campos económico y social, se observarán los lineamientos de política nacional de pesca y acuicultura que establezcan el Plan Nacional de Desarrollo y los programas correspondientes.

Las medidas, programas e instrumentos económicos relativos al desarrollo de la actividad pesquera y acuícola, deberán sujetarse a las disposiciones de las Leyes de Ingresos, Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal que corresponda y deberán asegurar su eficacia, selectividad y transparencia. En todo caso los programas e instrumentos económicos deberán prever la canalización efectiva y suficiente de apoyos para fomentar las actividades pesquera y acuícola.

ARTÍCULO 20.- El Programa Nacional de Pesca y Acuicultura, se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y contemplará, entre otros aspectos:

I. Información general sobre la distribución y abundancia de las especies susceptibles de aprovechamiento comercial;

II. Estado o condición de las pesquerías aprovechadas;

III. Estimación de los volúmenes de captura máxima permisible;

IV. Investigación y desarrollo de tecnologías de captura, que incluyan estudios sobre selectividad, eficiencia de las artes, métodos y equipos de pesca;

V. Investigación y desarrollo tecnológico para el manejo y procesamiento de recursos pesqueros;

VI. Investigación científica y tecnológica orientada a incrementar la capacidad de producción pesquera;

VII. Programas que fomenten la pesca de los habitantes de las comunidades indígenas, utilizando sus artes y métodos de pesca tradicionales;

VIII. Estudios para identificar los cuerpos de agua susceptibles de ser restaurados para la recuperación de los ecosistemas y, por ende, el incremento de la producción;

IX. Mecanismos específicos para el impulso a la producción, comercialización y consumo en la población nacional;

X. Programas que promuevan proyectos de infraestructura productiva y social que fomenten el desarrollo de las comunidades pesqueras;

XI. Planes de manejo pesquero y de acuicultura publicados por la autoridad correspondiente;

XII. Programas que impulsen el desarrollo de la investigación científica y tecnológica para la diversificación productiva y el aprovechamiento de la acuicultura de especies nativas;

XIII. Programas que promuevan la acuicultura rural e industrial, así como la reconversión productiva como una alternativa de desarrollo, y

XIV. El Programa Integral de Inspección y Vigilancia para el Combate a la Pesca Ilegal.

ARTÍCULO 21.- Para las acciones de inspección y vigilancia, la Secretaría, con la participación que corresponda a la Secretaría de Marina, tendrá como función primordial la salvaguarda de los recursos pesqueros y acuícolas, así como la prevención de infracciones administrativas.

La Secretaría, en coordinación con los gobiernos de las entidades federativas y con la colaboración de los productores pesqueros y acuícolas, comunidades indígenas, los gobiernos municipales y otras instituciones públicas formulará, operará y evaluará el Programa Integral de Inspección y Vigilancia Pesquera y Acuícola para el Combate a la Pesca Ilegal, especialmente en las zonas sobreexplotadas y de repoblación, para enfrentarla con diversas acciones, así como para prevenir actos sancionados por la presente Ley y otras disposiciones aplicables.

La Secretaría dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y materiales necesarios para la ejecución de las acciones previstas en el Programa y promoverá la participación de las demás dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, de las entidades federativas y de los municipios, en los términos de la distribución de competencias y de los acuerdos o convenios que para tal efecto se celebren.

CAPÍTULO II

DEL CONSEJO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA

ARTÍCULO 22.- A efecto de proponer programas de carácter regional, estatal y municipal para el manejo adecuado de cultivos y pesquerías que impulsen el desarrollo de la pesca y acuicultura, fortalecer las acciones de inspección y vigilancia, así como para la descentralización de programas, recursos y funciones, el Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura se convertirá en un foro intersectorial de apoyo, coordinación, consulta, concertación y asesoría, que será convocado cuando menos una vez al año y será presidido por el titular de la Secretaría con la colaboración de CONAPESCA, que tendrá como objeto proponer las políticas, programas, proyectos e instrumentos tendientes al apoyo, fomento, productividad, regulación y control de las actividades pesqueras y acuícolas, así como a incrementar la competitividad de los sectores productivos.

El Consejo estará conformado por representantes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal relacionadas con las atribuciones de la Secretaría, representantes de las organizaciones sociales y de productores de los sectores pesquero y acuícola, así como por los titulares de las dependencias competentes en estas materias de los gobiernos de las entidades federativas del país, y participará en el Comité Mixto del Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola.

ARTÍCULO 23.- La Secretaría promoverá la integración de Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura en las entidades federativas del país. La Secretaría podrá solicitar al Consejo Estatal de que se trate, opiniones y observaciones técnicas respecto de las solicitudes de aprovechamiento de recursos pesqueros y acuícolas, previamente a que sean resueltas. El Consejo correspondiente contará con quince días hábiles para emitir su opinión.

TÍTULO CUARTO DEL FOMENTO A LA PESCA Y A LA ACUACULTURA

CAPÍTULO I DEL FOMENTO

ARTÍCULO 24.- La Secretaría, en coordinación con las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal competentes, y en lo que corresponda, con los gobiernos de las entidades federativas, realizará las acciones necesarias para fomentar y promover el desarrollo de la pesca y la acuicultura, en todas sus modalidades y niveles de inversión, y para tal efecto:

I. Establecerá servicios de investigación en reproducción, genética, nutrición, sanidad y extensionismo, entre otros, para apoyar a las personas y organizaciones que se dediquen a esas actividades;

II. Asesorará a los acuicultores para que el cultivo y explotación de la flora y fauna acuática, se realicen de acuerdo con las prácticas que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen; así como en materia de construcción de infraestructura, adquisición y operación de plantas de conservación y transformación industrial, insumos, artes y equipos de cultivo y demás bienes que requiera el desarrollo de la actividad acuícola;

III. Fomentará, promoverá y realizará acciones tendientes a:

a. La formulación y ejecución de programas de apoyo financiero para el desarrollo de la pesca y la acuicultura, que incluyan, entre otros aspectos, la producción de especies comestibles y ornamentales de agua dulce, estuarinas y marinas, la reconversión productiva, la transferencia tecnológica y la importación de tecnologías de ciclo completo probadas y amigables con el ambiente;

b. La construcción de parques de acuicultura, así como de unidades de producción, centros acuícolas y laboratorios dedicados a la producción de organismos destinados al ornato, al cultivo y repoblamiento de las especies de la flora y fauna acuática;

c. La construcción, mejora y equipamiento de embarcaciones y de artes de pesca selectiva y ambientalmente seguras, mediante el apoyo a programas de sustitución y modernización de las mismas;

d. La construcción de infraestructura portuaria pesquera, así como el mejoramiento de la infraestructura existente;

e. La investigación científica y tecnológica en pesca y acuicultura;

f. La elaboración coordinada de programas de industrialización, comercialización y consumo de productos pesqueros y acuícolas, tendientes a fortalecer las redes de valor de los productos generados por la pesca y la acuicultura, mediante acciones de apoyo y difusión;

g. La organización económica de los productores y demás agentes relacionados al sector, a través de mecanismos de comunicación, concertación y planeación;

h. La realización de obras de rehabilitación ambiental en sistemas lagunarios costeros;

i. La aplicación de estímulos fiscales, económicos y de apoyo financiero necesarios para el desarrollo productivo y competitivo de la pesca y la acuicultura. Para estos efectos, la Secretaría se coordinará con las dependencias y entidades competentes, además de observar y aplicar lo dispuesto en la Ley de Energía para el Campo;

j. Impulsar acciones para la formación de capital humano que se vincule con organizaciones de productores que participan en las cadenas productivas acuícolas y pesqueras;

k. Favorecer la creación de figuras organizativas para la promoción comercial de los productos pesqueros y acuícolas en los mercados nacional e internacional; y

l. Establecer acciones conjuntas para el fortalecimiento de las redes de valor, en coordinación con los diversos comités sistema-producto acuícolas y pesqueros.

IV. La Secretaría podrá vender los productos obtenidos de la reproducción de especies generadas en sus centros acuícolas, de conformidad con las disposiciones de la Ley de Ingresos de la Federación; y

V. Promoverá el ordenamiento de la pesca y acuicultura y diseñará estructuras y mecanismos para el otorgamiento de créditos a sus beneficiarios y su capacitación, así como para instrumentar servicios de comercialización de productos, investigación y adaptación al cambio tecnológico.

ARTÍCULO 25.- En materia de pesca deportivo-recreativa, la Secretaría fomentará la práctica y el desarrollo de esta actividad, para lo cual, en coordinación con las dependencias y entidades competentes y con los sectores interesados:

- I. Promoverá la construcción de la infraestructura necesaria para esta actividad;
- II. Dispondrá las medidas de conservación y protección necesarias;
- III. Promoverá y autorizará torneos de pesca deportivo-recreativa;
- IV. Propiciará la celebración de convenios con organizaciones y prestadores de servicios, para que los pescadores deportivos protejan las especies;
- V. Fomentará la práctica de capturar y liberar, y
- VI. Promoverá la celebración de convenios con organizaciones, prestadores de servicios y particulares para facilitar la obtención de los permisos que se requieran para la pesca deportivo-recreativa, mediante el pago de los derechos correspondientes.

CAPÍTULO II

DEL FONDO MEXICANO PARA EL DESARROLLO PESQUERO Y ACUÍCOLA PROMAR

ARTÍCULO 26.- El Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, PROMAR, será el instrumento para promover la creación y operación de esquemas de financiamiento para la conservación, incremento y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas, la investigación, el desarrollo y transferencia de tecnología, facilitando el acceso a los servicios financieros en el mercado, impulsando proyectos que contribuyan a la integración y competitividad de la cadena productiva y desarrollando los mecanismos adecuados, así como para garantizar a las instituciones financieras de banca de desarrollo, Financiera Rural o a los Intermediarios Financieros Rurales que operen con el Fondo, la recuperación de los créditos que se otorguen a las organizaciones de productores pesqueros y acuícolas.

El Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola, operará a través de un Comité Mixto, en el habrá una representación equilibrada y proporcionada del sector público federal, las entidades federativas, así como de las organizaciones privadas y sociales de productores pesqueros y acuícolas.

La existencia del fondo no limita la creación de diversos fondos privados o sociales que tengan una relación directa con el desarrollo pesquero y acuícola.

ARTÍCULO 27.- El Fondo Mexicano para el Desarrollo Pesquero y Acuícola se podrá integrar con:

- I. Las aportaciones que efectúen los gobiernos federal, estatales, del Distrito Federal y municipales;
- II. Créditos y apoyos de organismos nacionales e internacionales;
- III. Las aportaciones y donaciones de personas físicas o morales de carácter privado, mixto, nacionales e internacionales;
- IV. Las aportaciones provenientes de los aranceles que se impongan a los bienes pesqueros y acuícolas importados;
- V. El producto de sus operaciones y de la inversión de fondos libres en valores comerciales o del sector público; y
- VI. Los demás recursos que obtenga por cualquier otro concepto.

TÍTULO QUINTO

DE LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

CAPÍTULO I

DE LA INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN

ARTÍCULO 28.- La investigación científica y tecnológica en pesca y acuicultura, así como la capacitación en estas materias, tendrán como propósitos esenciales:

- I. Orientar las decisiones de las autoridades competentes en materia de pesca y acuicultura, relativas a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos pesqueros y acuícolas;

II. Incrementar la capacidad para identificar, cuantificar, aprovechar, administrar, transformar, conservar e incrementar las especies pesqueras y acuícolas;

III. Promover el diseño de nuevas artes y métodos de pesca selectivos y ambientalmente seguros;

IV. Establecer procedimientos de evaluación para determinar el estado de las pesquerías del país;

V. Brindar elementos para determinar las condiciones en que deben realizarse la pesca y los cultivos de especies acuícolas, de manera que se lleven a cabo en equilibrio con el medio ambiente;

VI. Desarrollar investigación en materia de sanidad e inocuidad acuícola y pesquera, y

VII. Brindar elementos para el establecimiento de medidas encaminadas a protección de especies pesqueras sobreexplotadas.

ARTÍCULO 29.- El INAPESCA será el órgano administrativo del gobierno federal encargado de coordinar y orientar la investigación científica y tecnológica en materia de pesca y acuicultura, así como el desarrollo, innovación y transferencia tecnológica que requiera el sector pesquero y acuícola.

Para el cumplimiento de su objetivo el INAPESCA contará, entre otras, con las siguientes atribuciones:

I. Realizar investigaciones científicas y tecnológicas de la flora y fauna acuáticas, en materia de pesca y acuicultura;

II. Emitir opinión de carácter técnico y científico para la administración y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas;

III. Coordinar la formulación e integración del Programa Nacional de Investigación Científica Tecnológica en Pesca y Acuicultura, con base en las propuestas de las instituciones educativas y académicas, de investigación, universidades, y organizaciones de productores;

IV. Coordinar la integración y funcionamiento de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, para la articulación de acciones, la optimización de recursos humanos, financieros y de infraestructura;

V. Elaborar y proponer la expedición y actualización de la Carta Nacional Pesquera y la Carta Nacional Acuícola;

VI. Dar asesoramiento científico y técnico a los pescadores y acuicultores, que así lo soliciten, para conservar, repoblar, fomentar, cultivar y desarrollar especies pesqueras y acuícolas;

VII. Apoyar, desarrollar y promover la transferencia de los resultados de la investigación y de la tecnología generada por el Instituto de forma accesible a los productores pesqueros y acuícolas;

VIII. Formular estudios y propuestas para el ordenamiento de la actividad pesquera y acuícola en coordinación con centros de investigación, universidades, autoridades federales, de los gobiernos de las entidades federativas y del Distrito Federal;

IX. Coadyuvar en la realización de análisis de riesgo sobre la introducción, establecimiento y diseminación de plagas y enfermedades acuícolas;

X. Promover y coordinar la participación y vinculación de los centros de investigación, de las universidades e instituciones de educación superior con el sector productivo para el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación aplicada y de innovación tecnológica en materia de pesca y acuicultura;

XI. Promover los estudios técnicos y el desarrollo de la acuicultura de especies nativas;

XII. Emitir opiniones y dictámenes técnicos, en las áreas de competencia del Instituto;

XIII. Formular y ejecutar programas de adiestramiento y capacitación al sector pesquero y acuícola;

XIV. Difundir sus actividades y los resultados de sus investigaciones, sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual y de la información que por su naturaleza deba reservarse conforme a la ley de la materia;

XV. Elaborar los planes de manejo de las actividades pesqueras y acuícolas por recurso o recursos;

XVI. Difundir y publicar los resultados de las investigaciones que realicen de conformidad con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

XVII. Designar observadores a bordo en las embarcaciones o en las instalaciones pesqueras o acuícolas, para fines de investigaciones; y

XVIII. Las demás que expresamente le atribuya ésta Ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales que de ella deriven, las leyes y reglamentos correspondientes vinculados al ámbito de la pesca y la acuicultura.

El INAPESCA contará con centros regionales y estatales de investigación acuícola y pesquera.

ARTÍCULO 30.- El INAPESCA contará con un Comité Asesor Técnico y Científico, que se integrará por el Titular del Instituto, quien lo presidirá, un Coordinador General y por representantes de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura. El Comité asesor técnico científico se integrará, organizará y funcionará en los términos que señale el reglamento que para tal efecto se dicte.

ARTÍCULO 31.- El INAPESCA promoverá y coordinará la integración de la Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura, con el objeto de vincular y fortalecer la investigación científica y el desarrollo tecnológico, así como desarrollo, innovación y transferencia tecnológica para el manejo y administración de los recursos pesqueros y el desarrollo ordenado de la acuicultura.

La Red Nacional de Información e Investigación en Pesca y Acuicultura estará integrada por los centros de investigación, universidades, escuelas o cualquier institución académica con reconocimiento en el ámbito de las ciencias marinas, pesqueras y de acuicultura, que sea aceptado para su incorporación a la Red.

El INAPESCA evaluará los resultados de las investigaciones realizadas por las instituciones integrantes de la Red y, en su caso, les otorgará la validez para que puedan ser tomadas en cuenta por las unidades administrativas de la Secretaría, para establecer las medidas de regulación, manejo y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas.

CAPÍTULO II

DE LA CARTA NACIONAL PESQUERA

ARTÍCULO 32.- La Carta Nacional Pesquera es la presentación cartográfica y escrita que contiene el resumen de la información necesaria del diagnóstico y evaluación integral de la actividad pesquera y acuícola, así como de los indicadores sobre la disponibilidad y conservación de los recursos pesqueros y acuícolas, en aguas de jurisdicción federal. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será vinculante en la toma de decisiones de la autoridad pesquera en la adopción e implementación de instrumentos y medidas para el control del esfuerzo pesquero, en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de actividades pesqueras y acuícolas, y en la implementación y ejecución de acciones y medidas relacionadas con dichos actos administrativos.

La elaboración y actualización de la Carta Nacional Pesquera estará a cargo de la INAPESCA, con la participación que le corresponda a las demás unidades administrativas de la Secretaría y las contribuciones del sector académico y productivo, que deberán hacerse del conocimiento del Comité Asesor Técnico Científico del INAPESCA y deberá publicarse en el Diario Oficial de la Federación anualmente y podrán publicarse actualizaciones de las fichas individuales, sin que el total de la Carta pierda su validez.

ARTÍCULO 33.- La Carta Nacional Pesquera, contendrá:

I. El inventario de los recursos pesqueros que se encuentran en aguas de jurisdicción federal, susceptibles de aprovechamiento;

II. El esfuerzo pesquero susceptible de aplicarse por especie o grupo de especies en un área determinada;

III. Los lineamientos, estrategias y demás previsiones para la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos pesqueros, para la realización de actividades productivas y demás obras o actividades que puedan afectar los ecosistemas respectivos y las artes y métodos de pesca;

IV. Las normas aplicables en materia de preservación, protección, aprovechamiento de los recursos pesqueros, incluyendo las relativas a la sanidad, calidad e inocuidad de los productos pesqueros, y

V. La demás información que se determine en el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 34.- La SEMARNAT participará en la revisión del proyecto de Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones. Para tales efectos, contará con un plazo de cuarenta y cinco días contados a partir de que reciba el proyecto, enviado por el INAPESCA, pudiendo solicitar información adicional si así lo requiere y emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones que considere pertinentes, debidamente motivadas y fundamentadas, las cuales serán tomadas en cuenta por el INAPESCA en la formulación del documento definitivo.

Si en el plazo señalado la SEMARNAT no realiza observaciones o recomendaciones al proyecto de Carta Nacional Pesquera o a sus actualizaciones, se entenderá que no existe objeción de su parte al contenido de dicho proyecto y el INAPESCA lo turnará a la Secretaría para su expedición.

ARTÍCULO 35.- Bajo el marco de coordinación y durante la elaboración del proyecto y previo a la publicación de la Carta Nacional Pesquera y sus actualizaciones, la Secretaría deberá solicitar la opinión de las dependencias de la Administración Pública Federal que deban intervenir, de conformidad con sus atribuciones, para que en un plazo no mayor de treinta días la emitan.

TÍTULO SEXTO

INSTRUMENTOS DE LA POLÍTICA PESQUERA

CAPÍTULO I

DE LOS INSTRUMENTOS

ARTÍCULO 36.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, se reconocen como instrumentos de la política pesquera a los siguientes:

- I. Los programas de ordenamiento pesquero;
- II. Los planes de manejo pesquero; y
- III. Las concesiones y permisos.

Los instrumentos contenidos en esta Ley, se aplicarán en congruencia con los previstos en otras disposiciones legales.

CAPÍTULO II

PROGRAMAS DE ORDENAMIENTO PESQUERO

ARTÍCULO 37.- Los programas de ordenamiento pesquero deberán contener, al menos:

- I. La delimitación precisa del área que abarcará el programa;
- II. Lista exhaustiva y actualizada de los usuarios de la región;
- III. Recursos pesqueros sujetos a aprovechamiento; y
- IV. Los planes de manejo pesquero sancionados y publicados.

ARTÍCULO 38.- Las autoridades apoyarán la creación de mecanismos de control de los propios productores, apoyados en el conocimiento tradicional de sistemas de manejo, donde existan, y promoverá la formación de grupos comunitarios que coadyuven a la administración y protección de dichos recursos sobre la base de los principios rectores de la presente Ley.

CAPÍTULO III

PLANES DE MANEJO

ARTÍCULO 39.- Para los fines y objetivos de la presente Ley, los planes de manejo pesquero deberán incluir:

- I. Los objetivos de manejo definidos por el Consejo Nacional de Pesca y los Consejos Estatales de Pesca y Acuicultura;
- II. Descripción de las características biológicas de las especies sujetas a explotación;
- III. La forma en que se organizará la administración del área y los mecanismos de participación de los individuos y comunidades asentadas en la misma;
- IV. Ciclo de captura y estado de aprovechamiento de la pesquería;
- V. Ubicación de las áreas geográficas a que estará sujeto el aprovechamiento;
- VI. Indicadores socioeconómicos de la población dedicada a la pesca en la región y su impacto en la misma, y
- VII. Artes y métodos de pesca autorizados.

CAPÍTULO IV

DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS

ARTÍCULO 40.- Requieren concesión las siguientes actividades:

- I. La pesca comercial; y
- II. La acuicultura comercial.

ARTÍCULO 41.- Requieren permiso las siguientes actividades:

- I. Acuicultura comercial;
- II. Acuicultura de fomento;
- III. Acuicultura didáctica;
- IV. Pesca comercial;
- V. Pesca de fomento;
- VI. Pesca didáctica;
- VII. Pesca deportivo-recreativa, excepto la que se realice desde tierra;
- VIII. Trabajos pesqueros necesarios para fundamentar las solicitudes de concesión;
- IX. Pesca por extranjeros cuando se declaren excedentes en la zona económica exclusiva;
- X. Pesca en altamar o en aguas de jurisdicción extranjera por embarcaciones de matrícula y bandera mexicana, de conformidad con los Convenios Internacionales de los que México sea parte;
- XI. La instalación de artes de pesca fijas en aguas de jurisdicción federal;
- XII. La recolección del medio natural de reproductores;
- XIII. La introducción y la repoblación de especies vivas en cuerpos de agua de jurisdicción federal;
- XIV. La descarga en puertos extranjeros o el trasbordo de especies capturadas por embarcaciones pesqueras de bandera mexicana, y
- XV. El desembarque de productos pesqueros comerciales en cualquier presentación en puertos mexicanos, por embarcaciones pesqueras extranjeras.

ARTÍCULO 42.- La Secretaría podrá otorgar concesiones o permisos para la pesca comercial a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias.

La Secretaría podrá otorgar concesiones o permisos a personas físicas o morales para la acuicultura comercial, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias.

Las concesiones se otorgarán en función de la evaluación de los resultados que arrojen los estudios técnicos y económicos, así como de la cuantía y recuperación de la inversión.

Los permisos se otorgarán cuando por la cuantía de la inversión no se requiera de estudios técnicos y económicos.

ARTÍCULO 43.- El otorgamiento de concesiones y permisos, quedará sujeto a las modalidades que dicte el interés público, condicionado siempre a la disponibilidad y preservación del recurso de que se trate. La Secretaría basará sus decisiones en criterios de equidad social y en la información científica disponible del recurso pesquero. Asimismo, se otorgarán preferentemente a los habitantes de las comunidades locales, siempre y cuando utilicen artes de pesca autorizadas.

En igualdad de circunstancias, tendrán preferencia las solicitudes de las comunidades indígenas. Cuando la concesión o permiso pueda afectar el hábitat de alguna comunidad indígena la autoridad deberá recabar el parecer de los representantes de dicha comunidad.

Con el fin de apoyar las actividades productivas de las comunidades indígenas, la Secretaría promoverá programas que favorezcan su desarrollo sustentable. Asimismo les dotará de estímulos, recursos y tecnologías para que incrementen sus capacidades productivas.

La Secretaría establecerá los procedimientos y mecanismos necesarios, para que los títulos o documentos en los que consten las concesiones y permisos, sean traducidos a las lenguas de los concesionarios o permisionarios pertenecientes a los pueblos indígenas, o bien, para asegurar que les sea interpretado su contenido.

ARTÍCULO 44.- Para el otorgamiento de concesiones o permisos de recursos que se encuentren bajo el estatus de recuperación o sobreexplotación se procederá además de los requisitos señalados en la presente Ley y su Reglamento, conforme a lo que disponga la Carta Nacional Pesquera.

ARTÍCULO 45.- La Secretaría resolverá las solicitudes de concesión o permiso dentro de un plazo que no excederá de sesenta días hábiles desde su fecha de presentación y estando debidamente integrado el expediente. Excepcionalmente, en el caso de concesiones, dicho plazo podrá ampliarse por otros sesenta días hábiles, cuando así se requiera por las características del proyecto, en los supuestos y términos que establezca el Reglamento.

En caso de que se hubiere presentado la información o documentación incompleta, la Secretaría requerirá por escrito fundado y motivado, y por única vez, a los solicitantes, para que la integren en un plazo no mayor de 15 días hábiles, suspendiéndose el término que restare para concluir el procedimiento.

En caso de que la autoridad omita dar a conocer al promovente la resolución recaída a su solicitud, se considerará que ha resuelto negar lo solicitado. A petición del interesado, se deberá expedir constancia de tal circunstancia dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se debería emitir la resolución de la solicitud respectiva, de conformidad con la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

La falta de resolución a la solicitud podrá implicar responsabilidades a los servidores públicos a quienes compete tal resolución, conforme a lo dispuesto en las leyes aplicables.

ARTÍCULO 46.- Las concesiones o permisos que expida la Secretaría se otorgarán por embarcación o unidad de esfuerzo pesquero, según se defina para cada especie, grupo de especies o áreas, en el Reglamento de la presente Ley y en las normas oficiales que deriven de la misma.

El concesionario o permisionario deberá tener siempre a bordo el documento que demuestre que la embarcación está autorizada para operar, la cual deberá tener matrícula y bandera mexicanas y estar registrada en el Registro Público Marítimo Nacional, en los términos de la Ley de Navegación, así como en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura.

Las embarcaciones pesqueras que establezca el reglamento de la presente Ley deberán llevar un libro de registro que se denominará bitácora de pesca, que contendrá la información que se determine en el propio Reglamento.

Las demás obligaciones y derechos de los concesionarios y permisionarios, se fijarán en las disposiciones reglamentarias que deriven de esta Ley, así como en el título de concesión o permiso correspondiente.

ARTÍCULO 47.- Para el otorgamiento de una concesión de un recurso pesquero por área, especie o grupo de especies para la pesca comercial, la Secretaría procederá conforme a lo siguiente:

- I. Evaluará la capacidad técnica, administrativa y financiera del solicitante;
- II. Evaluará la trayectoria previa del solicitante en cuanto a cumplimiento de normas oficiales y otras disposiciones aplicables incluyendo las de protección del medio ambiente;
- III. Priorizará las solicitudes de habitantes de las comunidades locales y las que tengan un impacto benéfico en lo económico y social en la región;
- IV. Informará de la solicitud al Consejo Estatal de Pesca y Acuicultura, quien podrá emitir opinión respecto a la solicitud recibida y contará con quince días naturales para hacerla del conocimiento de Secretaría, y
- V. Una vez dictada la resolución, la Secretaría, en su caso, publicará la concesión en el Diario Oficial de la Federación, a costa del solicitante.

ARTÍCULO 48.- Los solicitantes de concesiones deberán acreditar la legal disposición de los bienes y equipos necesarios para cumplir con el objeto de la solicitud. La solicitud de concesión deberá contener la información siguiente:

- I. Nombre y domicilio del solicitante;
- II. Región geográfica donde pretenda llevar a cabo la actividad;
- III. La duración por la que pretenda sea otorgada;
- IV. Acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o copia de la solicitud, si se encuentra en trámite;
- V. Propuesta de manejo de la pesquería o recurso en los términos que señale el reglamento;
- VI. Descripción de las características tecnológicas de la embarcación, equipos y artes de pesca con las cuales se pretende llevar a cabo la actividad, y
- VII. Los demás lineamientos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 49.- Las concesiones a que se refiere esta Ley podrán tener una duración de cinco hasta veinte años para la pesca comercial, y de cincuenta para la acuicultura comercial. Con base en los planes de manejo pesqueros y de acuicultura sancionados y publicados, las concesiones podrán ser prorrogadas hasta por los plazos equivalentes a los concedidos originalmente.

Para la pesca comercial el concesionario deberá entregar un informe al INAPESCA cada dos años, y con base en el dictamen emitido por el Instituto se podrá prorrogar la concesión.

Para la acuicultura comercial el concesionario deberá entregar un informe al INAPESCA cada cinco años, y con base en el dictamen emitido por el Instituto se podrá prorrogar la concesión.

ARTÍCULO 50.- Los titulares de las concesiones podrán ser sustituidos previa autorización expresa que otorgue la Secretaría, siempre que se cumplan con los requisitos y condiciones que establezca el reglamento de la presente Ley. En el caso del fallecimiento del titular de la concesión, la Secretaría dará preferencia para la sustitución, a los designados por el derecho sucesorio aplicable al caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 51.- Los permisos de pesca comercial tendrán una duración de dos hasta cinco años, de acuerdo a la pesquería de que se trate y lo que determine el reglamento de la presente Ley.

Los permisos a que se refieren las fracciones V a la XV del artículo 41 de esta Ley, tendrán la duración que determine su reglamento, de acuerdo a las características y naturaleza de la actividad, y en su caso, se sujetarán a los planes de manejo.

Podrán ser prorrogados si la evaluación realizada por el INAPESCA resulta positiva en cuanto al manejo de la pesquería, acorde con las condiciones que se establezcan en el reglamento de la presente Ley y no podrán ser transferidos a terceros.

En caso de fallecimiento del permisionario, la Secretaría dará preferencia para la sustitución, a los designados por el derecho sucesorio aplicable al caso, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 52.- Los solicitantes de permisos deberán acreditar la legal disposición de los bienes y equipos necesarios para cumplir con el objeto de la solicitud. La solicitud de permiso deberá contener la información siguiente:

- I. Nombre y domicilio del solicitante;
- II. Región donde pretenda llevar a cabo la actividad;
- III. La duración que se pretenda;
- IV. Acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura o copia de la solicitud, si se encuentra en trámite;
- V. Descripción de las características tecnológicas de la embarcación, equipos y artes de pesca con las cuales se pretende llevar a cabo la actividad, y
- VI. Los demás lineamientos que se establezcan en el Reglamento de la presente Ley y demás ordenamientos aplicables.

ARTÍCULO 53.- Son causas de extinción de las concesiones y permisos: la caducidad, la revocación, la nulidad, la terminación del plazo y la declaratoria de rescate por causa de interés público.

ARTÍCULO 54.- Son causas de caducidad:

- I. No iniciar, sin causa justificada, la actividad en el plazo establecido;
- II. Suspender, sin causa justificada, la explotación por más de tres meses consecutivos;
- III. No iniciar la construcción de obras e instalaciones o la adquisición de equipos en los términos y plazos convenidos en el permiso o concesión, y
- IV. No concluir las obras e instalaciones en las fechas señaladas.

En los supuestos anteriores para que no constituyan causa de caducidad, se requiere que el interesado someta a consideración de la Secretaría los motivos que lo justifiquen para que ésta los califique y resuelva lo conducente.

ARTÍCULO 55.- La Secretaría, procederá a la revocación de la concesión o permiso, cuando sus titulares:

- I. Afecten al ecosistema o lo pongan en riesgo inminente, con base en un dictamen emitido por la autoridad correspondiente;
- II. Cuando se excedan en el ejercicio de los derechos consignados de la concesión o permiso;
- III. Incumplan o violen lo establecido en esta Ley, en las disposiciones reglamentarias que de ella deriven y en los títulos de concesión o permiso respectivos;
- IV. No proporcionen la información en los términos y plazos que le solicite la Secretaría o incurran en falsedad al rendir ésta;

V. No acaten, sin causa justificada, las condiciones generales de orden técnico que indique la Secretaría, dentro del plazo establecido para ello;

VI. Transfieran la concesión o permiso, contraviniendo lo señalado en la presente Ley;

VII. Incurran en quiebra, liquidación, disolución o concurso necesario;

VIII. Que al amparo del permiso o concesión se comercialice producto de origen ilegal, y

IX. La comercialización, bajo cualquier título jurídico, de las capturas de la pesca deportivo-recreativa.

ARTÍCULO 56.- Serán causas de nulidad de las concesiones y permisos, la omisión o irregularidad de los elementos exigidos en la presente Ley y su Reglamento de conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

ARTÍCULO 57.- Las concesiones o permisos a que se refiere esta Ley, se extinguen por terminación del plazo para el que se hayan otorgado, sin necesidad de declaración expresa de la Secretaría al respecto.

ARTÍCULO 58.- Los titulares de concesiones o permisos, que incurran en causas de caducidad o revocación, no podrán ser titulares de concesiones o permisos, sino transcurridos cuatro años, contados a partir de la declaración firme de la caducidad o revocación. Igual tratamiento se dará en los casos de anulación imputables a sus titulares.

ARTÍCULO 59.- Las concesiones para la pesca y acuicultura comerciales, podrán rescatarse por causa de interés público. Son causas de rescate por interés público, cuando:

I. La pesquería tenga el estatus de sobreexplotación, y

II. El particular no garantice el mantenimiento de la misma en un plazo basado en un dictamen emitido por el INAPESCA.

Los titulares de los permisos o concesiones que hubiesen sido rescatados tendrán prelación para el acceso a otras pesquerías.

TÍTULO SÉPTIMO

DE LA PESCA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 60.- La pesca se puede realizar mediante concesión o permiso. Requieren permiso la pesca comercial, de fomento, deportivo-recreativa, didáctica y las demás actividades que expresamente se señalen en esta Ley. Se prohíbe la operación de barcos-fábrica y de plantas flotantes.

ARTÍCULO 61.- El establecimiento y operación de artes de pesca fijas o cimentadas en aguas de jurisdicción federal, así como su cambio de localización o dimensiones, sólo podrá realizarse si se cuenta previamente con permiso de la Secretaría, sujetándose a las disposiciones en materia de impacto ambiental contenidas en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y aquellas que sean de la competencia de otras autoridades. Su temporalidad no podrá exceder a la señalada en el permiso correspondiente y el interesado deberá cumplir con los requisitos que establezcan el reglamento de esta Ley y las normas oficiales.

ARTÍCULO 62.- La Secretaría, de conformidad con el interés nacional y de acuerdo con los Tratados y Acuerdos Internacionales de los que México sea parte, determinará y en su caso, declarará si existen excedentes por especie; en tal circunstancia permitirá, con carácter de excepción, que embarcaciones extranjeras participen de dichos excedentes, en la zona económica exclusiva y mediante el cumplimiento de los requisitos y condiciones que para cada caso establezca la propia dependencia. En todo caso, se estará siempre a la más rigurosa reciprocidad.

La declaración de excedentes a que se refiere el párrafo anterior, se establecerá exclusivamente mediante Acuerdo del Titular de la Secretaría, basado en un dictamen elaborado por el INAPESCA y con la opinión del Consejo Nacional de Pesca y Acuicultura, el cual se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Los permisos respectivos los expedirá la Secretaría, serán intransferibles y se sujetarán a la suscripción de convenios con los Estados que lo soliciten y, en el caso de personas físicas y morales de nacionalidad extranjera, previa solicitud y cumplimiento de los requisitos establecidos en el reglamento de esta Ley.

Los permisos se expedirán por embarcación, por temporada de pesca o por el tiempo que determine la Secretaría, que consignará en cada uno de ellos la vigencia, zona de captura, artes y equipos de pesca, recurso o recursos pesqueros permitidos y las condiciones de operación.

Tendrán prelación en la captura de dichos excedentes en la zona económica exclusiva, las embarcaciones de bandera extranjera que acrediten que su quilla se fabricó en astilleros mexicanos.

ARTÍCULO 63.- Los interesados en obtener permiso para pescar en altamar o en aguas de jurisdicción extranjera, así como los interesados en descargar en puertos extranjeros, con embarcaciones de matrícula y bandera mexicanas, deberán cumplir para ello los requisitos que establezcan el reglamento de esta Ley y los Tratados o Acuerdos Internacionales de los que México sea parte, así como con los requisitos y permisos que para este efecto los países les requieran. Los permisos respectivos los expedirá la Secretaría únicamente a personas de nacionalidad mexicana.

Las cuotas que otorguen al país los gobiernos extranjeros, para el aprovechamiento o explotación de sus recursos pesqueros, serán administradas por la Secretaría.

En caso de que los propios gobiernos permitan a los particulares adquirir directamente licencias, permisos o sus equivalentes para pesca comercial, sus titulares, a solicitud de la Secretaría, comprobarán que las capturas realizadas se efectuaron al amparo de dichas licencias, permisos o equivalentes.

Los titulares de los permisos para pescar en altamar o en aguas de jurisdicción extranjera, con embarcaciones de matrícula y bandera mexicanas, están obligados a presentar el aviso de arribo, en los términos que establezca el Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 64.- La Secretaría podrá otorgar permisos para realizar pesca de fomento a las personas que acrediten capacidad técnica y científica para tal fin, en los términos de la presente Ley, de su reglamento y de las normas oficiales que al efecto se expidan.

La Secretaría podrá permitir la pesca de fomento, en el caso de científicos, técnicos e instituciones de investigación extranjeros, para lo cual hará del conocimiento de las Secretarías de Relaciones Exteriores y de Marina, las peticiones que reciba de extranjeros o de organismos internacionales, sin perjuicio de los demás requisitos que deban cumplirse en términos de la legislación aplicable.

ARTÍCULO 65.- La Secretaría podrá otorgar permisos para realizar pesca didáctica a las instituciones de enseñanza que desarrollen programas educativos de pesca las cuales deberán informar a la Secretaría, acerca del volumen y especies obtenidas, dentro del plazo que se determine en el permiso.

La captura producto de las actividades realizadas al amparo de estos permisos podrá comercializarse, siempre que el producto de su venta se aplique exclusivamente al desarrollo de las labores propias de la institución, en los términos que establezca el reglamento.

ARTÍCULO 66.- La captura incidental estará limitada y no podrá exceder del volumen que determine la Secretaría, para cada pesquería, según las zonas, épocas y artes de pesca, de conformidad con lo que establece la presente Ley y demás disposiciones que de ella se deriven. Los excedentes de los volúmenes de captura incidental que determine dicha autoridad en tales disposiciones, serán considerados como pesca realizada sin concesión o permiso.

El aprovechamiento de los productos pesqueros obtenidos en la captura incidental se sujetará a las normas oficiales que al efecto se expidan, salvo lo previsto en esta Ley para la pesca deportivo-recreativa.

ARTÍCULO 67.- Los permisos para la pesca deportivo-recreativa se expedirán a personas físicas nacionales o extranjeras y serán individuales, improrrogables e intransferibles. Requerirán permiso para efectuar este tipo de pesca la persona que la realice por sí y los prestadores de servicios a terceros para llevar a cabo dicha actividad, de conformidad con los programas correspondientes.

Lo anterior es aplicable, sin perjuicio del pago de derechos que deba efectuarse por la utilización de embarcaciones en las que se realicen actividades de pesca deportivo-recreativa, de conformidad con lo dispuesto en la ley de la materia.

ARTÍCULO 68.- Las especies denominadas marlin, pez vela, pez espada, sábalo o chiro, pez gallo y dorado, en todas sus variedades biológicas, quedan destinadas de manera exclusiva para la pesca deportivo-recreativa, dentro de una franja de cincuenta millas náuticas, contadas a partir de la línea de base desde la cual se mide el mar territorial.

No podrán realizarse actividades de pesca distintas a las de investigación, sobre las especies destinadas a la pesca deportivo-recreativa en las áreas de reproducción que establezca la Secretaría mediante disposiciones reglamentarias.

ARTÍCULO 69.- Las personas que practiquen la pesca deportivo-recreativa desde tierra no requerirán permiso, y estarán obligados a utilizar las artes de pesca y respetar las tallas mínimas y límites de captura que autorice la Secretaría conforme a las disposiciones que para tal efecto se emitan.

ARTÍCULO 70.- La Secretaría, con base en el dictamen emitido por el INAPESCA y acorde a los planes de manejo pesquero sancionados, establecerá las épocas, zonas y tallas mínimas de pesca, el número máximo de ejemplares susceptibles de captura por pescador deportivo y por día, así como las características particulares de las artes y métodos de pesca permitidos, en las disposiciones reglamentarias que deriven de esta Ley. Lo anterior considerando, entre otros aspectos, las condiciones del recurso de que se trate y las características del lugar donde se pretenda desarrollar dicha actividad.

ARTÍCULO 71.- Los prestadores de servicios o los titulares de los permisos de la pesca deportivo-recreativa, deberán entregar a la Secretaría la bitácora de pesca correspondiente, en los términos del reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 72.- La pesca de consumo doméstico que efectúen los residentes en las riberas y en las costas, no requiere concesión o permiso.

Sólo podrá efectuarse con redes y líneas manuales que pueda utilizar individualmente el pescador, observando y respetando las vedas y las normas oficiales que se expidan.

Tratándose de zonas concesionadas se podrá practicar la pesca de consumo doméstico, siempre y cuando no se capturen las especies materia de las concesiones otorgadas a terceros.

En los casos que se requiera, la Secretaría establecerá, en normas oficiales, las artes de pesca de consumo doméstico y sus especificaciones técnicas, considerando entre otros aspectos, las condiciones biológicas, tecnológicas y ambientales.

Las cantidades permitidas por pesquería o especie se especificarán en el reglamento de la presente Ley, y en las normas correspondientes.

CAPÍTULO II

DE LOS PERMISOS PARA DESCARGAR EN PUERTOS EXTRANJEROS Y TRANSBORDAR ESPECIES CAPTURADAS POR EMBARCACIONES PESQUERAS DE BANDERA MEXICANA

ARTÍCULO 73.- El permiso para descargar en puertos extranjeros o transbordar especies capturadas por embarcaciones pesqueras de bandera mexicana, será otorgado por la Secretaría, siempre y cuando los interesados proporcionen, adjunta a la solicitud del permiso, la información que se determine en el reglamento de esta Ley.

En los casos de emergencia, contingencias climáticas y averías en las embarcaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley.

ARTÍCULO 74.- Se requiere permiso para la descarga en puertos mexicanos, que realicen embarcaciones pesqueras de bandera extranjera, de productos pesqueros vivos, frescos, enhielados o congelados provenientes de la pesca comercial. Para ello los interesados deberán adjuntar a su solicitud el título correspondiente al amparo del cual se realizó la actividad pesquera, expedido por la autoridad competente del país de origen, y cumplir con los demás requisitos que se establezcan en el reglamento de esta Ley.

En los casos de emergencia, contingencias climáticas y averías en las embarcaciones se estará a lo dispuesto en el Reglamento de la presente Ley.

TÍTULO OCTAVO

DE LA LEGAL PROCEDENCIA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 75.- La legal procedencia de los productos pesqueros y acuícolas, se acreditará con los avisos de arribo, de cosecha, de producción, de recolección, permiso de importación y con la guía de pesca, según corresponda, en los términos y con los requisitos que establezca esta Ley y su reglamento. Para las especies obtenidas al amparo de permisos de pesca deportivo-recreativa, la legal procedencia se comprobará con el permiso respectivo.

Para la comercialización de los productos de la pesca y de la acuicultura, los comprobantes fiscales que emitan deberán incluir el número de permiso o concesión respectiva.

ARTÍCULO 76.- El traslado por vía terrestre, marítima o aérea de productos pesqueros vivos, frescos, enhielados o congelados provenientes de la pesca o acuicultura deberá realizarse al amparo de la guía de pesca, de conformidad con el formato que expida la Secretaría. Se exceptúan de esta obligación las personas que hayan obtenido especies al amparo de permisos de pesca deportivo-recreativa, cuyo traslado se amparará con el propio permiso y el que traslade productos cuyo destino sea el consumo doméstico directo del que lo transporta.

ARTÍCULO 77.- El trámite, los requisitos y la vigencia de los documentos para acreditar la legal procedencia de los productos pesqueros y acuícolas, se establecerán en el reglamento de esta Ley.

En el ejercicio de sus funciones, el SENASICA coadyuvará en la inspección y vigilancia del traslado de productos pesqueros vivos, frescos, enhielados o congelados provenientes de la pesca o la acuicultura, que se realice por vía terrestre, marítima o aérea en cualquier parte del territorio nacional.

TÍTULO NOVENO DE LA ACUACULTURA CAPÍTULO I

DE LA PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO Y DEL ORDENAMIENTO ACUÍCOLA

ARTÍCULO 78.- En materia de acuicultura, son objetivos de esta Ley:

I. Fomentar el desarrollo de la acuicultura como una actividad productiva que permita la diversificación pesquera, para ofrecer opciones de empleo en el medio rural;

II. Incrementar la producción acuícola y la oferta de alimentos que mejoren la dieta de la población mexicana, así como generar divisas;

III. Promover la definición de sitios para su realización, su tecnificación y diversificación, orientándola para incrementar su eficiencia productiva reduciendo los impactos ambientales y buscando nuevas tecnologías que permitan ampliar el número de especies que se cultiven;

IV. Impulsar el desarrollo de las actividades acuícolas para revertir los efectos de sobreexplotación pesquera;

V. Aprovechar de manera responsable, integral y sustentable recursos acuícolas, para asegurar su producción óptima y su disponibilidad; y

VI. Fomentar y promover la calidad y la diversidad de los recursos acuícolas.

ARTÍCULO 79.- La Secretaría, regulará el crecimiento ordenado de la acuicultura, atendiendo principalmente a las áreas o zonas con potencial para desarrollar esta actividad, mediante la expedición de concesiones o permisos por especie o grupos de especies.

ARTÍCULO 80.- El Programa Nacional de Acuicultura, como parte del Programa Nacional de Pesca y Acuicultura se sujetará a las previsiones del Plan Nacional de Desarrollo y contemplará la concurrencia que en materia de acuicultura lleven a cabo la Federación, las Entidades Federativas, el Distrito Federal y los Municipios, de acuerdo a la distribución de competencias establecidas en esta Ley.

ARTÍCULO 81.- La planeación y regulación del ordenamiento acuícola, se llevará a cabo a través de:

I. El Programa Nacional de Acuicultura y la Carta Nacional Acuícola;

II. Los programas estatales de acuicultura;

III. Los planes de ordenamiento acuícola, y

IV. Los programas de desarrollo de la acuicultura derivados de los señalados en las fracciones anteriores.

La Federación y las Entidades Federativas, en los términos de la presente Ley, podrán convenir acciones que propicien el ordenamiento territorial de los desarrollos acuícolas ubicados en aguas continentales.

ARTÍCULO 82.- Para regular e inducir las actividades de acuicultura llevadas a cabo en una región del país, con el propósito de garantizar la productividad, la funcionalidad y sustentabilidad del medio natural, las entidades federativas podrán establecer planes regionales de acuicultura, como instrumentos de planeación, conforme a las disposiciones de la presente Ley.

CAPÍTULO II DE LA CARTA NACIONAL ACUÍCOLA

ARTÍCULO 83.- La Carta Nacional Acuícola, es la presentación cartográfica y escrita de los indicadores de la actividad, de las especies destinadas a la acuicultura, del desarrollo de la biotecnología y de las zonas por su vocación de cultivo. Su contenido tendrá carácter informativo para los sectores productivos y será consultivo y orientador para las autoridades competentes en la resolución de solicitudes de concesiones y permisos para la realización de las actividades acuícolas.

La Secretaría aprobará y expedirá la Carta Nacional Acuícola y sus actualizaciones, y las publicará en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO 84.- La Carta Nacional Acuícola deberá contener, al menos, la siguiente información:

- I. El inventario de las especies acuícolas susceptibles de reproducción y cultivo;
- II. Caracterización de las zonas por su vocación y potencial de cultivo;
- III. Análisis de capacidad instalada por región;
- IV. Las especificaciones respecto al dominio de la tecnología para la reproducción y cultivo de las especies acuícolas;
- V. Los planes de ordenamiento acuícola;
- VI. Las normas aplicables a aspectos de conservación, protección y/o aprovechamiento de los recursos acuícolas, incluyendo las relativas a la sanidad, calidad e inocuidad de los productos acuícolas;
- VII. Estadísticas de producción, y
- VIII. La información que se determine en el Reglamento de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DE LOS INSTRUMENTOS DE MANEJO PARA LA ACUACULTURA

ARTÍCULO 85.- Para el desarrollo integral, ordenado y sustentable de la acuicultura, se fomentará la creación de Unidades de Manejo Acuícola que estarán basadas en la evaluación de los recursos naturales disponibles para la acuicultura.

ARTÍCULO 86.- Cada unidad de manejo acuícola, deberá contar con un plan de manejo que contendrá:

- I. Las acciones a realizar a corto, mediano y largo plazo, estableciendo la vinculación con los planes y programas aplicables;
- II. La capacidad de carga de los cuerpos de agua de donde se pretendan alimentar las unidades de producción acuícola;
- III. Las características geográficas de la zona o región;
- IV. Las obras de infraestructura existentes y aquellas que se planeen desarrollar y su programa de administración;
- V. La forma de organización y administración de la unidad de manejo, así como los mecanismos de participación de los acuicultores asentados en la misma;
- VI. La descripción de las características físicas y biológicas de la Unidad de Manejo Acuícola;
- VII. Acciones de protección y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y un cronograma de cumplimiento de las disposiciones legales aplicables;
- VIII. Acciones de sanidad, inocuidad y calidad acuícola;
- IX. Acciones de crecimiento y tecnificación, y
- X. El programa de prevención y control de contingencias, de monitoreo y las demás que por las características propias de la unidad de manejo acuícola se requieran.

ARTÍCULO 87.- Las auditorías técnicas preventivas tendrán la finalidad de determinar el grado de cumplimiento de la normatividad y de los planes de manejo respectivos por parte de los acuicultores. La Secretaría, emitirá un dictamen que haga constar el adecuado cumplimiento de la legislación en la materia y de los planes de manejo y, en su caso, hará las recomendaciones sobre las medidas preventivas y correctivas necesarias, para garantizar una actividad sustentable.

ARTÍCULO 88.- La Federación y las Entidades Federativas en el ámbito de sus respectivas competencias, diseñarán y aplicarán instrumentos económicos que incentiven el cumplimiento de los objetivos de la política acuícola.

TÍTULO DÉCIMO

DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA ACUACULTURA

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS CONCESIONES Y PERMISOS DE ACUACULTURA

ARTÍCULO 89.- La acuicultura se puede realizar mediante concesión para la acuicultura comercial y mediante permiso, para:

- I. La acuacultura comercial;
- II. La acuacultura de fomento;
- III. La acuacultura didáctica;
- IV. La recolección del medio natural de reproductores, y
- V. La introducción y la repoblación de especies vivas en cuerpos de agua de jurisdicción federal.

ARTÍCULO 90.- La Secretaría podrá otorgar permisos para la acuacultura a personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en esta Ley y en las disposiciones reglamentarias, mismos que deberán ser congruentes con los planes de ordenamiento acuícola.

Los solicitantes de permisos deberán acreditar la legal disposición de los bienes y equipos necesarios para cumplir con el objeto de la solicitud.

La solicitud deberá contener, al menos, lo siguiente:

- I. Nombre y domicilio del solicitante;
- II. Entidad federativa y municipio donde pretenda llevar a cabo la actividad;
- III. La duración por la que pretenda sea otorgada, y
- IV. Acreditar su inscripción en el Registro Nacional de Pesca y Acuacultura o copia de la solicitud, si se encuentra en trámite.

ARTÍCULO 91.- La Secretaría podrá otorgar concesión para la acuacultura comercial en aguas de jurisdicción federal a personas físicas o morales, a solicitud del interesado y previo cumplimiento de los requisitos que se establezcan en el reglamento de esta Ley. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en otras disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 92.- Las personas que realicen actividades de acuacultura, deberían presentar a la Secretaría los avisos de cosecha, producción y recolección, en la forma y términos que determine el reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 93.- Con el propósito de estimular la diversificación y tecnificación de cultivos, la Secretaría promoverá la acuacultura de fomento y podrá permitirle a instituciones de investigación científica y docencia, así como a personas físicas dedicadas a actividades científicas y técnicas.

La Secretaría podrá otorgar permiso de acuacultura de fomento a personas morales cuya actividad u objeto social sea la pesca o el cultivo, comercialización o transformación de productos acuícolas, debiendo cumplir con los mismos requisitos que se establecen para las instituciones de investigación.

El permiso podrá comprender la comercialización de las cosechas que se obtengan, con los límites y condiciones que se establezcan en el reglamento de esta Ley y en el propio permiso.

En caso de que los resultados obtenidos sean favorables y se haya dado cumplimiento a las condicionantes establecidas para la acuacultura de fomento, la Secretaría podrá otorgar las concesiones o permisos correspondientes.

ARTÍCULO 94.- Las personas físicas o morales que desarrollen programas de enseñanza en materia acuícola al amparo de un permiso, podrán comercializar la producción obtenida del programa de cultivo, siempre que el producto de su venta se aplique al desarrollo de actividades académicas.

ARTÍCULO 95.- Para la importación de semillas, ovas, alevines, larvas, postlarvas, cepas algales, reproductores o cualquier otro estadio de especies silvestres, cultivadas o de laboratorio, se deberá adjuntar a la solicitud el certificado de sanidad acuícola otorgado por el SENASICA. En el caso de organismos genéticamente modificados se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados.

ARTÍCULO 96.- Respecto de la introducción de especies vivas que no existan de forma natural en el cuerpo de agua de jurisdicción federal receptor, la Secretaría, considerando la opinión del INAPESCA, y de acuerdo a los resultados del periodo de cuarentena previo, resolverá sobre la procedencia de la misma, observando lo que dispongan las disposiciones reglamentarias que deriven de esta Ley.

Será requisito para obtener el permiso de introducción de especies vivas en cuerpos de agua de jurisdicción federal, que el solicitante cuente con el certificado de sanidad acuícola que otorgue el SENASICA, en los términos de esta Ley. El interesado podrá iniciar el trámite para obtener dicho permiso ante la Secretaría, pero no le será otorgado hasta que acredite en el expediente respectivo haber obtenido el certificado del SENASICA.

ARTÍCULO 97.- La Secretaría otorgará permisos para recolectar del medio natural reproductores para destinarlos al abasto de las actividades acuícolas exclusivamente a:

I. Propietarios de laboratorios de producción acuícola, únicamente para satisfacer sus necesidades de operación, hasta la segunda corrida de producción, y

II. Concesionarios de la pesca comercial de la especie de que se trate, que cumplan con los requisitos y condiciones que se establezcan en el reglamento de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 98.- Aquellas personas que recolecten organismos del medio natural y los acuicultores que se abastezcan de ellos, quedan obligados a realizar acciones de repoblación en los términos y condiciones que en cada caso determine la Secretaría en normas oficiales y en los propios permisos.

Para otorgar los permisos para la recolección de especies en cualquier estadio, la Secretaría considerará el dictamen emitido por el INAPESCA, en el que se determinará el número de ejemplares, zonas y épocas para su recolección. No se otorgará permiso cuando se determine que se pone en riesgo la conservación de la especie de que se trate.

Los permisionarios deberán presentar a la Secretaría el aviso de recolección correspondiente, con la información y requisitos que se establezcan en el reglamento.

ARTÍCULO 99.- Las personas que colecten en cualquiera de las fases de desarrollo organismos acuáticos vivos provenientes de poblaciones naturales con fines de acuicultura, deberán observar los lineamientos que en materia de recolección, aclimatación, manejo, transporte y siembra de los mismos se establezcan en normas oficiales.

ARTÍCULO 100.- Los permisos de acuicultura tendrán una vigencia de hasta cinco años de acuerdo a las características y naturaleza de la actividad, y los demás requisitos que determinen en las disposiciones reglamentarias que deriven de esta Ley, y en su caso se sujetarán a los planes de manejo.

Podrán ser prorrogados en los casos y condiciones que se determinen en el propio reglamento, y serán intransferibles.

Para la acuicultura comercial el titular deberá entregar un informe al INAPESCA a la mitad del plazo estipulado en el permiso, y con base en el dictamen emitido por el Instituto se podrá prorrogar la concesión.

ARTÍCULO 101.- La explotación, uso o aprovechamiento de las aguas nacionales en la acuicultura, se podrá realizar por personas físicas o morales previa la concesión respectiva otorgada por la Autoridad del Agua, en los términos de la Ley de Aguas Nacionales, la presente Ley y sus reglamentos.

La Comisión Nacional del Agua, en coordinación con la Secretaría, otorgará facilidades para el desarrollo de la acuicultura y el otorgamiento de las concesiones de agua necesarias; asimismo apoyará, a solicitud de los interesados, el aprovechamiento acuícola en la infraestructura hidráulica federal, que sea compatible con su explotación, uso o aprovechamiento, con la participación que corresponda a los Organismos de Cuenca.

Las actividades de acuicultura efectuadas en sistemas suspendidos en aguas nacionales no requerirán de concesión de agua, en tanto no se desvíen los cauces y siempre que no se afecten la calidad de agua, la navegación, otros usos permitidos y los derechos de terceros, en los términos de la presente Ley, la Ley de Aguas Nacionales, y sus reglamentos.

ARTÍCULO 102.- Las concesiones sobre aguas de jurisdicción federal, para construir, operar y explotar unidades de producción acuícola se otorgan preferentemente a los propietarios de los terrenos que colindan con dichos cuerpos de agua conforme al procedimiento que establezca el reglamento de esta Ley.

TÍTULO DÉCIMO PRIMERO
DE LA SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD
CAPÍTULO I
DE LA SANIDAD DE ESPECIES ACUÍCOLAS

ARTÍCULO 103.- La Secretaría, ejercerá sus atribuciones y facultades en materia de sanidad de especies acuícolas a través del SENASICA, de conformidad con esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales que de ella deriven y los demás ordenamientos que resulten aplicables.

Cuando, por razón de la materia y de conformidad con la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal u otras disposiciones legales aplicables, se requiera de la intervención de otras dependencias, la Secretaría ejercerá sus atribuciones en coordinación con las mismas.

La Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas, en los términos de los acuerdos y convenios que se celebren, ejercerán sus funciones en forma coordinada.

ARTÍCULO 104.- La Secretaría expedirá las Normas Oficiales Mexicanas y establecerá las medidas de diagnóstico, detección, erradicación, prevención, y control para evitar la introducción y dispersión de enfermedades, determinar y clasificar las patologías de alto riesgo; así como para evaluar los daños, restaurar las áreas afectadas y establecer procesos de seguimiento.

ARTÍCULO 105.- Requerirán de certificado de sanidad acuícola, de manera previa a su realización, las siguientes actividades:

I. La importación y exportación y tránsito internacional de especies acuáticas, sus productos y subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies;

II. La movilización de especies acuícolas vivas, en cualesquiera de sus fases de desarrollo, que se cultiven en instalaciones ubicadas en el territorio nacional, que se haga de una unidad de producción acuícola a otra, así como sus productos y subproductos y de productos biológicos, químicos, farmacéuticos o alimenticios para uso o consumo de dichas especies;

III. Los establecimientos en operación en los que se produzcan, procesen, comercialicen, transporten y almacenen productos y subproductos acuícolas, así como productos químicos, biológicos, farmacéuticos o alimenticios para el uso o consumo de dichas especies;

IV. Uso y aplicación de antibióticos, medicamentos veterinarios, aditivos y demás sustancias químicas a los organismos de cultivo, y

V. La introducción de especies acuícolas vivas a un cuerpo de agua de jurisdicción federal.

Respecto de la importación de especies acuáticas a que se refiere la fracción I de este artículo, será requisito para obtener el certificado de sanidad que el solicitante cuente con la autorización correspondiente expedida por la autoridad competente del país de origen y acredite dicha situación en el expediente respectivo.

ARTÍCULO 106.- También requerirán certificado de sanidad acuícola:

I. Las instalaciones en las que se realicen actividades acuícolas;

II. Las especies acuáticas vivas que se capturen de poblaciones naturales y se destinen a la acuicultura, y

III. Las unidades de cuarentena.

Para los efectos de este artículo, la Secretaría tomará en cuenta la opinión del SENASICA para establecer en normas oficiales los lineamientos sanitarios para el funcionamiento y operación de unidades de producción acuícola y de unidades de cuarentena, así como las especificaciones sanitarias para el cultivo, siembra y cosecha de organismos acuáticos.

ARTÍCULO 107.- Los certificados de sanidad acuícola podrán ser expedidos directamente por el SENASICA o a través de los organismos de certificación, acreditados y aprobados en términos de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y del reglamento de esta Ley.

Los Comités de Sanidad Acuícola serán órganos auxiliares para que el SENASICA lleve a cabo la prevención, diagnóstico y control de enfermedades. La organización y funcionamiento de dichos Comités se determinará en el reglamento que al efecto se expida.

Los demás requisitos y previsiones para obtener el certificado de sanidad correspondiente se establecerán en las disposiciones reglamentarias y en las normas oficiales que deriven de esta Ley. El SENASICA expedirá el certificado, siempre que el interesado cumpla con dichos requisitos y previsiones.

En las concesiones y los permisos para acuicultura comercial se establecerán las condiciones sanitarias que requiera la introducción de organismos a instalaciones dedicadas a la producción de las primeras fases de desarrollo de cualquier organismo acuático.

ARTÍCULO 108.- Las Entidades Federativas, se coordinarán con la Secretaría, con el objeto de:

I. Organizar, apoyar y supervisar el funcionamiento de los Organismos Auxiliares;

II. Inducir el cumplimiento de las disposiciones legales y las medidas de seguridad de sanidad acuícola establecidas;

III. Difundir permanentemente la información y conocimientos sobre sanidad acuícola, y

IV. Realizar acciones de saneamiento acuícola.

CAPÍTULO II DE LAS MEDIDAS SANITARIAS

ARTÍCULO 109.- Las medidas sanitarias tienen por objeto prevenir, controlar, combatir y erradicar enfermedades y plagas de las especies acuáticas vivas, con la finalidad de proteger su salud y la del hombre. Las medidas sanitarias serán establecidas por el SENASICA.

Corresponde a la Secretaría con la opinión del SENASICA la emisión de normas oficiales relativas a esta materia, y cuando la situación lo amerite, podrán ser emergentes. Las normas oficiales podrán comprender alguna o algunas de las siguientes medidas:

I. Campañas sanitarias, entendidas como el conjunto de medidas para prevenir, controlar o erradicar enfermedades o plagas de las especies acuáticas vivas en un área o zona determinada;

II. La cuarentena, siendo una medida basada en el aislamiento, observación y restricción de la movilización de especies acuáticas vivas, por la sospecha o existencia de una enfermedad de las mismas, sujeta a control;

III. El diagnóstico e identificación de enfermedades y plagas de las especies mencionadas;

IV. La retención y disposición de especies acuáticas vivas, sus productos, subproductos y productos químicos, farmacéuticos, biológicos y alimenticios, para uso o consumo de dichas especies, que puedan ocasionar enfermedades o plagas en los mismos, y

V. Las demás que se establezcan en las propias normas oficiales, así como aquellas que, conforme a los avances y adelantos científicos y tecnológicos, sean eficaces para la atención de cada caso de enfermedad o plaga.

ARTÍCULO 110.- Para la aplicación de medidas sanitarias, la Secretaría declarará mediante acuerdo que se publicará en el Diario Oficial de la Federación, el estatus sanitario de las entidades federativas, como zona libre, zona en vigilancia, zona de escasa prevalencia y zona infectada de enfermedades o plagas de especies acuáticas vivas, considerando entre otros factores:

I. La prevalencia y recurrencia de enfermedades en la zona;

II. Las condiciones geográficas y de los ecosistemas; y

III. La eficacia de las medidas sanitarias que se hayan aplicado, en su caso.

El SENASICA considerará dicha zonificación para la aplicación de las medidas sanitarias procedentes.

ARTÍCULO 111.- La aplicación, inspección y vigilancia de los lineamientos, acuerdos, normas y demás disposiciones en materia sanitaria a que se refiere este capítulo, corresponderá exclusivamente al SENASICA en los términos de esta Ley.

El cumplimiento de dichas disposiciones podrá ser evaluado por organismos auxiliares, organismos de certificación, unidades de verificación y laboratorios de pruebas, aprobados por el propio SENASICA de conformidad con lo dispuesto en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y el reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 112.- Por razones sanitarias y de protección de la salud pública, el SENASICA podrá proponer a la Secretaría la prohibición de la importación de especies acuáticas. Para estos efectos, dicha autoridad deberá fundar y motivar su resolución basándose, entre otras cosas, en elementos e información científica y técnica, y considerando los compromisos establecidos en Tratados y Acuerdos Internacionales sanitarios y comerciales de los que México sea parte.

ARTÍCULO 113.- La Secretaría, mediante Acuerdos, determinará los requisitos y medidas sanitarias que deberán cumplirse para movilizar a zonas libres o en vigilancia, organismos acuícolas vivos, productos y subproductos, alimentos y productos para uso o consumo por éstos, cuarentenados, así como los vehículos, maquinaria, materiales o equipo y otros artículos reglamentados que hayan estado en contacto con ellos.

Las mercancías que se pretendan ingresar al territorio nacional, en importación temporal o definitiva, o en tránsito internacional, deberán provenir de países que cuenten con servicios veterinarios equivalentes a los que se regulan en esta Ley y su reglamento.

Los servicios veterinarios de inspección, verificación y certificación para las mercancías destinadas al comercio exterior las realizará exclusivamente el SENASICA, quien podrá solicitar el apoyo de los organismos de coadyuvancia para que realicen determinados actos en los términos del Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 114.- Quedan prohibidas la importación o exportación, temporal o definitiva y el tránsito internacional de organismos acuícolas, derivados, alimentos, deshechos y despojos, cuando sean originarios o procedan de zonas o países que no han sido reconocidos como libres de enfermedades emergentes o endémicas. El reconocimiento de zonas o países como libres de enfermedades, lo realizará la Secretaría en términos del Reglamento de esta Ley, mediante acuerdos que publicará en el Diario Oficial de la Federación.

En todo caso, la Secretaría, previo análisis de riesgo y en los términos que se establezcan en la gestión del riesgo, podrá suspender la prohibición y condicionar la importación o exportación de las mercancías en riesgo.

Cuando el riesgo sanitario o la situación concreta a prevenirse, no esté contemplada en una norma oficial específica, los interesados deberán cumplir los requisitos mínimos establecidos en las normas oficiales aplicables en situaciones generales u observar el procedimiento que se regula en el Reglamento de esta Ley.

ARTÍCULO 115.- Para fines de exportación la Secretaría, a petición y con cargo a los interesados, podrá llevar el control sanitario en las unidades de producción en las que se críen, alojen o manejen especies acuícolas vivas, así como en los establecimientos en los que se almacenen, transformen y/o procesen derivados, alimentos y productos para uso o consumo de éstos, a fin de certificar el cumplimiento de los requisitos sanitarios establecidos por la autoridad competente del país al que se destinarán las mercancías.

En el caso de la exportación de productos para uso o consumo acuícola, la Secretaría, a solicitud de los interesados, expedirá la certificación de libre venta, de origen y de regulación vigente de empresas y productos regulados.

Cuando se opte por la destrucción o el tratamiento, el interesado solicitará a la Secretaría, la evaluación del riesgo sanitario, en cuyo caso el ingreso de las mercancías se hará bajo el procedimiento de cuarentena postentrada, y el interesado deberá solicitar a la autoridad aduanera la suspensión del despacho aduanero, y en su caso, el cambio de régimen aduanero.

ARTÍCULO 116.- Cuando se detecte o se tenga evidencia científica sobre la presencia o entrada inminente de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes en el país, que pongan en situación de emergencia sanitaria a una o varias especies acuícolas en todo o en parte del territorio nacional, la Secretaría instrumentará el Dispositivo Nacional de Emergencia de Sanidad Acuícola, que implicará la publicación inmediata del Acuerdo en el que se establezca la instrumentación urgente y coordinada de las medidas sanitarias que deberán aplicarse, cuando la evidencia científica confirme la presencia de alguna enfermedad emergente o de notificación obligatoria, erradicada, desconocida o inexistente, o la epidemia de una enfermedad endémica.

También se justificará la activación del dispositivo de emergencia y la aplicación inmediata de medidas de inocuidad, cuando se sospeche o se tenga evidencia científica sobre un incremento en los niveles de contaminantes o la presencia de residuos tóxicos en alimentos para consumo humano o acuícola, que afecten su inocuidad.

La Secretaría podrá determinar en los acuerdos por los que se instrumente el Dispositivo, los productos para uso o consumo de los organismos acuáticos cuya aplicación es la adecuada para el control de la enfermedad a controlar o erradicar, así como las medidas de inocuidad aplicables para reducir los riesgos de contaminación alimentaria.

ARTÍCULO 117.- La Secretaría podrá acordar y convenir con los gobiernos de las entidades federativas, los municipios, órganos de coadyuvancia y particulares interesados, la creación de uno o varios fondos de contingencia para afrontar inmediatamente las emergencias sanitarias que surjan por la presencia de enfermedades emergentes o de notificación obligatoria, erradicadas, desconocidas o inexistentes que pongan en peligro la producción acuícola en el territorio nacional, así como, las emergencias de contaminación en los alimentos cuando se detecte un incremento en los niveles de contaminantes o la presencia de residuos tóxicos que vulneren su inocuidad.

CAPÍTULO III

DE LA INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

ARTÍCULO 118.- La inocuidad y la calidad de los productos acuícolas y pesqueros a que se refiere este capítulo comprende los productos de la pesca y la acuicultura, desde su captura o cosecha y hasta su procesamiento primario.

El SENASICA podrá proponer a la Secretaría la inclusión en las normas oficiales, las medidas de inocuidad de dichos productos, desde su producción primaria, hasta su procesamiento primario incluyendo actividades tales como: cortado, refrigerado y congelado, sin perjuicio de las atribuciones que les correspondan a las autoridades competentes en materia de salubridad general.

La inocuidad de los productos a que se refiere este artículo se acreditará a través del certificado que expida el SENASICA, de conformidad con lo que se establezca en las normas de la materia.

ARTÍCULO 119.- Los estándares de calidad de los productos pesqueros y acuícolas desde su captura o cosecha y hasta su procesamiento primario, serán determinados por el SENASICA a efecto de crear las condiciones necesarias para inducir el ordenamiento de los mercados tanto nacional como de exportación pesqueros y acuícolas.

La calidad de los productos a que se refiere este artículo se acreditará a través del certificado que expida el SENASICA, conforme lo que se establezca en las normas oficiales mexicanas. Los certificados tendrán las características, vigencia, requisitos y formalidades que establezcan las disposiciones reglamentarias, y los Acuerdos y Tratados Internacionales en la materia de los que México sea parte.

TÍTULO DÉCIMO SEGUNDO

DE LA INFORMACIÓN SOBRE PESCA Y ACUACULTURA

CAPÍTULO I

DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE PESCA Y ACUACULTURA

ARTÍCULO 120.- La Secretaría integrará el Sistema Nacional de Información de Pesca y Acuicultura que tendrá por objeto organizar, actualizar y difundir la información sobre actividades pesqueras y acuícolas, particularmente las que se desarrollan en el país. El sistema se integrará con la información siguiente:

- I. La Carta Nacional Pesquera;
- II. La Carta Nacional Acuícola;
- III. El Registro Nacional de Pesca y Acuicultura;
- IV. El Informe de la situación general de la pesca y acuicultura en México e indicadores de su desarrollo;
- V. Los Tratados y Acuerdos Internacionales en las materias mencionadas;
- VI. Las resoluciones definitivas acerca de concesiones, permisos y para realizar actividades pesqueras y acuícolas, y
- VII. El anuario estadístico de pesca y acuicultura.

De conformidad con lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, la información mencionada en el presente artículo deberá ser publicada en la página electrónica de la Secretaría y por los medios impresos a su alcance.

ARTÍCULO 121.- Todos los titulares de concesiones o permisos deberán, en los términos de la presente Ley, presentar los informes acerca de los datos estadísticos requeridos por las autoridades para el cumplimiento de sus fines y objetivos.

CAPÍTULO II

DEL REGISTRO NACIONAL DE PESCA Y ACUACULTURA

ARTÍCULO 122.- El Registro Nacional de Pesca y Acuicultura estará a cargo de la Secretaría, tendrá carácter público y tiene por objeto la inscripción y actualización obligatorias de la siguiente información relativa a las actividades pesqueras y acuícolas:

- I. Las personas físicas o morales que se dediquen a la pesca y la acuicultura, con excepción de las personas físicas que realicen actividades de pesca deportivo-recreativa y de pesca para consumo doméstico;
- II. La información sobre los permisos y concesiones expedidos que incluya el nombre del titular, especies, artes y equipos de pesca, vigencia, cuotas de captura o zonas de captura;
- III. Las embarcaciones dedicadas a la actividad pesquera;
- IV. Las unidades de producción acuícola, incluyendo parques, granjas y laboratorios;
- V. Las personas físicas o morales que cuenten con certificados de sanidad, inocuidad o calidad, y
- VI. Las escuelas pesqueras y los centros dedicados a la investigación o enseñanza en materia de flora y fauna acuáticas aprovechables para la pesca y acuicultura.

La Secretaría expedirá el certificado de registro correspondiente.

La organización y funcionamiento del Registro se determinarán en las disposiciones reglamentarias que deriven de esta Ley. El INAPESCA, el SENASICA y los gobiernos de las entidades federativas contribuirán a la integración, actualización y funcionamiento del Registro, en la forma y términos que establezcan las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO 123.- La Secretaría y los gobiernos de las entidades federativas integrarán una Red de Información Acuícola, que concentrará la información de los diversos organismos y entidades respecto a esta actividad e incluirá, entre otros, la identificación de las especies y ubicación de áreas apropiadas para la acuicultura, los planes de ordenamiento, los resultados de los proyectos de investigación, así como las estadísticas de producción e información de precios, oferta y demanda de los productos acuícolas.

TÍTULO DÉCIMO TERCERO

INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

CAPÍTULO ÚNICO

ARTÍCULO 124.- Para verificar y comprobar el cumplimiento de esta Ley, sus disposiciones reglamentarias, las normas oficiales que de ella deriven, la Secretaría realizará los actos de inspección y vigilancia, por conducto de personal debidamente autorizado y con la participación de la Secretaría de Marina en los casos en que corresponda.

ARTÍCULO 125.- En las labores de inspección y vigilancia del cumplimiento de esta Ley y de las disposiciones que de ella deriven, se podrán utilizar todos aquellos instrumentos que aporten los descubrimientos y avances científicos y tecnológicos, siempre que su utilización no se encuentre restringida o prohibida por la ley.

En la inspección y vigilancia de actividades pesqueras que se realicen en sistemas lagunarios, estuarinos, mar territorial y la zona económica exclusiva, la Secretaría podrá utilizar sistemas de localización y monitoreo satelital. Para estos efectos, dicha autoridad determinará, mediante disposiciones reglamentarias o en las concesiones y permisos, las embarcaciones que requieran el equipo especializado de monitoreo, para la operación de dichos sistemas.

Los elementos que arrojen los instrumentos a que se refiere este Artículo se considerarán como medios de prueba, y tendrán el valor probatorio que se determine en las disposiciones jurídicas aplicables.

ARTÍCULO 126.- El personal de la Secretaría debidamente autorizado para la realización de los actos a que se refiere el presente capítulo, podrá llevar a cabo visitas de inspección para lo cual deberá contar con el documento oficial que los acredite o autorice a practicar la inspección o verificación, así como la orden escrita debidamente fundada y motivada, expedida por la autoridad competente de la Secretaría, en la que se precisará el lugar o la zona que habrá de inspeccionarse, el objeto de la diligencia y el alcance de la misma.

ARTÍCULO 127.- En toda visita de inspección se levantará acta, en la que se harán constar en forma circunstanciada los hechos u omisiones que se hubiesen presentado durante la diligencia, así como lo previsto en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Concluida la inspección, se dará oportunidad a la persona con la que se entendió la diligencia para que en el mismo acto formule observaciones en relación con los hechos u omisiones asentados en el acta respectiva, y para que ofrezca las pruebas que considere convenientes o haga uso de ese derecho en el término de cinco días siguientes a la fecha en que la diligencia se hubiere practicado.

A continuación se procederá a firmar el acta por la persona con quien se entendió la diligencia, por los testigos y por el personal autorizado, quien entregará copia del acta al interesado. Si la persona con quien se entendió la diligencia o los testigos, se negaren a firmar el acta, o el interesado se negare a aceptar copia de la misma, dichas circunstancias se asentarán en ella, sin que esto afecte su validez y valor probatorio.

ARTÍCULO 128.- La persona con quien se entienda la diligencia estará obligada a permitir al personal autorizado el acceso al lugar o lugares sujetos a inspección en los términos previstos en la orden escrita a que se hace referencia el artículo 124, así como a proporcionar toda clase de información que conduzca a la verificación del cumplimiento de esta Ley y demás disposiciones que de ella deriven. La información deberá mantenerse por la autoridad en absoluta reserva, si así lo solicita el interesado, salvo en caso de requerimiento judicial.

ARTÍCULO 129.- La autoridad competente podrá solicitar el auxilio de la fuerza pública para efectuar la visita de inspección, cuando alguna persona obstaculice o se oponga a la práctica de la diligencia, con independencia de las sanciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 130.- Recibida el acta de inspección por la autoridad ordenadora, requerirá al interesado, mediante notificación personal o por correo certificado con acuse de recibo, para que adopte de inmediato las medidas necesarias para cumplir con las disposiciones jurídicas aplicables, así como con las concesiones y permisos respectivos, fundando y motivando el requerimiento, señalando el plazo que corresponda, y para que dentro del término de quince días exponga lo que a su derecho convenga, y en su caso, aporte las pruebas que considere procedentes, en relación con la actuación de la autoridad.

Admitidas y desahogadas las pruebas ofrecidas por el interesado, o habiendo transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, sin que haya hecho uso de ese derecho, se pondrán a su disposición las actuaciones, para que en un plazo tres días hábiles presente por escrito sus alegatos.

Una vez recibidos los alegatos o transcurrido el término para presentarlos, la Secretaría procederá, dentro de los veinte días siguientes, a dictar por escrito la resolución respectiva, misma que se notificará al interesado, personalmente o por correo certificado con acuse de recibo.

En los casos en que proceda, la Secretaría hará del conocimiento del Ministerio Público Federal la realización de actos u omisiones constatados en el ejercicio de sus facultades que pudieran configurar uno o más delitos.

ARTÍCULO 131.- En materia de notificación de actos de inspección y vigilancia a que se refiere este Título, además de las formas comprendidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Secretaría podrá realizar notificaciones por estrados, las cuales se harán fijando durante quince días consecutivos el documento que se pretenda notificar en un sitio abierto al público de las oficinas de la autoridad competente que efectúe la notificación y publicando el documento citado, durante el mismo plazo, en la página electrónica que al efecto establezca la propia Secretaría.

Dicha autoridad dejará constancia de ello en el expediente respectivo. En estos casos, se tendrá como fecha de notificación la del decimosexto día siguiente al primer día en que se hubiera fijado o publicado el documento.

Por lo que hace a los demás requisitos y formalidades que deben observarse en la realización de visitas de inspección y vigilancia, son aplicables supletoriamente a este capítulo las disposiciones, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, así como los que señala la Ley Federal sobre Metrología y Normalización respecto de la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas.

Respecto de los actos de verificación que realice el SENASICA para la comprobación del cumplimiento de las disposiciones relativas a la sanidad de especies acuícolas, es aplicable de forma supletoria en lo que corresponda, lo dispuesto en la Ley Federal de Sanidad Animal.

TÍTULO DÉCIMO CUARTO

INFRACCIONES, SANCIONES Y RESPONSABILIDADES

CAPÍTULO I

DE LAS INFRACCIONES

ARTÍCULO 132.- Son infracciones a lo establecido en la presente Ley, el Reglamento y las normas oficiales que de ella deriven:

- I. Realizar la pesca sin contar para ello con la concesión o permiso correspondiente;
- II. Recolectar del medio natural reproductores, larvas, postlarvas, crías, huevos, semillas o alevines de las especies pesqueras, sin contar para ello con la concesión o permiso correspondientes;
- III. Operar barcos-fábrica o plantas flotantes;
- IV. Explotar, siendo titular de una concesión o permiso, una especie o grupo de especies, en volúmenes mayores o fuera de lo establecido en las normas oficiales o en el título respectivo;
- V. Facturar o amparar productos pesqueros, que no hubieran sido obtenidos en los términos de su concesión o permiso por sus titulares;
- VI. Realizar actividades de acuicultura o pesca de fomento, didáctica o deportivo-recreativa, sin contar con la concesión o el permiso respectivo;
- VII. Simular actos de pesca de consumo doméstico, de fomento, deportivo-recreativa o didáctica con el propósito de lucrar con los productos obtenidos de las capturas;
- VIII. Sustituir al titular de los derechos consignados en las concesiones o permisos sin autorización expresa de la Secretaría;
- IX. No llevar a bordo de las embarcaciones la documentación original expedida por la Secretaría para acreditar la concesión o permiso, o no tener en las instalaciones acuícolas copia certificada de la misma;
- X. Efectuar operaciones de pesca con embarcaciones extranjeras sin el permiso correspondiente;
- XI. Desembarcar productos pesqueros en el extranjero o transbordarlos sin contar con el permiso de la Secretaría, salvo en los casos previstos en el segundo párrafo en el artículo 74 de esta Ley;

XII. Descargar en puertos mexicanos productos de pesca comercial provenientes de embarcaciones extranjeras, sin permiso de la Secretaría, salvo en los casos previstos en el segundo párrafo en el artículo 75 de esta Ley;

XIII. Practicar la pesca en alta mar o en aguas de jurisdicción extranjera, con embarcaciones de matrícula y bandera mexicanas, sin el permiso correspondiente;

XIV. No acatar las condiciones y requisitos establecidos en las autorizaciones otorgadas por gobiernos extranjeros al gobierno mexicano, para la captura de especies;

XV. Hacer uso indebido de la información técnica o científica de la Secretaría o del INAPESCA;

XVI. Transportar o utilizar en embarcaciones destinadas a la pesca, instrumentos explosivos, sustancias contaminantes;

XVII. Utilizar o transportar instrumentos, artes o métodos de pesca prohibidos o no permitidos por la Secretaría;

XVIII. Practicar la pesca con embarcaciones distintas de aquellas que haya permitido y registrado la Secretaría;

XIX. Extraer, capturar, poseer, transportar o comerciar especies declaradas en veda o con talla o peso inferiores al mínimo especificado por la Secretaría u obtenerlas de zonas o sitios de refugio o de repoblación;

XX. Omitir el uso de la bitácora de pesca, alterar o anotar con falsedad los datos técnicos que se asienten en la misma o no entregarla a la Secretaría cuando dicha autoridad requiera su exhibición;

XXI. Comercializar las capturas de la pesca deportivo-recreativa;

XXII. No proporcionar la información en los términos y plazos que solicite la Secretaría o incurrir en falsedad al rendir ésta;

XXIII. Instalar artes de pesca fija, sin contar con el permiso correspondiente;

XXIV. Introducir o manejar bajo cualquier forma, especies o material biológico en aguas de jurisdicción federal, que causen daño, alteren o pongan en peligro la conservación de los recursos pesqueros;

XXV. No cumplir con la obligación de inscripción y actualización en el Registro Nacional de Pesca y Acuicultura, en los términos de esta Ley y su reglamento;

XXVI. Incumplir lo establecido en las normas oficiales que deriven de esta Ley;

XXVII. No demostrar documentalmente a la Secretaría la legal procedencia de los productos pesqueros y acuícolas por parte de quienes los posean, almacenen, transporten o comercialicen, con base en lo señalado en el párrafo primero del artículo 75 de la presente Ley;

XXVIII. No contar con el equipo especializado de monitoreo satelital, cuando así lo establezcan las disposiciones reglamentarias o la concesión o permiso correspondientes;

XXIX. No cumplir con las disposiciones sanitarias establecidas en la presente Ley y en los ordenamientos jurídicos aplicables;

XXX. Falsificar o alterar los títulos que amparan los derechos de los permisos o concesiones, y

XXXI. Cualquier otra contravención a lo dispuesto en la presente Ley.

CAPÍTULO II

DE LAS SANCIONES ADMINISTRATIVAS

ARTÍCULO 133.- Las infracciones a los preceptos de esta Ley, sus reglamentos y las normas oficiales mexicanas que de ella deriven, señaladas en el artículo anterior, serán sancionadas administrativamente por la Secretaría con una o más de las siguientes sanciones:

I. Amonestación con apercibimiento;

II. Imposición de multa;

III. Imposición de multa adicional por cada día que persista la infracción;

IV. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas;

V. Clausura temporal o definitiva, parcial o total, de la instalación o instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones;

VI. El decomiso de embarcaciones, vehículos, artes de pesca y/o productos obtenidos de la acuicultura y la pesca directamente relacionada con las infracciones cometidas, y

VII. Suspensión o revocación de los permisos, concesiones y autorizaciones correspondientes.

ARTÍCULO 134.- En materia de sanidad de especies acuícolas y de inocuidad y calidad de productos acuícolas y pesqueros, el SENASICA, además de aplicar cualquiera de las sanciones a que se refieren las fracciones I, II y V del artículo anterior, podrá suspender o revocar los certificados correspondientes.

ARTÍCULO 135.- Para la imposición de las sanciones por infracciones a esta Ley, la Secretaría tomará en cuenta:

- I. La gravedad de la infracción;
- II. Las condiciones económicas del infractor, conforme a lo establecido en el párrafo segundo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- III. La reincidencia, si la hubiere;
- IV. El carácter intencional o negligente de la conducta infractora, y
- V. El beneficio directamente obtenido por el infractor por los actos u omisiones que motiven la sanción.

ARTÍCULO 136.- Para los efectos de esta Ley, se considerará reincidente al infractor que incurra más de una vez en conductas que impliquen infracciones a un mismo precepto en un periodo de cinco años, contados a partir de la fecha en que se levante el acta en que se hizo constar la primera infracción, siempre que ésta no hubiese sido desvirtuada.

ARTÍCULO 137.- La amonestación sólo será aplicable a los infractores por primera vez, a criterio de la Secretaría, a quienes:

- I. Realicen pesca de consumo doméstico, en temporada de veda o con artes de pesca no permitidas, o tallas inferiores a las autorizadas o en contravención a las normas establecidas; y
 - II. Realicen actividades de acuicultura y pesca didáctica, sin contar con la concesión o permiso respectivo.
- La amonestación servirá de apoyo para determinar la multa a los reincidentes.

ARTÍCULO 138.- La imposición de las multas a que se refiere el artículo 133 se determinará en la forma siguiente:

- I. Con el equivalente de 10 a 100 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: VI, XXV del artículo 132;
- II. Con el equivalente de 101 a 1,000 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: I, II, V, VII, IX, XV, XVII, XVIII, XXI, XXII, XXIII, XXVI, XXVIII, XXXI del artículo 132;
- III. Con el equivalente de 1,001 a 10,000 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: VIII, XI, XII, XIV, XX, XXIV, XXVII, XXX del artículo 132, y
- IV. Con el equivalente de 10,001 a 30,000 días de salario mínimo vigente a quien cometa las infracciones señaladas en las fracciones: III, IV, X, XIII, XVI, XIX, XXIX del artículo 132.

Para la imposición de las multas servirá de base el salario mínimo vigente para el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción.

En caso de reincidencia se duplicará el monto establecido para cada una de las fracciones anteriores.

ARTÍCULO 139.- La imposición de las sanciones de clausura temporal o definitiva, parcial o total de la instalación o instalaciones en las que se hayan cometido las infracciones, se aplicará cuando:

- I. Se cause daño a las especies acuícolas y pesqueras o a los ecosistemas en que dichas especies se encuentran, y
- II. El infractor no hubiere cumplido en los plazos y condiciones impuestas por la Secretaría, con las medidas de seguridad o de urgente aplicación establecidas en la presente Ley, su reglamento o normas oficiales.

En los casos en que se imponga como sanción la clausura temporal, la Secretaría deberá indicar al infractor las medidas correctivas y acciones que debe llevar a cabo para subsanar las irregularidades que motivaron dicha sanción, así como los plazos para su realización.

ARTÍCULO 140.- El decomiso de las embarcaciones se realizará cuando se actualice el supuesto de las fracciones I, III, X, XIII, XVI y XIX del artículo 132 de la presente Ley, así como cuando se incurra en reincidencia de la infracción establecida en los numerales XVII y XVIII del mismo artículo, independientemente de la multa correspondiente.

ARTÍCULO 141.- El decomiso de los vehículos se realizará cuando se actualice el supuesto de las fracciones XIX y XXVII del artículo 132 de la Ley, independientemente de la multa correspondiente.

ARTÍCULO 142.- El decomiso de artes de pesca y productos obtenidos de la pesca, se realizará cuando se actualice el supuesto de las fracciones I, V, VII, X, XIII, XVII, XIX, XX, XXI, XXIII, XXVII y XXX del artículo 132, independientemente de la multa correspondiente.

ARTÍCULO 143.- A los productos o bienes decomisados, se les dará el destino que disponga la Secretaría, conforme a las siguientes alternativas:

I. Remate en subasta pública;

II. Venta directa de productos pesqueros;

III. Donación a establecimientos de asistencia social o de rehabilitación, tratándose de productos de la pesca deportivo-recreativa o productos capturados en época de veda o en tallas menores a las autorizadas; y

IV. Destrucción de productos contaminados o en estado de descomposición y en el caso de artes de pesca prohibidas, cuando sea procedente.

Para los efectos señalados en el párrafo anterior, la Secretaría se coordinará con el Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, y observará lo dispuesto en la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

En caso de que los productos o bienes decomisados sean de los denominados como perecederos, éstos deberán de ser donados, vendidos o rematados, antes de que se consideren no aptos para su consumo humano.

ARTÍCULO 144.- Los ingresos que se obtengan de las multas por infracciones a lo dispuesto en esta Ley, sus reglamentos y demás disposiciones que de ella se deriven, así como los que se obtengan del remate en subasta pública o la venta directa de los bienes decomisados se destinarán a la integración de fondos para desarrollar programas vinculados con la inspección y la vigilancia, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 145.- En el caso de embarcaciones extranjeras detenidas por pescar ilegalmente en aguas de jurisdicción federal, deberán observarse las obligaciones internacionales contraídas por nuestro país, con base en la más estricta reciprocidad.

ARTÍCULO 146.- Son aplicables supletoriamente a este capítulo en cuanto a las sanciones administrativas, las disposiciones del Capítulo Único del Título Cuarto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, con excepción del artículo 70-A de dicho ordenamiento.

CAPÍTULO III

DE LAS RESPONSABILIDADES

ARTÍCULO 147.- Las sanciones administrativas a que se refiere el artículo anterior se aplicarán sin perjuicio, en su caso, de las penas que correspondan cuando los actos u omisiones constitutivos de infracciones sean también constitutivos de delito, en los términos de las disposiciones penales aplicables y sin perjuicio de la responsabilidad ambiental que pudiera resultar, para lo cual será aplicable lo dispuesto por el artículo 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Son responsables solidarios de las sanciones a que haya lugar, aquellas personas físicas o morales que intervienen en la preparación o realización de las infracciones contenidas en el artículo 132 de la presente Ley.

El capitán o patrón de embarcaciones pesqueras con que se hubiesen cometido las infracciones contenidas en el artículo 132 de la presente Ley, sufrirá la pena accesoria de cancelación de su matrícula o título otorgado para realizar la actividad pesquera. En todo caso la autoridad de navegación no expedirá los despachos vía la pesca a las embarcaciones pesqueras en las cuales éstos formen parte de su tripulación.

ARTÍCULO 148.- El incumplimiento por parte de los Servidores Públicos Federales, Estatales y Municipales de las disposiciones contenidas en la presente Ley, su reglamento y normas oficiales que de ella deriven, dará lugar a la responsabilidad en términos de lo establecido en el Título IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, y las Leyes Estatales de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

Las responsabilidades a que se refiere este artículo se aplicarán sin perjuicio de las sanciones de carácter penal o civil que en su caso lleguen a determinarse por la autoridad judicial.

CAPÍTULO IV DEL RECURSO DE REVISIÓN

ARTÍCULO 149.- Las resoluciones definitivas dictadas en los procedimientos administrativos instaurados con motivo de la aplicación de esta Ley, sus disposiciones reglamentarias y las normas oficiales que de ella deriven, podrán ser impugnadas por los afectados mediante el recurso de revisión, dentro de los quince días siguientes a la fecha de su notificación o ante las instancias jurisdiccionales competentes.

El recurso de revisión se interpondrá directamente ante la unidad administrativa que emitió la resolución impugnada, la que resolverá sobre su admisión y el otorgamiento o denegación de la suspensión del acto recurrido y turnará posteriormente el recurso a su superior jerárquico para su resolución definitiva.

ARTÍCULO 150.- Por lo que se refiere a los demás trámites relativos a la tramitación, sustanciación y resolución del recurso de revisión a que se refiere el artículo anterior, se estará a lo dispuesto en el Título Sexto de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Esta Ley entrará en vigor a los noventa días siguientes al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se abroga la Ley de Pesca publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 25 de junio de 1992.

ARTÍCULO TERCERO.- Los titulares de concesiones, permisos y autorizaciones otorgados con anterioridad a la expedición de esta Ley, no serán afectados a su entrada en vigor en los derechos y obligaciones consignados en los mismos.

ARTÍCULO CUARTO.- Las solicitudes de concesiones, permisos y autorizaciones cuya tramitación haya iniciado con anterioridad a la expedición de la presente Ley, y que se encuentren pendientes de resolución, deberán ser resueltas conforme a las disposiciones jurídicas y administrativas vigentes al momento en que aquéllas fueron ingresadas.

ARTÍCULO QUINTO.- Los procedimientos y recursos administrativos relacionados con las materias de la Ley de Pesca, iniciados con anterioridad a la entrada en vigor de la presente Ley, se tramitarán y resolverán conforme a las disposiciones vigentes en ese momento, y las demás disposiciones aplicables en la materia de que se trate.

ARTÍCULO SEXTO.- El Reglamento de la presente Ley deberá ser expedido por el Presidente de la República dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este ordenamiento legal. Mientras se expide dicho Reglamento, seguirá vigente el Reglamento de la Ley de Pesca publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de septiembre de 1999, en lo que no contravenga las disposiciones de esta Ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La Circular relativa a los procedimientos administrativos de inspección y calificación de infracciones en materia de pesca y acuacultura, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de diciembre de 2003, continuará en vigor en lo que no se oponga a lo establecido en el Título Noveno de esta Ley.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Ley será aplicable, sin menoscabo de las atribuciones que competan a otras dependencias de la Administración Pública Federal, de conformidad con las leyes que resulten aplicables.

ARTÍCULO NOVENO.- En tanto las legislaturas de las Entidades Federativas expidan las leyes previstas en los artículos 13 y 14 de esta Ley, se continuará aplicando en lo conducente la Ley de Pesca promulgada y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de junio de 1992.

ARTÍCULO DÉCIMO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan a la presente Ley.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- Dip. **María Elena Álvarez Bernal**, Vicepresidenta.- Sen. **Manlio Fabio Beltrones Rivera**, Presidente.- Dip. **Jose Gildardo Guerrero Torres**, Secretario.- Sen. **Renán Cleominio Zoreda Novelo**, Secretario.- Rúbricas.”

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los cinco días del mes de julio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Francisco Javier Ramírez Acuña**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, un inmueble con superficie de 15,818.209 metros cuadrados, ubicado en la avenida Michoacán número 20, colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, a efecto de que lo continúe utilizando como bodega para la guarda y custodia de bienes de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 59, fracción III; 61; 62; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70, fracción II; 101 y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 15,818.209 metros cuadrados, ubicado en la avenida Michoacán número 20, colonia Renovación, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, el cual viene siendo utilizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público como bodega para la guarda y custodia de bienes de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria;

La propiedad del inmueble se acredita mediante la escritura pública número 543 de fecha 17 de diciembre de 1996, otorgada por el Notario Público número 34 del Distrito Federal, en la que consta la dación en pago a favor del Gobierno Federal del inmueble a que alude el párrafo precedente, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Pública Federal bajo el folio real número 37251 de fecha 4 de abril de 1997, con las medidas y colindancias que se consignan el propio título de propiedad, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Tesorería de la Federación, por oficio número 401-DGACM-065 de fecha 6 de septiembre de 1999, puso a disposición de la entonces Secretaría de Contraloría y Desarrollo Administrativo, actualmente Secretaría de la Función Pública, el inmueble materia de este Acuerdo, a fin de ser incorporado al patrimonio inmobiliario federal;

Que el Servicio de Administración Tributaria, órgano desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, por oficio número 327-SAT-III-A3-08176 de fecha 12 de febrero de 2007, ha solicitado se destine para su uso el inmueble descrito, a efecto de continuar utilizándolo en el fin mencionado en el considerando primero;

Que la Dirección de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda del Gobierno del Distrito Federal, mediante Certificado de Zonificación para Uso del Suelo Específico con número de folio 62032 SEDUVI de fecha 15 de enero de 2007, determinó que el uso que se le viene dando al inmueble objeto de este ordenamiento es permitido, conforme a lo previsto por el Programa Parcial "Ejército Constitucionalista Cabeza de Juárez" de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando como bodega para la guarda y custodia de bienes de su órgano desconcentrado Servicio de Administración Tributaria.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Hacienda y Crédito Público diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Procuraduría General de la República, un inmueble con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, identificado como lote A-1, ubicado en la 7a. Privada de Aldama Sur número 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones de su Delegación Estatal en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.

GERMAN MARTINEZ CAZARES, Secretario de la Función Pública, con fundamento en los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 59, fracción V; 61; 62; 66; 67, párrafo primero; 68; 69; 70; 101, fracción V, y 105 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes sujetos al régimen de dominio público de la Federación se encuentra un inmueble con superficie de 10,000.00 metros cuadrados, identificado como lote A-1, ubicado en la 7a. Privada de Aldama Sur número 203, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca, el cual viene siendo utilizado por la Procuraduría General de la República con su Delegación Estatal en esa entidad federativa;

La propiedad del inmueble se acredita mediante escritura pública número 9,496 de fecha 7 de octubre de 2003, otorgada por el Notario Público número 66 del Estado de Oaxaca, en la que consta la donación a favor de la Federación del bien señalado, documento que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el folio real número 81,258 de fecha 9 de agosto de 2004, con las medidas y colindancias que se consignan en el plano número TGOAX-01, elaborado a escala 1:750 en febrero de 2004 por la Procuraduría General de la República, aprobado por la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario Federal, el cual obra en el expediente respectivo;

Que la Procuraduría General de la República, mediante oficio número DGAIC/99/2007 de fecha 18 de abril de 2007, ha solicitado se destine a su servicio el inmueble descrito en el considerando primero de este ordenamiento, a efecto de continuar utilizándolo con las instalaciones de su Delegación Estatal de Oaxaca;

Que la Presidencia Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de San Bartolo Coyotepec, Estado de Oaxaca, mediante oficio número 671/2003 de fecha 29 de septiembre de 2003, autorizó el cambio de uso de suelo del inmueble descrito en el considerando primero de este ordenamiento, para uso de oficinas públicas federales de la Procuraduría General de la República, y

Que toda vez que se ha integrado el expediente respectivo con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar al patrimonio inmobiliario federal el óptimo aprovechamiento, dotando en la medida de lo posible a las dependencias de la Administración Pública Federal con los elementos que les permitan el mejor desempeño de sus funciones, he tenido a bien expedir el siguiente;

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina al servicio de la Procuraduría General de la República el inmueble descrito en el considerando primero del presente Acuerdo, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones de su Delegación Estatal de Oaxaca.

SEGUNDO.- Si la Procuraduría General de la República diere al inmueble que se le destina un uso distinto al establecido en el presente Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, o bien lo dejare de utilizar o necesitar, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta dependencia.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente ordenamiento.

TRANSITORIO

UNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de julio de dos mil siete.- El Secretario de la Función Pública, **Germán Martínez Cázares**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA

RESOLUCION que declara como terreno nacional el predio El Alamo, expediente número 738374, Municipio de Benito Juárez, Q. Roo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Reforma Agraria.- Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural.- Dirección General de Ordenamiento y Regularización.

RESOLUCION

Visto para resolver el expediente número 738374, y

RESULTANDOS

- 1o.- Que en la Dirección de Regularización de la Propiedad Rural, dependiente de la Dirección General de Ordenamiento y Regularización, se encuentra el expediente número 738374, relativo al procedimiento de investigación, deslinde y levantamiento topográfico respecto del presunto terreno nacional denominado "El Alamo", con una superficie de 37-94-66 (treinta y siete hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas), localizado en el Municipio de Benito Juárez del Estado de Quintana Roo.
- 2o.- Que con fecha 21 de septiembre de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el aviso de deslinde con el propósito de realizar, conforme al procedimiento, las operaciones de deslinde que fueran necesarias.
- 3o.- Que como se desprende del dictamen técnico número 715924, de fecha 26 de abril de 2007 emitido en sentido positivo, el predio en cuestión tiene las coordenadas de ubicación geográfica y colindancias siguientes:

De latitud Norte 20 grados, 54 minutos, 60 segundos; y de longitud Oeste 86 grados, 52 minutos, 55 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Predio "San Martín" representado por el ingeniero Jorge Ramírez Martínez
- AL SUR: INFOVIR
- AL ESTE: INFOVIR
- AL OESTE: Ejido "Puerto Morelos"

CONSIDERANDOS

- I.- Esta Secretaría es competente para conocer y resolver sobre la procedencia o improcedencia de la resolución que declare o no el terreno como nacional en torno al predio objeto de los trabajos de deslinde, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 constitucional; 160 de la Ley Agraria; 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 111, 112, 113 y 115 del Reglamento de la Ley Agraria en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, así como 4o., 5o. fracción XIX, 6o. y 12 fracciones I y II de su Reglamento Interior.
- II.- Una vez revisados los trabajos de deslinde, a fin de verificar que éstos se desarrollaron con apego a las normas técnicas, habiéndose realizado los avisos, notificaciones y publicaciones que exigen los ordenamientos legales, según se acredita con la documentación que corre agregada a su expediente, se desprende que con fecha 26 de abril de 2007 se emitió el correspondiente dictamen técnico, asignándosele el número 715924, mediante el cual se aprueban los trabajos del deslinde y los planos derivados del mismo, resultando una superficie analítica de 37-94-66 (treinta y siete hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas), con las coordenadas geográficas y colindancias siguientes:

De latitud Norte 20 grados, 54 minutos, 60 segundos; y de longitud Oeste 86 grados, 52 minutos, 55 segundos, y colindancias:

- AL NORTE: Predio "San Martín" representado por el ingeniero Jorge Ramírez Martínez

AL SUR: INFOVIR
AL ESTE: INFOVIR
AL OESTE: Ejido "Puerto Morelos"

III.- Durante el desarrollo de los trabajos de deslinde se apersonaron los poseedores de los predios que colindan con el terreno de que se trata en la presente, quienes manifestaron su conformidad de colindancias con el predio en cuestión y que se describen en los trabajos técnicos que obran en su expediente.

En consecuencia, es de resolverse y se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Se declara que el terreno al que se refiere la presente es nacional, conformándose por 37-94-66 (treinta y siete hectáreas, noventa y cuatro áreas, sesenta y seis centiáreas), con las colindancias, medidas y ubicación geográfica descritas en la presente Resolución.

SEGUNDO.- Publíquese la presente Resolución en el Diario Oficial de la Federación y notifíquese personalmente a los interesados dentro de los diez días naturales siguientes al de su publicación.

TERCERO.- Inscribese esta Resolución en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la entidad que corresponda, en el Registro Público de la Propiedad Inmobiliaria Federal y en el Registro Agrario Nacional.

Así lo proveyó y firma.

México, D.F., a 26 de abril de 2007.- El Secretario de la Reforma Agraria, **Abelardo Escobar Prieto**.- Rúbrica.- El Subsecretario de Ordenamiento de la Propiedad Rural, **Francisco Ricardo Sheffield Padilla**.- Rúbrica.- El Director General de Ordenamiento y Regularización, **Luis Camacho Mancilla**.- Rúbrica.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DECRETO por el que se otorgan beneficios fiscales a los patrones y trabajadores eventuales del campo.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

FELIPE DE JESÚS CALDERÓN HINOJOSA, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación, y 31 y 40, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2007–2012, contempla como una de sus estrategias, fomentar la equidad, la inclusión laboral, la consolidación de la previsión social y el trabajo digno, mediante la atención prioritaria a grupos en situación de vulnerabilidad, a partir de políticas focalizadas, particularmente en materia del trabajo temporal en el campo de grupos migratorios;

Que la agricultura es una actividad económica esencial que proporciona satisfactores primarios para la población y su desarrollo requiere de la contratación de trabajadores eventuales del campo cuyas labores están determinadas por los periodos y tipos de cultivo, superficie o unidad de producción y jornadas a utilizar en cada periodo;

Que el Gobierno Federal conoce y es sensible a las circunstancias en que se desarrolla la actividad laboral de los trabajadores eventuales del campo, razón por la cual, comprende que a fin de evitar la posible afectación a esta rama de actividad es necesario establecer beneficios fiscales que tiendan a hacer acordes los costos de las cuotas obrero patronales con el acceso a las prestaciones económicas en beneficio de los trabajadores eventuales del campo; al tiempo de propiciar que se otorguen facilidades que disminuyan las cargas administrativas;

Que en tal virtud, se estima conveniente eximir parcialmente del pago de las aportaciones de seguridad social por la diferencia que se genere entre las contribuciones calculadas de conformidad con el salario base de cotización y las correspondientes a un salario de referencia determinado, y

Que el sector patronal del campo ha manifestado su compromiso de incrementar significativamente el número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Los beneficios fiscales que se otorgan en el presente Decreto serán aplicables a los patrones del campo, sólo por lo que corresponde a los trabajadores eventuales del campo a que se refiere la Ley del Seguro Social y a los propios trabajadores eventuales del campo.

Para los efectos del párrafo anterior, los patrones del campo y los trabajadores eventuales del campo deberán estar registrados e inscritos, según corresponda, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, en los términos y condiciones establecidos en la Ley del Seguro Social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exime parcialmente a los patrones del campo, así como a los trabajadores eventuales del campo, a que se refiere el artículo primero del presente Decreto, de la obligación de pagar las cuotas obrero patronales hasta por un monto equivalente a la diferencia que resulte entre las cuotas que se calculen conforme al salario base de cotización respectivo y las que resulten de considerar 1.68 veces el salario mínimo general del área geográfica que corresponda, siempre y cuando el salario base de cotización sea superior a 1.68 veces el salario mínimo general.

ARTÍCULO TERCERO.- Para el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social de los sujetos a que hace referencia el artículo primero de este Decreto, el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente del Consejo Técnico del organismo, propondrá ante ese cuerpo colegiado, la expedición de las reglas generales en términos de la Ley del Seguro Social, que prevean los mecanismos necesarios para garantizar la individualización de las cuotas obrero-patronales; propiciar que la inscripción de los trabajadores sea ágil, oportuna y efectiva, y facilitar que el trabajador eventual del campo pueda solicitar su incorporación en forma directa al Instituto.

Asimismo, el Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social gestionará, con el mismo carácter, la expedición de las reglas generales que faciliten de manera efectiva el acceso oportuno de los trabajadores y sus beneficiarios a las prestaciones correspondientes del Seguro de Enfermedades y Maternidad y del ramo de guarderías, tanto en los lugares en que se preste el trabajo, como en los de origen del trabajador, en términos de las disposiciones aplicables.

ARTÍCULO CUARTO.- Los patrones del campo que incumplan las obligaciones a su cargo, previstas en la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos, el presente Decreto y demás disposiciones aplicables, perderán los beneficios fiscales que, en su caso, hubieren recibido conforme al presente instrumento, por lo que el Instituto Mexicano del Seguro Social, en ejercicio de sus facultades, determinará y hará efectivos los créditos fiscales correspondientes.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y tendrá una vigencia de seis meses.

SEGUNDO.- El Instituto Mexicano del Seguro Social evaluará el incremento en el número de trabajadores eventuales del campo asegurados ante dicho Instituto para que, en su caso, el Ejecutivo Federal considere la eventual prórroga de la vigencia del presente Decreto por un periodo igual al señalado en el transitorio anterior.

TERCERO.- El Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, en su calidad de Presidente del Consejo Técnico del organismo, presentará su propuesta para la expedición de las reglas generales a que se refiere el Artículo Tercero del presente Decreto, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de su publicación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitrés días del mes de julio de dos mil siete.- **Felipe de Jesús Calderón Hinojosa.**- Rúbrica.- El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Agustín Guillermo Carstens Carstens.**- Rúbrica.- El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Javier Lozano Alarcón.**- Rúbrica.

TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SENTENCIA pronunciada en el juicio agrario número 10/97, relativo a la ampliación de ejido, promovido por campesinos del poblado Alista, Municipio de Venustiano Carranza, Jal.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Superior Agrario.- Secretaría General de Acuerdos.

Visto para resolver el juicio agrario número 10/97, que corresponde al expediente número 3667, relativo a la solicitud de ampliación de ejido, promovida por un grupo de campesinos radicados en el poblado "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, en cumplimiento a la ejecutoria dictada el ocho de diciembre de dos mil cuatro, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en autos del amparo DA. 41/2004, interpuesto por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, en contra de la sentencia dictada por este Tribunal el veintitrés de abril de dos mil tres, en estos autos, y

RESULTANDO:

PRIMERO.- Por Resolución Presidencial de cuatro de diciembre de mil novecientos veintiséis, publicada en el Diario Oficial de la Federación el doce de abril de mil novecientos veintisiete y ejecutada el diecisiete de diciembre del mismo año, se concedió por concepto de dotación de tierras al poblado "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, una superficie de 1,200-00-00 (mil doscientas) hectáreas para beneficiar a ciento cincuenta capacitados.

Por Resolución Presidencial, de seis de septiembre de mil novecientos treinta y nueve, publicada en el Diario Oficial de la Federación el veinticuatro de noviembre del mismo año y ejecutada el veintidós de junio de mil novecientos cuarenta, se concedió al poblado de referencia, por concepto de ampliación de ejido, una superficie de 1,322-00-00 (mil trescientas veintidós) hectáreas para beneficiar a ciento veintitrés campesinos.

Por Resolución Presidencial, de dieciséis de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, publicada en el Diario Oficial de la Federación el cinco de noviembre del mismo año y ejecutada el nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve, se concedió al poblado de mérito, una superficie de 533-40-00 (quinientas treinta y tres hectáreas, cuarenta áreas), en concepto de segunda ampliación de ejido.

SEGUNDO.- Por escrito de primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de vecinos del poblado "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, solicitó al Gobernador del Estado tercera ampliación de ejido, señalando como probablemente afectables los predios "Potrero La Penal", "El Bordo", "Los Camichines" y "Palo Dulce", pertenecientes a la ex hacienda "Telcampana", además de "Palo Verde", de la ex hacienda "San Isidro".

TERCERO.- La Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente respectivo, por acuerdo de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, bajo el número 3667.

La solicitud se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco, el ocho de noviembre de mil novecientos sesenta y seis.

El Comité Particular Ejecutivo, se integró por Atenedoro Blanco Chávez, Leonardo Blanco Gómez y Benjamín Chávez Gómez, quienes fueron elegidos como Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente, obrando en autos, constancia de que el Presidente Municipal les entregó, mediante oficio sin número, de dieciséis de enero de mil novecientos sesenta y siete, los nombramientos respectivos, expedidos por el Gobernador del Estado.

CUARTO.- La Comisión Agraria Mixta en el Estado, comisionó a Aniceto Torres Pérez, mediante oficio número 0171 de once de febrero de mil novecientos sesenta y siete, para que levantara el censo general agrario y efectuara la inspección relativa al aprovechamiento de los terrenos ejidales.

El comisionado informó el catorce de marzo del mismo año, que el poblado de referencia, se integra de ciento sesenta y siete habitantes, de los cuales noventa y cuatro tienen capacidad agraria; y que los terrenos concedidos al poblado en dotación, primera y segunda ampliaciones, se observaron totalmente aprovechados con cultivos propios de la región.

QUINTO.- El Organismo Colegiado de referencia, ordenó al topógrafo J. Jesús Jáuregui Rojas, en oficio 310 de veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete que ejecutara los trabajos técnicos informativos necesarios para substanciar el expediente de cuenta.

El profesionista rindió su informe el veinticinco de marzo del mismo año, del que se desprende que:

"...Dentro del radio legal de afectación se ubican los terrenos pertenecientes a la EX-HACIENDA "TELCAMPANA", FRACCIONES I, II Y III, propiedad de los CC. JACINTO LUCIO CORTINA, FRANCISCO MARIO CORTINA, Y JOSE ESTEBAN CORTINA respectivamente.

Que la Ex-Hacienda "SAN ISIDRO", ubicada también dentro del radio legal, es propiedad de la siguientes personas: SALVADOR BENAVIDES M., con una fracción de 75-00-00 Has., de temporal y agostadero laborable, del predio "SAN ISIDRO", amparada por certificado de inafectabilidad agrícola No. 04176; FAUSTINO BENAVIDES MEJIA, fracción de 60-00-00 Has., de temporal del predio "EL PALO VERDE" con certificado de inafectabilidad agrícola, No. 04436; EMILIA BENAVIDES MEJIA, fracción de 60-00-00 Has., de temporal del predio "POTRERO DE EN MEDIO" con certificado de inafectabilidad agrícola No. 04177...".

SEXTO.- La Comisión Agraria Mixta emitió dictamen en sesión de Pleno de veinte de enero de mil novecientos setenta, proponiendo declarar procedente la solicitud de tercera ampliación de ejido, dejando a salvo los derechos de los noventa y cuatro campesinos capacitados que arrojó el censo, por no existir predios afectables dentro del radio legal del poblado.

SEPTIMO.- El Gobernador del Estado de Jalisco, no emitió el mandamiento correspondiente.

OCTAVO.- El Delegado Agrario en el Estado de Jalisco formuló un resumen del expediente en estudio, y emitió opinión en oficio sin número el veintidós de abril de mil novecientos setenta y uno, expresándose en el sentido de confirmar el dictamen de la Comisión Agraria Mixta.

NOVENO.- El Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, comisionó al ingeniero Saturnino Alarcón Avila, mediante oficio número 212 de siete de mayo de mil novecientos setenta y seis, a fin de que efectuara trabajos técnicos informativos complementarios.

El comisionado rindió su informe, el veinticinco de enero de mil novecientos setenta y siete, en los siguientes términos:

"...Que dado lo anterior, procedió a estudiar diversas fincas que pudieran resultar afectables para la Tercera Ampliación del poblado "ALISTA", Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, habiendo informado substancialmente lo siguiente:

Predio FRACCION I DE LA EX-HACIENDA DE "TELCAMPANA", propiedad de JACINTO LUCIO CORTINA, con superficie de 327-50-00 Has. de temporal.

Predio FRACCION II de la mencionada "EX-HACIENDA", con superficie de 504-69-50 Has, de temporal y agostadero, propiedad de FRANCISCO MARIO CORTINA.

Predio FRACCION III de la citada EX-HACIENDA, con superficie de 543-00-00 Has., afectadas para la Ampliación del poblado "PRESA DE TIERRA", del mismo Municipio y Estado.

Igualmente estudió diversos predios propiedad de los CC. SALVADOR, EMILIA Y FAUSTINO BENAVIDES MEJIA, con extensiones de 75-00-00 Has., 60-00-00 Has., y 60-00-00 Has., de temporal respectivamente, que consideró no ser afectables por superficie y explotación.

Que por todo lo expuesto, el comisionado manifiesta que toda vez que demostró la desaparición del poblado "TELCAMPANA" y consecuentemente la improcedencia de la Ampliación de Ejido que bajo ese rubro se solicitó, y tomando en cuenta por otra parte que la Tercera Ampliación del poblado "ALISTA" sí es procedente ya que dentro de su radio legal se localizan la Fracción I de la EX-HACIENDA DE "TELCAMPANA", propiedad de JACINTO LUCIO CORTINA con superficie de 327-50-00 Has., de temporal, opina que se afectan 127-50-00 Has., de este predio en favor del poblado "ALISTA"..."

DECIMO.- El Cuerpo Consultivo Agrario giró instrucciones al Delegado Agrario en el Estado de Jalisco, por acuerdo de diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a fin de que se recabaran informes del Registro Público de la Propiedad respecto a una fracción del predio conocido como "Ex-Hacienda Telcampana"; por lo que en cumplimiento del citado acuerdo, se comisionó al ingeniero Fernando Fernández Zamora, mediante oficio número 4039 de veintiocho de mayo de mil novecientos ochenta y siete, para que practicara trabajos técnicos informativos.

El comisionado rindió informe, el veinte de julio del mismo año, del que se desprende que practicó un levantamiento topográfico de la fracción I de la Ex-Hacienda "Telcampana" con superficie de 327-00-00 (trescientas veintisiete) hectáreas de terrenos de temporal con un 25% de agostadero cerril. Señala el comisionado que una parte de dicho predio, se observó invadido por campesinos de los ejidos "La Guadalupe" y "El Jazmín" en una superficie que comprende aproximadamente las dos terceras partes del total del predio, y que la parte restante, es decir la que se encuentra sin invadir, la usufructúa Juan Gutiérrez Méndez, en su carácter de propietario.

El mismo comisionado, rindió un informe complementario, el trece de agosto de mil novecientos ochenta y siete, en el que indica que según el informe emitido de veintitrés de julio de mil novecientos ochenta y siete, del Registro Público de la Propiedad en ciudad Guzmán, Jalisco, los predios denominados "Las Tortugas", "El Casco" y "Los Zalates" con superficie total de 327-00-00 (trescientas veintisiete) hectáreas, están registrados a nombre de Domitila Hernández Hurtado, según inscripción número 16, libro 24, sección I, número de orden 1259 de veintidós de julio de mil novecientos cuarenta y nueve; el predio mencionado se encuentra dividido en tres fracciones por ventas a Juan Gutiérrez Méndez, María Concepción Méndez y J. Jesús Ríos Robles, quienes adquirieron de Domitila Hernández Hurtado. Igualmente señala el comisionado

que tomando en cuenta la calidad de los terrenos del predio en comentario, éste no es susceptible de afectación, por no rebasar los límites de la pequeña propiedad, y que el mismo predio se encuentra invadido por campesinos “de la ampliación de ejido” del poblado “Telcampana”, que la superficie que Juan Gutiérrez Méndez posee como propietario, se observa totalmente explotada con maíz, al igual que la superficie invadida.

DECIMO PRIMERO.- Obra en autos un dictamen positivo aprobado por el Cuerpo Consultivo Agrario en sesión de veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, el cual se emitió en relación al expediente de la ampliación de ejido solicitada por el poblado “Telcampana”, Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, en el que se propone afectar 127-00-00 (ciento veintisiete) hectáreas de la fracción II del predio “Telcampana”, para conceder la tercera ampliación al poblado “Alista”, Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco.

DECIMO SEGUNDO.- El Cuerpo Consultivo Agrario aprobó dictamen positivo, en sesión de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres; y por considerar el expediente debidamente integrado, lo remitió a este Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

DECIMO TERCERO.- Por auto de diez de enero de mil novecientos noventa y siete, se tuvo por radicado en este Tribunal Superior Agrario, el expediente de tercera ampliación de ejido promovido por el poblado “Alista”, Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, el cual fue registrado con el número 010/97; se notificó a los interesados y se comunicó a la Procuraduría Agraria, para los efectos legales procedentes.

DECIMO CUARTO.- Por acuerdo para mejor proveer, dictado el treinta de mayo de mil novecientos noventa y siete, por este Tribunal Superior, al advertir confusión respecto del régimen de propiedad de la fracción II, del predio “Telcampana”, que parecía ser el mismo que el predio “Potrero de Camichines”, que resultó estar amparado con el certificado de inafectabilidad número 0200778 y propiedad de Abel Novoa Andrade, y no de Francisco Javier Cortina Torres; se solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria, practicar trabajos técnicos a fin de conocer si el predio mencionado es el mismo, o se trata de uno diferente.

La Secretaría de la Reforma Agraria a través del Cuerpo Consultivo Agrario, remitió a este Tribunal, por oficio número 532482 de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, un legajo con cuarenta fojas útiles conteniendo los antecedentes registrales del predio fracción II de “Telcampana”, así como trabajos técnicos informativos practicados por el ingeniero Octavio Trejo Soto en el predio “Potrero de Camichines”, en cumplimiento al acuerdo de treinta de mayo del mismo año, girado por el Magistrado instructor en el juicio agrario que se resuelve.

De las diligencias enviadas por la Secretaría de la Reforma Agraria a este Tribunal se desprende que el ingeniero Octavio Trejo Soto informó en veintitrés de octubre de mil novecientos noventa y siete, haber recabado los antecedentes registrales del citado predio fracción II de “Telcampana”; y haber practicado un deslinde en el predio “Potrero de Camichines”; concretándose a señalar que la superficie del predio mencionado es de 71-48-90 (setenta y una hectáreas, cuarenta y ocho áreas, noventa centiáreas) y anexar el cálculo de orientación astronómica y planillas de construcción; además de los informes proporcionados por el Delegado del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco.

DECIMO QUINTO.- Este Organismo Jurisdiccional dictó sentencia, el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho en estos autos, declarando procedente la dotación solicitada en la vía de tercera ampliación y concediendo al poblado de referencia una superficie total de 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas), afectando con fundamento en los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria la fracción II del predio “Telcampana”, propiedad de Francisco Javier Cortina Torres y J. Esteban Guillermo Cortina González.

DECIMO SEXTO.- María Guadalupe y Manuel, de apellidos Gutiérrez Barragán, por sí y en representación de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, interpusieron amparo en contra de la sentencia anterior, ante el Juez Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, quien negó el amparo solicitado, en sentencia terminada de engrosar el once de febrero de dos mil dos, por lo que inconformes con dicha resolución, los referidos quejosos, interpusieron revisión, que fue turnada al Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito; por su parte, Adrián Humberto Gómez Urzúa interpuso amparo, ante el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco, quien igualmente negó el amparo solicitado en sentencia terminada de engrosar el once de febrero de dos mil dos, por lo que, el citado quejoso interpuso revisión, que fue radicada en el mencionado Tribunal Colegiado, autoridad que resolvió ambos tocas en revisión, por sentencias de nueve de julio de dos mil dos.

El considerando cuarto de la sentencia dictada en el toca en revisión número 42/2002, determina en lo conducente que:

“...lo procedente es otorgar a los quejosos el amparo y la protección de la justicia federal solicitada, para que el efecto el Tribunal Superior Agrario deje insubsistente la sentencia reclamada... emplace a los quejosos al mismo, para que tengan oportunidad de alegar y probar lo que a su interés corresponda y una vez que se agoten las etapas procesales correspondientes, emita la resolución que en derecho proceda...”.

El mismo Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al resolver el Toca de revisión número 125/2002, analiza con detalle los autos del expediente 10/97 y, determina finalmente en la parte considerativa de su resolución, que:

“En consecuencia, lo procedente es revocar la sentencia recurrida y conceder al quejoso el amparo y la protección de la justicia federal solicitados para el efecto de que el Tribunal Superior Agrario, deje insubsistente la sentencia reclamada... emplace al quejoso al mismo, para que tenga oportunidad de alegar y probar lo que a su interés corresponda, y una vez que se agoten las etapas procesales correspondientes emita la resolución que en derecho proceda...”.

DECIMO SEPTIMO.- En cumplimiento a las ejecutorias antes transcritas en lo conducente, éste órgano jurisdiccional ordenó por acuerdos de treinta de agosto de dos mil dos, dejar insubsistente la sentencia de diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, dictada en autos del juicio agrario número 10/97, correspondiente al expediente administrativo agrario número 3667, relativo a la solicitud de tercera ampliación de ejido del poblado “Alista”, Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco; y ordenó turnar los autos al Magistrado ponente para que siguiendo los lineamientos de la ejecutorias de amparo, en su oportunidad formulara el proyecto de sentencia correspondiente, sometiéndolo a la aprobación del pleno.

DECIMO OCTAVO.- Por acuerdo para mejor proveer al cumplimiento de las ejecutorias mencionadas, este Tribunal Superior Agrario ordenó, por acuerdo de veintitrés de septiembre del dos mil dos, notificar a Adrián Humberto Gómez Urzúa, así como a María Guadalupe y a Manuel ambos de apellidos Gutiérrez Barragán, estos últimos por sí y en representación de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán a fin de que comparecieran al juicio agrario 10/97 instaurado con motivo de la solicitud de tercera ampliación del ejido “Alista”, Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, a formular alegatos y ofrecer pruebas de su interés, respetando en su beneficio las garantías de audiencia y legalidad que establecen los artículos 14 y 16 Constitucionales.

En este contexto se giró despacho al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con sede en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, para que en auxilio de este Tribunal, recabara el domicilio de los quejosos, ante el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito y los notificara debidamente.

El Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con jurisdicción en el Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, remitió constancias relativas a lo solicitado, entre otras la razón actuarial, de la que aparece que se notificó por instructivo a los interesados y, éstos comparecieron por escrito recibido en el Tribunal Unitario de referencia, el tres de enero de dos mil tres, dentro del término de cuarenta y cinco días que les fueron otorgados, conforme a los artículos 275 y 304 de la Ley Federal de la Reforma Agraria; toda vez que, según el cómputo efectuado por la Secretaría General de Acuerdos de este Organismo jurisdiccional, el término corrió del cinco de noviembre de dos mil dos al ocho de enero de dos mil tres, descontándose los días veinte de noviembre, por haber sido inhábil, además del periodo vacacional que corrió del dieciséis de diciembre de dos mil dos, al primero de enero de dos mil tres.

DECIMO NOVENO.- Adrián Humberto Gómez Urzúa, compareció por escrito sin fecha, recibido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, el doce de diciembre de dos mil dos, a formular alegatos y ofrecer pruebas de su interés, expresando en su defensa, esencialmente, lo siguiente:

“Premisa Mayor.- El artículo 249 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, (y su correlativo 104 del Código Agrario de 1942) dispone: ‘Son inafectables por concepto de dotación, ampliación o creación de nuevos centros de población, las pequeñas propiedades que están en explotación y que no exceden de las superficies siguientes: 1. Cien hectáreas de riego o humedad de primera, o las que resulten de otras clases de tierras, de acuerdo con las equivalencias establecidas por el artículo siguiente:...', en tanto que el artículo 250 (y su correlativo 106 del Código Agrario de 1942) estatuye: ‘la superficie que deba considerarse como inafectable, se determinará computando por una hectárea de riego, dos de temporal, cuatro de agostadero de buena calidad y ocho de monte o de agostadero en terrenos áridos...’.

Aquí conviene recordar lo que exige comprobar los artículos 207 y 208 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, (correlativos de los artículos 61 y 62 del Código Agrario de 1942); Artículo 207.- Para determinar la afectabilidad de una finca se tendrán en cuenta las equivalencias establecidas en el artículo 250. El cálculo se hará de acuerdo con las diversas calidades de terrenos que la integren.’ Art. 208.- En el procedimiento de afectación de una finca se tomarán en cuenta la superficie y la cuantía de las accesiones que le hayan correspondido en la fecha de la publicación de la solicitud, o de la del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, excepto cuando la superficie o las accesiones aumente durante aquel; en tal caso, la afectabilidad se determinará sobre las superficies y accesiones existentes en el momento del fallo.

Premisa Menor.- La Motivación que se anota en el acuerdo jurisdiccional es del tenor siguiente: ‘...tomando en cuenta que en autos del expediente administrativo agrario 3667 el predio ‘Fracción II de la Exhacienda Telcampana’, con superficie 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas), ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, propiedad actual de (...) María Guadalupe y Manuel, de apellidos Gutiérrez Barragán, fue señalado como probablemente afectable por la Secretaría de la Reforma Agraria por

rebasar los límites de la pequeña propiedad, conforme a los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de la Reforma Agraria...’.

Por su parte, las circunstancias del predio de mi interés son:

Extensión y calidad de tierras.- 100-00-00 cien hectáreas de temporal. La extensión superficial se acredita con los informes del Registro Público de la Propiedad que a lo largo de este escrito se detallan, mientras que la calidad de las tierras se prueba con la reseña del ingeniero Saturnino Alarcón Avila, de fecha veinticinco de enero de mil novecientos setenta, en el que se da cuenta de la superficie de 504-69-50 hectáreas de temporal y agostadero que resultaron del levantamiento topográfico practicado a la ‘Fracción II de la Exhacienda Telcampana’.

Origen de propiedad.- está plenamente demostrado en autos, específicamente en los informes del Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, de 3 y 21 de octubre de 1997, que el predio de referencia lo adquirí de Sergio Gómez Gómez, mediante escritura pública número 1093 de 10 de abril de 1985 inscrita bajo documento 48 del libro 416 de la sección primera de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco; quien a su vez lo adquirió por compra al suscrito Adrián Humberto Gómez Urzúa, representado por mis padres Aurora Urzúa de Gómez y Adalberto Gómez Vargas, mediante escritura pública número 6 de 28 de febrero de 1972, misma que fue registrada el 3 de marzo de 1972 bajo inscripción 164 del libro 53 de la sección primera de la misma oficina registral; y el suscrito a la vez lo adquirí por compra a los señores Francisco Javier Cortina Torres, J. Esteban Guillermo Cortina González, mediante escritura pública 8816 el 23 de junio de 1965, registrada el 3 de julio de 1965 en inscripción número 108 del libro 43 de la sección primera oficina registral.

Conclusión.- Probado que fue que yo mismo soy mi propio causante remoto, me propongo demostrar en esta conclusión que el predio ‘El Bordo’ que remotamente me perteneció y que actualmente me corresponde, no rebasa o excede los límites a la pequeña propiedad.

Me explico: desde el 3 de julio de 1965.- fecha en que se inscribió en el Registro de la Propiedad la compra en mi favor (lo estuvo hasta el 3 de marzo de 1972 en que se canceló mi registro para inscribirse a favor del Sergio Gómez Gómez).- el predio rústico ‘El Bordo’ constituye una pequeña propiedad individual de origen con una extensión superficial aproximada de 100-00-00 hectáreas de temporal, precisamente porque a partir de esa fecha surtió efectos contra terceros la venta consignada en escritura pública número 8816, de 23 de junio de 1965, mediante la cual me transmitieron el rústico citado los señores Francisco Javier Cortina Torres y J. Esteban Guillermo Cortina González.

En relación con lo antes apuntado, es de destacarse que en la ejecutoria que se cumplimenta enfáticamente se sostuvo que: ‘...no puede estimarse, que opera la causahabencia a que hizo alusión el Juez Federal, ya que al momento en que se realizó la solicitud de ampliación de ejidos del poblado tercero perjudicado (primero de noviembre de mil novecientos sesenta y seis), las personas que emplazó el Tribunal responsable (Francisco Javier Cortina Torres y J. Esteban Guillermo Cortina González), ya no eran propietarios del predio reclamado (lo eran el propio quejoso Adrián Humberto Gómez Urzúa), por compra que hizo el veintitrés de junio de mil novecientos sesenta y cinco, por lo que, el quejoso de ninguna manera pudo haber sido escuchado a través de aquéllos’.

Así las cosas, seguramente este Tribunal coincidirá con que el predio “EL Bordo”, no puede acumularse a cualquiera otra superficie que eventualmente perteneciera en la época de la publicación de la solicitud (8 de noviembre de 1966) a los señores Francisco Javier Cortina Torres y J. Esteban Guillermo Cortina González, por la simple y sencilla razón de que para esa fecha el citado predio ya había salido del haber patrimonial de éstos.

Sobre el mismo tópico, es importante transcribir el argumento vertido por el Tribunal de Amparo: ‘En esta tesitura, si el tribunal responsable al emitir la sentencia reclamada, resolvió afectar ciento veintisiete hectáreas de la fracción II de la Exhacienda ‘Telcampana’, atribuyendo dicha propiedad a Francisco Javier Cortina Torres y J. Esteban Guillermo Cortina González, no obstante el informe rendido por el jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, en donde aparece el quejoso como propietario del predio denominado ‘El Bordo’, vulneró en su perjuicio la garantía de audiencia establecida en el artículo 14 constitucional’.

Continuando con el mismo tenor, aquí conviene reiterar lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley Federal de Reforma Agraria: ‘En el procedimiento de afectación de una finca se tomarán en cuenta la superficie y la cuantía de las accesiones que le hayan correspondido en la fecha de la publicación de la solicitud, o de la del acuerdo que inicie el procedimiento de oficio, excepto cuando la superficie o las accesiones (sic) aumente durante aquél; en tal caso, la afectabilidad se determinará sobre las superficies y accesiones existentes en el momento del fallo’.

Luego entonces, si para la fecha de publicación de la solicitud de tierras que acaeció el 8 de noviembre de 1966, la superficie del repetido rústico como propiedad individual inscrita en el Registro Público de la

Propiedad a favor del suscrito Adrián Humberto Gómez Urzúa, desde el 3 de julio de 1965 hasta el 3 de marzo de 1972 en que se canceló mi registro de propiedad original para inscribirse a favor de Sergio Gómez Gómez-, era de solamente 100-00-00 hectáreas de temporal; es fácil concluir que en el caso no existen las supuestas excedencias a los límites de la pequeña propiedad que fijan los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria...”.

Por último, el compareciente expresa que, no existe causal de afectación alguna comprobada en autos, y que el predio de su propiedad constituye una pequeña propiedad inafectable conforme a los artículos 249 y 250 de la derogada Ley Federal de Reforma Agraria.

Por su parte, María Guadalupe Gutiérrez Barragán compareció igualmente, por escrito sin fecha recibido en el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, el doce de diciembre de dos mil dos, en su carácter de apoderada de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, así como de sus hermanos Manuel, Mauro y Juan José Gutiérrez Barragán; formulando los alegatos de su interés en los mismos términos en que lo hizo Adrián Humberto Gómez Urzúa, dirigiendo únicamente en la superficie y predio defendidos, pues en este caso, el predio de su interés, lo es el denominado “El Comandante” con superficie de 113-95-00 (ciento trece hectáreas, noventa y cinco áreas), que formó parte de la fracción II de la exhacienda “Telcampana”.

La defensa del predio en comento se hace consistir, en términos generales en que los interesados expresan que no existe causal de afectación alguna en relación al predio “El Comandante”, en virtud de que su causante remoto, Octavio González Aréchiga, tenía inscrito en su favor en el Registro Público de la Propiedad, en la fecha de publicación de la solicitud de tierras, el dominio pleno de 113-95-00 (ciento trece hectáreas, noventa y cinco áreas), legalmente inafectables, conforme a los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de la Reforma Agraria, ya que siendo terrenos de temporal equivalen a 56.97 (cincuenta y seis hectáreas, noventa y siete áreas) de riego teórico, por lo que están dentro de los límites de la pequeña propiedad inafectable, sin que exista prueba alguna de que su causante remoto o cualquiera de sus causahabientes hayan acumulado tierras que rebasen la superficie permitida por la legislación agraria.

VIGESIMO.- Este Tribunal Superior Agrario resolvió por sentencia de veintidós de abril de dos mil tres, en cumplimiento a las ejecutorias antes referidas, negar la dotación solicitada en la vía de tercera ampliación de ejido, al núcleo agrario “Alista”, Municipio de Venustiano Carranza, Estado de Jalisco, por inexistencia de predios legalmente afectables, dentro de su radio legal.

VIGESIMO PRIMERO.- Por escrito recibido en este Tribunal Superior Agrario, el trece de octubre de dos mil tres, los integrantes del comisariado ejidal del poblado que se viene mencionando interpusieron amparo en contra de la sentencia anterior, señalando como actos reclamados, fundamentalmente:

1.- La falta de notificación personal del acuerdo dictado en treinta de agosto de dos mil dos –por el que se dejan insubsistentes la sentencia diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, el plano y el acta de ejecución de dicha sentencia-, no obstante tener interés jurídico dentro del procedimiento, derivado del acta de ejecución, posesión y deslinde de tierras iniciada el dieciocho de mayo y terminada el diecinueve del mismo mes de mil novecientos noventa y ocho, y por mantener en posesión los predios entregados en cumplimiento de la sentencia de diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, que había concedido la dotación al referido poblado; y

2.- La falta de notificación personal del acuerdo de veintinueve de enero de dos mil tres, dictado en estos autos, mediante el cual se tuvo por recibidos los escritos de ofrecimiento de pruebas y alegatos, formulados por los entonces terceros perjudicados, propietarios de los predios afectados.

Del amparo en comento conoció el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por ejecutoria de ocho de diciembre de dos mil cuatro, concedió el amparo solicitado, para el efecto de que se dejara insubsistente la sentencia reclamada, regularizando el procedimiento y, se emitiera nueva sentencia, conforme a derecho correspondiera.

En el considerando séptimo de la ejecutoria en comento, el Tribunal Federal de referencia, concluyo:

“...en cambio es fundado el concepto de violación, por lo que respecta al proveído de fecha veintinueve de enero de dos mil tres, también es fundado el concepto de violación a estudio.

En dicho acuerdo, el Tribunal Superior Agrario acordó lo siguiente:

‘Vista la cuenta que antecede, se tiene por recibido el oficio número 0048/2002, suscrito por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, mediante el cual anexa al oficio de cuenta escrito de Adrián Humberto Gómez Urzúa, así como de María Guadalupe Gutiérrez Barragán, en su carácter de apoderada de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, dígame a los promoventes que se toma conocimiento del domicilio que señalan en esta Ciudad Capital, para oír y recibir notificaciones... asimismo con fundamento en lo dispuesto del artículo 186 de la Ley Agraria, se les tienen por admitidas las documentales que precisan en los escritos que se proveen... las que se desahogan en virtud de su propio y especial naturaleza, por hechas sus manifestaciones, mismas que serán tomadas en consideración en el

momento procesal oportuno, documento que con fundamento en el artículo 195 de la ley Agraria se ordena agregar a sus autos para los efectos legales a que haya lugar... Notifíquese por estrados y lístese'.

Es de señalarse que los escritos anexados al oficio del Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, corresponden a Adrián Humberto Gómez Urzúa y María Guadalupe Gutiérrez Barragán como apoderada de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, los cuales manifiestan que obran en autos los informes remitidos por el Jefe de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, 346/97 y 476/97 de tres y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete en los que se advierte que el primero es propietario del rústico denominado 'El Bordo', que formó parte de la fracción II de la Exhacienda de Telcampana, y las segundas, copropietarias del rústico "El Comandante", y que por lo tanto, no puede haber afectabilidad.

Ahora bien, al respecto la Ley Agraria establece lo siguiente:

'ARTICULO 186.- (se transcribe)

...de lo anterior se infiere que el acuerdo de fecha veintinueve de enero de dos mil tres, se debió notificar personalmente al núcleo de población quejoso, en virtud de que si bien es cierto que las ejecutorias mencionadas se tomó en consideración los informes de la Oficina del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Jalisco, número 346/97 y 476/97, de fecha tres y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, lo que motivó a que se concediera el amparo en los respectivos juicios de amparo, a efecto de que se les emplazara debidamente; también lo es, que tal acuerdo que al tener por admitidas las documentales ofrecidas por la parte tercero perjudicado, debió notificarse de manera personal, porque de lo contrario se le privaría al núcleo de población de la oportunidad de hacer valer las defensas que procedan dentro del juicio agrario, lo anterior tomando en consideración con el citado acuerdo se esta reanudando el juicio agrario".

VIGESIMO SEGUNDO.- Por acuerdo de veintiocho de enero de dos mil cinco, este Tribunal dejó insubsistente la sentencia de veintidós de abril de dos mil tres, dictada en estos autos; ordenó su turno al Magistrado ponente para que, siguiendo los lineamientos de la ejecutoria anterior, en su oportunidad formulara el proyecto de sentencia correspondiente.

Por acuerdo de dos de marzo de dos mil cinco, para mejor proveer al cumplimiento de la referida ejecutoria, el Magistrado instructor ordenó notificar personalmente a los quejosos, del acuerdo dictado el veintinueve de enero de dos mil tres en estos autos, en el cual se tuvieron por admitidos los documentos ofrecidos como pruebas por Adrián Humberto Gómez Urzúa, María Guadalupe Gutiérrez Barragán, por sí y como apoderada de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, otorgándoles un plazo de 45 días para que comparecieran al procedimiento, a deducir sus derechos e imponerse de los autos del presente juicio agrario.

VIGESIMO TERCERO.- Los integrantes del comité particular ejecutivo de la tercera ampliación, del ejido "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, comparecieron al procedimiento, para formular alegatos y ofrecer pruebas de su interés, mediante escrito de quince de junio de dos mil cinco, dentro del plazo que les fue otorgado para ello.

Del extenso escrito que obra a fojas de la 2 a la 40 del legajo 16 del expediente en análisis, cabe destacar los siguientes párrafos, en los que los representantes ejidales, sintetizan sus alegatos:

"... De todo lo expuesto y probado hasta aquí, podemos concluir indudablemente lo siguiente:

1o.- Que la fracción II de la exhacienda de 'TELCAMPANA', Municipio de San Gabriel, Estado de Jalisco, en el año 1940 pertenecía en exclusivo dominio al señor FRANCISCO MARIO CORTINA.

2o.- Que con fecha 13 de noviembre del año 1940 se le expidió el Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera amparando como una sola negociación las 450-00-00 hectáreas del predio, y Decreto que lo sujetaba a conservar indivisa la propiedad inmueble y en concentración de su propio beneficio los frutos que rindieron la cría de ganado, reiteran el Decreto Presidencial las obligaciones que le imponían al propietario entre otros dispositivos legales, el artículo 52-bis del Código Agrario de 1934, y artículos 2o., 38, 49 y demás relativos del Reglamento a que se sujetarán las solicitudes de inafectabilidad de los terrenos ganaderos de fecha 20 de octubre de 1937, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del año 1937.

3o.- Que la citada fracción II de la exhacienda de TELCAMPANA, se integraba por los predio conocidos como "EL COMANDANTE", "EL BORDO", "LAS CUATAS", "LOS CAMICHINES".

4o.- Que en el año 1943 el citado FRANCISCO MARIO CORTINA contraviniendo abiertamente las modalidades que le dictó el interés público en el Decreto Concesión, enajenó a favor de la señora DOLORES DE LA FUENTE Y CORTINA una superficie de 69-69-50 hectáreas del predio denominado "LOS CAMICHINES", resultando por consecuencia una ficción jurídica su venta por no tener efectos jurídicos plenos en materia agraria.

5o.- Que en el año 1965, los señores FRANCISCO JAVIER CORTINA TORRES, J. ESTEBAN CORTINA GONZALEZ y el albacea definitivo de la señora DELFINA GONZALEZ RUELAS, realizaron subdivisiones de los predios de la fracción II de la exhacienda de TELCAMPANA, sin tener legitimación alguna para ello, ya que como se desprende de cada una de las escrituras números 8815 ocho mil ochocientos quince, 8816 ocho mil

ochocientos dieciséis, 8818 ocho mil ochocientos dieciocho y 8819 ocho mil ochocientos diecinueve, tales personas no tenían incorporados en sus esferas patrimoniales individuales, y a las fechas de las enajenaciones, los derechos de propiedad de los predios que conformaron la citada fracción II de la ex hacienda de TELCAMPANA, misma que legalmente seguía siendo propiedad del señor FRANCISCO MARIO CORTINA.

6o.- Que con fecha 13 de noviembre de 1965 venció por el simple transcurso del tiempo, el derecho temporal de usufructo exclusivo y concentración de provechos de la fracción II de la ex hacienda de TELCAMPANA, concedido a FRANCISCO MARIO CORTINA en el Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera, por lo cual el predio reasumió sus condiciones de afectabilidad para fines agrarios y satisfacción de necesidades de los núcleos de población que le tocaran con el radio de siete kilómetros, dejando a salvo su derecho del propietario de señalar y localizar las 200-00-00 hectáreas de terrenos de calidad de temporal, que le correspondían como propiedad inafectable permanente dentro de los límites de propiedad establecidos por el artículo 27 de la Constitución Federal vigente al momento de la terminación de la concesión.

7o.- Que posteriormente y hasta la actualidad, los propietarios que han surgido con relación a los predios "EL COMANDANTE", "EL BORDO", "LAS CUATAS", "LOS CAMICHINES", tienen una ficción jurídica de compra-ventas, en razón de que las escrituras de sus causantes remotos NO SE ENLAZAN CON EL LEGITIMO PROPIETARIO QUE FUE EL SEÑOR FRANCISCO MARIO CORTINA, por las razones invocadas en el punto 5° precedente, luego entonces, no tienen un interés jurídico legalmente tutelado sobre los predios, quedando a salvo sus derechos de repetir en las acciones civiles de evicción para el caso de saneamiento en contra de sus respectivos vendedores.

8o.- Y finalmente, quedando probado que el grupo solicitante de Tercera Ampliación del Ejido "ALISTA", Municipio de San Gabriel, Jalisco, se encuentra legitimado legalmente para acceder a la propiedad inmueble rural derivada de la antigua fracción II de la ex hacienda de TELCAMPANA, es indiscutible que la acción agraria correspondiente es procedente, y las afectaciones sobre los predios mencionados, resulta también procedente en los términos del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos antes de sus reformas en el año 1992, por existir fincas afectables dentro del radio legal de afectación tomado a partir de la localidad de "ALISTA" de la citada municipalidad y Entidad Federativa".

Los representantes legales del núcleo solicitante, formulan un extenso capítulo de alegatos y consideraciones, en el que argumentan fundamentalmente, que las diversas transmisiones de dominio que hacen valer Adrián Humberto Gómez Urzúa y María Guadalupe Gutiérrez Barragán, en relación a las diversas compraventas de lotes o fracciones, provenientes de la fracción II de la ex hacienda Telcampana, carecen de efectos jurídicos y que quienes se ostentan actualmente como sus propietarios, no podrían alegar en su favor, ni siquiera la buena fe, por lo que no se debería considerar que los referidos propietarios hayan adquirido efectivamente los predios que defienden, tomando en cuenta que las transmisiones de dominio, no surtieron efectos (ver fojas 2 a 40, del legajo 16 del expediente de pruebas).

Los comparecientes ofrecen como pruebas documentales, veinticuatro fotocopias certificadas de diversas escrituras públicas, que amparan las distintas compraventas efectuadas, con motivo de las diversas enajenaciones o compraventas de diversas fracciones en los que se dividió la Fracción II del predio "Telcampana"; documentos de los que se desprende fundamentalmente, que el fraccionamiento de dicho predio, se llevó a cabo sin la autorización de la Secretaría de la Reforma Agraria y aún, sin que se hubiese hecho legalmente la partición de la masa hereditaria de los originales propietarios de la Ex Hacienda "Telcampana".

Los quejosos ofrecieron también las pruebas:

a).- Pericial en topografía, para demostrar la configuración del polígono de la fracción II de la Ex hacienda "Telcampana", propiedad de Francisco Mario Cortina, en la que se integran los predios "El Bordo", "Las Tinajas", "Las Cuatas" y "El Camichín";

b).- Inspección ocular, con auxilio de peritos, con objeto de constatar la existencia de las fracciones mencionadas, así como establecer si existen divisiones físicas o límites entre las mismas;

c).- Cotejo de documentos por inexactitud, en relación a los oficios números 346/97 y 476/97 de fechas tres y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, suscritos por el Director del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el grande, Jalisco, los que habrían de confrontarse con los libros existentes en las oficinas de la citada dependencia, dándose fe de las "inexactitudes" existentes en los referidos oficios, los que probarían el derecho de los actuales propietarios de los predios de referencia, al respeto de la garantía de audiencia en su beneficio; y

d).- Informe de la Secretaría de la Reforma Agraria, en el que exprese que "tratamiento" se dio a la opinión aprobada el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, por la entonces Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, relativa a la orden de localización de la pequeña propiedad, en la fracción II de la Ex hacienda "Telcampana", opinión de la que también se anexa fotocopia certificada.

VIGESIMO CUARTO.- Por acuerdo de cuatro de julio de dos mil cinco, se admitieron las pruebas ofrecidas por los representantes ejidales; solicitándose su desahogo al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, con jurisdicción en el Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco; ordenándose también girar oficio a la Secretaría de la Reforma Agraria, a través de la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento y Regularización de la Propiedad Rural, a fin de que informara a este Organismo Jurisdiccional, sobre la localización de la pequeña propiedad en el predio "Fracción II de la Ex Hacienda Telcampana" y/o el tratamiento dado al acuerdo aprobado, el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, por la entonces Comisión Agraria Mixta, en el Estado de Jalisco, en el que se ordenó la localización de la referida pequeña propiedad.

Al respecto y en cumplimiento a la solicitud mencionada, el director ejecutivo de la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, de la Secretaría de la Reforma Agraria, informó al Magistrado instructor, por oficio número UTO-VI-897 de veintiocho de agosto de dos mil cinco, que después de haber revisado en el archivo de esa dependencia, en el expediente 25/1837, que les fue proporcionado por el Registro Agrario Nacional "no fue posible localizar ningún antecedente acerca de la opinión de fecha 25 de abril de 1972, emitida por la Comisión Agraria Mixta".

VIGESIMO QUINTO.- Por acuerdo de doce de enero de dos mil seis, se tuvo por recibido el oficio número 26/16/06 y anexos remitidos por el Secretario de Acuerdos del Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, conteniendo el desahogo de diversas de las pruebas ofrecidas por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, del núcleo solicitante.

A).- Entre las constancias que integran el legajo formado, en el referido Tribunal Unitario del Distrito 16, destaca la inspección ocular practicada en los predios "El Bordo", "El Comandante", "Las Cuatas" y "Camichines", auxiliados por el ingeniero César Montiel Cortes, designado por el núcleo oferente de la prueba, para intervenir en la diligencia; del acta circunstanciada de la inspección ocular iniciada el ocho de septiembre de dos mil cinco, en la que se asienta que estuvieron presentes el actuario adscrito al Tribunal en comento, los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, debidamente identificados con sus respectivas credenciales de elector, así como el mencionado ingeniero César Montiel Cortés, haciéndose constar la ausencia de los propietarios de los predios "El Bordo", "El Comandante", "Las Cuatas" y "El Camichín", no obstante que fueron debidamente notificados. En su parte medular se asienta:

"Una vez enterados los presentes del motivo de la diligencia... a efecto de precisar si éstos se encuentran delimitados entre sí, constatando las divisiones materiales existentes, el tipo de cultivo de los mismos al momento de la inspección y en general constatar elementos y circunstancias que sean perceptibles por los sentidos físicos, procedimos a trasladarnos a los predios de referencia, llevando a cabo el recorrido total de los mismos, iniciando en el predio denominado "El Comandante", haciéndose constar que este se compone de una superficie aproximada de 90-00-00 hectáreas de temporal, dentro de las siguientes colindancias: Al Norte con propiedad del señor Pedro Córdova; al Sur, con terrenos del ejido de 'Alista', al lienzo de piedra de por medio; al Oriente con terrenos del ejido 'Alista' y al Poniente con terrenos del ejido 'Telcampana', se hace constar además que todas las descripciones de los predios de que se trata que tuve a la vista fueron respecto a su identificación, con base a las colindancias proporcionadas por los testigos de asistencia que me acompañaron en todo el recorrido, y continuando con el predio "El Comandante", se hace constar que éste se encuentra totalmente delimitado en todos sus puntos cardinales, consistentes en cerca de piedra por su colindancia al sur y por las colindancias norte, oriente y poniente mediante cerca de alambre de púas y postes de madera y finalmente que esta fracción de terreno en el momento de la inspección se encontró sembrada en su totalidad de maíz y sorgo, a continuación procedimos a ubicarnos en el predio que denominan "El Bordo", haciéndose constar que éste se compone de una superficie aproximada de ochenta y cuatro hectáreas y diez áreas, con número 84-10-00 hectáreas, dentro de las siguientes colindancias: al Norte, con el señor Novoa Andrade, al Sur, con Potrero "El Comandante", en posesión de ejidatarios de la tercera ampliación de 'Alista', al Oriente con el señor Adrián Gómez Urzua y al Poniente con terrenos del ejido 'Telcampana', este predio, como el anterior en el momento de la inspección, se encontró sembrado en su totalidad, de maíz y sorgo, dándose fe que también se encuentra totalmente delimitado por sus puntos cardinales mediante cerca de alambre, púas y postes de madera y asimismo como el anterior, se trata de terrenos de temporal, finalmente, y siendo las dieciocho horas del día en que se actúa, se dio por concluida la diligencia que nos ocupa, acordando con los presentes su reanudación para el aproximado día, esto es el nueve de septiembre del año en curso, a las diez horas a efecto de continuar con la diligencia que nos ocupa, y conforme a lo acordado en dicha fecha y hora, nos reunimos nuevamente todas las personas mencionadas con anticipación, esta vez en el predio que nombran "Las Cuatas", haciéndose constar y dándose fe, que este se compone de una superficie aproximada de 25-60-00 veinticinco hectáreas, y sesenta áreas, dentro de las siguientes colindancias: Al Norte, con el señor Pedro Córdova. Al Sur, con terrenos del ejido de 'Alista'. Al Oriente con el señor Pedro Córdova, 'Potrero el Bordo', y al Poniente, con terrenos del ejido de 'Telcampana', se hace constar que en el momento de la inspección, esta fracción de terreno se encontró sembrado en su totalidad, de maíz y sorgo, y finalmente que se encuentra totalmente delimitado, por todos sus puntos cardinales, mediante cerca de alambre de púas y postes de madera. Por último procedimos

a trasladarnos al predio denominado 'Camichín o Camichines', haciéndose constar, que este se compone de una superficie aproximada de sesenta y nueve hectáreas, 69-00-00 hectáreas de temporal dentro de las siguientes colindancias: al Norte, con terrenos del ejido "El Jazmín", al Sur con el Potrero el Bordo' de Pedro Córdova, (se hace constar que a este predio lo atraviesa la carretera de Ciudad Guzmán a El Grullo); al Oriente con terrenos del ejido "El Jazmín" y al Poniente con terrenos del ejido "La Guadalupe", se hace constar que en el momento de la inspección este predio se encontró sembrado de maíz en su totalidad y que también se encuentra circulado por sus puntos cardinales mediante cerca de piedra y alambre de púas y postes de madera, acto seguido, y en uso de la palabra, el asesor jurídico de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo de la tercera ampliación de ejido, quienes a su vez son oferentes de la prueba de inspección judicial ocular que nos ocupa, manifiesta lo siguiente: que en relación el resto de predios que formaban parte de la fracción II, de la exhacienda de 'Telcampana' y que se señalaron para ser inspeccionados en esta diligencia, distintos a los antes identificados, de los antecedentes que se conoce se llegue a identificar que la superficie de trescientas cuarenta hectáreas 340-00-00 hectáreas, que formaban parte de la citada fracción, forman parte de la dotación del ejido del poblado de "Telcampana", según resolución presidencial de fecha dieciséis de junio de 1937, por lo que nos desistimos de su inspección ocular...".

B).- Acta de audiencia pública, levantada el veinte de septiembre de dos mil cinco, por el Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, en la que se hace constar que comparecieron los tres integrantes del comité particular ejecutivo de la tercera ampliación al poblado "Alista", no así Adrián Humberto Gómez Urzúa y María Guadalupe Gutiérrez Barragán, en su carácter de apoderada María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán.

Del acta de audiencia pública de referencia se conoce, que en esa fecha tuvo lugar el desahogo de la prueba testimonial ofrecida por el Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, habiendo presentado a los testigos Cándido Martínez Aguilar y Benjamín Benavides Larios, así como a Librado Martínez Aguilar, que respondieron un cuestionario de quince preguntas, de cuyo texto se colige que fueron formuladas con objeto de saber si los testigos conocieron el predio conocido como "Hacienda de Telcampana", si conocían a sus propietarios, y las razones por las cuales los conocieron, qué nombre tenían las tierras y en cuántas fracciones se dividía la hacienda, haciendo hincapié en la fracción II, de la referida exhacienda de "Telcampana", habiéndoles interrogado al respecto si sabían quien era su propietario, cuál era la superficie de la referida fracción, el nombre de los potreros en los que estaba fraccionada, así como si sabían de la concesión de inafectabilidad ganadera que había sido concedida a Francisco Mario Cortina González, en dicha fracción, y para qué fines se le concedió la citada inafectabilidad, a qué actividad dedicó las 450-00-00 "cuatrocientas cincuenta hectáreas), durante los veinticinco años, de vigencia de la concesión; informando también el destino que dieron los actuales propietarios, a las superficies que adquirieron, es decir los predios "Los Camichines", "El Bordo", "Las Cuatas", y el "Comandante".

C).- Acta circunstanciada, levantada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en "Zapotlán el Grande", Jalisco, constante de 62 fojas útiles, signadas por el actuario ejecutor, Licenciado Víctor Manuel Macías Farrera, adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16. En el acta se hace constar la presencia de los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, de su asesora jurídica, haciéndose constar la no comparecencia de Adrián Humberto Gómez Urzúa y María Guadalupe Gutiérrez Barragán, en su carácter de apoderado de María de los Angeles y Eulalia de apellidos Gutiérrez Barragán, no obstante que fueron debidamente notificados para dicha diligencia. Se hace constar también que el Jefe del Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Zapotlán el Grande, Jalisco, manifestó no tener inconveniente alguno en que se realice el cotejo o confrontación de los oficios 346/97 y 476/97, de tres y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, suscritos por el Director del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán, Jalisco con los originales que obran en los libros de la referida oficina del Registro Público de la Propiedad, a fin de constatar si los informes rendidos por el encargado de la referida oficina, en los oficios y fechas mencionados, son coincidentes o no, y en qué medida, con los asientos registrales originales.

El cotejo de los documentos se prolongó durante varios días, tomando en cuenta que se revisaron diversos asientos, en libros originales, relativos todos a diversos traslados de dominio de los predios "El Comandante", "El Bordo", "Los Camichines", "El Bordo" y "Las Cuatas", mismos que conforman la fracción II de la Exhacienda "Telcampana".

El acta de referencia, conteniendo el cotejo de los oficios 346/97 y 476/97, expedidos los días tres y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete por el Jefe del Registro Público de la Propiedad en Ciudad Guzmán, Jalisco, contienen inconsistencias que se describen a través de 62 fojas útiles, toda vez que el cotejo se relaciona con los asientos originales relativos a los diversos traslados de dominio, de las diversas fracciones en que se dividió la fracción II de la exhacienda de "Telcampana", cuyas fracciones o divisiones defienden hoy los propietarios Adrián Humberto Gómez Urzúa y María Guadalupe Gutiérrez Barragán, en su carácter de apoderada de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán. La extensa acta de cotejo de documentos obra a fojas 81 y siguientes del tomo XXII, del expediente en estudio.

D).- A fojas 867 del tomo XXII, de autos, obra el dictamen pericial rendido por el ingeniero César Montiel Cortés, designado por el Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, en el que el citado profesionista hace constar sus datos generales y rinde su dictamen en los siguientes términos:

"2.- QUE CONSULTANDO LAS PRUEBAS DOCUMENTALES QUE OBRAN EN EL EXPEDIENTE DEL JUICIO AGRARIO No. 10/97 QUE OBRA EN PODER DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO CON MOTIVO DE LA ACCION AGRARIA DE 3ra. AMPLIACION DEL EJIDO DE ALISTA, MPIO. DE SAN GABRIEL, JALISCO, ENTRE OTRAS LAS PRESENTADAS POR LOS SUSCRITOS CON ESCRITO RECIBIDO CON FECHA 16 (DIECISEIS) DE JUNIO DEL AÑO 2005 (DOS MIL CINCO) ANTE EL PROPIO TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO, PROCEDA EL PERITO A REALIZAR LOS TRABAJOS TECNICOS TOPOGRAFICOS DE CAMPO Y GABINETE, PLASMANDO SUS RESULTADOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A).- ELABORARA EL PLANO QUE LE RESULTE DE LA FINCA TOTAL DENOMINADA FRACCION II DE LA EX HACIENDA DE TELCAMPANA, SEÑALANDO SUS COLINDANCIAS MEDIDAS y LINDEROS, Y SU CONFIGURACION POLIGONAL, IDENTIFICANDO CROMATICAMENTE LOS POTREROS O PREDIOS DENOMINADOS "EL COMANDANTE", "EL BORDO", "LAS CUATAS" "LOS CAMICHINES", Y LOS DEMAS QUE LA CONFORMABAN ANTES DE SU DIVISION, CONSIGNANDO LA SUPERFICIE DE CADA UNO DE TALE PREDIOS Y LA SUPERFICIE TOTAL DE LA CITADA FRACCION II, TOMANDO COMO BASE, LOS DATOS CONSIGNADOS EN LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO 326 DE FECHA 16 DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO 1936.

MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS, Y LA HIJUELA CORRESPONDIENTE A FRANCISCO MARIO CORTINA, REGISTRADA CON NUMERO DE INSCRIPCION 65, DEL LIBRO 6, SECCION PRIMERA, DEL ENTONCES REGISTRO PUBLICO DE VENUSTIANO CARRANZA HOY SAN GABRIEL, JALISCO.

B).- SEÑALARA LA CALIDAD Y CLASIFICACION DE LAS TIERRAS -AGOSTADERO, TEMPORAL, RIEGO, FORESTAL, ETCETERA-, QUE CONFORMAN LA TOTALIDAD DE LA SUPERFICIE DE LA CITADA "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA", ASI COMO PARA CADA UNO DE LOS POTREROS O PREDIOS QUE LA CONFORMABAN, EXPRESANDO LOS FUNDAMENTOS TECNICOS EN QUE FUNDAMENTE SU DICHO.

C).- ELABORARA EL PLANO DEL PREDIO "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA" CORRESPONDIENTE AL DECRETO CONCESION DE INAFECTABILIDAD GANADERA DE FECHA 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 1940 MIL NOVECIENTOS CUARENTA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 9 NUEVE DE MAYO DEL AÑO 1941 MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UNO, CONSULTANDO EN SU CASO LOS EXPEDIENTES CORRESPONDIENTES EN EL ARCHIVO GENERAL DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL EN LA CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LA DELEGACION DE TAL DEPENDENCIA EN EL ESTADO DE JALISCO, Y EN EL ARCHIVO AGRARIO DE LA DIRECCION DE ASUNTOS AGRARIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO.

D).- ELABORARA PLANO CONJUNTO CROMATICO EN EL CUAL IDENTIFICARA LA SUPERFICIE Y CONFIGURACION POLIGONAL TOTAL DE LA "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA" ANTES DE SU DIVISION Y VACIARA EN EL MISMO LA CONFIGURACION POLIGONAL DEL PREDIO CONFORME AL DECRETO CONCESION DE INAFECTABILIDAD GANADERA DEL 13 TRECE DE NOVIEMBRE DE 1940 MIL NOVECIENTOS CUARENTA..."

RESPUESTAS.- La misma el suscrito la fragmenta para cada uno de los incisos planteados en la presente interrogación de la siguiente manera:

A).- Se glosa al presente dictamen pericial como Anexo 1 el plano que resulta de los trabajos desarrollados por el suscrito elaborado a escala 1:16,000 con el auxilio del programa de diseño grafico Autocad versión 2005, una vez procesados los datos por programa computarizado de obtención de superficies a partir de coordenadas, mismas que se recabaron en campo con un GPS marca Garmin modelo Plus III, señalando con:

Color amarillo el predio Las Cuatas actualmente de J. Jesús Cárdenas

Color rojo el predio El Bordo actualmente de J. Jesús Cárdenas C.

Color azul cielo el predio Camichines actualmente de Adrián H. Gómez U.

Color azul marino el predio Las Cuatas actualmente de José Cárdenas

Corona Color verde el predio El Comandante.

Color morado el predio El Bordo actualmente de Adrián H. Gómez U.

Color negro la superficie afectada para la Dotación de ejido del poblado "TELCAMPANA"

Cabe hacer la aclaración de que conforme a los antecedentes existentes en autos referente a la primer nota marginal de la inscripción 65 sesenta y cinco, del libro 6 seis del Registro Público de la Propiedad correspondiente a la hijuela del señor FRANCISCO MARIO CORTINA, consta que mediante Resolución Presidencial de fecha 16 de junio de 1937, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de julio de 1937, mediante la cual se afectó a la Ex hacienda de Telcampana, una superficie de 340-00-00 has. (trescientas cuarenta hectáreas), de terrenos de calidad de temporal y agostadero para constituir la Dotación

de Ejido del poblado denominado "TELCAMPANA", Municipio de San Gabriel (antes Venustiano Carranza), Estado de Jalisco, la cual destaco con color negro en el citado plano Anexo 1 uno.

En el Plano marcado como ANEXO 1 uno, se señalan las superficies parciales de cada uno de los predios y la superficie general que arroja la suma de los mismos.

B).- Con respecto a la clasificación y calidad de la tierra que conforma la referida Fracción II de la Exhacienda de Telcampana, así como de cada uno de los potreros aludidos, la misma quedó consignada en el mismo plano del Anexo 1, siendo esta en general de terrenos de calidad de temporal en su casi totalidad, ya que existe una mínima porción (aproximadamente el 15%) que por su pendiente y erosión se conserva aun como agostadero, pero se observa en esta misma superficie se pueden realizar diversas labores culturales sencillas (limpia del terreno ya que en el mismo solo existen arbustos nativos para después proceder con cincel y arado para la preparación de la tierra, aplicación de materia orgánica ya que la pendiente de esta área no rebasa los 12°), para cambiar su calidad de agostadero a temporal.

Los fundamentos técnicos de mi dicho es en base a los estudios y practicas realizados en la Facultad de Agronomía de la Universidad de Guadalajara de la cual soy egresado y asesorías agrícolas posteriores, además de que en el terreno no existe la infraestructura propia de los terrenos de riego (bombas, canales, drenes, etc.), por lo que en su gran mayoría el terrenos se encuentra cultivado con maíz y en menor proporción con sorgo y agave.

C).- Se glosa al presente dictamen pericial como Anexo 2, el plano que resulta de los trabajos desarrollados por el suscrito elaborado a escala 1:16,000 con el auxilio del programa de diseño grafico Autocad versión 2005, una vez procesados los datos por programa computarizado de obtención de superficies a partir de coordenadas, mismas que se recabaron en campo con un GPS marca Garmin modelo Plus 111, señalándose en color rojo la probable configuración de la ubicación de la superficie que ampara el Decreto Concesión de inafectabilidad ganadera, toda vez que NO obra en el Expediente del Despacho, antecedente alguno del Expediente de Inafectabilidad Ganadera tramitado ante el entonces Departamento de Asuntos Agrarios en que aparezcan tanto la solicitud del propietario, así como la Escritura Pública correspondiente y el consecuente plano topográfico elaborado por ingeniero postulante autorizado por el entonces Departamento de Asuntos Agrarios, en que se basó el otorgamiento del Decreto Concesión respectivo sobre 450-00-00 has. a que alude el Decreto de fecha 13 de noviembre de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1941.

Por lo cual solamente se hace una localización probable de tal superficie en cuanto a los predios que provienen de la Escritura Pública número 326 de fecha 16 de enero de 1936 correspondiente a la inscripción 65 del libro 6, Sección Primera del entonces Registro Público de la Propiedad de Ciudad Venustiano Carranza, Jalisco; más no se concluye plenamente para esta cuestión, dado que NO obra el antecedente documental respectivo en el Expediente del Despacho remitido al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16 dieciséis

D).- En el mismo plano del Anexo 2 que se glosa al presente dictamen pericial, que resultado de los trabajos desarrollados por el suscrito elaborado a escala 1:20,000 con el auxilio del programa de diseño grafico Autocad versión 2005, una vez procesados los datos por programa computarizado de obtención de superficies a partir de coordenadas, mismas que se recabaron en campo con un GPS marca Garmin modelo Plus III; señaló en color azul el probable contorno poligonal de la superficie total que conformaba la Fracción" de la Exhacienda Telcampana, y señalo con color rojo la probable configuración poligonal de la superficie de 450-0000 has. a que se refiere el decreto de concesión de inafectabilidad ganadera.

Lo anterior en razón de que consta en autos conforme a la Escritura Pública número 326 de fecha 16 de enero de 1936 correspondiente a la inscripción 65 del libro 6, Sección Primera del entonces Registro Público de la Propiedad de Ciudad Venustiano Carranza, Jalisco, que la entonces Fracción de la Exhacienda de Telcampana consistía de una superficie total aproximada de 790-00-00 has. (setecientos noventa hectáreas), y además consta en la CUARTA anotación marginal de tal inscripción, la nota de que bajo inscripción 72 del Libro 19, Sección primera, del citado Registro Público de la Propiedad en Ciudad Venustiano Carranza, hoy San Gabriel, Jalisco, se realizó una aclaración de superficies correspondientes a las hijuelas de los señores Jacinto Lucio Cortina, Francisco Mario Cortina y José Esteban Cortina, desprendiéndose el reconocimiento y aceptación del C. Francisco Mario Cortina de que la Fracción" de la Exhacienda de Telcampana constaba en realidad de una superficie de 922-00-00 has. (novecientas veintidós hectáreas), de las que como se dejó expuesto anteriormente, se segregaron 340-00-00 has (trescientas cuarenta hectáreas) afectadas para la Dotación del Ejido de "TELCAMPANA" Municipio de San Gabriel (antes Venustiano Carranza), Estado de Jalisco.

Sin que exista agregado en autos copia del Plano correspondiente a la superficie inicial consignada para la citada Fracción de la Exhacienda de Telcampana, de 790-00-00 has. (setecientos noventa hectáreas), ni tampoco obra el Plano respectivo a la superficie aclarada de 922-00-00 has. (novecientas veintidós hectáreas), ni tampoco el correspondiente Plano de la superficie de 450-00-00 has. (cuatrocientas cincuenta hectáreas) del Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera.

"...3.- EXPRESARA EL PERITO LA RAZON DE SU DICHO Y LOS METODOS TECNICO-CIENTIFICOS EN QUE SE APOYO PARA EL DESARROLLO DE SUS TRABAJOS, ADJUNTANDO LOS PLANOS QUE RESULTEN DE SUS TRABAJOS TECNICOS TOPOGRAFICOS..."

RESPUESTA.-La razón de su dicho es en base al estudio de los documentos señalados por el oferente y a los existentes en autos, y con apoyo además en los trabajos de campo y gabinete señalados en cada una de las respuestas de los incisos y preguntas que conforman las interrogantes del cuestionario del presente dictamen pericial.

Protestado a Usted C. Magistrado Agrario haberme conducido conforme a mi leal saber y entender en la materia y cargo encomendados.

Adjunto al presente los gráficos resultantes de los trabajos técnicos topográficos desarrollados por el suscrito, consistentes en:

ANEXO 1 UNO.- Plano donde se plasma la configuración poligonal de los predios denominados "CAMICHINES", "LAS CUATAS", "EL BORDO" Y "EL COMANDANTE", que se indican como pertenecientes a la Fracción II de la Exhacienda de Telcampana, señalando las superficies de cada uno de tales predios incluyendo la superficie concedida en Dotación al poblado de 'TELCAMPANA', Municipio de San Gabriel (antes Venustiano Carranza), Jalisco.

ANEXO 2 DOS.- Plano resultante de los datos existentes en autos sobre la probable configuración y ubicación poligonal de la superficie que corresponde al Decreto concesión de Inafectabilidad Ganadera de la entonces Fracción II de la Exhacienda de Telcampana, propiedad del señor Francisco Mario Cortina.

ANEXO 3 TRES.- Plano definitivo aprobado de la Dotación de Ejido del poblado 'TELCAMPANA', Municipio de San Gabriel, Jalisco, en que se localizan las 340-00-00 has (trescientas cuarenta hectáreas) afectadas a la entonces Fracción II de la Exhacienda de Telcampana, propiedad del citado Francisco Mario Cortina..."

E).- A fojas 445 del tomo XXII, obra el dictamen pericial del ingeniero Jaime Hernández Tejeda, designado por los propietarios de las fracciones "El Comandante", "El Camichin", "El Bordo y las Cuatas"; quien luego de identificarse con sus datos generales, expresó en su dictamen:

"Pregunta 2.- Que consultando las pruebas documentales que obran en el Expediente del Juicio Agrario número 10/97 que obra en poder del H. Tribunal Superior Agrario con motivo de la acción agraria de Tercera Ampliación del ejido de "ALISTA", Municipio de San Gabriel, Jalisco, entre otras las presentadas por los suscritos (sic) con escrito recibido con fecha 16 de junio del año 2005 ante el propio Tribunal Superior Agrario, proceda el perito a realizar los trabajos técnicos topográficos de campo y de gabinete, plasmando sus resultados de la siguiente manera:

a).- Elaborará el Plano que le resulte de la finca total denominada "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA" señalando sus colindancias, medidas y linderos, y su configuración poligonal, identificando cromáticamente los potreros o predios denominados "EL COMANDANTE", "EL BORDO", "LAS CUATAS", "LOS CAMICHINES" y los demás que la conformaban antes de su división, consignando la superficie de cada uno de tales predios y la superficie total de la citada Fracción II, tomando como base los datos consignados en la Escritura Pública número 326 de fecha 16 de enero del año 1936, y la hijuela correspondiente a Francisco Mario Cortina, registrada con número de inscripción 65, del Libro 6, Sección Primera, del entonces Registro Público de Venustiano Carranza, hoy San Gabriel, Jalisco.

Tomando como base los datos consignados en la Escritura Pública número 326 de fecha 16 de enero del año 1936, y la hijuela correspondiente a Francisco Mario Cortina, registrada con número de inscripción 65, del libro 6, Sección Primera, del entonces Registro Público de Venustiano Carranza, hoy San Gabriel, Jalisco, a la cuestión que se me formula manifiesto que: en el Anexo No. 1, en escala 1:15,000 presento ilustrado en color AZUL OSCURO el polígono correspondiente a la finca total denominada "FRACCION" DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA" en donde señalo sus colindancias, medidas (ver cuadros de construcción en el Anexo No. 1 A) y linderos, así como su configuración poligonal, donde identifico cromáticamente los potreros o predios denominados "EL COMANDANTE" (ver polígono ilustrado en color VERDE), "EL BORDO" (ver polígonos ilustrados en colores AMARILLO Y NARANJA), "LAS CUATAS" (ver polígono ilustrado en color CAFE), "LOS CAMICHINES" (ver polígono ilustrado en color AZUL CLARO) Y el diverso polígono que formaba parte de la mencionada Fracción de la Ex Hacienda de Telcampana, que fue afectada para formar parte del Ejido de Telcampana, Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco (ver polígono de color MORADO), potreros estos que conformaban a la mencionada Fracción II antes de su división; señalando que el Potrero "EL COMANDANTE", tiene una superficie analítica de 127-78-33.54 Ha; el potrero "EL BORDO", en su fracción poniente tiene una superficie analítica de 77-38-96.20 Ha; el potrero "EL BORDO", en su fracción oriente, tiene una superficie de 95-26-57.20 Ha; el potrero "LAS CUATAS", resultó con superficie analítica de 143-92-98.50 Ha; el potrero denominado "LOS CAMICHINES", tiene una superficie analítica de 65-61-48.94 Ha; y el polígono que formaba parte de la Fracción II de la Ex Hacienda de Telcampana, que fue afectado y que ahora forma parte del Ejido Telcampana, Municipio de Venustiano

Carranza, Jalisco, tiene una superficie analítica de 338-34-82.66 Ha; de donde se desprende que la superficie analítica total de la multicitada Fracción II, es de: 848-33-17.04 Ha. Aclaro que las medidas, coordenadas en el sistema U.T.M. y los rumbos de los polígonos antes mencionados se aprecian en los correspondientes cuadros de construcción visibles en el Anexo No. 1 A.

Los polígonos que aparecen en el Anexo No.1 a los cuales acabo de hacer alusión los obtuve levantando topográficamente cada uno de ellos, con auxilio de un equipo GPS marca Garmin, modelo Etrex, con aproximación hasta de 1 metro sobre la posición real del punto geoposicionado, además de haber tomado en consideración el estudio de los documentos mencionados en la pregunta 2 de este cuestionario, los cuales obran agregados en los autos del expediente del Despacho que nos ocupa.

b).- NO FUE ADMITIDA POR ESTE H. TRIBUNAL AGRARIO.

c).- Elaborará el plano del predio "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELACAMPANA", correspondiente al Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera de fecha 13 de noviembre de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1941, consultando en su caso los Expedientes correspondientes en el Archivo General del Registro Agrario Nacional en la ciudad de México, Distrito Federal, en la Delegación de tal dependencia en el Estado de Jalisco, y en el Archivo Agrario de la Dirección de Asuntos Agrarios del Gobierno del Estado de Jalisco.

En el Anexo No. 2 presento ilustrado en color ROJO el polígono del predio "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELACAMPANA", correspondiente al Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera de fecha 13 de noviembre de 1940, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 1941, documento que obra agregado en el expediente del Despacho que nos ocupa, mismo que reconstruí, con auxilio de escáner y el software de diseño Autocad, conforme al polígono contenido en su correspondiente plano, que por no estar agregado en autos, lo anexo en copia simple a este dictamen.

d).- Elaborará Plano Conjunto cromático en el cual identificará la superficie y configuración poligonal total de la "FRACCION II DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA" antes de su división y vaciará en el mismo la configuración poligonal del predio conforme al Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera del 13 de noviembre de 1940.

En el Anexo No. 2, presento Plano Conjunto cromático en el cual identifiqué en color AZUL OSCURO la superficie y configuración poligonal *total* de la "FRACCION" DE LA EXHACIENDA DE TELCAMPANA" antes de su división y vaciado en *el* mismo plano, presento, en color ROJO, la configuración poligonal del predio conforme al Decreto Concesión de Inafectabilidad Ganadera del 13 de noviembre de 1940.

e).- Expresará el perito la razón de su dicho y los métodos técnico - científicos en que se apoyó para el desarrollo de sus trabajos técnicos topográficos.

La razón de mi dicho consiste en que mis contestaciones están basadas en el contenido de los documentos que obran agregados en autos, así como en el plano que en copia fotostática simple anexo a esta opinión experticia, además de que los métodos técnicos científicos en que me apoyé para el desarrollo de los trabajos técnicos topográficos, consistieron en el levantamiento que con relación a los polígonos contenidos en los Anexos No. 1 y 2, llevé a cabo con el equipo GPS cuyas especificaciones expuse en mi respuesta a la pregunta del inciso a) de este cuestionario, así como en el correspondiente cálculo y dibujo realizados con ayuda del software de diseño Autocad...", y

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que este Tribunal es competente para conocer y resolver el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos: tercero transitorio del Decreto por el que se reformó el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de enero de mil novecientos noventa y dos; 186 y tercero transitorio de la Ley Agraria; 1o., fracción VIII del 9o. y fracción II del cuarto transitorio de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que la presente sentencia se emite con fundamento en los artículos 80, 104 y 105 de la Ley de Amparo en cumplimiento de la ejecutoria dictada el ocho de diciembre de dos mil cuatro, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el amparo DA. 41/2004 de su índice, interpuesto por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante de la tercera ampliación al ejido "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco.

TERCERO.- Que por lo que hace al requisito derivado del artículo 241 de la Ley Federal de Reforma Agraria, éste se cumplimentó debidamente en el presente caso, de acuerdo con la inspección ocular practicada por Aniceto Torres Pérez, para conocer el grado de aprovechamiento de los terrenos ejidales, quien informó el catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, que los terrenos concedidos al poblado en dotación, y ampliaciones, se observaron totalmente aprovechados con cultivos propios de la región.

CUARTO.- Que la capacidad individual de los solicitantes y la colectiva del poblado, quedaron fehacientemente comprobadas de acuerdo a lo establecido por la fracción II del artículo 197 en relación con el 200 de la Ley Federal de Reforma Agraria, especialmente con la diligencia censal practicada

por Aniceto Torres Pérez según informe de catorce de marzo de mil novecientos sesenta y siete, diligencia que determinó la existencia de noventa y cuatro campesinos con capacidad agraria, cuyos nombres se anotan a continuación:

1.- José Chávez, 2.- Benjamín Chávez, 3.- Plutarco Blanco, 4.- Juan García, 5.- Amado Chávez, 6.- José Chávez P., 7.- Julio Gómez, 8.- Juan Chávez, 9.- Gonzalo Chávez, 10.- Baudilio Chávez, 11.- Inés Chávez, 12.- J. Natividad Chávez, 13.- Elías Gutiérrez, 14.- Serafín Gutiérrez, 15.- Rafael Mejía, 16.- Sabino Eustaquio, 17.- Jesús Ramírez, 18.- David Blanco, 19.- Leonardo Blanco, 20.- Esteban Ruiz, 21.- Eduardo Ruiz, 22.- Catarino Pizano, 23.- Rafael Huerta, 24.- J. Natividad Noria, 25.- Ricardo Huerta, 26.- J. Isabel García, 27.- Pedro Ceja D., 28.- José Guzmán, 29.- Francisco Rosales, 30.- Manuel Rosales, 31.- Luis Munguiz, 32.- José Blanco, 33.- Jesús Chávez, 34.- Vicente Galindo, 35.- José Guzmán M., 36.- Natividad Blanco, 37.- Tomás Chávez, 38.- Eligio Ponce, 39.- Margarito Chávez, 40.- Vicente Bautista, 41.- Jesús García, 42.- Severo García, 43.- Manuel Ruiz, 44.- Angel Eustaquio, 45.- Raymundo García, 46.- Antonio Blanco, 47.- Leandro Ponce, 48.- Manuel Ramírez, 49.- Manuel Baltazar, 50.- Miguel Huerta, 51.- Demetrio Huerta, 52.- Silvestre Huerta, 53.- Juan Lázaro, 54.- Jesús Palomino, 55.- Donaciano Ramírez, 56.- Arturo Blanco, 57.- Jerónimo Sánchez, 58.- Juventino Pizarro, 59.- Adán Bautista, 60.- Herminio Guzmán, 61.- Jonás Castañeda, 62.- José Chávez G., 63.- Valentín Guzmán, 64.- Manuel Alvarez, 65.- Jesús Alvarez, 66.- Pedro Alvarez, 67.- Elías Yáñez, 68.- Miguel Romero, 69.- Vicente Huerta, 70.- Victoriano Ponce, 71.- Juan Villa, 72.- Manuel Vizcaíno, 73.- Serafín Ceja, 74.- Rodolfo Gómez, 75.- José Ponce, 76.- Malaquías Blanco, 77.- Alfonso Ramírez, 78.- Ramón Bautista, 79.- Ramiro Ceja, 80.- Agapito Miramón, 81.- Alberto López, 82.- Leovigildo López, 83.- José Bautista, 84.- Juan Guzmán, 85.- Manuel Rosales, 86.- Jaime Benavides, 87.- J. Dolores Chávez, 88.- Miguel Guzmán, 89.- Santos Guzmán, 90.- Raúl Mendoza, 91.- Juan Ruiz, 92.- Adán Benavides, 93.- Esteban Guzmán, 94.- Daniel Sánchez.

QUINTO.- Que en la substanciación del procedimiento se cumplieron las formalidades que establecen los artículos 272, 273, 275, 286, 287, 291, 292, 292, 298, 299, 300, y 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria, aplicables en los términos de las disposiciones anotadas en el considerando primero.

SEXTO.- Que de las constancias que obran en autos, aparece que por escrito de primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, un grupo de campesinos solicitó tercera ampliación de tierras, en el ejido "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, señalando como probablemente afectables los predios "Potrero la Penal", "El Bordo", "Los Camichines", "Palo Dulce", todos pertenecientes a la exhacienda "Telcampana", además de "Palo Verde" perteneciente a la exhacienda "San Isidro".

La Comisión Agraria Mixta, instauró el expediente respectivo número 3667, por acuerdo de veintitrés de septiembre de mil novecientos sesenta y seis; comisionando a Aniceto Torres Pérez, a fin de que informara sobre el aprovechamiento de los terrenos concedidos al poblado "Alista", en dotación, primera y segunda ampliación, además del número de solicitantes de la tercera ampliación y del número de individuos con capacidad agraria; diligencias de las que se conoce que los terrenos ejidales se encontraron totalmente aprovechados, sin alcanzar para satisfacer las necesidades agrarias del poblado, sin encontrarse vacante ninguna parcela.

Posteriormente, la misma Comisión Agraria Mixta, instruyó al tipógrafo J. Jesús Jáuregui Rosas, para efectuar trabajos técnicos informativos, quien rindió su informe el veinticinco de abril del mismo año, del que se conoce que dentro del radio legal de afectación del núcleo solicitante se localizaron las fracciones I, II y III de la exhacienda "Telcampana", propiedad de Jacinto Lucio Cortina, Francisco Mario Cortina y J. Esteban Cortina respectivamente.

La Comisión Agraria Mixta, emitió dictamen el veinte de enero de mil novecientos setenta, en el que propone declarar procedente la acción de ampliación, pero que al no haberse localizado fincas afectables debería negarse la acción ejercitada, dejando a salvo los derechos de los capacitados para que promovieran su acción en la vía de nuevo centro de población ejidal, o su reacomodo en parcelas vacantes de ejidos circunvecinos.

En este contexto, el Cuerpo Consultivo Agrario, atendiendo a diversas gestiones del núcleo solicitante, y a que simultáneamente se substanciaba el expediente relativo a la solicitud de primera ampliación del ejido "Telcampana", propuso en acuerdo de veinticinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, afectar en beneficio del núcleo de referencia, entre otros la fracción II de la exhacienda "Telcampana", propiedad para efectos agrarios de Francisco Mario Cortina; fracción de la cual se afectaría una extensión de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas, respetando 200-00-00 (doscientas hectáreas) de temporal, tomando en cuenta que se había determinado una superficie total de 470-00-00 (cuatrocientas setenta hectáreas), reservando 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas) para conceder la tercera ampliación al poblado "Alista".

Considerando que el expediente relativo a la solicitud de ampliación del núcleo radicado en "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, el Cuerpo Consultivo Agrario emitió dictamen el veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, proponiendo conceder al citado núcleo 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas) de temporal, propuestas en afectación y reservadas, al resolverse la ampliación al ejido

"Telcampana", de los mismos Municipio y Estado, afectando dicha superficie a la fracción II de la ex hacienda Telcampana; y por oficio número 494 de diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis, remitió el expediente respectivo al Tribunal Superior Agrario para su resolución definitiva.

El tres de enero de mil novecientos noventa y siete, el Tribunal Superior Agrario, tuvo por radicado el expediente administrativo número 3667, correspondiente a la tercera ampliación de ejido del poblado "Alista", y con objeto de constatar a nombre de quien se encontraba inscrita la fracción II de la ex hacienda "Telcampana", solicitó a la Secretaría de la Reforma Agraria verificar en el Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, a nombre de quien se encontraba inscrito el predio Fracción II de la Ex hacienda Telcampana; la citada Secretaría de la Reforma Agraria envió a este Tribunal Superior, por oficio 532482 de cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y siete, las constancias relativas a los antecedentes registrales del predio "Fracción II de Telcampana", de las que resultaban los nombres de Adrián Humberto Gómez Urzúa y María Guadalupe y Manuel Gutiérrez Barragán, sin embargo, este órgano jurisdiccional dictó sentencia, el diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, afectando 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas) del referido predio, considerando para efectos agrarios como propietario a Francisco Mario Cortina.

María Guadalupe y Manuel Gutiérrez Barragán, por sí y en representación de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, así como Adrián Humberto Gómez Urzúa, interpusieron amparo ante los Jueces Segundo y Cuarto de Distrito en el Estado de Jalisco, en contra de la sentencia dictada en estos autos, por este órgano jurisdiccional; amparo que les fue negado por los dos Jueces de Distrito mencionados, cuyas sentencias fueron revocadas por el Tercer Tribunal Colegiado, en Materia Administrativa del Tercer Circuito, al interponer a los quejosos el recurso de revisión. El referido Tribunal Colegiado otorgó un amparo y protección solicitados, por ejecutorias de nueve de junio de dos mil dos, a fin de que se dejara insubsistente la sentencia reclamada, y se emplazara a los citados quejosos a juicio, respetando en su beneficio su garantía de audiencia.

En cumplimiento de las ejecutorias de referencia, este Tribunal Superior Agrario emplazó a los referidos quejosos, por acuerdos de veintitrés de septiembre de dos mil dos, habiendo comparecido a juicio, en tiempo y forma a hacer valer sus derechos de propiedad y a ofrecer pruebas de su interés, según se relata en el resultando décimo noveno de esta resolución.

En cumplimiento de ejecutoria, este Tribunal Superior negó la ampliación solicitada, en sentencia de veintidós de abril de dos mil tres. En contra de dicha sentencia, los representantes legales del núcleo solicitante de la tercera ampliación de que se trata, interpusieron amparo, que se radicó en el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, quien por ejecutoria de ocho de diciembre de dos mil cuatro, concedió el amparo y protección solicitados a fin de que se notificara en forma personal a los quejosos del acuerdo de treinta de agosto de dos mil dos, dictado en estos autos, para dejar insubsistente la sentencia de diez de marzo de mil novecientos noventa y ocho, así como su acta de ejecución y plano definitivo, además del acuerdo de veintinueve de enero de dos mil tres, por el que se tuvo por recibidos los escritos de ofrecimiento de pruebas y alegatos, formulados por los entonces terceros perjudicados.

En esta tesitura, el Tribunal Superior Agrario dejó insubsistente la sentencia de veintidós de abril de dos mil tres, por diverso acuerdo de veintiocho de enero de dos mil cinco, y el dos de marzo siguiente, el Magistrado instructor ordenó la notificación personal a los representantes legales del núcleo "Alista", de los acuerdos antes aludidos y de los escritos de ofrecimiento de pruebas y alegatos de Adrián Humberto Gómez Urzúa y, María Guadalupe y Manuel Gutiérrez Barragán por sí y como apoderados de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán.

Los integrantes del Comité Particular ejecutivo del núcleo "Alista", comparecieron al procedimiento, mediante extenso escrito que obra en el legajo XVI del expediente de pruebas, haciendo consistir su defensa fundamentalmente en que, ninguno de los terceros perjudicados María Guadalupe y Manuel Gutiérrez Barragán y sus representados, ni Adrián Humberto Gómez Urzúa, son propietarios legítimos de los predios "El Comandante" y "El Bordo", integrantes de la fracción II de la Ex hacienda Telcampana en virtud de que las transmisiones de dominio o enajenaciones de dichos predios, no surten efectos jurídicos, toda vez que los mismos provienen de la fracción II de la Ex hacienda "Telcampana", que integraba la concesión ganadera otorgada en el año de mil novecientos cuarenta a Francisco Mario Cortina, de modo tal que resultarían afectables.

Ahora bien, entre las pruebas ofrecidas por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo, del núcleo solicitante de ampliación, que por esta se resuelve, destacan:

1.- Fotocopias certificadas de las diversas escrituras públicas que amparan las trasmisiones de dominio, efectuadas en relación a la fracción II del predio "Telcampana"; así también de la opinión emitida el veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos, por la Comisión Agraria Mixta en el Estado de Jalisco, en la que se ordena localizar la pequeña propiedad en la fracción II de la ex hacienda "Telcampana"; igualmente fotocopia

del Diario Oficial de la Federación en la que se publica el decreto de inafectabilidad ganadera, otorgada a Francisco Mario Cortina, el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta.

2.- Pericial en topografía, con objeto de demostrar la configuración del polígono de la fracción II de la exhacienda "Telcampana", propiedad original de Francisco Mario Cortina, y que fue desahogada por los peritos designados por las partes, ingeniero César Montiel Cortés, de parte del núcleo solicitante, y por el ingeniero Jaime Hernández Tejeda por los propietarios actuales de las fracciones "El Comandante", "El Bordo y Las Cuatas" y "Camichines", que integran la fracción II de la Exhacienda "Telcampana".

De la prueba pericial en comento, aparece que -según el cuestionario formulado por los representantes del núcleo solicitante-, los peritos elaboraron un plano de la fracción II de la exhacienda "Telcampana", identificando los predios que la integran, consignando la superficie total de la misma, así como la de cada una de las fracciones, además de un plano que comprende la superficie de la concesión de inafectabilidad ganadera de trece de noviembre de mil novecientos cuarenta; sin que obre en autos constancia de que los actuales propietarios de las diversas fracciones que integran la fracción II de Telcampana, hayan formulado cuestionario alguno, no obstante que designaron perito de su parte.

Ahora bien, del dictamen pericial del ingeniero César Montiel Cortés, destaca que solo pudo efectuar una localización probable de la extensión de 450-00-00 (cuatrocientas cincuenta hectáreas) a que se refiere el decreto de inafectabilidad de trece de noviembre de mil novecientos cuarenta; concluyendo dicho perito, que la superficie total aproximada de la fracción mencionada, habría tenido una extensión de 790-00-00 (setecientos noventa hectáreas) a 922-00-00 (novecientas veintidós hectáreas), de tierras en general de temporal con una porción mínima de agostadero.

Por otra parte, del dictamen pericial del ingeniero Jaime Hernández Tejeda, se advierte que, en términos generales, coincide con la superficies analíticas levantadas y planos elaborados por el ingeniero César Montiel Cortés; así elabora también un plano de la superficie total probable de la fracción II de la exhacienda Telcampana, arrojando la misma figura poligonal que dibujan los planos del referido ingeniero César Montiel Cortés; cabiendo destacar que el ingeniero Hernández Tejeda no señala la calidad de las tierras, estableciendo las siguientes extensiones para los predios: "El Comandante", 127-78-33.54 (ciento veintisiete hectáreas, setenta y ocho áreas, treinta y tres centiáreas, cincuenta y cuatro milíáreas); para "El Bordo", fracción poniente 77-38-96 (setenta y siete hectáreas, treinta y ocho áreas, noventa y seis centiáreas); "El Bordo", fracción oriente 95-27-57 (noventa y cinco áreas, veintisiete hectáreas, cincuenta y siete centiáreas); "Las Cuatas", 143-92-98 (ciento cuarenta y tres hectáreas, noventa y dos áreas, noventa y ocho centiáreas) y para "Los Camichines" 65-61-48 (sesenta y cinco hectáreas, sesenta y un áreas, cuarenta y ocho centiáreas), además de la superficie de 338-34-82 (trescientas treinta y ocho hectáreas, treinta y cuatro áreas, ochenta y dos centiáreas) que hoy forma parte del ejido "Telcampana", concluyendo que el total de la fracción II de la multicitada exhacienda, sería de 848-33-17 (ochocientos cuarenta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, diecisiete centiáreas).

3.- La inspección Ocular con auxilio de peritos, efectuada el ocho de septiembre de dos mil cinco, por el actuario adscrito al Tribunal Unitario Agrario del Distrito 16, en la que participó el ingeniero César Montiel Cortés; diligencia en la que se hace constar que el predio "El Comandante", tiene una superficie aproximada de 90-00-00 (noventa hectáreas), el predio "El Bordo", 84-10-00 (ochenta y cuatro hectáreas, diez áreas), "Las Cuatas", 25-60-00 (veinticinco hectáreas, sesenta áreas), y "Camichines", 69-00-00 (sesenta y nueve hectáreas); predios todos que se localizaron debidamente circulados, delimitados y sembrados con diversos cultivos. En relación al ejido "Telcampana", se hizo constar que la superficie restante de 340-00-00 (trescientas cuarenta hectáreas) -de la multicitada ex hacienda-, pertenecen a dicho ejido, por lo que ya no se continuó su recorrido.

4.- Cotejo de Documentos efectuado durante varios días, según acta levantada el dieciséis de noviembre de dos mil cinco, por el actuario adscrito al Tribunal Unitario del Distrito 16, en las Oficinas del Registro Público de la Propiedad de Zapotlán el Grande, Jalisco, con objeto de establecer las inexactitudes contenidas en los oficios número 346/97 y 476/97, expedidos por el Director del Registro Público de la Propiedad de Ciudad Guzmán el tres y veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y siete, confrontándolos con los libros originales existentes en la referida dependencia, aún cuando de las mismas no pueda demostrarse falta de interés jurídico para comparecer a juicio, en Adrián Humberto Gómez Urzúa, María Guadalupe y Manuel, ambos de apellidos Gutiérrez Barragán, por sí y en representación de María de los Angeles y Eulalia Gutiérrez Barragán, quienes defienden los predios "El Bordo" y "El Comandante".

5.- Informe de la Secretaría de la Reforma Agraria rendido el veintiocho de agosto de dos mil cinco, por el Director de la Unidad Técnica Operativa de la Subsecretaría de Ordenamiento de la Propiedad Rural, en oficio número UTO-VI-897, en el que se informa que después de haber buscado en el archivo de esa Dependencia no pudieron localizar antecedente alguno, acerca del trámite que se hubiese podido dar a la opinión emitida por la Comisión Agraria Mixta, en veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.

La referida opinión -emitida por la Comisión Agraria Mixta-, fue aportada en fotocopia certificada por los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, entre las diversas documentales anexas a su escrito de ofrecimiento de pruebas, y de ella se conoce que la entonces Comisión Agraria Mixta, comisionó personal para que se fijara la pequeña propiedad en la multicitada fracción II de la ex hacienda "Telcampana", habiéndose solicitado por ello a la Secretaría de la Reforma Agraria informara del trámite dado a la referida opinión.

SEPTIMO.- Cabe recordar que la presente sentencia se emite en cumplimiento de la ejecutoria dictada el ocho de diciembre de dos mil cuatro, por el Sexto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en autos del Amparo D.A. 41/2004, concedido a los integrantes del Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante de ampliación de tierras al ejido "Alista", Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, a fin de que el núcleo de población quejoso, tenga "la oportunidad de hacer valer las defensas que proceden dentro del juicio agrario", tomando en cuenta que se omitió notificarles los acuerdos mediante los cuales se admitieron los escritos de pruebas y alegatos de Adrián Humberto Gómez Urzúa, y otros, así como el acuerdo por el cual, en cumplimiento de ejecutoria concedida a los entonces quejosos, se había quedado insubsistente la sentencia anterior, dictada en estos autos, negando la dotación al núcleo solicitante.

Ahora bien, analizados los diversos elementos antes relacionados, especialmente los dictámenes periciales de los ingenieros César Montiel Cortés y Jaime Hernández Tejeda, ha sido posible establecer la extensión total de la fracción II de la ex hacienda "Telcampana", en una superficie de 848-33-17 (ochocientos cuarenta y ocho hectáreas, treinta y tres áreas, diecisiete centiáreas) -según el ingeniero Hernández Tejeda y, 848-80-65 (ochocientos cuarenta y ocho hectáreas, ochenta áreas, sesenta y cinco centiáreas) según el ingeniero César Montiel Cortés (ver plano a fojas 158 del tomo 22 del expediente en análisis), aún cuando señalan diversas extensiones para cada una de las fracciones en las que se subdividió la citada fracción II de la ex hacienda "Telcampana".

En este contexto, es importante precisar que 450-00-00 (cuatrocientas cincuenta hectáreas), de la extensión total de la fracción II de la ex hacienda "Telcampana" estuvieron amparadas -durante veinticinco años-, por el decreto de inafectabilidad ganadera expedido por el entonces Presidente de la República, el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el nueve de mayo de mil novecientos cuarenta y uno; documento del que se conoce que la citada inafectabilidad, se otorgó (ver Resultando Tercero de dicho decreto), en virtud de:

"... que la negociación cuenta con 521 cabezas de ganado bovino, 26 equinos, 101 ovinos y 72 porcinos; que la actividad a que de modo preferente se dedica dicha negociación, es a la crianza, engorda y ordeña del mismo ganado; y, por último, que el índice de aridez aplicable en este caso es el de tres hectáreas por cabeza de ganado mayor. Por su parte, el ciudadano Delegado del Departamento Agrario en el Estado de Jalisco, rindió su información, manifestando que dentro del radio legal de afectación de la finca cuya inafectabilidad se solicita, no existe problema agrario, por lo que opina debe concederse..."

El referido considerando tercero del decreto mencionado, determina además que:

"... atendiendo a que no existen problemas agrarios dentro del radio legal de afectación del predio Telcampana, fracción II, con superficie de 450 Hs. clasificadas 160 hectáreas de cultivo y 290 hectáreas de postal cerriles, superficie computada de acuerdo con el índice de aridez y el número de cabezas de ganado mayor con que cuenta la negociación de que se trata, no rebasa los límites que... la fracción VII del artículo 7o. del Reglamento del 52 bis del Código Agrario vigente..." (mil novecientos treinta y cuatro).

De lo hasta aquí relatado, se desprende que, la declaratoria de inafectabilidad ganadera por veinticinco años, decretada el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 52 bis del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, así como del artículo 7o. del Reglamento del citado artículo, toda vez que la negociación ganadera probó tener:

"Un pie no inferior a 500 cabezas de ganado mayor y los terrenos, siempre que terrenos y llanos pertenezcan al mismo propietario... y que los terrenos se encuentren en zonas donde hayan quedado satisfechas las necesidades agrarias de los núcleos de población..." (Art. 52 del Código Agrario de 1934).

Aunado a lo anterior, el artículo 7o. del Reglamento a que se sujetarán las solicitudes de inafectabilidad de terrenos ganaderos, precisaba, que:

"La extensión máxima de superficie territorial susceptible de ser declarada inafectable, se determinará aplicando la clasificación siguiente:

... IV.- Cuando el índice de aridez esté representado por tres hectáreas, hasta 1 800 hectáreas..."

De lo anterior se colige que, en la época de vigencia del Código Agrario de mil novecientos treinta y cuatro, así como el reglamento de inafectabilidad –reglamentario del artículo 52 bis de dicho Código-, la pequeña propiedad ganadera podría haber contado con mil ochocientas hectáreas, de las calidades que en aquella época se constataron, en la fracción II de la ex hacienda “Telcampana”, la cual contaba con una superficie total aproximada de 848-00-00 (ochocientas cuarenta y ocho hectáreas) de terrenos de temporal y cerril pastal y de las cuales únicamente una superficie de 450-00-00 (cuatrocientas cincuenta hectáreas) fueron declaradas inafectables por un término de veinticinco años; ahora bien la mencionada declaratoria de inafectabilidad ganadera concedida a Francisco Mario Cortina Torres, el trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, feneció el trece de noviembre de mil novecientos sesenta y cinco, sin que se le hubiese fijado, con respecto a esa superficie la pequeña propiedad que para dicho año -ya vigente el Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos-, debería ajustarse a los límites establecidos por dicho Código en sus artículos 104 a 114; es decir a una superficie de 100-00-00 (cien hectáreas) de riego o humedad de primera, o las que resultaren de acuerdo con las equivalencias establecidas por el artículo 106, y si se tratara de tierras destinadas preferentemente a la ganadería “aunque rebasen extensiones inafectables en terrenos de agostadero, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 106, serán inafectables por dotación, ampliación o creación de nuevo centro de población, hasta al límite de la superficie necesaria para mantener hasta quinientas cabezas de ganado mayor o su equivalente a ganado menor, de acuerdo con la capacidad forrajera de los propios terrenos...” (artículo 114 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos), de donde se colige que la enajenación de la extensión aproximada de 378-00-00 (trescientas setenta y ocho hectáreas) de la fracción II de la ex hacienda Telcampana, efectuada con anterioridad al vencimiento de la inafectabilidad de referencia por Francisco Mario Cortina Torres, sí surtió efectos en favor de quienes adquirieron tal superficie, pues ésta –no rebasando los límites de la pequeña propiedad-, no se comprendió dentro de los terrenos del decreto de inafectabilidad ganadera al que se viene haciendo referencia, y toda vez que la referida fracción II de la ex hacienda “Telcampana” no rebasaba los límites de la pequeña propiedad ganadera, pues de acuerdo con los peritos que desahogaron la prueba pericial topográfica que obra en autos, la referida fracción habría tenido una extensión aproximada de 800-00-00 (ochocientas cuarenta y ocho hectáreas), es decir menos de las 1,800-00-00 (mil ochocientas hectáreas), autorizadas por el entonces vigente Reglamento de Inafectabilidad Ganadera -mil quinientas hectáreas, según el artículo 114 del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos-, en tal virtud aún cuando efectivamente la fracción II de la ex hacienda “Telcampana” tuviese una superficie mayor a la amparada con el multicitado decreto concesión de inafectabilidad ganadera, dicha extensión no rebasaba los límites de la misma, de acuerdo con la entonces vigente normatividad, ni formaba parte de la multicitada concesión, de donde se colige que las fracciones que surgieron de las diversas ventas, no son susceptibles de afectación en beneficio del poblado “Alista”, Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco.

No obstante lo anterior, la superficie de 450-00-00 (cuatrocientas cincuenta hectáreas) que en realidad tenía 450-00-00 (cuatrocientas cincuenta hectáreas), que integraba la Concesión de Inafectabilidad Ganadera otorgada en trece de noviembre de mil novecientos cuarenta, si resulta afectable para fines agrarios, en la forma propuesta por el Cuerpo Consultivo Agrario en su dictamen de veintitrés de junio de mil novecientos noventa y tres, de conformidad con los artículos 249 y 250 de la Ley Federal de Reforma Agraria, por exceder los límites de la pequeña propiedad inafectable, toda vez que al término de la citada concesión ganadera no le había sido fijada la pequeña propiedad, sino hasta el quince de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, fecha en la que este Tribunal Superior dictó sentencia concediendo la ampliación de ejido al poblado “Telcampana”, Municipio de Venustiano Carranza, Jalisco, respetando 200-00-00 (doscientas hectáreas) como pequeña propiedad y, afectando de la superficie restante de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) mencionadas, una extensión de 143-00-00 (ciento cuarenta y tres hectáreas), para satisfacer las necesidades agrarias del poblado mencionado, tomando en cuenta la concesión de inafectabilidad ganadera otorgada a Francisco Mario Cortina, quien estaba obligado en cumplimiento del decreto concesión a que, el ganado y los terrenos pertenecieran al dominio de una sola persona, durante todo el tiempo de duración de la concesión, de conformidad con el artículo 115, fracción II, del Código Agrario de mil novecientos cuarenta y dos, sin embargo se fraccionó durante la vigencia del referido decreto concesión, por lo que tales ventas no surten efecto en materia agraria, de conformidad con el artículo 210, fracciones I y, III inciso c) de la Ley Federal de Reforma Agraria y sus adquirentes sólo pueden reclamar el saneamiento y la evicción, de acuerdo con el artículo 218 de la citada ley, que aquí también resulta aplicable.

Sin que sea óbice a lo anterior, que la solicitud de ampliación del núcleo promovente tenga fecha de primero de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, mientras que, las supuestas transmisiones de dominio del predio fracción II de la ex hacienda Telcampana se hayan efectuado con anterioridad a la fecha mencionada, es decir en junio de mil novecientos sesenta y cinco, toda vez que como ya se dijo, tales transmisiones de dominio no surtieron efectos en la materia.

Así las cosas, resulta procedente afectar una extensión de 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas) de temporal de la fracción II de la ex hacienda "Telcampana", propiedad para efectos agrarios de Francisco Mario Cortina, para satisfacer las necesidades del núcleo solicitante, de conformidad con el plano proyecto que obra en autos, al formar parte de la extensión de 270-00-00 (doscientas setenta hectáreas) restante, después de haber respetado 200-00-00 (doscientas hectáreas) de temporal como pequeña propiedad, por las razones antes anotadas; ordénese la cancelación de las inscripciones de los actos jurídicos que no surten efectos de conformidad con el artículo 210, fracciones I y III de la Ley Federal de Reforma Agraria, en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, y en lo que proceda en el Registro Agrario Nacional y en la Comisión Nacional del Agua, para los efectos del artículo 42 de la Ley de Aguas Nacionales.

La superficie de 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas), localizada conforme al plano proyecto que obra en autos, se concede a favor de 94 campesinos con capacidad agraria, cuyos nombres se relacionan en el Considerando Cuarto de esta resolución y, pasará a ser propiedad del núcleo beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y a la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo a las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

Por lo expuesto y fundado y con apoyo además en la fracción XIX del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 186 y tercero transitorio de la Ley Agraria; y 1o., 7o., así como el cuarto transitorio fracción II de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, se

RESUELVE:

PRIMERO.- Es procedente la ampliación de ejido, solicitada por campesinos del poblado "Alista", ubicado en el Municipio de Venustiano Carranza, en el Estado de Jalisco.

SEGUNDO.- Es de dotarse y se dota en vía de ampliación, al núcleo solicitante con 127-00-00 (ciento veintisiete hectáreas) de temporal, afectando el predio Fracción II de la ex hacienda "Telcampana", propiedad para efectos agrarios de Francisco Mario Cortina, que se localizarán conforme al plano que obra en autos, a favor de 94 (noventa y cuatro) campesinos capacitados que se relacionan en el Considerando Cuarto de esta sentencia. Esta superficie pasará a ser propiedad del núcleo de población beneficiado, con todas sus accesiones, usos, costumbres y servidumbres; en cuanto a la determinación del destino de las tierras y a la organización económica y social del ejido, la asamblea resolverá de acuerdo con las facultades que le otorgan los artículos 10 y 56 de la Ley Agraria.

TERCERO.- Comuníquese al Sexto Tribunal Colegiado en materia Administrativa del Primer Circuito, con copia certificada de esta sentencia, en relación a la ejecutoria dictada el ocho de diciembre de dos mil cuatro en el amparo número 41/2004, interpuesto por el Comité Particular Ejecutivo del núcleo solicitante, en contra de la sentencia dictada el veintitrés de abril de dos mil tres, por este Tribunal.

CUARTO.- Publíquese: esta sentencia en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco; los puntos resolutivos de la misma, en el Boletín Judicial Agrario; inscribese en el Registro Público de la Propiedad correspondiente y procédase a hacer las cancelaciones respectivas; asimismo, inscribese en el Registro Agrario Nacional, el que deberá expedir los certificados de derechos correspondientes de acuerdo a las normas aplicables y conforme a lo establecido en esta sentencia.

QUINTO.- Notifíquese a los interesados; comuníquese al Gobernador del Estado de Jalisco, a la Procuraduría Agraria y al Registro Público de la Propiedad correspondiente; ejecútense y, en su oportunidad, archívese el expediente como asunto concluido.

Así, por unanimidad de cinco votos, lo resolvió el Tribunal Superior Agrario; firman los Magistrados que lo integran, ante el Secretario General de Acuerdos que autoriza y da fe.

México, Distrito Federal, a quince de mayo de dos mil siete.- El Magistrado Presidente, **Ricardo García Villalobos Gálvez**.- Rúbrica.- Los Magistrados: **Luis Octavio Porte Petit Moreno**, **Rodolfo Veloz Bañuelos**, **Luis Angel López Escutia**, **Carmen Laura López Almaraz**.- Rúbricas.- El Secretario General de Acuerdos, **Humberto Jesús Quintana Miranda**.- Rúbrica.

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPUBLICA MEXICANA

Con fundamento en el artículo 35 de la Ley del Banco de México; en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México, y en los términos del numeral 1.2 de las Disposiciones Aplicables a la Determinación del Tipo de Cambio para Solventar Obligaciones Denominadas en Moneda Extranjera Pagaderas en la República Mexicana, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de marzo de 1996, el Banco de México informa que el tipo de cambio citado obtenido el día de hoy conforme al procedimiento establecido en el numeral 1 de las Disposiciones mencionadas, fue de \$10.7640 M.N. (DIEZ PESOS CON SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA DIEZMILESIMOS MONEDA NACIONAL) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente

México, D.F., a 23 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASA DE INTERES INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO

Según resolución de Banco de México publicada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de marzo de 1995, y de conformidad con lo establecido en el Anexo 1 de la Circular 2019/95, modificada mediante Circular-Telefax 4/97 del propio Banco del 9 de enero de 1997, dirigida a las instituciones de banca múltiple, se informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio a plazo de 28 días, obtenida el día de hoy, fue de 7.7050 por ciento.

La tasa de interés citada se calculó con base a las cotizaciones presentadas por: BBVA Bancomer, S.A., HSBC México S.A., Banco Nacional de México S.A., IXE Banco S.A., Banco Interacciones S.A., ScotiaBank Inverlat, S.A. y Banco Mercantil del Norte S.A.

México, D.F., a 23 de julio de 2007.- BANCO DE MEXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Fernando Luis Corvera Caraza**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Carlos Pérez Verdía Canales**.- Rúbrica.

**CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL TECNICA
ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-012-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	2/08/07 18:00 Hrs.	31/07/07 17:00 Hrs.	31/07/07 9:00 Hrs.	8/08/07 10:00 Hrs.	1010206 Conservación o mantenimiento de casa habitación
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de estaciones hidrométricas y climatológicas en el estado de Oaxaca		\$250,000.00	76 días naturales	1/09/07 al 15/11/07		Municipios varios del Estado de Oaxaca
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
16101044-013-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,750.00	2/08/07 18:00 Hrs.	30/07/07 17:00 Hrs.	30/07/07 9:00 Hrs.	8/08/07 13:00 Hrs.	2030000 Estudios y Proyectos
Descripción general de los trabajos		Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación		Ubicación de los trabajos
Levantamiento topobatimétrico de la presa Benito Juárez		\$750,000.00	138 días naturales	16/08/07 al 31/12/07		Municipio de Jalapa del Marques, Estado de Oaxaca

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Dirección Técnica, ubicada en calle Emilio Carranza número 201, 2o. piso, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01-951-5139529, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la Oficina que ocupa el Distrito de Riego 019, sita en carretera Panamericana kilómetro 797, Barrio Vixana, código postal 70760, Santo domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en la oficina que ocupa el Distrito de Riego 019, sita en carretera Panamericana kilómetro 797, Barrio Vixana, código postal 70760, Santo Domingo Tehuantepec, Oaxaca, en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en calle Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será en peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: trabajos de características técnicas similares al de las presentes licitaciones y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en la oficina que ocupa el Organismo de Cuenca Pacífico Sur, sita en Emilio Carranza número 201, piso 3, colonia Reforma, Oaxaca de Juárez, Oax., código postal 68050, teléfono 01-951-5139529 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 Frac. XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.

Se indica que "No se permitirá la subcontratación".

Se indica que "No se otorgará anticipo", para ninguna de las licitaciones.

Se indica que "100 % contenido nacional".

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA PACIFICO SUR
ING. ALVARO DEMETRIO JARQUIN ROJAS
RUBRICA.

(R.- 251742)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
 SUBDIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
 ORGANISMO DE CUENCA LERMA-SANTIAGO-PACIFICO
 DIRECCION LOCAL EN AGUASCALIENTES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 009

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Nacional del Agua convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-027-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	3/08/2007	30/07/2007 9:00 horas	30/07/2007 16:00 horas	9/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Sellado de juntas y filtraciones en la cortina de la Presa Presidente Calles, Municipio de San José de Gracia, Estado de Aguascalientes	\$1'430,000.00	107 días naturales	Inicio: 20/08/2007 Terminación 4/12/2007	Municipio de San José de Gracia, Ags.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101037-028-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	3/08/2007	30/07/2007 9:00 horas	30/07/2007 16:00 horas	9/08/2007 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
0000	Mantenimiento preventivo y correctivo a mecanismos de operación de la presa Presidente Calles, San José de Gracia, Aguascalientes	\$196,000.00	61 días naturales	Inicio: 20/08/2007 Terminación 19/10/2007	Municipio de San José de Gracia, Ags.

- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones para la licitación número 16101037-027-07 será en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención Sur número 402-B, 3er. piso, fraccionamiento Lindavista, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., teléfono (01449) 971-77-63 y para la licitación número 16101037-028-07 será en las oficinas del Distrito de Riego 001 Pabellón, sita calle Melchor Ocampo número 34-B, colonia 5 de Mayo, Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., código postal 26160, teléfono (01465) 958-04-23 en los horarios y fechas señaladas.
- Las propuestas de las licitaciones podrán presentarse a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- Las modificaciones que se hagan a las bases se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones para la licitación número 16101037-027-07 en las oficinas de la Subdirección de Asistencia Técnica-Operativa de la Dirección Local Aguascalientes, sita en avenida de la Convención Sur número 402-B, 3er. piso, fraccionamiento Lindavista, código postal 20270, Aguascalientes, Ags., teléfono

(01449) 971-77-63 y para la licitación número 16101037-028-07 en las oficinas del Distrito de Riego 001 Pabellón, sita calle Melchor Ocampo número 34-B, colonia 5 de Mayo, Municipio de Pabellón de Arteaga, Ags., código postal 26160, teléfono (01465) 958-04-23, de lunes a viernes, en los horarios de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

- Los planos para todas las licitaciones estarán disponibles físicamente en las direcciones de consulta y venta, señaladas en el párrafo anterior, por lo que, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la misma para obtenerlos
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de todas las licitaciones se efectuarán en la sala de juntas del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 5o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, en los horarios y fechas señaladas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar copias de carátulas de contratos de obras similares a los que se licitan y sus respectivas actas de entrega, curriculum de la empresa y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos que se licitan y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria), o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Nacional del Agua.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
 - VI. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 - VII. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Nacional del Agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
 - VIII. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Nacional del Agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (Documento número A 1) el convenio privado al que se refiere el artículo 36, segundo párrafo de la Ley

de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Nacional del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en las oficinas de la Unidad Licitadora de Obra Pública del Organismo de Cuenca Lerma-Santiago-Pacífico, sita en avenida Federalismo Norte número 275, 4o. piso, colonia Centro, Guadalajara, Jal., código postal 44100, teléfonos (0133) 38-25-64-91 y 38-25-65-43 y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La forma de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra.
- Para todas las licitaciones se indica que no se permitirá la subcontratación.
- Para todas las licitaciones se indica que no se otorgarán anticipos.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA HIDROAGRICOLA
ING. GALDINO DANIEL GONZALEZ COVARRUBIAS
RUBRICA.

(R.- 251751)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la "adquisición de vestuario" y "adquisición de equipo de protección", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-025-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/08/2007	31/07/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Camisola de mezclilla manga larga	3,444	3,700	Pieza
2	0000000000	Pantalón de mezclilla	3,450	3,700	Pieza
3	0000000000	Bata color caqui	947	1,050	Pieza
4	0000000000	Overol color caqui	524	600	Pieza
5	0000000000	Short tipo cargo	50	70	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-026-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/08/2007	31/07/2007 16:00 horas	8/08/2007 16:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Bota de hule de 40 cm de altura	375	500	Par
2	0000000000	Bota de hule color blanco	4	8	Par
3	0000000000	Equipo de lluvia	1,225	1,500	Pieza
4	0000000000	Casco	295	400	Pieza
5	0000000000	Cinturón para electricista	29	40	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario de 10:00 a 15:00 horas en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Las juntas de aclaración de bases se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en boulevard Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
 DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
 RUBRICA.

(R.- 251764)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 015

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados, para la "Adquisición de chamarras, gorras y rompevientos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación y apertura de proposiciones
00016057-027-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	28/08/2007	24/08/2007 10:00 horas	3/09/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida
1	0000000000	Chamarra cazadora	1,520	1,600	Pieza
2	0000000000	Gorra tipo beisbolista	3,936	4,100	Pieza
3	0000000000	Rompevientos	608	680	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, código postal 14210, Delegación Tlalpan, Distrito Federal, en el siguiente horario: de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.
- La forma de pago es, en la dependencia, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La junta de aclaración de bases se llevará a cabo el día 24 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán el día 3 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Contratos, ubicada en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 4209, primer piso, colonia Jardines en la Montaña, Delegación Tlalpan, código postal 14210, México, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El lugar y tiempo de entrega: será conforme a lo señalado en el numeral 7 inciso "A" de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: conforme a lo señalado en el numeral 12.2 de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos que se establecen en el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- No se otorgarán anticipos.
- Se indica que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 251763)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cursos de capacitación para pilotos, copilotos y técnicos en mantenimiento, de las aeronaves Cessna Citation 500/550, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional 00009005-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	13/08/2007	13/08/2007 12:00 horas	No habrá visita a instalaciones	22/08/2007 12:30 horas	22/08/2007 12:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Nueva York número 115, 4o. piso, colonia Nápoles, código postal 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 56821071, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 13 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, ubicada en Providencia número 807, 6o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 22 de agosto de 2007 a las 12:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Providencia número 807, 6o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 22 de agosto de 2007 a las 12:31 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Administración de la Dirección General de Aeronáutica Civil, Providencia número 807, 6o. piso, colonia Del Valle, código postal 03100, Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación, los días conforme a lo establecido en las bases de la licitación en el horario de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- El pago se realizará: conforme a lo establecido en las bases de la licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
ENCARGADO DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION
LIC. JOEL MORALES ESCOBAR
RUBRICA.

(R.- 251533)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT GUANAJUATO
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de secciones de ensambles (alcantarilla), arrendamiento de maquinaria y equipo, adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio, pintura para marcas en el pavimento, chamarras y mobiliario y equipo de oficina, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-012-07	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	31/07/2007	2/08/2007 9:30 horas	7/08/2007 9:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C72020000	Secciones de ensambles (alcantarilla)	1	Contrato	\$180,000.00	\$200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-013-07	\$900.00 Costo en compraNET: \$800.00	31/07/2007	2/08/2007 10:30 horas	7/08/2007 10:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810400000	Arrendamiento de tractor CAT-D-7 con ripper o equivalente	688	Hora
2	C810400000	Arrendamiento de cargador frontal Cat. 953 (2 Yd3) o equivalente	1,288	Hora
3	C810400000	Arrendamiento de camión volteo (7.0 M3.) o equivalente	8,012	Hora

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-014-07	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	31/07/2007	2/08/2007 11:30 horas	7/08/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C840800000	Adquisición de productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	18	Partida	\$50,000.00	\$60,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-015-07	\$500.00 Costo en compraNET: \$400.00	31/07/2007	2/08/2007 12:30 horas	7/08/2007 12:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pintura blanca para marcas en el pavimento	15,000	Litro
2	C841000000	Pintura amarilla para marcas en el pavimento	10,000	Litro

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-016-07	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	31/07/2007	2/08/2007 13:30 horas	7/08/2007 13:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Adquisición de chamarras	400	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
00009023-017-07	\$400.00 Costo en compraNET: \$300.00	31/07/2007	2/08/2007 14:15 horas	7/08/2007 14:15 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I450400000	Adquisición de mobiliario y equipo de oficina	10	Partida	\$350,000.00	\$460,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas número---, colonia Marfil, código postal 36255, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01-473-7-1021000, extensiones 11300 y 51300, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: mediante cheque de caja expedido por cualquier institución bancaria de la ciudad de Guanajuato, Gto., a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, o bien, en efectivo, en el Departamento de Recursos Materiales, ubicado en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas en Marfil, Gto., en días hábiles, de 9:00 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día 2 de agosto de 2007 a las 9:30, 10:30, 11:30, 12:30, 13:30 y 14:15 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Guanajuato, ubicado en el kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas en Marfil, Gto.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- La apertura de proposiciones se efectuarán el día 7 de agosto de 2007 a las 9:30, 10:30, 11:30, 12:30, 13:30 y 14:15 horas, en el aula de capacitación Walter C. Buchanan del Centro SCT Guanajuato, kilómetro 5+000 de la carretera Guanajuato-Juventino Rosas en Marfil, Gto.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- El pago se realizará: el pago no podrá exceder de 15 días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que el proveedor realice la entrega total de los bienes, previa aceptación y entrega de la o las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. FELICIANO LOPEZ IBÁÑEZ
RUBRICA.

(R.- 251419)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "TLAXCALA"
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de atención a puntos de conflicto, en el Estado de Tlaxcala, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009041-016-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	2/08/2007	30/07/2007	30/07/2007	9/08/2007
Costo en compraNET: \$1,000.00		11:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a dos puntos de conflicto, mediante la modificación de la curva vertical a la entrada del puente y modificación de la sobre elevación a la salida del puente vehicular ubicado en el km 6+800 tramo: Lím. Pue./Tlax.- Tenancingo y modificación de la sobreelevación de la curva ubicada en el kilómetro 7+500, tramo: Lím. Pue./Tlax.- Chiautempan de la carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	27/08/2007	96 días	\$2'870,000.00

Licitación pública nacional 00009041-017-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	2/08/2007	30/07/2007	30/07/2007	9/08/2007
Costo en compraNET: \$1,000.00		13:00 horas	9:00 horas	11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto, mediante la modificación de la sobreelevación a la entrada y salida del puente ubicado en el km 11+100 tramo: Lím. Pue./Tlax.- Chiautempan de la carretera: Puebla-Santa Ana-Apizaco, en el Estado de Tlaxcala	27/08/2007	96 días	\$990,000.00

Licitación pública nacional 00009041-018-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	2/08/2007	31/07/2007	31/07/2007	10/08/2007
Costo en compraNET: \$1,000.00		11:00 horas	9:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Atención a punto de conflicto, mediante la modificación de la sobreelevación y sobre ancho de la curva ubicada en el km 54+500 en el tramo: Lím. Méx./Tlax-Calpulalpan, en la carretera: Los Reyes, Méx.-Zacatepec, Pue., en el Estado de Tlaxcala	27/08/2007	96 días	\$1'200,000.00

Licitación pública nacional 00009041-019-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,200.00	2/08/2007	31/07/2007	31/07/2007	10/08/2007
Costo en compraNET: \$1,000.00		13:00 horas	9:00 horas	12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Suministro e instalación de defensa metálica en diferentes tramos, de la red de carreteras libres de peaje en el Estado de Tlaxcala	3/09/2007	89 días	\$400,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax., teléfonos 01-246-4627-303 y 01-246-4621-977, con el siguiente horario: de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, mediante ficha de depósito que será entregada por el Departamento de Contratos y Estimaciones del Centro SCT Tlaxcala. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante, deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su proposición. Los licitantes que estén interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para el efecto la Secretaría de la Función Pública en compraNET.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT Tlaxcala, en Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un sólo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La junta de aclaraciones y la visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la Residencia General de Conservación de Carreteras del Centro SCT "Tlaxcala", Guridi y Alcocer esquina Misterios sin número, Centro, código postal 90000, Tlaxcala, Tlax.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato para las licitaciones 00009041-016-07, 00009041-017-07 y 00009041-018-07 y de 15% para la licitación 00009041-019-07.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su

experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante curriculum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado; así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos mensuales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLAXCALA, TLAX., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 251618)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
CONVOCATORIA 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009065-062-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	2/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	31/07/2007 9:00 horas	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción del entronque a desnivel "El Capulín" con sus accesos, en el km 35+600, así como terracerías, obras de drenaje, obras complementarias, pavimento de concreto asfáltico y señalamiento, de km 35+135.90 al 45+000, de la carretera: Toluca-Taxco, en el Estado de México	20/08/2007	120 días naturales	\$12'000,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, teléfono 01-722-236-0600, Ext. 22002, los días de lunes a viernes (días hábiles); con el siguiente horario: de 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja de institución bancaria de la localidad a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en la oficina de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicado en calle Igualdad número 100, edificio "A", 2o. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora indicados en la columna correspondiente en el salón de licitaciones del Centro SCT Estado de México, calle Igualdad número 100, edificio "A", 3er. piso, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados en la columna correspondiente en: el punto de reunión para dar inicio al recorrido del lugar de los trabajos será en las oficinas de la Residencia General de Carreteras Federales del Centro SCT Estado de México, ubicadas en calle Igualdad número 100, colonia Junta Local de Caminos, Santiago Tlaxomulco, código postal 50280, Toluca, México, código postal 50280, Toluca, México.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Se otorgará un anticipo de 30%.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación con que acredite su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación, mediante: el currículo de la empresa y su personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo programado. Relación de contratos de obras similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, como con particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal anual o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá de presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en los casos de empresas de reciente creación, los cuales deberán de presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en las bases de licitación.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá de conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad aplicable, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de la licitación respectiva. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT ESTADO DE MEXICO
ING. FELIPE DE JESUS RIVERA VALENZUELA
RUBRICA.

(R.- 251606)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "MICHOACAN"
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de reconstrucción de puente y estudios y proyectos en el Estado de Michoacán, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009066-058-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	1/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Reconstrucción de puente mediante trabajos de rehabilitación de los terraplenes de acceso, reencauzamiento y protección del cauce, del puente "Boca de Campos", ubicado en el km 52+184 del tramo Playa Azul-Lím. Mich./Col. de la carretera Playa Azul-Manzanillo, en el Estado de Michoacán.	27/08/2007	45 días	\$700,000.00

Licitación pública nacional 00009066-059-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura
\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	1/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudios y proyecto ejecutivo para el reforzamiento de la superestructura, sustitución del preesfuerzo externo existente, reparación de la subestructura, cambio de apoyos, reencauzamiento y terraplenes de acceso, del puente "Tiquicheo II", ubicado en el km 118+900 del tramo Entr. El Limón Lím.-Mich./Gro., de la carretera Zitácuaro-Ciudad Altamirano, en el Estado de Michoacán.	27/08/2007	60 días	\$500,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich., teléfono 01 443 322 21 00, con el siguiente horario: de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo o mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente) a favor de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo efectuar el pago en el periodo establecido en la convocatoria.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Subdirección de Obras del Centro SCT Michoacán, ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Los licitantes a su elección podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.

El licitante deberá elegir uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los licitantes que están interesados en participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberá contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite por el efecto la Secretaría de la Función Pública. En compraNET, de acuerdo con lo señalado en las bases de licitación.

Los actos de presentación de proposiciones y apertura se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT "Michoacán", ubicada en libramiento Poniente kilómetro 20+300 L.I. Fraccionamiento Infonavit Justo Mendoza, código postal 58146, Morelia, Mich.

Las propuestas tanto técnica como económica se presentarán en un solo sobre cerrado.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva en:

No. licitación	Ubicación
00009066-058-07	Residencia de Conservación de Carreteras "Lázaro Cárdenas" con domicilio en el km 111+000 del tramo Lím. Gro./Mich.-La Mira, código postal 60990, en la ciudad de Lázaro Cárdenas, Mich., teléfono 01 (351) 512-27-50.
00009066-059-07	Residencia de Conservación de Carreteras "Morelia" con domicilio en Jerónimo de Mendieta No. 567, Fraccionamiento Lázaro Cárdenas en Morelia, Mich., C.P. 58229, teléfono 01 (443) 323-05-06 y 323-23-47.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se podrán subcontratar partes de los trabajos.

Se otorgará un anticipo de 20% del monto del contrato para reconstrucción de puentes y no habrá anticipo para el estudio y proyecto.

Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica en trabajos similares a los que son motivo de la licitación, mediante curriculum del licitante y del personal técnico y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el plazo señalado, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y normatividad vigente en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en la evaluación de las propuestas recibidas, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la proposición solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado, que será aquella que otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse, por asegurar las mejores condiciones de contratación en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formulará para la obra de reconstrucción de puentes; estimación mensual y para estudios y proyecto estimación única al término de los trabajos, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MORELIA, MICH., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE CONSERVACION DE CARRETERAS
ING. ARTURO MANUEL MONFORTE OCAMPO
RUBRICA.

(R.- 251599)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES
CENTRO SCT "YUCATAN"
CONVOCATORIA 013

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00009062-034-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/08/07	30/07/07 9:00 horas	30/07/07 16:00 horas	8/08/07 10:00 horas	8/08/07 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos consistentes en la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub estructuras, súper estructuras, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal del P.S.V. "Flamboyanes", ubicado en el km 27+330 de la carretera Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	18/08/2007	120 días naturales	\$15'000,000.00

Licitación pública nacional 00009062-035-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/08/07	30/07/07 9:00 horas	30/07/07 17:00 horas	8/08/07 12:00 horas	8/08/07 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Trabajos consistentes en la construcción de terracerías, pavimentos, obras de drenaje, sub estructuras, súper estructuras, obras complementarias y señalamiento vertical y horizontal del entronque a nivel "Dzitya", ubicado en el km 10+300 de la carretera Mérida-Progreso, en el Estado de Yucatán	23/08/2007	100 días naturales	\$2'000,000.00

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán, teléfono 019999860021, con el siguiente horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, o en compraNET en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja expedido por una institución bancaria local, si es foráneo deberá ser de Banamex (únicamente). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar su oferta utilizando documentos impresos o medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET. El licitante deberá elegir solo uno de los medios anteriormente citados para el envío de su proposición.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la sala de usos múltiples del Centro SCT Yucatán, ubicada en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, partiendo de la Residencia General de Carreteras del Centro SCT Yucatán, ubicado en la Calle 35 número 148, colonia Petcanché, kilómetro 2.5 carretera a Chichí Suárez en Mérida, Yucatán.

No se podrán subcontratar partes de las obras.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Se otorgará un anticipo de 30% del monto del contrato.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentos que acrediten su capacidad técnica en trabajos similares a los de esta licitación mediante: curriculum de la empresa, así como de su personal técnico, y que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos en el tiempo programado. Relación de los contratos en trabajos similares que tenga celebrados tanto con la Administración Pública Federal y/o Estatal, así como con los particulares. Documento que compruebe el capital contable mínimo requerido con base en la declaración fiscal o balance general auditado correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior; asimismo, deberá presentar estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, los cuales deberán presentar las más actualizadas a la fecha de presentación de propuestas.

La existencia legal deberá acreditarse de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y las bases de licitación correspondientes.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá conocer la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas su Reglamento y normatividad aplicable en la materia, estar al corriente de sus obligaciones fiscales y pagar el importe de las bases de licitación.

Los criterios de evaluación de propuestas y adjudicación del contrato, son los establecidos en las bases de licitación respectivas. Contra esta resolución no procederá recurso alguno.

Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días calendario a partir de la fecha en que se autoricen, por el Residente de Obra.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MERIDA, YUC., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT YUCATAN
ING. JOSE RENAN CANTO JAIRALA
RUBRICA.

(R.- 251631)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de los siguientes trabajos, de conformidad con:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas	Acto de fallo
L.P.N. No. 10315004-005/2007	En convocante: \$1,990.41 En compraNET: \$1,990.40	2-08-2007 10:30 Hrs.	2-08-2007 17:00 Hrs.	8-08-2007 12:00 Hrs.	17-08-2007 17:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
Unica	0000000000	“Trabajos de mantenimiento consistentes en la rehabilitación y actualización de la infraestructura eléctrica principal del edificio sede de la Procuraduría, ubicado en Av. José Vasconcelos No. 208, colonia Condesa, C.P. 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.”	27/08/2007	120	\$750,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el edificio sede de la Procuraduría Federal del Consumidor, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en la Residencia de Obras piso E-3, teléfono 5625-6984, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta seis días naturales, previos a la presentación y apertura de propuestas, en un horario de 10:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321, referencia 620096 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar a la oficina de la Dirección de Adquisiciones y Obra en el piso 17 de su domicilio, para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Procuraduría, ubicada en el piso 7; en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Obra, en el piso 17 del domicilio de la Procuraduría.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las propuestas técnicas-económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios anteriormente señalados, en el Salón Procuradores, sito en el piso 18 del domicilio de la Procuraduría.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No podrán subcontratar partes de la obra.

- Se otorgará un anticipo de 20% para compra de materiales.
- Se otorgará un anticipo de 10% por inicio de trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consistente en tres años en el mantenimiento de instalaciones eléctricas similares a las que se contratarán, mediante currículo; declaración fiscal anual de 2006 o balance general auditado del último ejercicio fiscal, con el que se acredite el capital contable requerido.
 - Escrito original en el que manifieste el domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos.
 - Original de declaración escrita, de no encontrarse en alguno de los supuestos del artículo 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
 - Si el licitante es persona física, deberá presentar además de los requisitos, una identificación oficial vigente con fotografía.
 - Tratándose de personas morales; escrito donde se manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, conteniendo los siguientes datos:
 - Del licitante: clave del RFC, denominación o razón social, descripción del objeto social, relación de nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público que las protocolizó; así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado, número y fecha del poder notarial, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato, la ejecución de los trabajos, así como que, el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costo vigentes en la zona, y presente la propuesta solvente más baja.
- El pago se realizará en pesos mexicanos, se formularán estimaciones quincenales por trabajos ejecutados que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, siguientes a la fecha en que hayan sido autorizadas, por la Residencia de Obras de la Procuraduría.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica. No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR
RUBRICA.

(R.- 251760)

PROCURADURIA FEDERAL DEL CONSUMIDOR
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONVOCATORIA No. 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional que se señala a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económicas	Acto de fallo
LPI No. 10315004-006/2007 Materiales y sustancias químicas para laboratorio	En convocante: \$1,492.81 En compraNET: \$1,492.80	7-08-07 10:00 Hrs.	13-08-07 12:00 Hrs.	20-08-07 12:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Kit para identificación de especie cárnica por el método de Elisa	7	Kit
2	C480000000	Embudos de separación de 250 ml con tapón del No. 22	6	Paquete
3	C480000000	Filtros de nylon Acrodisc de 25 mm de diámetro, tamaño de poro 0,20 µm	8	Caja
4	C480000000	Eter de petróleo, 35-60° C, para extracción de grasa garrafón de 18 L	7	Garrafón
5	C480000000	Filtros de nylon 13 mm de diámetro, tamaño de poro 0,2 mm	9	Caja

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Profeco, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, piso 17, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., teléfono 5625-6813, desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, hasta 6 días naturales, previos a la presentación y apertura de propuestas, en horario de 9:00 a 14:00 horas.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando su participación.
- La forma de pago en convocante, será mediante un depósito en la cuenta número 7322321 clave 620 09 6 del Banco Scotiabank, a nombre de la Procuraduría Federal del Consumidor, posteriormente deberá pasar al Departamento de Adquisiciones para que se prepare escrito correspondiente a la compra de bases con el fin de que se elabore su factura o recibo, para luego entregar la ficha de depósito original en la caja general de la Profeco, ubicada en avenida José Vasconcelos 208, piso 7, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, la presentación y apertura de las proposiciones técnicas y económicas y el acto de fallo, se llevarán a cabo en los días y horarios antes señalados, en el salón de Procuradores, ubicado en avenida José Vasconcelos 208, PH, colonia Condesa, código postal 06140, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: en español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: en dólar de los Estados Unidos de América.

- No se otorgará anticipo.
- El tiempo de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.4 de las bases de licitación.
- El lugar de entrega de los bienes será: de acuerdo a lo señalado en el numeral 2.2 de las bases de licitación.
- El pago se realizará en pesos mexicanos al tipo de cambio vigente a la fecha en que se realice, con fundamento en el artículo 51 de la Ley, dentro de los 45 días naturales, posteriores a la entrega y aceptación de la factura y demás documentación, en la caja general de la Procuraduría Federal del Consumidor.
- Los criterios generales para la adquisición de los bienes serán: a los licitantes que reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garanticen el cumplimiento de los bienes ofertados y hayan presentado la propuesta solvente más baja.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones en forma impresa o por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptarán propuestas por servicio postal o de mensajería.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de "la Ley".
- La licitación es de carácter internacional y no se encuentra bajo la cobertura de los tratados de libre comercio de los que México forma parte.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JORGE MARTINEZ AGUILAR

RUBRICA.

(R.- 251762)

COMISION NACIONAL FORESTAL

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS

NOTA ACLARATORIA No. 1

A los interesados en participar en la licitación pública nacional 16161002-018-07 correspondiente a la "adquisición de vestuario" publicada en la convocatoria número 012 en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de julio de 2007, se les informa que en junta aclaratoria a las bases de licitación se modificaron las cantidades de vestuario a adquirir, así como las fechas de los actos de presentación de proposiciones y apertura técnica y apertura económica, mismos que se realizarán el día 31 de julio de 2007 a las 11:00 horas. Las cantidades de la convocatoria original quedan modificadas como se indica a continuación:

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Camisola de mezclilla	1,708	Pieza	1,708	2,134
2	Pantalones de mezclilla	6,985	Pieza	6,985	8,730
3	Chamarra cazadora	2,837	Pieza	2,837	3,546
4	Gorra beisbolera	1,708	Pieza	1,708	2,134
5	Gorra beisbolera amarilla	3,391	Pieza	3,391	4,238

ZAPOPAN, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.

COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION

ING. CARLOS RODRIGUEZ DEL TORO

RUBRICA.

(R.- 251741)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
 DIVISION DE DISTRIBUCION ORIENTE
CONVOCATORIA PUBLICA No. DJ00-001-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164026-001-07	Impresas y en compraNET: \$1,525.97 incluye IVA	31-julio-2007	31-julio-2007	30-julio-2007	7 de agosto de 2007

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	"Construcción de 6.3 km de la línea de 115 kV, Rodríguez clara entronque Acayucan-Isla, en la Zona Papaloapan"	20-agosto-2007	110 días naturales	\$3'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164026-002-07	Impresas y en compraNET: \$1,525.97 incluye IVA	1-agosto-2007	1-agosto-2007	31-julio-2007	8 de agosto de 2007

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	"Relocalización de 0.6 km de la línea de 115 kV, Tuxtepec II-Gabino Barreda-Benito Juárez"	20-agosto-2007	76 días naturales	\$1'000,000.00

Ubicación de las obras: estas obras se ubican en el Estado de Veracruz.

Las bases de la licitación, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en la avenida Ignacio Allende número 155, colonia Centro, código postal 91000, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz, de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: para la licitación número 18164026-001-07 de la Presidencia Municipal del poblado de Rodríguez Clara, Veracruz, para la licitación número 18164026-002-07, de la Agencia Comercial de CFE, Oaxaca, ubicada en la calle 20 de Noviembre sin número, de la Ciudad de Tuxtepec, Oaxaca.

Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la avenida Ignacio Allende número 155 (planta baja), colonia Centro, código postal 91000, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Los actos de presentación de proposiciones y de apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuarán en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en la avenida Ignacio Allende número 155 (planta baja), colonia Centro, código postal 91000, de la Ciudad de Xalapa, Veracruz.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 30% de las asignaciones presupuestales aprobadas a los contratos en el primer ejercicio para que los contratistas inicien los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, sí podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación de los contratos se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declararán desiertas las licitaciones.

A los actos públicos derivados de estas licitaciones, se podrán invitar a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

ATENTAMENTE
XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DEPTO. CONC. Y CONTRATOS
ING. GILBERTO V. BATISTA CAMARGO
RUBRICA.

(R.- 251769)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION
DIVISION NORTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DC-003-2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-005-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	1/08/2007	1/08/2007 9:00 horas	30/07/2007 8:30 horas	7/08/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R. D. el poblado de Guagueyvo		27/08/2007	81 días naturales	\$178,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Urique, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-006-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	1/08/2007	1/08/2007 11:00 horas	30/07/2007 8:30 horas	7/08/2007 11:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R. D. para los poblados de Basigochi y Hueleyvo		27/08/2007	81 días naturales	\$180,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-007-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	1/08/2007	1/08/2007 13:00 horas	30/07/2007 8:30 horas	7/08/2007 13:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. para el Poblado de Corareachi		27/08/2007	81 días naturales	\$120,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Urique, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
-------------------	--------------------	----------------------------------	-----------------------	---------------------------------	-------------------------------------

18164018-008-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	2/08/2007	2/08/2007 9:00 horas	31/07/2007 8:30 horas	8/08/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. Para el Poblado de Choguita		27/08/2007	81 días naturales	\$146,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-009-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	2/08/2007	2/08/2007 10:30 horas	31/07/2007 8:30 horas	8/08/2007 10:30 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. Para el Poblado de Choguita (Wichachi)		27/08/2007	81 días naturales	\$157,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-010-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	2/08/2007	2/08/2007 12:00 horas	31/07/2007 8:30 horas	8/08/2007 12:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. Para el Poblado de Boquimagua (Choguita)		27/08/2007	81 días naturales	\$144,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guachochi, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-011-07	\$950.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$712.00 (IVA incluido)	2/08/2007	2/08/2007 14:00 horas	31/07/2007 8:30 horas	8/08/2007 14:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Constr. R.D. para el Poblado de Chinatu		27/08/2007	81 días naturales	\$176,000.00

Ubicación de la obra: Municipio de Guadalupe y Calvo, Chih.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación apertura proposiciones
18164018-012-07	\$1,150.00 (IVA incluido) Costo en compraNET: \$862.00 (IVA incluido)	3/08/2007	3/08/2007 9:00 horas	31/07/2007 10:00 horas	9/08/2007 9:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra		Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehab. Centro Atención al Cliente-Agencia Abastos		27/08/2007	90 días naturales	\$330,000.00

Ubicación de la obra: Municipio Torreón, Coah.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078, de lunes a viernes, en horario de 8:00 a 15:00 horas (días hábiles).

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la unidad licitadora, podrán pagarse en efectivo o mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET, por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- Nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a las licitadas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará de acuerdo con las siguientes licitaciones:

Licitaciones: 18164018-005-07, 18164018-006-07, 18164018-007-07, 18164018-008-07, 18164018-009-07, 18164018-010-07 y 18164018-011-07 se realizará en los días y horas señaladas en las licitaciones, Partiendo de la sala de juntas Superintendencia Zona Parral, ubicada en Calle Industrias y Matamoros número 16, CP. 33801 de la ciudad de Parral, Chih.

Licitación 18164018-012-07, partiendo de la sala de juntas del Departamento de Proyectos y Construcción, ubicada en Guanaceví número 191, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Dgo. código postal 35070.

La junta de aclaraciones se realizará los días y horas señaladas en las licitaciones, en el Departamento de Concursos y Contratos, ubicado en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078.

La presentación y apertura de las proposiciones se realizará en los días y horas señaladas en las licitaciones, en la sala de juntas del Departamento de Concursos y Contratos, ubicada en boulevard Miguel Alemán número 110, Gómez Palacio, Dgo., código postal 35078.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 20% para las licitaciones 18164018-005-07 a la 18164018-011-07, y el 30% para la licitación 18164018-012-07, de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrán subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.
A los actos públicos derivados de esta licitación, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
GOMEZ PALACIO, DGO., A 24 DE JULIO DE 2007.
ADMINISTRADOR GENERAL DIVISION NORTE
CP. FRANCISCO JAVIER BARTOLUCHI DE LEIJA
RUBRICA.

(R.- 251831)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION

RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS

DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION DE OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. RROC-CONV-05-07

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la realización de las obras que se indican, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-008-07	\$1,300.00 Ventanilla \$1,000.00 compraNET	3/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	30/07/2007 9:00 horas	9/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de la obra civil y electromecánica de 4 salidas subterráneas de circuitos de MT de la S.E. Xalisco, localizada en el Estado de Nayarit	3/09/2007	90 días naturales	\$700,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Tepic, en el Estado de Nayarit.

No se podrá subcontratar parte alguna de los trabajos objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos, será en el siguiente domicilio: sala de juntas de la Residencia de Supervisión Area Tepic, sita en calle Aguacate número 9, colonia Rincón de San Juan, Tepic, Nayarit, código postal 63138, teléfono 01 (311) 2 10 35 46.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18164095-009-07	\$2,300.00 Ventanilla \$1,800.00 compraNET	7/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	31/07/2007 9:00 horas	13/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios relacionados con la obra pública	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Ampliación de la caseta de control para alojar tablero blindado y suministro, tendido y conexión de cable de potencia para 6 salidas subterráneas en la S.E. Alamos, localizada en el Estado de Jalisco	3/09/2007	90 días naturales	\$1'300,000.00

La ubicación de la obra es en el Municipio de Tlaquepaque, en el Estado de Jalisco.

No se podrá subcontratar parte alguna de los servicios objeto de esta licitación.

Punto de reunión para la visita al sitio de los trabajos, será en el siguiente domicilio: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882.

Las juntas de aclaraciones de cada una de las licitaciones se llevarán a cabo de acuerdo a sus fechas respectivas en el mismo lugar: sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de

Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en la Residencia de Contratación de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial, Municipio de Zapopan, Jalisco, código postal 45235, teléfono 01 (33) 36 84 27 22, extensiones 6881 y 6882, fax 01 (33) 36 84 12 90, de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas, siendo atendidos para este propósito por el ingeniero Héctor J. Ortega Guillot.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema.

El pago de las bases de la licitación será requisito para participar en la licitación.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro de Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: para la licitación número 18164095-008-07 la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en realización de trabajos de construcción de obra civil y electromecánica en líneas subterráneas utilizando barrenación direccional, así como tendido y conectado de cable de potencia. Para la licitación número 18164095-009-07, la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en trabajos de construcción de obra civil y electromecánica en subestaciones eléctricas y líneas subterráneas.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior o la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores, salvo en el caso del licitante de reciente creación, el cual deberá presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y éstas se cotizarán en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de la licitación 18164095-008-07 y 18164095-009-07, la Comisión Federal de Electricidad otorgará un anticipo de 30%, para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

Se les comunica que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, de conformidad con lo que se establece en el artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en una etapa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en la sala de usos múltiples de la Residencia Regional de Construcción de Proyectos de Transmisión y Transformación de Occidente, sita en calle Vicente Guerrero número 1224, colonia Agua Blanca Industrial en Zapopan, Jalisco, código postal 45235.

Los criterios generales para la evaluación de las propuestas y la adjudicación de los contratos, serán en cumplimiento a lo indicado en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas porque no reúnan los requisitos de las bases de la licitación o sus precios de insumos no fueren aceptables se declarará desierta la licitación y se expedirá una segunda convocatoria.

A los diferentes actos de estas licitaciones, podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JOSE TRINIDAD ARRIAGA FLORES
RUBRICA.

(R.- 251840)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION CENTRO OCCIDENTE

CONVOCATORIA PUBLICA No. DCO-005/2007

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional para la obra que se indica, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-021-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2-08-07	2-08-07 10:00 horas	1-08-07 12:00 horas	8-08-07 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción Subestación Jesús María	27-08-07	150 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-022-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	3-08-07	3-08-07 10:00 horas	2-08-07 10:00 horas	9-08-07 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Tendido de 25.5 km de fibra óptica en líneas de 115 KV en la Zona Lázaro Cárdenas	27-08-07	60 días naturales	\$150,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164022-023-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2-08-07	2-08-07 13:00 horas	1-08-07 10:00 horas	8-08-07 13:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Construcción de Subestación Colima Norte 1T-20MVA-115/13.8KV 6A	27-08-07	150 días naturales	\$150,000.00

Ubicación de la obra: para la licitación 18164022-021-07, en el predio La Gila Municipio de Jesús María Jalisco, para la licitación 1816022-022-07 en el ámbito de la Zona Lázaro Cárdenas, Michoacán y para la licitación 18164022-023-07 en Colima, Colima.

Las bases de la licitaciones, se encuentran disponibles para revisión, consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, código postal 58290, Morelia Michoacán, en el Departamento de Concursos y Contratos, de lunes a viernes, días hábiles, de 9:00 a 15:00 horas, hasta el límite de la venta de bases.

Si las bases de licitación son adquiridas en las oficinas de la Unidad Licitadora, podrán pagarse en efectivo, mediante cheque certificado o de caja, con IVA incluido y a favor de la Comisión Federal de Electricidad, o si éstas son adquiridas a través del Sistema compraNET por medio de los recibos que para este efecto expide dicho sistema, su depósito se hará en la cuenta número 40124771-3 del Banco HSBC México, S.A.

El pago de las bases de la licitaciones será requisito para participar en las licitaciones.

Los interesados podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica y su participación se sujetará a lo señalado en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica, en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicando en el Diario Oficial de la Federación el 9 de agosto de 2000.

Los licitantes deberán acreditar su existencia legal, la experiencia y capacidad técnica y financiera de la manera siguiente:

Existencia legal: tratándose de persona física, acreditarán su existencia mediante copia de identificación oficial vigente con fotografía (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional). Tratándose de persona moral, con escrito mediante el cual manifieste que su representante legal cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

De la persona moral.- clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario público, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

Del representante legal.- nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario público.

Experiencia y capacidad técnica: la acreditarán mediante la identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, así como con el curriculum de los profesionales y técnicos al servicio del licitante, mismos que deberán tener experiencia en obras de características técnicas y magnitudes similares a la licitada.

Capacidad financiera: la acreditará mediante la presentación de los estados financieros auditados por auditor externo autorizado por la SHCP, de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso del licitante de reciente creación, quien debe presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.

En caso de que dos o más interesados deseen agruparse para presentar una sola proposición, deberán ajustarse a las disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, así como a las bases de la licitación.

La visita al lugar de los trabajos se realizará partiendo de: para la licitación 18164022-021-07 las oficinas de Comisión Federal de Electricidad Zona La Piedad, ubicadas en boulevard Lázaro Cárdenas número 2500,

La Piedad, Michoacán, para la licitación 18164022-022-07 partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad Zona Lázaro Cárdenas, ubicadas en avenida Universidad esquina Marina Nacional, Lázaro Cárdenas, Michoacán y para la licitación 18164022-023-07 partiendo de las oficinas de Comisión Federal de Electricidad Zona Colima, ubicadas en el kilómetro 2.5 de la carretera Colima-Coquimatlán, Colima.

La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el auditorio divisional, ubicado en Calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en las oficinas de Comisión Federal de Electricidad en el auditorio divisional, ubicado en calzada Ventura Puente número 1653, colonia Viveros, Morelia, Michoacán.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en la proposición presentada por los licitantes, podrá ser negociada.

La proposición deberá presentarse en idioma español y ésta se cotizará en peso mexicano.

Para los trabajos objeto de estas licitaciones, la Comisión Federal de Electricidad, otorgará un anticipo de 10% para la licitación 18164022-022-07 y para las licitaciones 18164022-021 y 18164022-023 un 30% la asignación presupuestal aprobada al contrato en el primer ejercicio para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberá otorgar.

El licitante se obliga a acreditar un mínimo de contenido nacional de 50% del valor de la obra, en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

El licitante a quien se adjudique el contrato, no podrá subcontratar partes de la obra.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la adjudicación del contrato se hará de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como los artículos 36 y 37 de su Reglamento.

En la evaluación de las proposiciones no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.

En caso de que todas las proposiciones fueran desechadas, se declarará desierta la licitación.

A los actos públicos derivados de esta licitación, se invitará a participar como observadores sociales a ciudadanos distinguidos de las localidades donde se llevarán a cabo los distintos actos, quienes podrán opinar sobre el proceso licitatorio.

Además de lo anterior a los actos públicos de estas licitaciones, podrá asistir en calidad de observadora cualquier persona, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

ATENTAMENTE
MORELIA, MICH., A 24 DE JULIO DE 2007.
SECRETARIO EJECUTIVO
C.P. JUAN MANUEL ESTRADA MEJIA
RUBRICA.

(R.- 251827)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE
CONVOCATORIA 006

La Gerencia Regional de Transmisión Norte, con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, convoca a los interesados a participar en las siguientes licitaciones públicas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional, fuera de la cobertura de los tratados:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-016-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	7/08/07	2/08/2007 14:00 horas	13/08/2007 14:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Equipo de aire acondicionado 20 TR	6	Pza.
2	I450400000	Aire acondicionado 1.5 Ton	19	Pza.
3	I450400000	Aire acondicionado 10 Ton. 220VCA	5	Pza.
4	I450400000	Aire acondicionado 15 Ton. 220VCA	3	Pza.
5	I450400000	Equipo aire acondicionado 20 TR	4	Pza.

Licitación pública nacional:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-017-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	2/08/07	1/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450400000	Módulo de trabajo para oficina	12	Pza.

2	I450400000	Módulo de trabajo secretarial	12	Pza.
3	I450400000	Módulo de trabajo para oficina	15	Pza.
4	I450400000	Módulo de trabajo secretarial	8	Pza.
5	I450400000	Sillón ejecutivo	96	Pza.

Licitación pública internacional fuera de la cobertura de los tratados:

No. de licitación	Costo de las bases incluido IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
18164060-018-07	Impresas y en compraNET: \$763.00	7/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060600000	Nodo concentrador SIME	1	Pza.
2	I060600000	Nodo concentrador SIME	1	Pza.
3	I060600000	Nodo concentrador SIME	1	Pza.
4	I060600000	Nodo concentrador SIME	1	Pza.
5	I060600000	Nodo concentrador SIME	1	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

- a) Impresas en el Departamento de Adquisiciones y Obra Pública de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicado en calle Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, Gómez Palacio, Durango, teléfono 01(871) 7-50-08-80, de 8:00 a 15:30 horas, en días hábiles, el costo de las bases efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad, se paga en el Departamento de Contabilidad y Gestión Financiera de la Gerencia Regional de Transmisión Norte en la dirección antes mencionada.
- b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

Las juntas de aclaraciones, y los actos de presentación y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Jefatura de la Gerencia Regional de Transmisión Norte, ubicada en Guanaceví número 131, Parque Industrial Lagunero, código postal 35070, Gómez Palacio, Durango, en las fechas y los horarios indicados.

1. Requisitos y condiciones para participar en las licitaciones:

- 1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- 1.2 Cubrir el importe de las bases;
- 1.3 Sí, se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- 1.4 Entregar, en los actos de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;
- 1.5 Presentar la propuesta en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en los actos de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica;
- 1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de las licitaciones;
- 1.7 Lugar de entrega de los bienes: para la LPI-18164060-016-07, partidas 1, 2, 3 y 4 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, ubicado en Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih., partidas 5, 6, 7, 8, 9, 10 en la S.E. Avalos, ubicada en Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih., partidas 11 y 12 en la S.E. Chihuahua Norte, ubicada en carretera Panamericana Chihuahua Ciudad Juárez kilómetro 13.5, Chihuahua, Chih., partidas 13 y 14 en la S.E. Encino, ubicada en el kilómetro 7.8 Sur-Oeste del kilómetro 196.7 de la carretera federal 45, del tramo Chihuahua-Delicias, partidas 15 y 16 en la S.E. División del Norte, ubicada en domicilio conocido, Ejido Labor de Terrazas, Chihuahua, Chih., partidas 17, 18, 19 y 20, en la S.E. Cuauhtémoc Dos, ubicada en carretera Anáhuac kilómetro 3, Ciudad Cuauhtémoc, Chihuahua, Chih., partidas 21 y 22 en la Planta Chihuahua, ubicada en avenida Tecnológico número 3900, colonia Centro, Chihuahua, Chih., partidas de la 23 a la 30, 33, 34, 35, 36, 43, 44, 45, 46, 47 y 48, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez, ubicado en Calle del Heno número 2310, colonia Marquiz y Juan Kepler, Juárez, Chih., partidas 31 y 32 en la S.E. Reforma carretera Panamericana kilómetro 23.5 Ciudad Juárez, Chih., partidas 42 y 43 en la S.E. Valle de Juárez, ubicada en carretera Juárez-Porvenir, kilómetro 6.5, colonia Fidel Avila, Municipio Distrito Bravo, Juárez, Chih., partidas 37, 38, 39, 40, 41 y 42 en la S.E. Samalayuca, ubicada en carretera Sueco, kilómetro 166, Juárez, Chih., para la

- LPN-18164060-017-07, en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Laguna, ubicado en carretera Gómez Palacio-Fco. I. Madero, kilómetro 3.5, Gómez Palacio, Dgo., y para la LPI-18164060-018-07, partidas 1, 2 y 3 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Chihuahua, ubicado en Ignacio Allende número 1001, colonia Veteranos de la Revolución, Chihuahua, Chih., partidas 4 y 5 en el almacén de la Subárea de Transmisión y Transformación Juárez, ubicado en calle del Heno número 2310, colonia Marquiz y Juan Kepler, Juárez, Chih.;
- 1.8 Plazo de entrega de los bienes: para las LPI-18164060-016-07, 60 días naturales, y para las LPN-18164060-017-07 y LPI-18164060-018-07: 90 días naturales, a partir de la recepción del contrato;
- 1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;
- 1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;
- 1.11 Los licitantes ganadores deberán presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 10% del importe del mismo, y
- 1.12 Las demás contenidas en las bases de la licitación.
2. Condiciones de pago:
- 2.1 No se otorgará anticipo.
- 2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y
- 2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

Las prebases de estas licitaciones estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

GOMEZ PALACIO, DGO., A 24 DE JULIO DE 2007.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE REGIONAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION NORTE Y AREA DE CONTROL NORTE
C.P. JOSEFINA RODRIGUEZ GUILLEN
 RUBRICA.

(R.- 251848)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS
(DIFERENCIADA) PARA ADQUISICION DE BIENES
18164008-011-07 (LPI 18164008-011-07)
CONVOCATORIA No. 009

El Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste con fundamento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 134, y en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su reglamento, y con apego al "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio", convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Costa Rica, Bolivia, Nicaragua, Colombia e Israel suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos, y reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases (incluido el IVA)	Fecha límite para adquirir bases	Visita al sitio	Junta de aclaraciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
LPI 18164008-011-07	Impresas y en compraNET: \$1,717.00 (incluye IVA)	28 de agosto de 2007	21 de agosto de 2007 10:00 horas	23 de agosto de 2007 10:00 horas	3 de septiembre de 2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción de los bienes o servicios	Cantidad	Unidad
1		Sistema de excitación estático digital	2	Pza.

Las bases y los requerimientos técnicos de los bienes están disponibles, para su consulta o adquisición:

a) Impresas en:

Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situado en kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver., teléfono (229) 989-85-95, de 8:00 a 14:00 horas, en días hábiles. El costo de las bases se deberá cubrir con cheque certificado o de caja a nombre de Comisión Federal de Electricidad o efectivo y se paga en la caja regional de la Gerencia Regional de Producción Sureste, situada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

b) Por Internet (compraNET): <http://www.compranet.gob.mx>. El pago se efectúa en las sucursales bancarias con los recibos que genera el sistema.

La adquisición se podrá realizar a partir del día en que se publica esta convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.

La visita al sitio se llevará a cabo en el Complejo Termoeléctrico Presidente Adolfo López Mateos, ubicado en el kilómetro 6 al norte de la desembocadura del río Tuxpan, Tuxpan, Ver. La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones y fallo se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento Regional de Abastecimientos de la Gerencia Regional de Producción Sureste, ubicada en el kilómetro 7.5 carretera Veracruz-Medellín, Dos Bocas, Ver.

1. Requisitos y condiciones para participar en la licitación:

1.1 Podrán participar quienes no estén impedidos por estar en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;

1.2 Cubrir el importe de las bases;

1.3 Si se recibirán propuestas por medios remotos de comunicación electrónica:

1.4 Entregar, en el acto de presentación y apertura de propuestas: escrito para acreditar personalidad jurídica, copia del recibo de pago de las bases, declaración unilateral de integridad e identificación, y los demás que señalen las bases;

1.5 Presentar las propuestas en idioma español, dentro de un sobre cerrado; en el acto de apertura o por medios remotos de comunicación electrónica. Los folletos, catálogos y publicaciones podrán presentarse en el idioma del país de origen de los bienes acompañados de una traducción simple al español;

1.6 Acreditar la calidad de los bienes conforme a lo estipulado en las bases de la licitación;

1.7 Lugar de entrega: C.T.P.A.L.M (kilómetro 6 al norte de la desembocadura del río Tuxpan, Tuxpan, Ver.);

1.8 Plazo de entrega: 75 días naturales;

1.9 No se permitirán correcciones o cambios a las propuestas que se presenten;

1.10 Las condiciones contenidas en las bases y en las propuestas no son negociables;

1.11 El licitante ganador deberá presentar garantía de cumplimiento del contrato por el 20% del importe del mismo;

1.12 Las demás contenidas en las bases de licitación;

1.13 Las prebases de esta licitación estuvieron a disposición de los interesados en el portal de CFE en Internet, previo a la publicación de esta convocatoria, y

1.14 Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el lugar donde se llevarán a cabo dichos actos.

2. Condiciones de pago:

2.1 No se otorgará anticipo;

2.2 El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción de facturas y evidencias de entrega de los bienes a plena satisfacción de CFE, y

2.3 El pago podrá ser a elección del proveedor por transferencia electrónica de fondos o depósito a cuenta bancaria.

ATENTAMENTE

DOS BOCAS, VER. A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS
LAE. EDUARDO BENJAMIN MASS PORTILLA
RUBRICA.

(R.- 251834)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UNIDAD DE PERFORACION
Y MANTENIMIENTO DE POZOS, SEDE VILLAHERMOSA
NOTA ACLARATORIA O AVISO MODIFICATORIO

Con relación a la licitación pública internacional TLC número 18575088-015-07, se comunica a los interesados la siguiente adecuación a la convocatoria, derivada de la junta de aclaraciones:

Convocatoria
015
Nota
1

Fecha de publicación de la convocatoria
21/06/2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 249927

No. de licitación
18575088-015-07

Ubicación del documento
Fecha límite para adquirir bases

Dice:	Debe decir:
26/07/2007	9/08/2007

Ubicación del documento
Fecha de presentación de proposiciones y apertura técnica

Dice:	Debe decir:
1/08/2007	15/08/2007

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
ENC. DE DESP. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
L.A.E. SAUL CHAN PACHECO
RUBRICA.

(R.- 251654)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SERVICIOS DE LA GERENCIA DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS DIVISION SUR
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL CON TLC No. 18575099-009-07
CONVOCATORIA No. 009

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575099-009-07 para el: "servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca Cummins de los equipos de perforación, mantenimiento de pozos, instalaciones y equipos especiales para la Región Sur".

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto en dólares americanos (U.S.D.)
1	C810600000	"Servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y reparación general a motores de combustión interna marca Cummins de los equipos de perforación, mantenimiento de pozos, instalaciones y equipos especiales para la Región Sur"	Servicio	Máximo: \$1'100,000.00 Mínimo: \$440,000.00
1.1		Servicios de mano de obra.		

Subpartidas y conceptos Relevantes	1.1.1	Mantenimiento a sistema de combustible para motores hasta de 500 HP.
	1.1.2	Mantenimiento a sistema de combustible para motores mayores a 500 HP.
	1.1.3	Mantenimiento a sistema de admisión de aire para motores hasta de 500 HP.
	1.1.4	Mantenimiento a sistema de admisión de aire para motores mayores a 500 HP.
	1.1.5	Mantenimiento a sistema de lubricación para motores hasta de 500 HP.
	1.1.6	Mantenimiento a sistema de lubricación para motores mayores a 500 HP.
	1.2	Servicios de maquinados.
	1.2.1	Limpieza, enderezar, rectificad, pruebas y pulido de cigüeñal para motor modelo KTA-19P.
	1.3	Refacciones (de acuerdo al numeral 3.6 del anexo "B" y los numerales 1.2, 1.3 y 1.4 del anexo "B-1").

Lugar de prestación del servicio	<p>a. Los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo se realizarán en las instalaciones petroleras donde se encuentren ubicados los equipos de perforación, de mantenimiento de pozos, equipos especiales o donde se localicen los motores de combustión interna o componentes y podrá ser en cualquier instalación petrolera de la División Sur.</p> <p>b. Los servicios de reparación general se deberán efectuar en las instalaciones del proveedor y en caso de ser necesario donde PEP lo requiera dentro de la División Sur.</p> <p>Los días de lunes a domingo, en el horario de entrega: 00:00 a 24:00 horas.</p>
Plazo de entrega	1096 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo: 0%. Las facturas por bienes entregados se pagarán por parte de PEP dentro de los 30 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva en los términos del contrato. El momento en que se hace exigible el pago, es a partir de la fecha en que sea recibida en la ventanilla única de la Unidad Operativa en donde se hayan efectuado los bienes correspondientes, acompañadas de sus soportes plenamente verificados y autorizados por el área contratante y que cumplan con los requisitos normativos, fiscales y legales correspondientes.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en las oficinas del Departamento de Contratación de Suministros de la Subgerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, ubicadas en el edificio tres, segundo nivel, Centro Técnico Administrativo, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal Tabasco 2000, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01 993) 3 10 62 62, Ext. 20668, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 12:30 horas.
Costo convocante y compraNET	\$1,990.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago de las bases	La forma de pago es mediante el número de referencia que genera la convocante en el sistema SAP/R3 y el pago es en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, en la caja del módulo Bancomer, que para tal efecto tiene PEP en la dirección arriba señalada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirir las bases	29 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	16 de agosto de 2007 a las 9:30 horas	4 de septiembre de 2007 a las 9:30 horas

La junta de aclaraciones y la presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de licitaciones número uno de la Gerencia de Perforación y Mantenimiento de Pozos, División Sur, edificio tres, planta baja del Centro Técnico Administrativo, ubicado en Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica vía Sistema compraNET, incluyendo copia de su recibo de pago. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano (U.S.D.).
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, podrá hacer uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otra forma de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p> <p>Se estima que no habrá una convocatoria subsecuente.</p> <p>Las bases podrán ser consultadas previamente su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.</p> <p>La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deban conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación se deberá acudir a la dirección arriba mencionada.</p>	

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE RECURSOS MATERIALES, D.S.

ARQ. JUAN CEBALLOS CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 251658)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA NORESTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO TLC
CONVOCATORIA 012
No. DE LA LICITACION 18575021-012-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo TLC para la contratación de rehabilitación general de dos generadores de gas marca General Electric Mod. LM-2500-GE, N/S 691-001 y 691-302.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, y artículos 3 fracción VIII, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	De conformidad con lo señalado en el artículo 5o. regla primera, del Acuerdo "por lo que establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio" publicado por la Secretaría de Economía en el Diario Oficial de la Federación el 28 de febrero y 2 de abril de 2003, y 20 de enero de 2006, en este procedimiento de contratación sólo podrán participar proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600000	Rehabilitación general de dos generadores de gas marca General Electric Mod. LM-2500-GE, N/S 691-001 y 691-302	1	Servicio

Lugar de ejecución	Los servicios se llevarán a cabo en el taller del proveedor del servicio.
Plazo de ejecución	120 días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. Las facturas se pagarán en Ciudad del Carmen, Campeche, o se depositarán en la cuenta de cheques que indique el proveedor, dentro de un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha en que se reciba la factura por la ventanilla única de la R.M.NE., ubicada en el edificio administrativo 1, planta baja, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta, en Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, en el edificio administrativo 1, primer nivel, ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono (01-938) 381-1200, extensión 5-30-27, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de 7:30 a 15:30 horas.
Costo convocante	\$3,000.00 M.N. incluye IVA.
Costo compraNET	\$3,000.00 M.N. incluye IVA.
Forma de pago	La forma de pago es en BBVA Bancomer, S.A., recibo de pago con los siguientes datos: convenio CIE: 059180; referencia: número de licitación; concepto: nombre de la empresa; importe a depositar: costo de las bases; el proveedor considerando lo indicado en este punto entregará en la ventanilla de venta de bases copia de la ficha de depósito (sellado en original por el banco) recibiendo a cambio las bases de licitación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	28/08/2007 a las 15:30 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 13/08/2007 8:00 horas Ubicación: taller de compresión del Activo Integral Cantarell, ubicado en el área industrial km 4.5 de la carretera Carmen, Puerto Real	Fecha y hora: 14/08/2007 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMNE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 3/09/2007 9:00 horas Ubicación: sala de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, RMNE., ubicada en el edificio administrativo 1, primer nivel ala Oriente, Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Monedas de cotización	Peso mexicano, dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP, podrá hacer uso de financiamiento externo por medio de líneas de créditos u otras formas de financiamiento, y el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.NE
HUMBERTO MIGUEL NODA CORDOVA
RUBRICA.

(R.- 251676)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

AVISO DE FALLO DE LICITACION

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION, SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE A TRAVES DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, RMSO., UBICADA EN CALLE UNIVERSIDAD NUMERO 12, COLONIA PETROLERA 1, CODIGO POSTAL 24180, CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 48 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y EL ARTICULO 1015, PARRAFO 7 DEL CAPITULO X, DEL T.L.C. DE AMERICA DEL NORTE, Y CAPITULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PUBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO DE LOS QUE MEXICO FORMA PARTE Y OFICIO CIRCULAR SNCGP/300/236/2000 DE FECHA 17 DE MARZO DE 2000, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LA EMPRESA GANADORA EN LA LICITACION PUBLICA CUYO FALLO SE EMITIO EN EL MES DE JUNIO DE 2007.

LICITACION: **18575026-005-07**, CONTRATO 428027097 "ADQUISICION DE MANGUERAS MARINAS TIPO FLOTANTE Y SUBMARINA DE DOBLE CARCASA", MONTO: \$3,268,125.00 USD; EMPRESA: DUNLOP OIL& MARINE LIMITE., DOMICILIO: MOODY LANE, PYEWIPE, GRIMSBY, N.E. LINCOLNSHIRE, INGLATERRA, DN 31 2SY; TELEFONO Y FAX 441472359281, 441472362949, 01933 33 32921, FECHA DE FALLO 22 DE JUNIO DE 2007.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, R.M.SO.

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 251709)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 UNIDAD DE PERFORACION Y MANTENIMIENTO DE POZOS (UPMP)
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, SEDE VILLAHERMOSA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL TLC No. 18575088-017-07
CONVOCATORIA No. 017

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18575088-017-07 para el "arrendamiento, sin opción a compra, de una plataforma de perforación marina autoelevable".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales, de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 50, penúltimo párrafo del artículo 60, y en la fracción XXIV del artículo 31 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cant.	Unidad de medida
1	C810200000	Arrendamiento, sin opción a compra, de plataforma de perforación marina autoelevable, tipo cantiliver de patas independientes para operar en tirante de agua nominal mínimo de 300' (trescientos pies), con capacidad de perforación mínima de 25,000' (veinticinco mil pies) de profundidad, incluyendo su mantenimiento integral, para operar en aguas mexicanas del Golfo de México (Jack-Up 2)	1	Servicio

Lugar del arrendamiento	En aguas mexicanas del Golfo de México.
Plazo del arrendamiento	913 días naturales.
Condiciones de pago	Los pagos se realizarán a 30 (treinta) días naturales contados a partir de la fecha de presentación y recepción de las facturas debidamente requisitadas en la ventanilla única correspondiente, siendo el vencimiento de este plazo la fecha a partir de la cual se hará exigible el pago. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en bulevar Adolfo Ruiz Cortines número 1202, piso 6, Fraccionamiento Oropeza, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (993) 310-17-22, de lunes a viernes, en días hábiles, con el horario de 9:00 a 13:30 Hrs., a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria y hasta la fecha límite que se indica más adelante.
Costo en convocante y en compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	En el domicilio de la convocante, mediante depósito bancario a nombre de Pemex Exploración y Producción, utilizando los datos que se les proporcionará previamente en el propio domicilio de la convocante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Fecha límite para adquirirlas	6 de septiembre de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	16 de agosto de 2007 a las 10:00 horas	12 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas
Ambos actos se realizarán en la sala de licitaciones "B" de la Gerencia de Administración y Finanzas de la UPMP, ubicada en el sexto piso del edificio Pirámide, sito en Blvd. Adolfo Ruiz Cortines No. 1202, Fracc. Oropeza, C.P. 86030, en Villahermosa, Tabasco.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar de los Estados Unidos de América.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Para el ejercicio del contrato que genere esta licitación, PEP podrá hacer uso de financiamiento por medio de líneas de crédito u otras formas de financiamiento. Los pagos podrán liquidarse en forma adelantada, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.</p> <p>Mayor información en las bases de licitación.</p>	

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES DE LA UPMP
L.A. E. SAUL CHAN PACHECO
RUBRICA.

(R.- 251798)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION SUR
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA No. 018

Se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación:

Número 18575055-024-07 para la adquisición de motores de combustión interna para motobombas para las instalaciones del Activo Integral Cinco Presidentes.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29 y 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP).
Pueden participar	Licitantes mexicanos y extranjeros de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio, el cual contenga disposiciones en materia de compras del sector público que lo permitan o se refiera a bienes, de origen nacional o de dichos países.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I421600006	Motor de combustión interna a gas completo, Rpm: 1200-1800, relación de compresión: 10:1, potencia: 160-238 bhp para servicio continuo	3	Pieza
2	I421600006	Motor de combustión interna a gas completo, Rpm: 1200-1800, relación de compresión: 10:1, potencia: 85-118 BHP para servicio continuo	2	Pieza
3	I421600006	Motor de combustión interna a gas completo, rpm: 1200-1800, relación de compresión: 11:1, potencia: 257-379 BHP para servicio continuo	1	Pieza

Lugar de entrega	Coordinación de mantenimiento a equipo dinámico y sistemas auxiliares, del Activo Integral Cinco Presidentes, ubicada en boulevard Azteca s/n, colonia Empleados de Pemex, en Agua Dulce, Veracruz, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega: de 8:00 a 16:00 horas. Las condiciones de entrega son: DDP [Delivered Duty Paid] [INCOTERMS 2000] para licitantes nacionales o DDP VAT UNPAID [Delivered Duty Unpaid] [INCOTERMS 2000] para licitantes extranjeros.
Plazo de entrega	120 (ciento veinte) días naturales, contados a partir de la fecha de formalización del contrato.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los 30 días naturales, a partir de la fecha de presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. La fecha en que se hace exigible el pago, será el último día de los 30 días citados anteriormente.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de "venta de bases" de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en el edificio "Herradura" planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Av. Campo Sitio Grande número 2000, Fracc. Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono [01-993] 310-6262, Ext. 20-541, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$1,990.40 IVA incluido.
Costo compraNET	\$1,990.40 IVA incluido.

Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en cualquier sucursal del Banco BBVA Bancomer con el formato de pago expedido en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	28/08/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá	Fecha y hora: 13/08/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada	Fecha y hora: 3/09/2007, 9:00 horas. Ubicación: sala 1H de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, ubicada en la dirección antes citada

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de proposiciones por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.
Las proposiciones, se presentarán en un solo sobre cerrado.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Exploración y Producción en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en PEP.
Los interesados podrán revisar las bases de la licitación previamente a su pago, es requisito efectuar dicho pago para participar en la licitación.
Para aquellos licitantes que adquieran las bases en la ventanilla de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, deberán presentar copia de su RFC.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES R.S.
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 251661)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS

CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE

TEL. (01-938) 38-112-00 EXT. 224-82, 224-95, FAX (01-938) 38-274-86

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**CONVOCATORIA 030****No. DE LICITACION 18575035-032-07**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional desde las oficinas de Cd. del Carmen, Camp. y Dos Bocas, Tab.

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
01	C810000000	Servicio de mensajería y paquetería a nivel nacional desde las oficinas de Cd. del Carmen, Camp. y Dos Bocas, Tab.	1	servicio	\$883,825.00 M.N.	\$2'209,564.00 M.N.

Lugar de entrega	Subgerencia de Administración Patrimonial y de Servicios en Ciudad del Carmen, Camp., con Domicilio en Calle 33 No.90, Col. Burócratas, tercer nivel ala Oriente y Jefatura de Administración Patrimonial y de Servicios, en la Ciudad de Paraíso, Tab., con domicilio en Ranchería El Limón S/N antiguo edificio de ventanilla única.
Plazo de entrega	(851 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2009.

Condiciones de pago	No se otorgará anticipo Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.
----------------------------	---

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes de 8:00 a 13:30 Hrs. en la ventanilla de venta de bases ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.			
Costo convocante	\$3,777.00 M.N. (incluye IVA).			
Costo compraNET	\$3,433.00 M.N. (incluye IVA).			
Forma de pago	A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:			
	<ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: 			
	Banco	No. de Convenio	Referencia	Concepto
	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de Licitación	Nombre del depositante
	Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.			
	B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con HSBC México, S.A. que se tiene establecida para tal fin.			
Fecha límite para adquirirlas	3/08/2007			

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 2/08/2007 9:00 horas	Fecha y hora: 2/08/2007 11:00 horas	Fecha y hora: 9/08/2007 9:00 horas

Ubicación: el punto de reunión de donde partirán al sitio del servicio será en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: después de la visita al sitio de los servicios se efectuará la junta de aclaraciones en la fecha y hora señalada en la sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche	Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche
--	--	---

Aspectos generales:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en: peso mexicano.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación.</p> <p>Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito.</p> <p>Origen de los Recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex-Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p> <p>Esta es la cuarta convocatoria que se publica para estos servicios.</p>	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,

REGIÓN MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 251713)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION MARINA SUROESTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
 SUPERINTENDENCIA DE CONTRATOS, OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS
 CALLE UNIVERSIDAD No. 12, COLONIA PEMEX I, CD. DEL CARMEN, CAMPECHE
 TEL. (01-938) 38-112-00, EXTS. 224-78 Y 224-96, FAX (01-938) 38-274-86
CONVOCATORIA 031

Se convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de los tratados de libre comercio para los siguientes servicios:

Número de licitación 18575035-033-07

Descripción del servicio	Inspección, evaluación, conversión de PC a PE y rehabilitación de un generador de gas, marca General Electric, modelo LM-2500, N/S 481-475 PC.
---------------------------------	--

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	1	Servicio
2	C810000000	Reparación general y armado del equipo	1	Servicio
3	C810000000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento al contenedor del equipo para su transporte	1	Servicio
5	C810000000	Transporte de equipo al taller del proveedor y viceversa	1	Servicio

Lugar de entrega	Taller del proveedor e instalaciones que PEP designe.
Plazo de entrega	(120 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	7/08/2007
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: 1/08/2007 9:00 horas Ubicación: en las oficinas de la Coordinación de Sistemas de Compresión del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo, planta baja, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizará la inspección del equipo a reparar	Fecha y hora: 3/08/2007 13:00 horas Ubicación: sala de licitaciones Pol, ubicada en el edificio administrativo, primer nivel, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco	Fecha y hora: 13/08/2007 11:00 horas Ubicación: sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche.

Número de licitación: 18575035-034-07

Descripción del servicio	Inspección, evaluación y rehabilitación de un generador de gas, marca General Electric, modelo LM-2500, N/S 481-504 PC.
---------------------------------	---

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	1	Servicio
2	C810000000	Reparación general y armado del equipo	1	Servicio
3	C810000000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento al contenedor del equipo para su transporte	1	Servicio
5	C810000000	Transporte de equipo al taller del proveedor y viceversa	1	Servicio

Lugar de entrega	En el taller del proveedor y cualquiera de los centros de proceso (Abk-A e iny-A) del Activo Integral Abkaun Pol Chuc.
Plazo de entrega	(120 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	9/08/2007
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
<p>Fecha y hora: 7/08/2007 9:00 horas</p> <p>Ubicación: en las oficinas de la Coordinación de Sistemas de Compresión del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo, planta baja, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizará la inspección del equipo a reparar</p>	<p>Fecha y hora: 8/08/2007 11:00 horas</p> <p>Ubicación: sala de licitaciones Pol ubicada en el edificio administrativo, primer nivel, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, código postal 86600, Paraíso, Tabasco</p>	<p>Fecha y hora: 15/08/2007 9:00 horas</p> <p>Ubicación: sala de licitaciones número 2 de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche</p>

Número de licitación 18575035-035-07

Descripción del servicio	Inspección, evaluación y rehabilitación de una turbina de potencia, marca General Electric, modelo LM-2500, N/S 481-463.
---------------------------------	--

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Desensamble, limpieza, inspección y evaluación de daños	1	Servicio
2	C810000000	Reparación general y armado del equipo	1	Servicio

3	C810000000	Pruebas de funcionamiento y aceptación del equipo en celda de pruebas	1	Servicio
4	C810000000	Mantenimiento al contenedor del equipo para su transporte	1	Servicio
5	C810000000	Transporte de equipo al taller del proveedor y viceversa	1	Servicio

Lugar de entrega	Taller del proveedor e instalaciones que PEP designe.
Plazo de entrega	(120 días naturales). Fecha probable de inicio y terminación: 3 de septiembre de 2007 al 31 de diciembre de 2007.

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	7/08/2007
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA)
Costo compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA)

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
<p>Fecha y hora: 2/08/2007 9:00 horas</p> <p>Ubicación: en las oficinas de la Coordinación de Sistemas de Compresión del Activo Integral Abkatún Pol-Chuc, R.M.SO., ubicada en el edificio administrativo, planta baja, Terminal Marítima Dos Bocas, Ranchería El Limón sin número, C.P. 86600, Paraíso, Tabasco, de donde partirán al lugar donde se realizará la inspección del equipo a reparar</p>	<p>Fecha y hora: 03/08/2007 11:00 horas</p> <p>Ubicación: sala de juntas de la G.A.F., ubicada en Calle Río Grijalva (camino a la playa delante de la casa de visitas) sin número de Dos Bocas, Tab. Ranchería El Limón sin número, edificio de la Gerencia de Administración y Finanzas, a una distancia aproximada de 5 km de Paraíso, Tab., C.P. 86600</p>	<p>Fecha y hora: 13/08/2007 9:00 horas</p> <p>Ubicación: sala de licitaciones número 2, de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Marina Suroeste, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex I, C.P. 24180, Ciudad del Carmen, Campeche</p>

Aspectos generales para las licitaciones de esta convocatoria

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II inciso a de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los servicios a contratar sean propuestos por proveedores nacionales de algún país con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo Las estimaciones por servicios efectuados serán pagadas por parte de Pemex Exploración y Producción, Región Marina Suroeste, a treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que sean presentadas en la ventanilla única, Región Marina Suroeste.

Consulta y adquisición de bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://www.compranet.gob.mx , o bien, de lunes a viernes, de 8:00 a 13:30 horas. en la ventanilla de venta de bases, ubicada en calle Universidad número 12, colonia Pemex 1, código postal 24180, Ciudad del Carmen, Campeche, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
-------------------------	--

Forma de pago	<p>A) Con la convocante a través de cualquiera de las siguientes opciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentarse en la ventanilla de venta de bases de la convocante para que le sea entregado el recibo correspondiente a la licitación y realice su pago en efectivo o con cheque certificado a nombre de Pemex Exploración y Producción en la ventanilla única ubicada en el edificio administrativo de la Calle 33 número 90, colonia Burócratas, código postal 24160, Ciudad del Carmen, Campeche; o • Pago mediante depósito bancario a través de la operación bancaria denominada “Concentración Inmediata Empresarial” (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: <table border="0" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="text-align: center;">Banco</td> <td style="text-align: center;">No. de convenio</td> <td style="text-align: center;">Referencia</td> <td style="text-align: center;">Concepto</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">BBVA Bancomer, S.A.</td> <td style="text-align: center;">64753</td> <td style="text-align: center;">No. de licitación</td> <td style="text-align: center;">Nombre del depositante</td> </tr> </table> <p>Después de efectuado el pago deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p>B) En compraNET, las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET, es la número 400934239-5 a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET, con HSBC MEXICO, S.A. que se tiene establecida para tal fin. 	Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto	BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante
Banco	No. de convenio	Referencia	Concepto						
BBVA Bancomer, S.A.	64753	No. de licitación	Nombre del depositante						

Presentación de proposiciones:

Idioma(s)	Las proposiciones deberán presentarse en español.
Moneda de cotización	Las proposiciones deberán cotizarse en dólar americano.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Notas generales:

<ul style="list-style-type: none"> • Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. • Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. • El proveedor podrá hacer uso de la opción de pronto pago, de acuerdo a lo indicado en las bases de licitación. • Los asistentes al evento de la junta de aclaraciones, deberán presentar copia del comprobante de pago con el sello legible del banco en donde hayan efectuado su pago. No podrán participar en este evento quienes no cumplan con este requisito. • La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el M en I. José Luis Fong Aguilar mediante justificación de fecha 22 de junio de 2007. • Origen de los recursos.- Para cumplir con el objeto de la presente licitación, Pemex Exploración y Producción hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.
--

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES,
REGION MARINA SUROESTE

ING. GONZALO NILL ARIAS

RUBRICA.

(R.- 251710)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION REGION NORTE
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
No. DE LICITACION 18575004-037-07
CONVOCATORIA 037

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato abierto, para la contratación del "suministro de equipo y materiales contraincendio de seguridad y protección personal en activos de la Región Norte".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y 30 fracción VI de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto máximo y mínimo
C390000000	Suministro de extintores, accesorios y agentes extinguidores partida 4 (conceptos del 61 al 102, 138 y 139)	1	Lote	\$38'272,973.83 \$15'309,189.53
C390000000	Suministro de equipo de medición y control de contraincendio partida 1 (conceptos del 1 al 8)	1	Lote	\$16'834,987.32 \$8'733,994.93
C390000000	Suministro de mangueras, accesorios y conexiones contraincendio partida 3 (conceptos del 27 al 53 y 55)	1	Lote	\$10'147,389.30 \$4'058,955.72
C390000000	Suministro de equipo de protección personal y artículos de seguridad industrial partida 2 (conceptos del 9 al 26, 136 y 137)	1	Lote	\$5'051,958.39 \$2'020,783.36
C390000000	Suministro de equipo de salvavidas para plataformas marinas partida 7 (conceptos del 131 al 135)	1	Lote	\$4'056,381.32 \$1'622,552.53

Lugar de entrega de los bienes	<p>Area Poza Rica, en la Ciudad de Poza Rica, Veracruz, bulevar González Ortega s/n, colonia La Barita Altos Contraincendio, frente al Complejo Procesador de Gas.</p> <p>Area Cerro Azul, en la Ciudad de Cerro Azul, Veracruz, en la Coordinación de SIPAC Area Cerro Azul, ubicada en bulevar Abundio Juárez Méndez s/n, colonia Deportiva, código postal 92510.</p> <p>Area Altamira, en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, en la Coordinación de SIPAC, ubicada en km 23, interior Campo Tamaulipas, carretera Tampico-Mante, código postal 89600.</p> <p>Activo Integral Burgos, en la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en la Coordinación de SIPAC, ubicada en bulevar Morelos esquina Tamaulipas s/n, colonia Rodríguez, acceso puerta No. 5.</p> <p>Activo Integral Veracruz, en la Ciudad de Veracruz, en la Central Contraincendio Matapionche, domicilio conocido, Cotaxtla, Veracruz, adjunto al Complejo Procesador de Gas Matapionche.</p> <p>Los bienes se entregarán de lunes a domingo (incluye días festivos), las 24 horas.</p>
---------------------------------------	---

Plazo de entrega	Será de 21 (veintiún) días naturales para la partida 1 (conceptos 1 al 8), partida 2 (conceptos 9 al 27), partida 3 (conceptos 27 al 53 y 55), partida 4 (conceptos 61 al 102), partida 5 (conceptos 103 al 110), partida 6 (conceptos 111 al 130) y partida 7 (conceptos 131 al 135) y 2 (dos) días naturales para la partida 2 (conceptos 136 y 137) y partida 4 (conceptos 138 y 139) y la vigencia será a partir de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre de 2009.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirirlas	29 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	24 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la Sala 1	4 de septiembre de 2007 a las 9:30 horas, en la Sala 1
Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz.		

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.

Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
RUBRICA.

(R.- 251793)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES
CONVOCATORIA 044

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Exploración y Producción, Región Sur, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-078-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	17/08/2007	1/08/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"	23/08/2007 9:00 horas Sala "Comalcalco"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y conversión de tanque TV-1 de 55,000 Bls. a 30,000 Bls. y mantenimiento al TM-1 de 10,000 Bls. de Batería Samaria III, del Activo Integral Samaria Luna	19/10/2007	365 días naturales	\$3'600,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la planta de inyección de Agua Samaria II, ubicada en la Ranchería Cumuapa, 2a. Sección, código postal 86691, Cunduacán, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en Batería Samaria III, del Sector Samaria, del Activo Integral Samaria-Luna, Municipio del Centro, Tabasco.

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18575062-079-07	\$650.00 Costo en compraNET: \$520.00	17/08/2007	1/08/2007 16:30 horas Sala "Reforma"	23/08/2007 9:00 horas Sala "Reforma"

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación en tuberías de proceso en instalaciones de las áreas Bellota y Cárdenas del Activo Integral Bellota Jujo	15/10/2007	763 días naturales	\$14'000,000.00

- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas del Departamento de Mantenimiento a Instalaciones y Soporte a la Operación, sitas en Zona Industrial Comalcalco, prolongación de Juárez sin número de la Ranchería Sur, código postal 86301, Comalcalco, Tabasco.
- Los trabajos se llevarán a cabo en instalaciones de Pemex Exploración y Producción localizadas en los municipios de Cárdenas y Cunduacán en el Estado de Tabasco.

- El grado de contenido nacional expresado en porcentaje será de acuerdo con lo indicado en las bases de licitación.

Información general para las 2 (dos) licitaciones

- Los interesados podrán consultar y adquirir las bases en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir de la publicación de la convocatoria y hasta la fecha límite indicada. La forma de pago en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Igualmente las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en "Ventanilla" de venta de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en edificio (Herradura) planta baja del Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, sito en avenida Campo Sitio Grande número 2000, Fraccionamiento Carrizal, código postal 86030, Villahermosa, Tabasco, teléfono (01-993) 310-62-62; extensiones 20373 y 20535, respectivamente; fax (01-993) 316-46-69, los días hábiles de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:30 a 13:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Exploración y Producción. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- Para quienes decidan agruparse para presentar una proposición, bastará con que alguno de los integrantes del grupo adquiera las bases de la licitación.
- Los asistentes al sitio de visita deberán sujetarse a las reglas de seguridad de PEP en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Para efectos de las licitaciones, no se permite la subcontratación.
- Los actos de junta de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las salas de concursos de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Sur, indicadas en la columna correspondiente, ubicadas en el domicilio antes citado, en las fechas y horarios establecidos.
- El idioma en que deberán presentar(se) la(s) proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica, así como la capacidad financiera que deben acreditar los licitantes será, de conformidad con los artículos 26 fracciones III y IV, 24 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de acuerdo a lo establecido en la sección III, parte II y parte I, respectivamente, de las bases de licitación.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I.- Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II.- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24, fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y a lo establecido en la Sección III, parte I de las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51, 78 penúltimo párrafo y 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona, que sin haber adquirido las bases manifieste su interés podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, bajo la condición de que deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

ING. MIGUEL ANGEL LUGO VALDEZ

RUBRICA.

(R.- 251657)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE CONVOCATORIA 045
No. DE LA LICITACION 18575107-045-07

Se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública nacional para el "Fletamento por tiempo de barcos abastecedores rápidos 03 (tres), para el transporte de materiales y equipo ligero en el Golfo de México."

Fundamento legal	Artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1826	Día
2	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1826	Día
3	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	1826	Día
Lugar de entrega	Puertos, terminales e instalaciones costa afuera en el Area de plataformas y en el mar territorial de la República Mexicana.			
Plazo de entrega	Partidas 1, 2 y 3: 1826 (mil ochocientos veintiséis) días naturales.			
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos			

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx o bien en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62 fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.
Forma de pago	A) Con la convocante a través de la siguiente opción: Pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: Banco: BBVA Bancomer, S.A. No. de convenio: 64753, Referencia: anotar el No. de licitación, concepto: Anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.

	B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la No. 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin
Fecha límite para adquirirlas	9/08/2007 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: No aplica Ubicación: No aplica	Fecha y hora: 2/08/2007 a las 8:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	Fecha y hora: 15/08/2007 a las 10:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación S/N entre Avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.

Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex-Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM
ING. ALFREDO ESTRADA BARRERA
RUBRICA.

(R.- 250856)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE LOS CAPITULOS O TITULOS DE COMPRAS
 DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**
LICITACION No. 18575107-052-07
CONVOCATORIA No. 052

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los capítulos o títulos de compras de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la "adquisición de lentes de protección contra altos impactos graduados (monofocal, progresivo y afocal)".

Fundamento legal	Artículos 134 constitucional, 28 fracción II y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento. Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC).
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, y los bienes a adquirir serán exclusivamente de origen nacional o de países con los que nuestro país tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C240400120	Lentes de protección contra altos impactos	369	Pza.
2		Lentes de protección contra altos impactos	866	Pza.
3		Lentes de protección contra altos impactos	255	Pza.
5		Servicio de diagnóstico optométrico	1,490	Ser.

Lugar de entrega	En las oficinas de la Unidad de Seguridad Industrial, Protección Ambiental y Calidad, ubicadas en el segundo nivel del edificio Kikab s/n, en la Calle 60 entre Aviación y Concordia, Col. Petrolera, C.P. 21480, con el Ing. Gustavo A. Romero Manzano, a la Ext. 5 11 12, en horarios de 8:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, en Ciudad del Carmen, Campeche, y las condiciones de entrega serán: DDP (Incoterms 2000) para licitantes nacionales y DDP VAT UNPAID (Incoterms 2000) para licitantes extranjeros, tengan o no, establecimiento permanente en México.
Plazo de entrega	El plazo de entrega de los bienes es de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la misma por parte del proveedor.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará en un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en la calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 (938) 381 1200, extensiones 5-10-62 y 5-10-74, extensión fax 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
-------------------------	---

Costo convocante y compraNET	\$2,289.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago es: a) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases. b) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.
Fecha límite para adquirirlas	28/agosto/2007.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No aplica	Fecha y hora: 20/agosto/2007, a las 8:00 horas	Fecha y hora: 3/septiembre/2007, a las 12:00 horas
	Ubicación: sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, Subdirección de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en el edificio complementario uno, calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, 3er. nivel, colonia Petrolera, C.P. 24166, Ciudad del Carmen, Campeche.	

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano y/o dólar americano.
	<ol style="list-style-type: none"> Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases. Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre. Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción la documentación que se requiera por la institución financiera. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales. Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES, GAF-CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 251678)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION
 SUBDIRECCION DE LA COORDINACION DE SERVICIOS MARINOS
 GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO
No. DE LA LICITACION 18575107-053-07
No. DE CONVOCATORIA 053

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para el servicio de "fletamento por tiempo de dos (2) remolcadores de Puerto, para el servicio de asistencia a buques en puertos terminales e instalaciones costa afuera, situados en el área de plataformas y remolque en alta mar en la Costa Este de México, así como auxiliar en caso de emergencia a terminales y/o buques propiedad de PEP o a su servicio". Paquete "A" y paquete "B".

Fundamento legal	Art. 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 de la LAASSP.

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	841	Día
2	C811005006	Cuota diaria por fletamento de la embarcación	841	Día

Lugar de entrega	Terminales e instalaciones costa afuera, situados en el área de plataformas y remolque en alta mar en la Costa Este de México.
Plazo de entrega	Partidas 1 y 2: 841 (ochocientos cuarenta y un) días naturales.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará: a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la presentación de la factura respectiva, y de conformidad a las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas de esta Gerencia, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, primer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche, teléfono 01 938 38 11200, extensiones 5-10-74 y 5-10-62, fax Ext. 5-10-80, en días hábiles, de lunes a viernes, de 8:00 a 15:00 horas.
Costo convocante	\$2,288.96 M.N.
Costo compraNET	\$2,288.96 M.N.

Forma de pago	<p>A) Con la convocante a través de la siguiente opción: pago de depósito bancario a través de la operación bancaria denominada "Concentración Inmediata Empresarial" (CIE) en moneda nacional y como se detalla a continuación: banco: BBVA Bancomer, S.A., número de convenio: 64753, referencia: anotar el número de licitación, concepto: anotar el nombre del depositante. Después de efectuar el pago, deberán acudir a la ventanilla de venta de bases de la convocante con su ficha de depósito o recibo correspondiente para su registro y recepción de bases.</p> <p>B) En compraNET las bases podrán pagarse y adquirirse conforme a las instrucciones que emite el propio sistema. La cuenta para el pago de bases adquiridas a través de compraNET es la número 4000934239-5, a nombre de Pemex Exploración y Producción-Gerencia de Recursos Financieros-Receptora compraNET con el Banco HSBC México, S.A. (antes Bital, S.A.), que se tiene establecida para tal fin.</p>
Fecha límite para adquirirlas	7/08/2007 a las 15:00 horas.

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
Fecha y hora: no aplica Ubicación: no aplica	Fecha y hora: 3/08/2007, a las 9:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche	Fecha y hora: 13/08/2007, a las 15:00 horas Ubicación: en la sala de licitaciones, de la Gerencia de Administración y Finanzas, de la Coordinación de Servicios Marinos, ubicada en calle Aviación s/n entre avenida Periférica Norte y Calle 60, edificio complementario uno, tercer nivel, colonia Petrolera, código postal 24166, Ciudad del Carmen, Campeche

Aspectos generales:

Idioma(s)	El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Dólar americano.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.</p> <p>Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.</p> <p>Solamente existirá un acto de presentación y apertura de ofertas y un acto de fallo.</p> <p>En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en la convocante.</p> <p>El origen de los recursos: para cumplir con el objeto de la presente licitación Pemex Exploración y Producción, hará uso de financiamiento a través de líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que haya liquidado sus obligaciones de pago al proveedor en forma directa.</p>	

CIUDAD DEL CARMEN, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, CSM
ING. LUIS GERARDO ESTAÑOL VADILLO
RUBRICA.

(R.- 251628)

PEMEX EXPLORACION Y PRODUCCION

SUBDIRECCION REGION NORTE
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TODOS LOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE LICITACION 18575004-054-07
CONVOCATORIA 054**

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, para la contratación del "suministro y pruebas de operación de paquete de separación (separador horizontal bifásico TG-100 y Tg-101) y desgasificador (separador horizontal bifásico DG-100 y DG-101) para la Central de Medición, kilómetro 19 del Activo Integral Burgos".

Fundamento legal	Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 3 fracción I, 26 fracción I, 27, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP). Tratados de libre comercio que contengan un título o capítulo de compras del sector público (TLC). Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales bajo la cobertura de todos los tratados de libre comercio.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tenga celebrado un tratado de libre comercio.
No pueden participar	Personas que se encuentren en alguno de los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Suministro y pruebas de operación de paquete de separación (separador horizontal bifásico TG-100 y Tg-101) para la Central de Medición, km 19 del Activo Integral Burgos	1	Lote
2	C390000000	Suministro y pruebas de operación de paquete desgasificador (separador horizontal bifásico DG-100 y DG-101) para la Central de Medición, km 19 del Activo Integral Burgos	1	Lote

Lugar de entrega de los bienes	En el Activo Integral Burgos, en la Central de Medición, km 19 de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, en el km 192 aproximadamente de la carretera Monterrey-Reynosa. De lunes a viernes, en horario de 8:00 a 12:00 horas.
Plazo de entrega	Para la partida No. 1 será de 300 días naturales, desglosados en los siguientes eventos: para que el proveedor entregue y PEP autorice planos de fabricación 15 días contados a partir de la formalización del contrato; para la fabricación y entrega 270 días; para la instalación por parte de PEP 5 días; para que el proveedor realice las pruebas de operación 10 días. Para la partida No. 2 será de 180 días naturales, desglosados en los siguientes eventos: para que el proveedor entregue y PEP autorice planos de fabricación 15 días contados a partir de la formalización del contrato; para la fabricación y entrega 150 días; para la instalación por parte de PEP 5 días; para que el proveedor realice las pruebas de operación 10 días.
Condiciones de pago	El pago se realizará a más tardar a 30 (treinta) días naturales o hábil inmediato si aquel no lo fuera, contados a partir de la presentación de la factura respectiva y conforme las políticas de pago establecidas por Petróleos Mexicanos. No se otorgará anticipo.

Bases de licitación:

Consulta y venta	En Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en la ventanilla de bases de la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, planta baja del edificio administrativo de Pemex Exploración y Producción, sita en el interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz, teléfono 01 (782) 82 612-44, los días hábiles para PEP de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:00 a 13:00 horas.
Costo convocante	\$2,518.00 M.N. (incluye IVA).
Forma de pago	La forma de pago deberá hacerse ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Exploración y Producción, expedido por institución bancaria autorizada, en el domicilio anteriormente citado, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.
Fecha límite para adquirir las	28 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20 de agosto de 2007 a las 10:00 horas	22 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la Sala 1	3 de septiembre de 2007 a las 9:30 horas, en la Sala 1
En las oficinas del Departamento de Ingeniería de Construcción del Activo Integral Burgos, ubicado en bulevar Morelos s/n interior puerta No. 5, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas	Ambos actos, derivados de la presente convocatoria se realizarán en el horario y las salas indicadas, en la Subgerencia de Recursos Materiales, Región Norte, sita en edificio administrativo Pemex Exploración y Producción, planta baja, interior del Campo Pemex s/n, colonia Herradura, C.P. 93370, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz	

Aspectos generales:

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Las propuestas deberán entregarse en sobre cerrado. Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica que establece la Secretaría de la Función Pública (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano o dólar americano.
<p>Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.</p> <p>Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.</p> <p>En cumplimiento con el Art. 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.</p> <p>Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el Art. 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control de PEP, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicado en Bahía de Ballenas No. 5, piso 10, edificio "D", Col. Verónica Anzures, Delegación Miguel Hidalgo, C.P. 11300, México, D.F.</p> <p>Para efectos de pago, Pemex Exploración y Producción se reserva el derecho de decidir el origen de los recursos, sin embargo, si éstos son provenientes de financiamientos externos, el proveedor deberá entregar a Pemex Exploración y Producción, la documentación que se requiera por la institución financiera.</p>	

POZA RICA DE HIDALGO, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.
 SUPERINTENDENTE DE CONTRATACION, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, REGION NORTE
JORGE ALEJANDRO VELAZQUEZ CASADOS
 RUBRICA.

(R.- 251790)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE
LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO No. 18577007-010-07
CONVOCATORIA 004

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-010-07, para la adquisición de bienes consistentes en "cable eléctrico diverso", para los complejos procesadores de gas Nuevo Pemex, Area Coatzacoalcos, Cactus y Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso "A" y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable aislado	10,000	Metro
2	C030000000	Cable eléctrico	25,000	Metro
3	C030000000	Cable aislado	25,000	Metro
4	C030000000	Cordón flexible uso rudo	1,000	Metro
5	C030000000	Cordón eléctrico	6,200	Metro
Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 2.1 inciso A) de las bases de la licitación, en días hábiles en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega máximo para todas las solicitudes de pedido es al 30 de noviembre de 2007, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	28 de agosto de 2007.
--------------------------------------	-----------------------

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 13/agosto/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 3/septiembre/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-011-07
 Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-011-07, para la adquisición de bienes consistentes en "material eléctrico diverso", para los

sectores de ductos Nuevo Pemex, Cárdenas y Minatitlán, y para los complejos procesadores de gas Nuevo Pemex, Matapionche y Cactus, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso "A" y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C030000000	Cable aislado	1,500	Metro
2	C030000000	Transformador de distribución	2	Pieza
3	C030000000	Fotocelda control fotoeléctrico	50	Pieza
4	C420000000	Elemento fusible	60	Pieza
5	C030000000	Cable para protección catódica	2,000	Metro
Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 2.1 inciso A) de las bases de la licitación, en días hábiles en el horario de entrega, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega máximo para todas las solicitudes de pedido es al 30 de noviembre de 2007, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	29 de agosto de 2007.
--------------------------------------	-----------------------

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 14/agosto/2007 a las 16:30 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 4/septiembre/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-012-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-012-07, para la adquisición de bienes consistentes en "válvulas de diferentes diámetros" para los complejos procesadores de gas Matapionche, Nuevo Pemex y Arenque, para los sectores de ductos Torreón, Venta de Carpio y Nuevo Pemex, y para la T.D.G.L. Cd. Juárez, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso "A" y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Válvula de bola	26	Pieza
2	I420800000	Válvula tapón macho	12	Pieza

3	C390000000	Válvula de compuerta	100	Pieza
4	I420800000	Válvula de retención tipo columpio	5	Pieza
5	I420800000	Válvula de retención tipo columpio	2	Pieza
Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén de cada uno de los centros de trabajo, de acuerdo a las partidas que les correspondan, cuyas direcciones se encuentran detalladas en el punto 2.1 inciso B) de las bases de la licitación, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega máximo para todas las partidas de la licitación es al 30 de noviembre de 2007, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	30 de agosto de 2007.
--------------------------------------	-----------------------

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 15/agosto/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 5/septiembre/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante

Licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio número 18577007-013-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-013-07, para la adquisición de bienes consistentes en "tubería de diferentes diámetros", para el Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción II inciso "A" y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tubería de acero al carbón	50	Pieza
2	C390000000	Tubería de acero al carbón	50	Pieza
3	C390000000	Tubería de acero de aleación	24	Metro
4	C390000000	Tubería de acero inoxidable	30	Metro
5	C390000000	Tubería de acero al carbón	30	Pieza
Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del Complejo Procesador de Gas Nuevo Pemex, domicilio conocido, carretera Villahermosa-Reforma, poblado Luis Gil Pérez, Centro, Tabasco, C.P. 86000, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega máximo para todas las partidas de la licitación es al 30 de noviembre de 2007, contado a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	28 de agosto de 2007.
--------------------------------------	-----------------------

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 15/agosto/2007 a las 16:30 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 3/septiembre/2007 a las 16:30 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante

Licitación pública nacional bajo la reserva No. 18577007-014-07

Se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional bajo la reserva en la modalidad de contrato a precio fijo número 18577007-014-07, para la adquisición de "tubería de proceso recta para cambiadores de calor" para el Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, de conformidad con lo siguiente:

Fundamento legal	En cumplimiento a las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 1o. fracción IV, 3o., 25, 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 30 y 31, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y aplicables de su Reglamento.			
Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000000	Tubería para cambiador de calor	8,804	Pieza
2	C390000000	Tubería para cambiador de calor	4,932	Pieza
Lugar de entrega	Los bienes deberán entregarse en el almacén del Complejo Procesador de Gas Ciudad Pemex, de la Subdirección de Producción, ubicado en Av. Lázaro Cárdenas s/n, colonia Obrera, C.P. 86721 en CD. Pemex, Macuspana, Tabasco, los días de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.			
Plazo de entrega	El plazo de entrega máximo es de 60 días naturales, contados a partir de la firma del contrato por parte del proveedor adjudicado o en los casos de proveedores habilitados en el mercado electrónico para el suministro de Pemex Gas y Petroquímica Básica de la fecha de aceptación del contrato vía la funcionalidad Supplier Self Services (SUS) de Supplier Relationship Management (SRM).			

Bases de licitación:

Fecha límite para adquirirlas	8 de agosto de 2007.
--------------------------------------	----------------------

Actos del procedimiento:

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita a instalaciones	Fecha y hora: 1/agosto/2007 a las 16:30 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante	Fecha y hora: 14/agosto/2007 a las 11:00 horas. Ubicación: en la sala "D" de licitaciones de la Subgerencia de Recursos Materiales, ubicada en la planta alta del edificio anexo del edificio sede de Pemex Gas y Petroquímica Básica, en el domicilio de la convocante

Condiciones generales, aplicables para todas las licitaciones

Bases de licitación:

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o bien, en el domicilio de la convocante: Prolongación Av. 27 de Febrero No. 2993, colonia Atasta de Serra, C.P. 86100, Centro, Tabasco, teléfono (01993) 3103500, Exts. 30367, 30356 y 30458, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario: de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
Forma de pago	La forma de pago es: en convocante, mediante depósito en firme a la cuenta Concentración Inmediata Empresarial (CIE), anotando en la ficha de depósito los siguientes datos: nombre del cliente: razón social del licitante, convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE 9910, concepto CIE: 18577007-010-07 o 18577007-011-07 o 18577007-012-07 o 18577007-013-07 o 18577007-014-07, según corresponda a la licitación que se desee pagar, en cualquier sucursal BBVA Bancomer, S.A. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
Costo en convocante	\$1,259.00
Costo en compraNET	\$1,144.00

Aspectos generales

Pueden participar	Proveedores mexicanos y extranjeros, de acuerdo a lo establecido en las bases de cada licitación.
No pueden participar	No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50, 60 y 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. En cumplimiento del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la convocante en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos y servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
Condiciones de pago	Pemex Gas y Petroquímica Básica pagará al proveedor el monto de los bienes entregados y aceptados por posición completa, a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente conteniendo el sello del área receptora de los bienes, fecha de la recepción, así como nombre y firma de la persona facultado para estos efectos.
Idioma	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano para todas las licitaciones.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.	

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES

LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO

RUBRICA.

(R.- 251662)

PEMEX GAS Y PETROQUIMICA BASICA
 SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS ZONA SUR
 SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 008

En observancia a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás disposiciones legales y administrativas vigentes en la materia, Pemex Gas y Petroquímica Básica convoca a los interesados que satisfagan los términos de la convocatoria y las bases de licitación, a participar en la licitación pública nacional, en la que a opción de los licitantes se puede participar a través de medios remotos de comunicación electrónica, para la adjudicación de un contrato de obra pública por cada licitación bajo la modalidad de precios unitarios y tiempo determinado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-016-07	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,195.00	2/08/2007	31/07/2007 10:00 horas	30/07/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010206	Mantenimiento a casas habitación de la colonia de empleados de Pemex Las Garzas del Complejo Procesador de Gas Cactus	3/09/2007	120	\$3'250,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
18577010-017-07	\$1,493.00 Costo en compraNET: \$1,195.00	7/08/2007	1/08/2007 12:00 horas	31/07/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070405	Acondicionamiento del arreglo de tuberías para el desfogue de gas ácido de las plantas endulzadoras de gas y condensados del Complejo Procesador de Gas Cactus	17/09/2007	270	\$12'625,000.00

Condiciones generales para las dos licitaciones públicas:

- Los interesados que a su elección opten por participar en estas licitaciones, a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán contar con la certificación del medio de identificación electrónica expedida por la Secretaría de la Función Pública.
 - Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante, los días de lunes a viernes, en días hábiles, con el siguiente horario: de 9:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, efectivo, o mediante cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, en cualquier sucursal de BBVA Bancomer, S.A., con ficha de depósito "CIE", convenio en moneda nacional número 83162, referencia CIE: 9910; concepto: número de licitación 18577010-016-07 o 18577010-017-07, referencia: razón social del licitante. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
 - Domicilio de la convocante: edificio anexo de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ubicado en Prolongación de Avenida 27 de Febrero número 2993, colonia Atasta de Serra, Villahermosa, Tabasco, código postal 86100, teléfono 01 993 310 35 00, extensiones 30382, 30363 y 30361, fax 01 99 33 10 35 00, extensión 30355.
 - El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Pemex Gas y Petroquímica Básica rechazará aquellas proposiciones que no presenten la totalidad de los documentos solicitados en las bases de licitación o cuando éstos contengan errores o no incluyan la totalidad de los cargos que se establecen en los alcances.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Las personas físicas y/o morales o grupos de ellas organizadas que estén interesadas en participar, y deseen obtener la constancia de inscripción respectiva, la cual es optativa, podrán presentar ante Pemex Gas y Petroquímica Básica, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria e inclusive el sexto día previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en días hábiles y horario: de 9:30 a 13:30 y de 16:00 a 18:30 horas, el original del recibo de pago de las bases de licitación.
 - Las bases conteniendo las especificaciones necesarias para participar en cada licitación, están a disposición de los interesados para su venta, a partir del 24 de julio de 2007 y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el domicilio de la convocante.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas físicas o morales interesadas en participar, por lo que, en caso de requerir cualquier otra información, se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse a los teléfonos citados en el tercer párrafo de este apartado.
 - No se otorgarán anticipos.
 - El porcentaje de contenido nacional de la obra y los servicios relacionados a la obra es de 100%.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados se deberán de formular con una periodicidad no mayor de un mes y serán pagadas por Pemex Gas y Petroquímica Básica en un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de la Obra.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-016-07.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia y capacidad técnica en trabajos de mantenimiento a casas habitación, la acreditarán mediante documentación que compruebe su participación, o la de su personal profesional técnico, en trabajos ejecutados de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los objeto de la presente licitación. Documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la: sala de juntas del Departamento de Normatividad, Transparencia y Gestión de Suministros y Obras del Complejo Procesador de Gas Cactus.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 120 días naturales.
No se podrán subcontratar ninguna de las partes de la obra.
- Los trabajos se ejecutarán en la colonia Las Garzas en el exterior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicado en la Ranchería San Miguel segunda sección Municipio de Reforma, Chiapas, código postal 29500.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 8 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.

Condiciones particulares de la licitación 18577010-017-07.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia y capacidad técnica en obra civil y en obra electromecánica, la acreditarán mediante documentación que compruebe su participación, o la de su personal profesional técnico, en trabajos ejecutados de características técnicas, complejidad y magnitud similares a los objeto de la presente licitación. Documentos que acrediten la capacidad financiera los cuales deberán integrarse al menos por los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de proposiciones.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: Estado de Chiapas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la: sala de juntas del Departamento de Normatividad, Transparencia y Gestión de Suministros y Obras del Complejo Procesador de Gas Cactus.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.
- La ejecución de los trabajos se deberá llevar a cabo en un plazo de 270 días naturales.

Las partes de la obra que podrán subcontratarse son:

- 1.- Arreglo para Taping Machine.
 - 2.- Exposiciones radiográficas de uniones soldadas al 100%.
 - 3.- Pruebas neumáticas a líneas de tubería de acero al carbón.
 - 4.- Relevado de esfuerzos en juntas soldadas de tubería de acero al carbón.
 - 5.- Pruebas de laboratorio para determinar la resistencia del concreto.
 - 6.- Pruebas de laboratorio para determinar la compactación del relleno en capas de arcilla.
- Los trabajos se ejecutarán en el interior de las instalaciones del Complejo Procesador de Gas Cactus, ubicadas en la Ranchería San Miguel segunda sección Municipio de Reforma, Chiapas, código postal 29500.
 - El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 13 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la sala A planta alta, en el domicilio de la convocante.

CENTRO, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. ANGEL CARLOS TORRES CULEBRO
RUBRICA.

(R.- 251645)

PEMEX PETROQUIMICA
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL 18578013-001-07
CONVOCATORIA No. CNA-001-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación pública para la adquisición de: ropa de trabajo.

Fundamento legal	Artículo 134 constitucional, artículos 26 fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y aplicables de su Reglamento.
Pueden participar	Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán nacionales de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
No pueden participar	Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Monto mínimo	Monto máximo
1	C75020000	Ropa de trabajo	Lote	1'199,990.00	2'999,975.00

Lugar de entrega	En el almacén de Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, de lunes a viernes (días hábiles), en el horario de 8:00 a 14:00 horas.
Plazo de entrega	45 días naturales a partir de la fecha de la recepción de la orden de surtimiento.
Condiciones de pago	No se otorgará anticipo. El pago se realizará a los treinta (30) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada de la documentación soporte que proceda y del acuse de recibo correspondiente.

Bases de licitación

Consulta y venta	Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: http://compranet.gob.mx , o en la ventanilla de la Jefatura de Adquisiciones ubicada en la planta baja, del edificio "C" de la Superintendencia de Recursos Materiales Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, sito en carretera Costera del Golfo km 39.4 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz, teléfono 01(922) 223-02-26, 223-34-67, 223-77-07, y fax: 01(922)223-76-90, 223-77-07 de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.
Costo convocante	\$1,104.00 M.N. (IVA incluido).
Costo compraNET	\$1,012.00 M.N. (IVA incluido).
Forma de pago	En la convocante, con cheque certificado o de caja a nombre de Pemex Petroquímica, expedido por una institución de crédito autorizada. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el pago podrá realizarse en cualquier sucursal del Banco HSBC, en la cuenta número 4008513467, a nombre de la Tesorería de la Federación.
Fecha límite para adquirirlas	1 de agosto de 2007

Actos del procedimiento

Visita a sitio	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
No habrá visita	Fecha y hora: 30/07/2007, a las 10:00 horas	Fecha y hora: 7/08/2007, a las 10:00 horas
Ubicación: sala de licitaciones de la Superintendencia de Recursos Materiales, en Pemex Petroquímica Complejo Petroquímico Cosoleacaque, ubicado en carretera Costera del Golfo km 39.4, sin número, s/c, código postal 96340, Cosoleacaque, Veracruz.		

Aspectos generales

Idioma(s)	Español.
Envío de propuestas	Se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
Moneda de cotización	Peso mexicano.
Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación	

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE INTERINO DE RECURSOS MATERIALES
ING. CARLOS REYES OSORIO
RUBRICA.

(R.- 251649)

PEMEX PETROQUIMICA

COMPLEJO PETROQUIMICO COSOLEACAQUE
SUBGERENCIA DE OBRA PUBLICA
SUPERINTENDENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. CN-CS-004-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de los contratos de obra a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578014-004-07 (electrónica)	Costo en convocante \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	1/08/2007	31/07/2007 10:00 horas	31/07/2007 12:00 horas	7/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Servicio de inspección interna externa y de soportería, con ensayos no destructivos en el recipiente esférico de almacenamiento de amoníaco TE-203, en el área de movimientos de productos e integración del Complejo Petroquímico Cosoleacaque	29/08/2007	60 días naturales	\$300,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578014-005-07 (electrónica)	Costo en convocante \$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	2/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	1/08/2007 12:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30309	Conservación y mantenimiento de vías férreas, en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque	30/08/2007	124 días naturales	\$300,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas localizada en la planta baja del edificio "C" del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., teléfono 01-922-22-3-02-26 y fax 01-922-22-3-76-90, los días hábiles; con el siguiente horario: de 8:30 a 13:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 13:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones, el costo de las bases incluye el IVA, los planos señalados en el anexo "A" de las bases de las licitaciones serán entregados en la ventanilla de atención a proveedores y contratistas antes indicada.
- Las reuniones para las visitas al sitio de realización de los trabajos de las licitaciones, será en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver., las visitas serán coordinadas por el Ing. Luis Manuel López Rojas de la Superintendencia de Calidad, Seguridad Industrial y Protección Ambiental para la licitación número 18578014-004-07 y por el Arq. Alfonso Ramírez Arroyo del Departamento de Mantenimiento Civil para la licitación número 18578014-005-07.
- Las juntas de aclaraciones de las licitaciones, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones, se efectuarán en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de las licitaciones deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).

- Para efectos de estas licitaciones, no se permite la subcontratación.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a las que son motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
- La ubicación de los trabajos de las licitaciones motivo de esta convocatoria, es en el interior de las instalaciones del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.
- El lugar de entrega de los trabajos descritos en las licitaciones será en el Complejo Petroquímico Cosoleacaque.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones de cada licitación, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte solvente porque reúnen conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de las licitaciones las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Pemex Petroquímica, y garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los criterios generales conforme a los cuales se adjudicarán los contratos, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la sala de licitaciones del Departamento de Obra Pública (edificio "I") del Complejo Petroquímico Cosoleacaque, con domicilio en carretera Costera del Golfo kilómetro 39+400 sin número, S/C, código postal 96340, Cosoleacaque, Ver.

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 251715)

PEMEX PETROQUIMICA
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA CN-OF-008-07

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Petroquímica, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18578025-013-07 (electrónica)	Costo en convocante \$2,800.00 Costo en compraNET: \$2,380.00	2/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	1/08/2007 16:30 horas	8/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
30301	Reparación, conservación y mantenimiento del sistema de acceso ferroviario, áreas de carga de las plantas de silos de polietileno, almacenamiento de óxido de etileno en el Complejo Petroquímico Cangrejera	3/09/2007	120 días naturales	\$10'000,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica, ubicada en Jacarandas número 100, nivel B-1, colonia Rancho Alegre I, código postal 96558, en Coatzacoalcos, Ver., teléfono (01-921) 211-1375 y fax (01-921) 21-11132, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Petroquímica, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 14:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos tendrá como punto de reunión la Jefatura de Obra Pública, ubicada en la planta baja del edificio administrativo del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver. La visita será coordinada por personal de la Subgerencia de Mantenimiento, el responsable técnico de la visita será el ingeniero Primitivo Pereyra Villa. Los asistentes deberán cumplir con las reglas de seguridad de Pemex Petroquímica y con lo establecido en las bases de la licitación.
- Ubicación de la obra: en el Sur del estado de Veracruz, en el interior del Complejo Petroquímico Cangrejera, en Coatzacoalcos, Ver.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio Sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala de licitaciones del salón de usos múltiples (SUM) del edificio sede de Pemex Petroquímica, en el domicilio de la convocante.
- Los representantes de los licitantes que asistan a cualquiera de los actos de la licitación deberán sujetarse a las reglas de seguridad vigentes de Pemex Petroquímica, deberán utilizar invariablemente ropa de algodón de color naranja, consistente de camisa de manga larga y pantalón u overol, casco protector, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: moneda nacional (peso mexicano).
- No se permite la subcontratación de obras.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones será: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico (acreditar mediante fotocopias de actas de entrega recepción de obras o con facturas de los trabajos, indicando sus direcciones y números telefónicos para su verificación), en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud, similares a la que es motivo de esta convocatoria.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a su propuesta los documentos siguientes:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera, los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta, y copia de la última declaración fiscal presentada ante la SHCP.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Condiciones de pago: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por Pemex Petroquímica, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiere autorizado el residente de la obra.**
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: vías de acceso, áreas de carga de las plantas de silos de polietileno, almacenamiento de óxido de etileno del Complejo Petroquímico Cangrejera, en el Sur del Estado de Veracruz.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato, serán conforme a lo establecido en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que se hace del conocimiento de las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir mayor información podrán acudir al domicilio y teléfono arriba citados.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en la Subgerencia de Obra Pública de Pemex Petroquímica en el domicilio de la convocante.

COATZACOALCOS, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBGERENTE DE OBRA PUBLICA

ING. JESUS FERNANDO CERDA CORTAZA

RUBRICA.

(R.- 251711)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE ALMACENAMIENTO Y REPARTO
GERENCIA DE ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION GOLFO
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 007

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación, convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la adjudicación de contratos de obra pública a precios unitarios, referentes a "Adecuación de la red contra incendio para instalación de anillos de enfriamiento en una 2a. etapa de los tanques TV-1 de 5,000 Bls., TV-5 y TV-6 de 10,000 Bls., TV-4 de 20,000 Bls. y TV-2 y TV-3 de 30,000 Bls. de la TAD Tuxtla Gutiérrez, Chiapas" y "Rehabilitación general a tanques TV-20 de 10,000 Bls. de Pemex Diesel y TV-22 de 10,000 Bls. de Pemex Premium de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa, Tab.", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576172-015-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	2/08/2007	30/07/2007 12:00 horas	30/07/2007 10:00 horas	8/08/2007 9:00 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución. "Rehabilitación general a tanques TV-20 de 10,000 Bls. de Pemex Diesel y TV-22 de 10,000 Bls. de Pemex Premium de la Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa, Tab."			23/08/2007	120	\$1'500,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	
18576172-016-07	\$2,200.00 Costo en compraNET: \$1,760.00	2/08/2007	30/07/2007 12:30 horas	30/07/2007 10:30 horas	8/08/2007 16:30 horas	
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha estimada de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1070604	Conservación o mantenimiento de terminal de almacenamiento y distribución. "Adecuación de la red contra incendio para instalación de anillos de enfriamiento en una 2a. etapa de los tanques TV-1 de 5,000 Bls., TV-5 y TV-6 de 10,000 Bls., TV-4 de 20,000 Bls. y TV-2 y TV-3 de 30,000 Bls. de la TAD Tuxtla Gutiérrez, Chiapas"			27/08/2007	75	\$700,000.00

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, teléfono 01-229-9892883, los días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 12:30 horas. La forma de pago es mediante ficha que genera la Superintendencia General de Recursos Financieros, para pagar en el Banco Scotiabank Inverlat, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz, en los días hábiles, en horario de 8:30 a 12:30 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en las licitaciones.
- La visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevarán a cabo en las siguientes direcciones: para la licitación 18576172-015-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Villahermosa, Tab., ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria, Villahermosa, Tab., la visita será coordinada por el ingeniero Ricardo Cruz Muñoz y para la licitación 18576172-016-07, Terminal de Almacenamiento y Distribución Tuxtla Gtz., Chis., ubicada en carretera Panamericana número1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020, la visita será coordinada por el ingeniero José Nazario Camarillo Ramírez. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón, casco protector, barbiquejo, zapatos tipo industrial antiderrapante, gafas de seguridad y protectores auditivos y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.

- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: interior de las instalaciones de Pemex Refinación, en las terminales de almacenamiento y distribución Villahermosa, Tab., y Tuxtla Gtz., Chis.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las salas de juntas de las terminales de almacenamiento y distribución Villahermosa, Tab., ubicada en carretera Villahermosa-Cárdenas kilómetro 7, Campo Carrizo Samaria, Villahermosa, Tab., y Tuxtla Gtz., Chis., ubicada carretera Panamericana número 1080, colonia Plan de Ayala, código postal 29020.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en la sala de juntas de la Superintendencia Gral. de Mantenimiento de Terminales, de la Gerencia de Almac. y Distribución Golfo, ubicada en el módulo "K", sita en avenida Urano número 420, colonia Ylang Ylang, código postal 94298, Boca del Río, Veracruz.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- El porcentaje de contenido nacional será de por lo menos el 51 por ciento del valor total del contrato.
- Se podrán subcontratar partes de la obra de acuerdo a lo establecido en las bases de concurso.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en las licitaciones serán: los licitantes deberán presentar documentación en la que se identifiquen los trabajos realizados por el licitante y su personal técnico, en donde sea comprobable su participación en la ejecución de obras de características técnicas y magnitud similares a las que son motivo de esta convocatoria y que están establecidas en las bases de la licitación, así como la inclusión de curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia en obras de características técnicas y magnitud similares.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación, al menos los estados financieros auditados de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación, las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito, en los términos de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

BOCA DEL RIO, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUPERINTENDENTE GENERAL DE MANTENIMIENTO DE TERMINALES
ING. GAUDENCIO ANTONIO DIAZ OLIVEROS
RUBRICA.

(R.- 251648)

PEMEX REFINACION
 SUBDIRECCION DE PRODUCCION
 REFINERIA GRAL. LAZARO CARDENAS
**LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS
 DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

CONVOCATORIA No. CON01007

En cumplimiento con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a todos los interesados en participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) para la contratación del (los) servicio(s) de: "Mantenimiento correctivo, calibración y certificación a medidores de espesores por ultrasonido modelos DMS, DMS2 y DMS2TC marca Krautkramer Branson, propiedad de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita a las instalaciones	Primera junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18576012-030-07	\$1,492.00 Inc. IVA	7/08/2007	3/08/2007 10:00 horas	3/08/2007 11:30 horas	13/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600004	Mantenimiento correctivo, calibración y certificación a medidores de espesores por ultrasonido modelos DMS, DMS2 y DMS2TC marca Krautkramer Branson, propiedad de la Refinería "Gral. Lázaro Cárdenas", en Minatitlán, Veracruz, bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo para el ejercicio 2007	1	Actividad	\$640,000.00	\$1'600,000.00

- Las bases de la(s) licitación(es) se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz, teléfono 01922-2250051, los días de lunes a viernes, hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago deberá hacerse, ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada establecida en la localidad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

- La(s) visita(s) a las instalaciones se llevará(n) a cabo el (los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la(s) licitación(es), en la sala de juntas del Departamento de Contratos, localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- La(s) junta(s) de aclaración(es) se llevará(n) a cabo el (los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la licitación(es), en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- El (los) acto(s) de presentación y apertura de proposiciones se efectuará(n) el (los) día(s) y hora(s) señalado(s) en la(s) licitación(es), en la sala de juntas del Departamento de Contratos localizada en la Superintendencia de Suministros y Servicios, en el interior de la Refinería, ubicada en Simón Bolívar número 119-A, colonia Obrera, código postal 96740, Minatitlán, Veracruz.
- Para la(s) visita(s) a las instalaciones, junta(s) de aclaraciones, acto(s) de presentación y apertura de proposiciones y, en general, para todos los actos derivados de esta(s) licitación(es), deberán presentarse con ropa de algodón (overol color naranja), casco color naranja, zapatos industriales, gafas de seguridad y protectores auditivos, siendo indispensable para ingresar a las instalaciones.
- Las propuestas, tanto técnicas como económicas, se presentarán en un solo sobre.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.
- Lugar de entrega:
 - Licitación número 18576012-030-07, en el interior de la Refinería Gral. Lázaro Cárdenas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 7:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega:
 - Licitación número 18576012-030-07 (30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de servicio que derive del contrato. Y la vigencia del contrato iniciará en la fecha de firma del mismo y concluirá el 1 de diciembre de 2007 o antes de esta fecha si se agota el presupuesto máximo susceptible de ejercer).
- El pago se realizará: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación a 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera recibido el supervisor del servicio, el pago será exigible al día siguiente del vencimiento del plazo anterior.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No se otorgará anticipo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la(s) licitación(es) en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MINATITLAN, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.

GERENTE

ING. TOMAS AVILA GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 251712)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-035-07
No. DE CONVOCATORIA 16

Se convoca a los interesados en participar en la licitación número 18576013-035-07 para la adquisición de juntas para cambiadores de calor bajo la modalidad de contrato abierto a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 Constitucional, 29, 28 fracción II y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros, y en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: R7TI564001 compraNET: 18576013-035-07

Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad máxima	Cantidad mínima	Unidad de medida
00010	C390000182	Junta enchaquetada cubierta doble de 60" para cambiador de calor	900	360	Pza.
00020	C390000182	Junta enchaquetada cubierta doble de 36" para cambiador de calor	900	360	Pza.
00030	C390000182	Junta enchaquetada cubierta doble de 60" para cambiador de calor	900	360	Pza.
00040	C390000182	Junta enchaquetada cubierta doble de 36" para cambiador de calor	900	360	Pza.
00050	C390000182	Junta metálica con anillo guía de ½"	600	240	Pza.

Lugar de entrega: Area de Receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, en Ciudad Madero, Tamps., código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 30 días a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Fco. I. Madero acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: \$1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 2 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco

I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: el día 8 de agosto de 2007 a las 14:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Reducción de plazos: para el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán en peso mexicano o dólar de los Estados Unidos Mexicanos.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 251807)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIA "ING. ANTONIO DOVALI JAIME"

LICITACION PUBLICA NACIONAL FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS

DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 017 SEGUNDA CONVOCATORIA

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576008-040-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576008-040-07 para la contratación de servicios en la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" de Salina Cruz, Oax.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento.

Pueden participar: Proveedores mexicanos.

No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación R7LN689040

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C810600004	Afinación mayor, reparación del sistema eléctrico, reparación del sistema de escape, reparación del sistema de frenos, reparación del sistema de clutch, reparación del sistema de suspensión y dirección y servicio de alineación y balanceo a vehículos automotores de contra-incendio tipo diesel, de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime"	1	Servicio

Lugar de entrega: en el interior de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime", los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.

Plazo de ejecución de los servicios: 80 días naturales, a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en carretera Transístmica kilómetro 3, sin número, colonia Corredor Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01 971 71 49022, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:30 horas.

Costo en convocante: y en compraNET: \$1,493.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 3 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: "No habrá".

Junta de aclaraciones: 3 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Presentación y apertura de proposiciones: 9 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Contratos.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.

No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
ENC. DEL DESPACHO DE LA GERENCIA
ING. JOSE DOLORES NUÑEZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 251518)

PEMEX REFINACION
 GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
 DEPARTAMENTO DE CONTRATOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 019

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Pemex Refinación convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para las adjudicaciones de los contratos de obra pública a precios unitarios, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-055-07	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	3/08/2007	1/08/2007 9:00 horas	30/07/2007 10:00 horas	9/08/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación del quemador de campo B-001 área de multi-jet de la Refinería Francisco I. Madero. (Incluye rehabilitación de líneas de aire y gas al quemador)	3/09/2007	65	\$1'400,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18576014-056-07	\$2,488.00 Costo en compraNET: \$2,114.00	2/08/2007	1/08/2007 11:00 horas	30/07/2007 13:00 horas	8/08/2007 9:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento y restauración de estructuras metálicas, líneas y equipos de la planta coquizadora de la Refinería Francisco I. Madero	21/08/2007	60	\$1'600,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días hábiles, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, presentar el pago en efectivo, cheque certificado o de caja de institución de crédito establecida preferentemente en la localidad, a nombre de Pemex Refinación, en días hábiles, en horario de 9:00 a 15:00 horas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.
- La visita al sitio de realización de los trabajos se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero en Ciudad Madero, Tamaulipas. La visita será coordinada el Departamento de Contratos. Los asistentes deberán sujetarse a las reglas de seguridad de Pemex Refinación en vigor, deberán utilizar invariablemente camisa de manga larga y pantalón, ambos de algodón de color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos, y cumplir con lo establecido en las bases de licitación.
- Lugar en donde se llevarán a cabo los trabajos: en la Refinería Francisco I. Madero.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Nte., planta alta, colonia El Bosque, Ciudad Madero, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Para las licitaciones 18576014-055-07 y 18576014-056-07 no se permite la subcontratación.
- No se otorgará anticipo.
- La experiencia y capacidad técnica que se requiere para participar en la licitación será:
Identificación de los trabajos realizados por el licitante y su personal, que acrediten la experiencia y la capacidad técnica requerida, en los que sea comprobable su participación, anotando el nombre de la contratante, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas previstas de terminaciones, según el caso;
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - 1) De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - 2) Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó y, en su caso, datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
- Para acreditar la capacidad financiera los licitantes deberán integrar de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación:
Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable.
En caso de presentar balance general auditado, deberán anexar:
 - a) Copia simple de la cédula profesional, y
 - b) Copia simple del registro para dictaminar de la SHCP del contador.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - I. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;

- II. Escrito mediante el cual declare que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley;
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
 - Las condiciones de pago son: las estimaciones por trabajos ejecutados serán pagadas por parte de Pemex Refinación, en un plazo no mayor a veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Los contribuyentes que no se encuentren al corriente en sus obligaciones fiscales, no podrán contratar con esta entidad obra pública, conforme lo establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y las Leyes Tributarias.
 - Las personas interesadas podrán inconformarse, de acuerdo con el artículo 83 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación, ubicado en Bahía de Ballenas número 5, piso 11, colonia Verónica Anzures, Distrito Federal, código postal 11300.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 251796)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE LA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO

AREA DE ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES

LICITACION PUBLICA NACIONAL RESERVADA DE LA APLICACION DE TODOS LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

No. DE CONVOCATORIA 021

No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-041-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-041-07 para la adquisición de pintura.
Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la determinación y acreditación del grado de contenido nacional, tratándose de procedimientos de contratación de carácter nacional"; y sus reformas.
Pueden participar: Proveedores mexicanos y los bienes a adquirir serán de origen nacional, contando por lo menos con un cincuenta por ciento de contenido nacional.
No pueden participar: Personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7RN570004, compraNET 18576013-041-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000046	Pintura inorgánica de zinc	1,300	Litro
2	C841000068	Pintura rp6 color rojo óxido	2,500	Litro
3	C841000068	Pintura epóxica primario	1,000	Litro
4	C841000052	Pintura alquidámica de acabado	600	Litro

5	C841000052	Pintura alquidámica de acabado	600	Litro
---	------------	--------------------------------	-----	-------

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 20:00 horas.

Plazo de entrega: es de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Francisco I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Departamento de Adquisiciones de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 2 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: no habrá.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 2 de agosto de 2007, a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en Avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el 8 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Francisco I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la LAASSP, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 251714)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA DE REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE
LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
No. DE CONVOCATORIA 020
CONVOCATORIA MULTIPLE

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación 18576014-057-07 para el Servicio de rehabilitación de válvulas automáticas marca S+S instaladas en unidades desmineralizadoras de agua (UDA's) en la planta "MD" de la Refinería Francisco I. Madero.

Licitación 18576014-058-07 para la Incineración de lodos acumulados en área de almacenamiento temporal ubicada en el patio norte de tanques de la Refinería Francisco I. Madero.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su reglamento; y sus reformas.

Pueden participar: proveedores mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Número de procedimiento de licitación: CM-S-26/07, número de la licitación (compraNET) 18576014-057-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Servicio de rehabilitación de válvulas automáticas marca S+S instaladas en unidades desmineralizadoras de agua (UDA's) en la planta "MD" de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$700,000.00	\$1'750,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 89 (ochenta y nueve) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 2 de agosto de 2007, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 2 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 10 de agosto de 2007, a las 9:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: CM-S-27/07, número de la licitación (compraNET) 18576014-058-07

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810600000	Incineración de lodos acumulados en área de almacenamiento temporal ubicada en el patio norte de tanques de la Refinería Francisco I. Madero	1	Servicio	\$2'000,000.00	\$3'200,000.00

Lugar de entrega: Departamento de Supervisión y Residencia de Obra, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta baja, colonia El Bosque, código postal 89530, de Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a domingo, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.

Plazo de prestación del servicio: 89 (ochenta y nueve) días naturales.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 (treinta) días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: 2 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas. Los licitantes deberán utilizar invariablemente ropa de algodón color naranja, casco protector con barbiquejo, zapatos tipo industrial, gafas de seguridad y protectores auditivos.

Junta de aclaraciones: 2 de agosto de 2007, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicado en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 10 de agosto de 2007, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento de Contratos de la Refinería Francisco I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria:

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Alvaro Obregón número 3019 Norte, planta alta, colonia El Bosque, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, teléfono (01)833 229-11-10, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas.

Costo en convocante: y en compraNET:

(Número licitación 18576014-057-07) \$1,492.00 (incluye IVA).

(Número licitación 18576014-058-07) \$1,492.00 (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse, ya sea en efectivo, con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 4 de agosto de 2007 para la licitación (18576014-057-07) y 4 de agosto de 2007 para la licitación (18576014-058-07).

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes, podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 251810)

PEMEX REFINACION

SUBDIRECCION DE PRODUCCION

GERENCIA DE REFINERIAS

REFINERIA ING. ANTONIO DOVALI JAIME

SALINA CRUZ, OAX.

LICITACIONES PUBLICAS INTERNACIONALES FUERA DE LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS CONVOCATORIA MULTIPLE No. 027/07

Se convoca a participar a los interesados en las siguientes licitaciones públicas:

Licitación pública internacional: 18576007-051-07 para la adquisición de: transmisores.

Licitación pública internacional: 18576007-052-07 para la adquisición de: tubería.

Licitación pública internacional: 18576007-053-07 para la adquisición de: junta de expansión.

Licitación pública internacional: 18576007-055-07 para la adquisición de: dietanolamina.

De acuerdo a lo siguiente:

Fundamento legal: artículos 134 constitucional, 29, 28 fracción III inciso a) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del margen de preferencia en el precio de bienes de origen nacional, respecto del precio de los bienes de importación, en los procedimientos de contratación de carácter internacional que realizan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y los bienes a adquirir serán de origen nacional o de importación de cualquier parte del mundo.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7LI693-123; número de la licitación (compraNET): 18576007-051-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 a 5	I060600000	Transmisores	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevarán a cabo el día 16 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-102; número de la licitación (compraNET): 18576007-052-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1 a 5	C720600028	Tubería	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: libre a bordo.

Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 10 de agosto de 2007 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 16 de agosto de 2007 a las 18:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI682-144; número de la licitación (compraNET): 18576007-053-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C390000182	Junta de expansión	Lote	Pieza

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: libre a bordo.

Plazo de entrega: 50 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación:

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 15 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 21 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Número de procedimiento de licitación: R7LI683-101; número de la licitación (compraNET): 18576007-055-07

Partida posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C840800036	Solvente dietanolamina	90,000	Kilo

Lugar de entrega: los bienes serán entregados en el almacén (receptoría de materiales) de la Refinería "Ing. Antonio Dovalí Jaime" Salina Cruz, Oax., en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas, los días de lunes a viernes (hábil) y las condiciones de entrega serán: libre a bordo.

Plazo de entrega: 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los: 30 días, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: para esta licitación no habrá visita a las instalaciones.

Junta de aclaraciones: la junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Presentación y apertura de proposiciones: el acto de presentación y apertura de proposiciones derivado de la presente convocatoria se llevará a cabo el día 3 de septiembre de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, interior del edificio administrativo, ubicada en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca.

Reducción de plazos: para esta licitación no habrá reducción de plazos de acuerdo a lo establecido en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

Aspectos generales de la convocatoria.

Bases de licitación:

- Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calzada Refinería sin número, colonia Parque Industrial, código postal 70620, Salina Cruz, Oaxaca, teléfono 01971-7149061, o al conmutador 01971-7149000, extensión 50001, los días de lunes a viernes (hábil); con el siguiente horario de 8:30 a 15:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: \$859.00 (ya incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: será el día:

Para la licitación 18576007-051-07 será el 10 de agosto de 2007.

Para la licitación 18576007-052-07 será el 10 de agosto de 2007.

Para la licitación 18576007-053-07 será el 15 de agosto de 2007.

Para la licitación 18576007-055-07 será el 28 de agosto de 2007.

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano, dólar americano o la moneda del país de origen de los bienes.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

A partir de la hora señalada, en cada licitación, para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

SALINA CRUZ, OAX., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DE LA UNIDAD DE GESTION DE LA PRODUCCION
ING. MARIANO AGUSTIN ASTORGA CANTU
RUBRICA.

(R.- 251652)

PEMEX REFINACION
SUBDIRECCION DE PRODUCCION
GERENCIA REFINERIA FRANCISCO I. MADERO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL DE CONFORMIDAD CON ALGUNOS TRATADOS
DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
RESERVADA RESPECTO DE LOS DEMAS TRATADOS
No. DE CONVOCATORIA 26
No. DE LA LICITACION (compraNET) 18576013-046-07

Se convoca a los interesados en participar en la licitación 18576013-046-07 para la Adquisición de Ventiladores de alta eficiencia completos, para Torre de Enfriamiento "CL" de la Refinería Francisco I. Madero, a precio fijo.

Fundamento legal: artículo 134 constitucional, 29, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y demás disposiciones aplicables de su Reglamento; "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio", "Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos".

Pueden participar: proveedores mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir serán de origen nacional o de países con los que México tiene celebrado los siguientes tratados dentro de los cuales se consideró un capítulo o título de compras del sector público: Tratado de Libre Comercio de América del Norte, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Costa Rica, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Bolivia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno de la República de Nicaragua, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Colombia, Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y el Estado de Israel. Reservada de las disposiciones de los demás tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos.

No pueden participar: personas que se encuentren en los supuestos de los artículos: 31, fracción XXIV; 50; y 60 penúltimo párrafo de la LAASSP.

Número de procedimiento de licitación: R7TI565005 compraNET 18576013-046-07

Partida Posición	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
10	I422000016	Ventilador de alta eficiencia	8	Pieza

Lugar de entrega: área de receptoría del Departamento de Control Técnico de Reabastecimiento y almacén de la Refinería Fco. I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a sábado, en el horario de entrega de 8:30 a 15:30 horas.

Plazo de entrega: 60 días naturales, contados a partir de la formalización del contrato.

Condiciones de pago: no se otorgará anticipo.

El pago se realizará a los 30 días naturales, contados a partir de la recepción y aceptación de la factura en la ventanilla única de la Superintendencia de Recursos Financieros de la Refinería Fco. I. Madero, acompañada de la documentación soporte, conforme a los términos establecidos en las bases de licitación.

Bases de licitación:

Consulta y venta: las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Superintendencia de Suministros y Servicios de la Refinería Fco. I. Madero, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, Ciudad Madero, Tamaulipas, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 14:00 horas.

Costo en convocante y en compraNET: 1,716.72 M.N. (incluye IVA).

Forma de pago: en la dirección de la convocante deberá hacerse ya sea en efectivo o con cheque certificado o de caja, a nombre de Pemex Refinación, expedido por institución bancaria autorizada para operar en la República Mexicana, o bien, a través del sistema de pago en banco utilizando los recibos generados por compraNET.

Fecha límite para adquirirlas: 28 de agosto de 2007.

Actos del procedimiento:

Visita a las instalaciones: se llevará a cabo el 16 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Junta de aclaraciones: la primera junta de aclaraciones se llevará a cabo el 16 de agosto de 2007, a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero,

Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Presentación y apertura de proposiciones: 3 de septiembre de 2007, a las 11:00 horas, se llevará a cabo en la sala de juntas de la Superintendencia de Suministros y Servicios, de la Refinería Fco. I. Madero, Departamento de Adquisiciones, ubicada en avenida Alvaro Obregón número 3014 Norte, Puerta 3B, colonia Emilio Carranza, código postal 89530, en Ciudad Madero, Tamaulipas.

Es optativo para los licitantes asistir a la junta de aclaraciones a las bases.

A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador, por lo que se recomienda su presencia con 30 (treinta) minutos de anticipación a la hora establecida.

Aspectos generales:

Idioma: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

Moneda de cotización: las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano o dólar de los Estados Unidos de América.

Envío de propuestas: se acepta el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. (compraNET). No se acepta envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones que presenten los licitantes podrá ser negociada.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

En cumplimiento con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, Pemex Refinación en ningún caso contratará adquisiciones, arrendamientos o servicios, con los contribuyentes que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Las personas interesadas podrán inconformarse de acuerdo con el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por escrito ante el Organismo Interno de Control en Pemex Refinación.

CIUDAD MADERO, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

GERENTE

ING. ERNESTO JAVIER GARCIA GALVAN

RUBRICA.

(R.- 251703)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION

GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

SUBGERENCIA DE ENLACES REGIONALES

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

ENLACE REGIONAL DE APOYO ADMINISTRATIVO POZA RICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, Petróleos Mexicanos convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional para la adjudicación de un contrato de obra pública a precios unitarios que requiere Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases con IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
18572056-001-07	convocante: \$3,450.00 compraNET: \$2,760.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	30/07/2007 9:00 horas	8/08/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020704	Mantenimiento integral a la infraestructura de estaciones de microondas de la UZO	13/09 /2007	110 días	\$1'750,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en interior Campo Pemex sin número, colonia Loma Bonita, código postal 93370, Poza Rica, Ver., en la oficina del Enlace Regional de Apoyo Administrativo Poza Rica, teléfono (782) 82 29 259, a partir de esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, los días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 13:30 horas. La forma de pago para las bases disponibles en forma impresa en la oficina referida en esta convocatoria, podrán adquirirse mediante el pago correspondiente, el cual sólo puede ser efectuado a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio 020658, referencia 77722015, concepto 33000 vía Bancomer, S.A. con la ficha "CIE" disponible en todas las sucursales de Bancomer, S.A., del país.

En compraNET, pago en efectivo para abono en las cuentas bancarias designadas, mediante el recibo que genera el propio sistema. El pago de las bases es requisito indispensable para participar en la licitación.

Las visitas a los sitios de realización de los trabajos se llevará a cabo en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria e iniciará en la oficina de la SIT Madero, edificio de Telecomunicaciones, sita en avenida Alvaro Obregón número 3020, colonia Del Bosque, Refinería Madero, código postal 89539, en Ciudad Madero, Tamps.

La junta de aclaración a las bases y el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Unidad I.T. Zona Oriente, edificio de Telecomunicaciones, ubicado en interior Campo Pemex sin número, colonia Herradura, código postal 93370, en Poza Rica, Ver., en las fechas y horarios establecidos en esta convocatoria, cabe mencionar que el hospedaje, comidas y transportación de los licitantes deberán ser pagadas por los propios licitantes.

Ubicación de la obra: estaciones de microondas de UZO (indicado en las bases de licitación).

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español; La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

Petróleos Mexicanos, no autoriza la subcontratación en ninguna de las partes de estos trabajos ni concede anticipos para las licitaciones de esta convocatoria.

La experiencia, capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:

1. Acreditar la experiencia y/o capacidad técnica de la empresa en trabajos de "mantenimiento a Torres de Telecomunicaciones", presentando copia de 2 contratos y sus correspondientes finiquitos.
2. Acreditar capacidad financiera con copia de declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal de 2006, con lo que se acredite el capital contable requerido.
3. Acreditar su existencia legal, acompañando a sus propuestas, copia de los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, acta de nacimiento, identificación oficial vigente con fotografía y clave del Registro Federal de Contribuyentes.
 - II. Tratándose de personas morales, acta constitutiva y modificaciones, cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial del representante legal e identificación oficial vigente con fotografía.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se asignará el contrato a quien, entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por Petróleos Mexicanos, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la proposición que económicamente resulte más conveniente para el Estado.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones por trabajos ejecutados y serán pagadas por parte de Petróleos Mexicanos en 30 días naturales, los que inician con la recepción de la estimación de obra y documentación que acredite la procedencia de su pago que presente el contratista a la residencia de obra, dentro de los 30 días naturales, establecidos para el pago a contratistas, están considerados los 15 días naturales (como máximo) correspondientes al proceso de revisión y autorización por el residente de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
JAIME CORTES ZEPEDA
RUBRICA.

(R.- 251695)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de mantenimiento a los inmuebles de las unidades médicas de la Región Reynosa de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572009-004-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$995.20	3/08/2007	2/08/2007	31/07/2007	9/08/2007
Costo en compraNET: \$995.20		10:00 horas	10:00 horas	10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080206	Conservación o mantenimiento de hospital	29/08/2007	125	\$2'00,000.00

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007, los días de lunes a viernes, de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, a través de depósito bancario a la cuenta de ingresos de Petróleos Mexicanos convenio CIE 064860, referencia 1857200900407, concepto (RFC) del licitante, con la ficha CIE disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Todos los actos relacionados con la presente licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en la oficina de la Jefatura del Departamento de Mantenimiento de cada unidad médica. En el Hospital Regional Reynosa será el día 1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Hospital General Cadereyta el día 31 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el consultorio médico Monterrey el día 31 de julio de 2007 a las 8:00 horas y en el consultorio médico Camargo el día 1 de agosto de 2007 a las 8:00 horas, de acuerdo al cronograma de visitas establecido en el numeral 6 de las bases de esta licitación.

Ubicación de la obra serán en las unidades médicas de Petróleos Mexicanos, ubicadas en los domicilios señalados en el numeral 6 de las bases de licitación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las preproposiciones será: peso mexicano, no se podrán subcontratar partes de la obra, no se otorgarán anticipos.

La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras, los que deberán tener la experiencia y capacidad técnica en obras relacionadas con: trabajos de obra civil y electromecánico, comprobando su participación con documentos que acrediten su experiencia, como son: actas de recepción de obra, bitácora, estimaciones, finiquitos, entre otros, y copia de su cédula profesional de ingeniero civil, arquitecto o ingeniero arquitecto (civil). Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son los solicitados en la sección III de las bases de esta licitación. Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los criterios señalados en la sección IV de estas bases de licitación. Las condiciones de pago serán a los 30 días naturales conforme a las políticas de pago institucionales de Petróleos Mexicanos, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido el residente de obra. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

REYNOSA, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

DR. JOSE ISLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 251778)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA
SEGUNDA CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de alimentos básicos (perecederos) procesados y semiprocados de abarrotes, pan, huevo, lácteos y embutidos, carnes, aves, pescados y mariscos, frutas, verduras y legumbres para el Hospital General Cadereyta de Petróleos Mexicanos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 18572009-005-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$995.20 Costo en compraNET: \$995.20	1/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Abarrotes, pan, huevo, lácteos y embutidos para el Hospital General Cadereyta	1	Contrato	\$72,000.00	\$180,000.00
2	Carnes, aves, pescados y mariscos para el Hospital General Cadereyta	1	Contrato	\$36,000.00	\$90,000.00
3	Frutas, verduras y legumbres para el Hospital General Cadereyta	1	Contrato	\$24,000.00	\$60,000.00

La clave CABMS para las partidas 1, 2 y 3 es C600200000.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Todos los actos relacionados con la presente licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en el auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdéz Domínguez" del Hospital Regional Reynosa, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, la moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, no se otorgará anticipo, el lugar de entrega de los bienes amparados en cada orden, programados para cada día de la semana, serán entregados, en el Departamento de Alimentación del Hospital General Cadereyta, ubicado en calle Alvaro Obregón sin número, entre Lázaro Cárdenas y Benito Juárez, colonia López Mateos, Cadereyta, Jiménez, N.L., código postal 67450, teléfono/fax 01 828 2841541 (conmutador), extensión 23307, a la atención de la dietista encargada del departamento de alimentación en turno, de lunes a sábado, y en el siguiente horario: de 10:00 a 12:00 horas. El plazo de entrega es de conformidad con el punto 14.2 del documento 01 de las bases de licitación, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. Las condiciones de pago se realizará a los 7 (siete) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura, acompañada por la documentación soporte que proceda en los términos del contrato. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas, no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

DR. JOSE ISLAS MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 251779)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE REYNOSA
SEGUNDA CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo a equipo electromecánico para el Hospital Regional Reynosa, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 18572009-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
\$995.20	7/08/2007	7/08/2007	3/08/2007	13/08/2007
Costo en compraNET: \$995.20		10:00 horas	14:00 horas	10:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	Equipos de aire acondicionado y refrigeración para el Hospital Regional Reynosa	1	Contrato	\$240,000.00	\$600,000.00

La clave CABMS para la partida 1 es C810600000.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, teléfono 01 (899) 909-4007, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, Todos los actos relacionados con la presente licitación, se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados en el auditorio "Dr. Jorge Alonso Valdez Domínguez" del Hospital Regional Reynosa de Petróleos Mexicanos, ubicado en Macuspana y Veracruz sin número, colonia José de Escandón, código postal 88680, Reynosa, Tamaulipas, la visita a instalaciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Hospital Regional Reynosa de Petróleos Mexicanos, el día 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la dirección que se establece en el numeral 02.7 del documento 02 de las bases de licitación. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica, el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano. No se otorgará anticipo. El lugar de entrega será en el Hospital Regional Reynosa de Petróleos Mexicanos, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 18:00 horas, el plazo de entrega será de conformidad con lo establecido en el numeral 14.2 del documento 01 de las bases de licitación, el pago se realizará a los treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

REYNOSA, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL REYNOSA

DR. JOSE ISLAS MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 251775)

PETROLEOS MEXICANOS

HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de material de curación internacional para el Hospital Regional Salamanca, este procedimiento de contratación se convoca mediante licitación pública internacional abierta fuera de la cobertura de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos. En donde podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes a adquirir.

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
18572012-008-07	\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	9/08/2007	6/08/2007 10:00 horas	14/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C480000207	Botas para uso en quirófanos	9,000	Par	9,000	22,500
2	C480000050	Catéter	1,440	Pieza	1,440	3,600
3	C480000000	Bolsa para aspiración de secreciones de 1000 ml	1,600	Pieza	1,600	4,000
4	C480000050	Catéter	1,440	Pieza	1,440	3,600
5	C480000050	Catéter	1,440	Pieza	1,440	3,600

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 01 464 64 72545, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad indicada misma que incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país para lo cual deberá de realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio 064860, referencia 18572012-008-07 concepto: (RFC del licitante) el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. Sírvase presentarse en el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones será en el aula de enseñanza del Hospital Regional Salamanca, ubicada en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, en Salamanca, Guanajuato, de conformidad con los días y horarios establecidos en el cuadro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: los bienes amparados en cada orden serán entregados en el almacén del Hospital Regional Salamanca, los días de lunes a viernes, en días hábiles, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: el plazo de entrega de los bienes es de 8 (ocho) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los bienes entregados y aceptados que ampare cada orden a los treinta días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL

DR. JOSE MARIA ROSTRO FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 251766)

PETROLEOS MEXICANOS
HOSPITAL REGIONAL DE SALAMANCA
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de servicios médicos subrogados para el Hospital Regional Salamanca, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones		
18572012-009-07		\$1,066.00 Costo en compraNET: \$969.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	9/08/2007 10:00 horas		
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810400000	Servicio médico subrogado de radiología		1	Servicio	\$242,750.00	\$606,875.00
2	C810400000	Servicio médico subrogado de resonancia magnética nuclear		1	Servicio	\$192,073.12	\$480,182.81
3	C810400000	Servicio médico subrogado de periodoncia		1	Servicio	\$156,250.00	\$390,625.00
4	C810400000	Servicio médico subrogado de oftalmología		1	Servicio	\$113,234.37	\$183,085.94
5	C810400000	Servicios médicos de gastroenterología		1	Servicio	\$57,815.31	\$144,538.28

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730, Salamanca, Guanajuato, teléfono 01 464 64 72545, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 8:00 a 11:00 y de 11:30 a 14:00 horas. La forma de pago es, mediante depósito bancario por la cantidad indicada, misma que incluye el IVA a través del sistema de concentración inmediata empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A. del país para lo cual deberá de realizar dicho depósito con los siguientes datos: convenio 064860 referencia 18572012-009-07 concepto (RFC del licitante) el comprobante de pago correspondiente es necesario para proporcionarle las bases de licitación. Sírvase presentarse en el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de proposiciones será en el aula de Enseñanza del Hospital Regional Salamanca, ubicado en avenida Tampico número 910, colonia Bellavista, código postal 36730 en Salamanca, Guanajuato, de conformidad con los días y horarios establecidos en el cuadro.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: la ejecución de los servicios requeridos se desarrollará dentro de las instalaciones del proveedor en los días y horarios conforme a las condiciones que se establecen en el numeral 02.4 del documento 02, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: los plazos de ejecución de los servicios por concepto se establecen en el numeral 02.05 del documento 02 de las bases.
- El pago se realizará: Petróleos Mexicanos pagará al proveedor el importe de los bienes entregados y aceptados que ampare cada orden a los siete (7) días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SALAMANCA, GTO., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR HOSPITAL REGIONAL
DR. JOSE MARIA ROSTRO FERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 251767)

PETROLEOS MEXICANOS

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA SUBDIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD CONVOCATORIA 016

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública internacional, de conformidad con algunos tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos que contengan un título o capítulo de compras del sector público, correspondiente a los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos con: América del Norte (México, Estados Unidos y Canadá), la República de Costa Rica, la República de Bolivia, el Gobierno de la República de Nicaragua y la República de Colombia, el Estado de Israel, y la República de Costa Rica, Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación entre los Estados Unidos Mexicanos y la Comunidad Europea y sus Estados Miembros,(TLCUE); Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, (AELC) y reservada de las disposiciones de los tratados con el Acuerdo para el fortalecimiento de la asociación económica, entre los Estados Unidos Mexicanos y el Japón, en la que sólo podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros y, en su caso, los bienes a adquirir sean de origen nacional o de los países con los que México tiene celebrado un tratado de libre comercio a los que se refiere la presente licitación. De conformidad con lo siguiente: adquisición de bienes consistentes en reactivos y accesorios para pruebas de análisis clínicos y banco de sangre, realizadas con equipos propiedad del proveedor, y material de laboratorio. La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Antonio Garza Juárez, con cargo de Gerente de Administración y Finanzas, el día 4 de julio de 2007.

Licitación pública internacional 18572047-016-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones	
\$952.00 Costo en compraNET: \$952.00		9/08/2007	8/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	14/08/2007 10:00 horas	
Partida	Clave CABMS	Descripción		Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C840800000	Inmunología		Prueba	79,853	199,633
2	C840800000	Infecciosas I		Prueba	33,282	83,205
3	C840800000	Agujas y tubos (cajas)		Pieza	8,060	20,149
4	C840800000	Bolsas de recolección y filtros para bancos de sangre		Pieza	9,320	23,301
5	C840800000	Química clínica		Prueba	721,808	1,804,519

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 19442500, extensión 29564, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en la convocante es mediante depósito bancario en moneda nacional por la cantidad indicada, misma que ya incluye el IVA, a través del Sistema de Concentración Inmediata Empresarial "CIE" que se encuentra disponible en todas las sucursales Bancomer, S.A., del país, para lo cual deberá realizar dicho depósito con los siguientes datos; convenio: 064860, referencia: 18572047-0016-07, concepto: RFC del proveedor. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones y acto de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba indicados, en la sala de licitaciones de la Gerencia de Administración y Finanzas, ubicada en Marina Nacional número 350, colonia Huasteca, código postal 11311, Miguel Hidalgo, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: los almacenes cuyas direcciones se especifican en el documento 02 numeral 02.6, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas. Plazo de entrega: 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor. El pago se realizará: a los (30) treinta días naturales contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
ANTONIO GARZA JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 251815)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO URUAPAN LICENCIADO Y GENERAL IGNACIO LOPEZ RAYON

SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a instalaciones y edificios en el Aeropuerto de Uruapan, Mich., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085056-002-07	\$2,288.50 Costo en compraNET: \$1,990.00	1/08/2007	1/08/2007 11:30 horas	1/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a instalaciones y edificios en el Aeropuerto de Uruapan, Mich.	10/08/2007	45	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán, teléfono (452) 5 24 64 90, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 10:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, ubicado en avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, avenida Latinoamericana sin número, colonia San José Obrero, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán, código postal 60160, Uruapan, Michoacán.

- Ubicación de la obra: Aeropuerto Nacional de Uruapan, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: experiencia en trabajos de conservación y mantenimiento en instalaciones aeroportuarias.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuente con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación.
 - 2.- Para las personas físicas, identificación oficial vigente con fotografía.
 - 3.- Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda ésta documentación así como la mencionada en el punto anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - 4.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta técnica (pliego de requisitos).
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas y Aeropuertos y Servicios Auxiliares emitirá el fallo mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que, de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas; garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores, resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos del Organismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición solvente más baja; contra ésta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: en una sola exhibición una vez concluidos y avalados dichos trabajos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

URUAPAN, MICH., A 24 DE JULIO DE 2007.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO
C.P. CESAR SALGADO LEYVA
RUBRICA.

(R.- 251758)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES
ADMINISTRACION DEL AEROPUERTO CAMPECHE ING. ALBERTO ACUÑA ONGAY
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento a equipo electromecánico en el Aeropuerto de Campeche, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09085007-004-07	\$1,260.00 Costo en compraNET: \$995.20	30/07/2007	31/07/2007 12:00 horas	31/07/2007 10:00 horas	6/08/2007 10:00 horas	6/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Mantenimiento a equipos electromecánicos	21/08/2007	40	\$200,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida López Portillo X Carretera a Chiná sin número, colonia Aviación, código postal 24072, Campeche, Campeche, teléfonos 01-981-8234059 y 01-981-8234060, los días de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 y de 18:00 a 19:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado a nombre de Aeropuertos y Servicios Auxiliares. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 12:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, la apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 10:00 horas. La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas. Ubicación de la obra: Aeropuerto Internacional de Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 15%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 15%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en dos años de experiencia en mantenimiento de equipos electromecánicos, el superintendente de mantenimiento del contratista deberá haber participado en tres obras similares a los de la presente licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: trabajos realizados por el licitante y su personal, los licitantes deberán comprobar con su curriculum vitae tener experiencia comprobatoria con este tipo de trabajos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: de conformidad a los términos señalados en las bases de esta licitación y a la empresa con la mejor propuesta legal, técnica y económica que satisfagan las necesidades del organismo.
- Las condiciones de pago son: mediante estimación de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DE SERVICIOS Y SEGURIDAD
PEDRO ANTONIO HERRERA AKE
RUBRICA.

(R.- 251757)

**CAMINOS Y PUENTES FEDERALES DE
INGRESOS Y SERVICIOS CONEXOS**
SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION EN QUERETARO
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar de manera escrita o por medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones para la adquisición de llantas, cámaras y corbatas, adquisición de materiales y útiles de oficina, adquisición de material de limpieza y adquisición de medicinas, materiales y suministros médicos, para la red Farac, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Adquisición de llantas, cámaras y corbatas

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-010-07	\$1,114.00	1/08/2007	1/08/2007 9:00 horas	7/08/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660605000	Llanta para montacargas	2	Pieza
2	C660605000	Llanta para montacargas	2	Pieza
3	C660605022	Llanta de hule para camión	20	Pieza
4	C660605026	Llanta de hule para maquinaria agrícola	24	Pieza
5	C660605022	Llanta de hule para camión	24	Pieza

Adquisición de materiales y útiles de oficina

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-011-07	\$1,114.00	2/08/2007	2/08/2007 9:00 horas	8/08/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Caja de plástico para archivo	4,000	Pieza
2	C660400026	Papel bond	9,573	Millar
3	C210000208	Broches para folder	200	Caja
4	C660200004	Carpetas para archivo	200	Pieza
5	C840800000	Cinta canela de 48mm x 50 mts.	400	Pieza

Adquisición de material de limpieza

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-012-07	\$1,114.00	3/08/2007	3/08/2007 9:00 horas	9/08/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660200018	Papel higiénico y facial	1,550	Caja
2	C660200018	Papel higiénico y facial	820	Caja
3	C720835000	Cloro	80	Garrafa
4	C420000000	Limpiador multiusos	80	Garrafa
5	C720835000	Limpiador desinfectante	80	Garrafa

Adquisición de medicinas, materiales y suministros médicos

No. de licitación	Costo de la bases incluye IVA	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones
09120004-013-07	\$1,114.00	3/08/2007	3/08/2007 12:00 horas	9/08/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841600000	Adrenalina solución inyectable	30	Pieza
2	C841600000	Afrinex repetab gragea	16	Caja

3	C841600000	Alcohol solución frasco de un litro	46	Litro
4	C841600000	Aminofilina Amp. Amofilin	10	Pieza
5	C841600000	As cor gotas	5	Frasco

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, autopista Querétaro-Irapuato kilómetro 7+100 código postal 76900, Corregidora, Querétaro, teléfonos 01 (442) 238 16 00 al 04, extensión 4735, los días 24 de julio al 1 de agosto de 2007 para la licitación pública nacional número 09120004-010-07, adquisición de llantas, cámaras y corbatas; los días 24 de julio a 2 de agosto de 2007 para la licitación pública nacional número 09120004-011-07, adquisición de materiales y útiles de oficina, los días 24 de julio a 3 de agosto de 2007 para las licitaciones públicas nacionales número 09120004-012-07, adquisición de material de limpieza número 09120004-013-07, adquisición de medicinas, materiales y suministros médicos, en días hábiles, con el siguiente horario de 8:30 a 14:30 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque de caja o certificado, a nombre de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, en el domicilio de este organismo, o bien el Sistema compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará en moneda nacional, de acuerdo a lo establecido en las bases.
- Todos los eventos se efectuarán en el auditorio de la Delegación III Centro-Norte, ubicado en el kilómetro 7+100 de la autopista Querétaro-Irapuato, Corregidora, Qro.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, debiendo registrarse previo al inicio de cada acto.

CORREGIDORA, QRO., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDELEGADA DE ADMINISTRACION
C. P. MA. AIDEE GUERRA DALLIDET
RUBRICA.

(R.- 251730)

SERVICIO POSTAL MEXICANO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. 09338033-019-07
CONVOCATORIA 018/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de materiales y útiles de oficina, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
En convocante: \$1,642.08 En compraNET: \$1,492.80	3/08/2007	6/08/2007 11:30 horas	No habrá visita a instalaciones	17/08/2007 9:00 horas	17/08/2007 9:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond tamaño carta de 75g/m ²		7,000	Caja
2	C660200010	Folder tamaño carta		243,275	Pieza
3	C210000024	Bolígrafo tinta negra punto mediano		124,262	Pieza
4	C870000028	Tinta para sello de goma color negro		1,243	Frasco
5	C660200036	Tarjeta para reloj chocador de asistencia		187,300	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en avenida Ceylán número 468, planta baja, colonia Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal, de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago es en convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre del Servicio Postal Mexicano en la Gerencia de Tesorería por la cantidad de \$1,642.08, ubicada en Altadena número 23, planta baja, colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, código postal 03810, México, Distrito Federal de 9:00 a 14:00 horas.

En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.

La junta de aclaraciones:

Se celebrará el día 6 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día 17 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en avenida Ceylán número 468, planta baja, Zona Federal Pantaco, código postal 02520, Delegación Azcapotzalco, Distrito Federal.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.

Lugar de entrega: la entrega de los bienes será L.A. (libre a bordo) piso del almacén Central Pantaco, ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número, entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660, en un horario de 9:00 a 15:00 y de 16:15 a 17:30 horas de lunes a viernes. El licitante ganador, en caso de entregas parciales al momento de entrega de los bienes al almacén Central, deberá presentar nota de remisión debidamente requisitada, asentando claramente el número del contrato. Los bienes deberán protegerse convenientemente, hasta el lugar de destino de tal forma que no sufran daño alguno, inclusive de intemperie. Las deformaciones o daños que se llegasen a suscitar durante el embarque, desembarque o el transporte, serán por cuenta del licitante ganador. La reposición de los bienes dañados y/o defectuosos deberán efectuarse en un lapso no mayor de 10 días naturales. En caso de que no se entreguen los bienes dentro del plazo establecido el Sepomex aplicará las respectivas penas convencionales señaladas en el punto 13 de estas bases.

Plazo de entrega: será a los veinte días hábiles contados a partir de la firma del contrato. Plazo de entrega de las bases de licitación, en el almacén Central Pantaco ubicado en bulevar de los Ferrocarriles sin número entre avenida Ceylán y calle Córcega, colonia Euzkadi, Delegación Azcapotzalco, código postal 02660.

El pago se realizará: en cumplimiento al artículo 51 primer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público el pago se realizará dentro de los 45 días naturales siguientes a partir de la presentación de la factura correspondiente, debidamente requisitada, siempre y cuando el licitante ganador dé cumplimiento en tiempo y forma a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, una vez que se presente factura original, en la cual deberá describir el bien, el precio unitario, los descuentos que corresponda, el importe total más el Impuesto al Valor Agregado, número de licitación y el número de contrato, validada y sellada por el almacén Central Pantaco del Sepomex, Vo. Bo. por escrito de la aceptación de los bienes emitida por la Subdirección de Recursos Materiales, y copia de la fianza de garantía de cumplimiento de contrato.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Podrán asistir a los diferentes actos de licitación pública las cámaras o asociaciones profesionales u otras organizaciones, así como cualquier persona física que sin haber adquirido las bases manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
LIC. MARCO ANTONIO SOTO MEJIA
RUBRICA.

(R.- 251826)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL IPN

UNIDAD MERIDA
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA
AVISO MODIFICATORIO No. 1

Convocatoria
002
Aviso
1
No. de licitación
11085007-003-07

Fecha de publicación de convocatoria
19 de julio de 2007
No. de registro en Diario Oficial
R.- 251547

Modificación en la descripción de la partida No. 1:

Dice:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Centro de inclusión para tejidos	1	Equipo
2	I060200000	Correntímetro acústico tridimensional	1	Equipo
3	I060600194	Espectrómetro	1	Equipo
4	I060600000	Equipo portátil para medición de parámetros en calidad del agua	1	Equipo
5	I060200360	Micrótopo	1	Equipo

Debe decir:

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I060200000	Consola expendedora y/o dispensadora de parafina	1	Equipo
2	I060200000	Correntímetro acústico tridimensional	1	Equipo
3	I060600194	Espectrómetro	1	Equipo
4	I060600000	Equipo portátil para medición de parámetros en calidad del agua	1	Equipo
5	I060200360	Micrótopo	1	Equipo

MERIDA, YUC., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO
C.P. FELIPE ESCALANTE BOLIO
RUBRICA.

(R.- 251754)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA ADQ-014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de medicamentos, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número: 12245002-018-07 Medicamentos

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:01 horas

Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
C841600000	Tramadol	1,050	Caja	1,050	1,260
C841600000	Trimetoprima con sulfametoxazol	350	Caja	350	420
C841600000	Mercaptopurina, 50 mg	280	Frasco	280	336
C841600000	Prednisona 5 mg	140	Caja	140	168
C841600000	Ondasetron 8 mg	100	Caja	100	120

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes, Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfono 10840919, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Pediatría. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de Juntas del edificio administrativo del Instituto Nacional de Pediatría, ubicado en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur, número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas del edificio administrativo, ubicado en el Instituto Nacional de Pediatría, Insurgentes Sur, número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. Lugar de entrega: Subdirección de Recursos Materiales, almacén de farmacia, ubicado en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:30 a 14:00 horas. Plazo de entrega: de acuerdo al calendario incluido en el contrato. El pago se realizará: dentro de los veinte días naturales siguientes a la entrega en la Subdirección de Finanzas de los siguientes documentos: original del contrato, original de la factura que ostente folio, sello y firma del jefe del almacén de farmacia y documentación complementaria los días de lunes a viernes, de 10:00 a 14:00 horas. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 8 fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. ALEJANDRO MARTINEZ F

(R.- 251777)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

AVISO

Con fundamento en el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su artículo 44, se informa a los participantes en las licitaciones para la contratación de equipo médico y de investigación y mobiliario y equipo de oficina y de laboratorio las nuevas fechas en que se realizarán los eventos citados, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional número 12245002-016-07 Equipo médico y de investigación

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	26/07/2007	26/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	1/08/2007 10:00 horas

Licitación pública nacional número 12245002-017-07 Mobiliario y equipo de oficina y de laboratorio

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$947.00 Costo en compraNET: \$861.00	30/07/2007	30/07/2007 10:00 horas	Del 24/07/07 al 27/07/2007 9:00 a 11:00 horas	6/08/2007 10:00 horas

- Para estos eventos, se reconocerá el recibo de pago de bases para la participación según al anterior calendario de actividades. Quien desee integrarse deberá cubrir el costo de las bases en la fecha límite señalada en el presente aviso.
- En la licitación de mobiliario y equipo de oficina y de laboratorio se efectuará, obligatoriamente, visita a instalaciones en el horario señalado. La coordinación del mismo estará a cargo de la Q.F.B. Lina Romero Guzmán, Jefa del Departamento de Análisis Clínicos y Estudios Especiales del Instituto, ubicado en Insurgentes Sur número 3700 letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, México, D.F., planta principal (teléfono 1084-0900, extensión 1327).
- Para la partida correspondiente a la caldera, la visita a instalaciones será con el Ing. Rubén Carrisoa Viazcán, Jefe del Departamento de Conservación y Mantenimiento, en el horario señalado, en Insurgentes Sur número 3700, letra C, colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, código postal 04530, México, D.F., edificio administrativo (teléfono 1084-0900, extensión 1385).

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION

C.P. ALEJANDRO MARTINEZ FRAGOSO

RUBRICA.

(R.- 251781)

COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE

DIRECCION DE SERVICIOS

CONVOCATORIA 011

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en las licitaciones públicas electrónicas nacionales, de conformidad con lo siguiente:

Adquisición de mobiliario y equipo diverso

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00620001-016-07	En CONADE y compraNET: \$747.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas	16/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450600060	Cama tubular individual	315	Pieza
2	I450400314	Silla fija sin brazos	200	Pieza
3	I450400002	Aire acondicionado minisplit estándar	10	Pieza
4	I210000038	Lavadora de ropa	6	Pieza
5	I450400258	Módulo para recepción	1	Módulo

Adquisición de materiales y útiles de oficina

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00620001-017-07	En CONADE y compraNET: \$747.00	3/08/2007	3/08/2007 10:00 horas	9/08/2007 10:00 horas	15/08/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000202	Alfileres para señalización (chinchetas c/100)	20	Caja
2	C210000000	Base salvacortes cuchilla 61 x 45 cm verde 45 x 65 cm corriente	15	Pieza
3	C660200006	Block notas autoadherible 7.6 x 7.6 azul fluorescente	190	Pieza
4	C660200000	Caja de cartón para empaque 40 x 45 x 60	200	Pieza
5	C210000202	Perforadora metálica para 2 orificios, con regleta deslizable para medidas de papel 20 hojas 8 cm	140	Pieza

- Venta de bases: se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, Distrito Federal, a partir de la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación de proposiciones y apertura técnica, de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:30 horas.
- Forma de pago: en la convocante en la caja general de 9:00 a 14:00 horas, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, en compraNET mediante el recibo de pago que genera el sistema.

- Domicilio donde se realizarán los eventos: las etapas del proceso se llevarán a cabo en el auditorio B de la Dirección de Servicios de la CONADE, ubicado en Camino a Santa Teresa número 482, colonia Peña Pobre, código postal 14060, Tlalpan, D.F.
- Presentación de propuestas: los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Idioma y forma de cotización: el idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español, y deberá cotizarse en peso mexicano.
- Lugar de entrega de los bienes: los bienes deberán entregarse en el plazo que se indica en las bases, en el almacén General, ubicado en calle Añil sin número frente puerta 8, acceso 9, Ciudad Deportiva, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 16:00 17:00 horas.
- Condiciones de pago: el pago se realizará invariablemente en moneda nacional, dentro de los veinte días naturales, posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada. No se otorgarán anticipos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31, fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrá asistir cualquier persona a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR DE SERVICIOS

LIC. JUAN JOSE GARCIA NORIEGA NIETO

RUBRICA.

(R.- 251696)

AVISO AL PUBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el **Diario Oficial de la Federación**, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

Oficio o escrito dirigido al Director General Adjunto del **Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación del documento, con dos copias legibles.

Documento a publicar en original con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles. En caso de no ser aviso judicial, el documento a publicar deberá estar impreso en papel membretado y no será necesario el sello.

En caso de licitación pública o estado financiero, deberá entregar su documentación por escrito y en medio magnético, en cualquier procesador Word.

El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

Por disposición del Servicio de Administración Tributaria, ya no es posible recibir los pagos para las publicaciones mediante la forma SAT 5. La única forma de pago autorizada para realizar trámites es mediante el esquema e5cinco del SAT. Usted puede consultar toda la información respecto a este sistema de pago en la página del Diario Oficial de la Federación, www.dof.gob.mx, seleccionando en el logotipo de e5cinco que se encuentra en el margen izquierdo de la misma.

Las publicaciones se programarán de la forma siguiente:

Las licitaciones recibidas los miércoles, jueves y viernes se publicarán el siguiente martes, y las recibidas los días lunes y martes, el siguiente jueves.

Avisos, edictos y balances finales de liquidación, cinco días hábiles, después de la fecha de recibo y pago, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación, dada la extensión de éstos.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081; fax extensión 35076.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN CAMPECHE
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la construcción de subestación en la UMF TIPO D+R2 Escárcega, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones
00637171-006-07	\$995.20 En compraNET: \$1,094.72	7/08/2007	7/08/2007 11:30 horas	7/08/2007 10:30 horas	15/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020802	Construcción de Subestación en la "UMF TIPO D+R2" Escárcega	3/09/2007	40 DC	\$300,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en calle Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche, teléfono: 01 981 81 6-48-26, los días del 24 de julio al 7 de agosto de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, en La U.M.F. tipo "D +R2", en Escárcega Campeche, ubicada en Calle 23 x 28 sin número, colonia Centro, código postal 24350, Escárcega, Campeche.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 15 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Delegación Estatal del ISSSTE, calle Ricardo Castillo Oliver entre Ma. Lavalle Urbina y Francisco Field Jurado sin número, colonia San Francisco, código postal 24010, Campeche, Campeche.
- Las fechas programadas de inicio y terminación son 3/09/2007 y 13/10/2007 respectivamente.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007 a las 10:30 horas, en la U.M.F. tipo "D +R2", ubicada en Calle 23 x 28 sin número, código postal 24350, Escárcega, Campeche.
- Ubicación de la obra: Calle 23 x 28 sin número código postal 24350, en Escárcega Campeche.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20% y para inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: la acreditará mediante carta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta y con la experiencia en obra de características técnicas y magnitudes; presentar al menos los estados financieros auditados de los 2 años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: presentación de las propuestas técnicas y económicas debidamente requisitadas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: será la propuesta solvente más baja, apropiada a las necesidades del Instituto.
- Las condiciones de pago son: por estimaciones en periodos mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

CAMPECHE, CAMP., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
L.A.E. JAVIER OMAR SANCHEZ FARFAN
RUBRICA.

(R.- 251753)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES EN SAN LUIS POTOSI
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vestuario y uniformes, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional 00637082-003/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,380.00 Costo en compraNET: \$920.00	31/07/2007	31/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 9:00 horas	7/08/2007 9:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200078	Uniformes hospitalarios	916	Conjunto
2	C750200000	Calzado	565	Par
3	C750200078	Uniformes hospitalarios	536	Pieza
4	C750200078	Uniformes hospitalarios	430	Conjunto
5	C750200078	Uniformes hospitalarios	290	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 8141468, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicada en avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, avenida Venustiano Carranza número 985, 6o. piso, colonia Moderna, código postal 78233, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional, los días de lunes a viernes en el horario de entrega de 9:00 a 13:30 horas.
- Plazo de entrega: según lo indicado en el anexo 3 de las bases.
- El pago se realizará: dentro de los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
LIC. HUGO TORRES CAZARES
RUBRICA.

(R.- 251728)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL
CENTRO MEDICO NACIONAL "20 DE NOVIEMBRE"

CONVOCATORIA 5

En observancia de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Prestación de Servicios del ISSSTE, expedidas por la H. Junta Directiva de este Instituto mediante el Acuerdo número 46.1304.2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2006 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación pública nacional, relativa a la adquisición de vestuario y uniformes, mediante contrato abierto.

No. de licitación	Costo de las bases sin incluir IVA	Periodo para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fallo
00637010-009-07	Convocante: \$1,492.80 compraNET: \$1,492.80	Del 24/07/2007 al 1/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	7/08/2007 10:00 horas	16/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Presupuesto	
				Mínimo	Máximo
1	C750200000	Conjunto administrativo femenino, modelos 1 y 2	Conjunto	\$5'511,023.75	\$7'715,433.25
2	C750200000	Calzado antiderrapante, modelos 1 y 2	Par		
3	C750200000	Conjunto administrativo masculino, modelos 1 y 2	Conjunto		
4	C750200000	Uniforme quirúrgico femenino	Uniforme		
5	C750200000	Uniforme quirúrgico masculino	Uniforme		

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas. El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007 a las 10:00 horas. El fallo se efectuará el día 16 de agosto de 2007 a las 10:00 horas. Todos los eventos se efectuarán en la sala de juntas del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicada en avenida Félix Cuevas número 540, noveno piso, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, Distrito Federal.
- Vigencia y lugar de entrega: del 17 de agosto al 31 de diciembre de 2007. La entrega se realizará a más tardar el 25 de septiembre de 2007 en el almacén general del Centro Médico Nacional "20 de Noviembre", ubicado en Roberto Gayol esquina San Lorenzo, colonia Del Valle, código postal 03229, Delegación Benito Juárez, México, D.F.
- Pago: el pago no excederá los 30 días naturales, posteriores a la presentación de la factura original respectiva.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la convocante en días hábiles, y en los periodos antes señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en el edificio "C" ubicado en Roberto Gayol número 1419, planta baja en la Coordinación de Recursos Financieros y Contabilidad, colonia Del

Valle, Delegación Benito Juárez, código postal 03229, México, D.F., y en compraNET en el plazo indicado. La forma de pago en la convocante es mediante cheque de caja o certificado a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>, mediante los recibos que genera el sistema.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgarán anticipos.
- Se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o mensajería.
- La presentación de las propuestas, tanto técnica como económica se hará en un solo sobre (cerrado).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV incisos a), b) y c), 50, 59 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

LIC. JAVIER RUBIO RANGEL

RUBRICA.

(R.- 251694)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para la adquisición de equipo médico y de laboratorio; mobiliario, equipo de administración, educación, recreativo y de comunicación; equipo de transporte terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación número 00637077-016/07 Equipo médico y de laboratorio

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones	Fallo
31 de julio de 2007 a las 9:00 Hrs.	- Esterilizadores	3	Equipo	8 de agosto de 2007 a las 9:00 Hrs.	15 de agosto de 2007 a las 9:00 Hrs.
	- Microscopio	3	Equipo		
	- Ultrasonido	1	Equipo		
	- Revelador	1	Equipo		
	- Centrífuga	1	Equipo		

Licitación número 00637077-017/07 Mobiliario, equipo de administración, educación, recreativo y de comunicación

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones	Fallo
31 de julio de 2007 a las 12:00 Hrs.	- Teléfonos	32	Equipo	8 de agosto de 2007 a las 12:00 Hrs.	15 de agosto de 2007 a las 12:00 Hrs.
	- Mesas	10	Equipo		
	- Escritorio	7	Equipo		
	- Cámara fotográfica	4	Equipo		
	- Estufa	1	Equipo		

Licitación número 00637077-018/07 Equipo de transporte terrestre

Junta de aclaración de bases	Descripción	Cantidad	Unidad	Apertura de proposiciones	Fallo
31 de julio de 2007 a las 16:00 Hrs.	-Camión caja	1	Equipo	8 de agosto de 2007 a las 16:00 Hrs.	15 de agosto de 2007 a las 16:00 Hrs.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Amapolas número 100, colonia Reforma, código postal 68050, Oaxaca de Juárez, Oax., del 24 al 30 de julio de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 horas, y tendrán un costo en convocante de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 M.N.) y en compraNET, un costo de \$1,200.00 (un mil doscientos pesos 00/100 M.N.).
- Fecha límite para adquirir bases: 30 de julio de 2007.
- La forma de pago en convocante: en efectivo o mediante cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, Delegación Estatal Oaxaca, librado con cargo a una institución bancaria.
- En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las propuestas técnicas y económicas, deberán presentarse en idioma español y en moneda nacional.
- Los eventos referentes a la junta de aclaración de dudas, presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como de fallo, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, segundo piso, colonia Reforma, código postal 68050 Oaxaca, Oax., en las fechas y horas arriba señaladas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El pago de los bienes: se efectuará como máximo al cuadragésimo quinto día posterior a la entrega de la factura, siempre y cuando el proveedor dé cumplimiento en tiempo a su obligación de entregar la documentación requerida para realizar el trámite de pago, mismo que se efectuará en la caja de la Delegación Estatal, sita en Amapolas número 100, colonia Reforma, Oaxaca, Oax., en un horario de 9:00 a 13:30 horas, en días hábiles.
- Lugar y plazo de entrega de los bienes: será libre a bordo destino, a más tardar el 24 de septiembre de 2007, las entregas se realizarán en el Almacén Delegacional, sito en Fiallo número 618 esquina La Noria, colonia Centro, código postal 68000, Oaxaca, Oax., de lunes a viernes, en un horario de 10:00 a 14:00 horas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, en las bases de las licitaciones, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

OAXACA DE JUAREZ, OAX., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION Y SECRETARIO EJECUTIVO DEL COMITE DESCONCENTRADO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PUBLICA DELEGACIONAL

LIC. LUIS BENJAMIN MEIXUEIRO RUIZ

RUBRICA.

(R.- 251734)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 005 SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de material de curación de alta especialidad, material de aseo y material de hemiprótisis, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00637112-009-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	1/08/2007	1/08/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Set para bomba de infusión	548	Set
2	Equipo para bomba de infusión	400	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00637112-010-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	2/08/2007	2/08/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Detergentes	379	Bolsa	379	947
2	Jabón (líquido, pasta, polvo)	600	Rollo	600	1,500
3	Papel higiénico y facial	560	Pieza	560	1,399
4	Tanques de polietileno de alta densidad	20	Tambor	20	50
5	Guantes de seguridad	32	Par	32	80

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones
00637112-011-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	3/08/2007	3/08/2007 13:00 horas	No habrá visita a instalaciones	9/08/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C480000000	Hemiprótisis cementada	21	Set

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia Del

Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9 00 a 15:00 horas.

Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

La forma de pago es, el pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja en favor del instituto.

En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

Los eventos de junta de aclaraciones y actos de presentación y apertura de las propuestas técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo el día y horas señalados en el recuadro anterior en la sala de juntas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

No se otorgará anticipo.

La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.

Lugar de entrega: según bases, los días: según bases, en el horario de entrega: según bases.

Plazo de entrega: según bases.

El pago se realizará: 45 días posteriores a la recepción de la facturación.

El pago se realizará: el pago se realizará: ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL

PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS

RUBRICA.

(R.- 251729)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DELEGACION REGIONAL ORIENTE

SUBDELEGACION DE ADMINISTRACION

**NOTA ACLARATORIA DE LA CONVOCATORIA 01 MULTIPLE
PUBLICADA CON FECHA 17 DE JULIO DE 2007**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones para el uso de medios remotos de comunicación electrónica", en el envío de propuestas dentro de las licitaciones públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como en la presentación de las inconformidades por la misma vía, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 9 de agosto de 2000 y demás disposiciones legales vigentes en la materia, se informa a los licitantes y público en general, que las fechas y eventos que se indican en la convocatoria, publicada en el Diario Oficial de fecha 17 de julio de 2007, tercera sección, página 59, se modifican para quedar como sigue:

LPI-00637095-001-07; Dice: aclaración de bases: 25/07/07, 1a. Etapa: 30/07/07, 2a. Etapa: 6/08/07, fallo: 9/08/07. Debe decir: aclaración de bases: 31/07/07, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 6/08/07, fallo: 21/08/07.

LPN-00637095-002-07; Dice: aclaración de bases: 26/07/07, 1a. Etapa: 1/08/07, 2a. Etapa: 7/08/07, fallo: 13/08/07. Debe decir: aclaración de bases: 26/07/07, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 1/08/07, fallo: 13/08/07.

LPN-00637095-003-07; Dice: aclaración de bases: 24/07/07, 1a. Etapa: 27/07/07, 2a. Etapa: 3/08/07, fallo: 8/08/07. Debe decir: aclaración de bases: 24/07/07, presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas: 2/08/07, fallo: 17/08/07.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

SUBDELEGADO DE ADMINISTRACION

LIC. PEDRO PABLO VERA MALDONADO
RUBRICA.

(R.- 251671)

**INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES
DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS
CONVOCATORIA 006
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de equipo médico y mobiliario y equipo de administración, para centros de trabajo dependientes del ISSSTE en Tamaulipas, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637112-012-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	14/08/2007	14/08/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	20/08/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Mesa de cirugía	1	Pieza
2	Cuna de calor radiante	1	Pieza
3	Esfigmomanómetro	74	Equipo
4	Grúa para traslado de pacientes	1	Equipo
5	Uretroscopio	1	Equipo

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637112-013-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	15/08/2007	15/08/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	21/08/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Banca tandem	93	Pieza
2	Silla	12	Pieza
3	Conmutador	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfono 01 834 31 2 01 97, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. La forma de pago es: el pago deberá efectuarse mediante cheque certificado o de caja en favor del Instituto. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema. Los eventos de junta de aclaraciones y actos de presentación de y apertura de las propuestas técnica (s) y económica (s) se llevarán a cabo el día y horas señalados en el recuadro anterior en la sala de juntas del Departamento de recursos materiales y obras, ubicado en Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se balizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega de: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: 45 días posteriores a la recepción de la facturación. El pago se realizará: el pago se realizará: ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas. No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL
PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS
 RUBRICA.

(R.- 251732)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y OBRAS EN TAMAULIPAS

CONVOCATORIA 007**SEGUNDA CONVOCATORIA**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de vehículos y equipo terrestre, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica
00637114-013-07	\$1,262.00 Costo en compraNET: \$1,147.00	1/08/2007	1/08/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 11:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Camioneta (Guayín, Panel, Estacas-Redilas)	1	Vehículo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida Siete de Noviembre esquina con Sexta sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas, teléfonos 01834 31 2 40 54 o 834 31 2 0197, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante efectivo o cheque certificado o de caja a nombre del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, librado con cargo a una institución bancaria dentro del país en la caja general de la Delegación Estatal. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones y el acto de presentación y apertura de propuesta(s) técnica(s) y económica(s), se llevarán a cabo el día y hora establecidos en el recuadro anterior en oficinas administrativas del Departamento de Recursos Materiales y Obras, ubicado en Avenida Siete de Noviembre esquina con sexta sin número, bodega 5, colonia Del Maestro, código postal 87070, Victoria, Tamaulipas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo. La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo. Lugar de entrega: según bases, los días según bases, en el horario de entrega de: según bases. Plazo de entrega: según bases. El pago se realizará: dentro de los 45 días naturales, posteriores a la presentación de la factura respectiva, debidamente requisitada. Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

VICTORIA, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.

DELEGADO ESTATAL DEL ISSSTE EN TAMAULIPAS

PROFR. OSCAR MARTIN RAMOS SALINAS

RUBRICA.

(R.- 251733)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

COORDINACION GENERAL DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE OBRAS Y CONTRATACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción I, 28, 31 y 34 párrafo tercero de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones de carácter nacional, para la contratación de los trabajos en las unidades que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-051-07 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	30/07/2007	No aplica	30/07/2007 11:00 horas	6/08/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Proyecto ejecutivo de ampliación, remodelación y remozamiento de la U.M.F. tipo "C" a tipo "E" + MR-2, ubicada en Escuinapa, Sin. Proyecto ejecutivo de ampliación, remodelación y remozamiento de la U.M.F. tipo "B" a tipo "E", ubicada en Navolato, Sin. Proyecto ejecutivo de ampliación, remodelación y remozamiento de la U.M.F. tipo "A" a tipo "C", ubicada en Tlatlaquitepec, Pue.	16/08/2007	70 días naturales	800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
00637167-052-07 Licitación electrónica	\$1,760.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	30/07/2007	No aplica	30/07/2007 12:00 horas	6/08/2007 13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los servicios	Fecha probable de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
00000	Proyecto ejecutivo de ampliación, remodelación y remozamiento de la U.M.F. tipo "C" + R1 a tipo "E" + R-2, ubicada en Jeréz, Zac. Proyecto ejecutivo de ampliación y remodelación de la C.M.F. tipo "A" a tipo "B", ubicada en Texcoco, Edo. de Méx.	16/08/2007	60 días naturales	800,000.00

- Para estas dos licitaciones las juntas de aclaraciones, tendrán verificativo en la sala de juntas de la Jefatura de Servicios de Contratación, ubicada en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Toriello Guerra, Delegación Tlalpan, en México, D.F., en las fechas y horas indicadas.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, el pago puede realizarse mediante los recibos que genera el Sistema compraNET, otra forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor del ISSSTE, en Río Rhin número 3, sexto piso, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 16:00 horas (Tesorería ISSSTE).

- Los licitantes que opten participar por medios remotos de comunicación electrónica, en caso de no tener la certificación deberán acudir a la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4, ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 02220, México, D.F., con el propósito de obtener la certificación del medio de identificación electrónica. Para mayor información podrán comunicarse al teléfono 14-54-30-00, en cuyo caso deberán adquirir las bases a través del Sistema compraNET y enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- La presentación y apertura de proposiciones de las licitaciones se realizarán en las fechas y horas indicadas, en el auditorio del edificio "F" del Conjunto San Fernando, ubicado en avenida San Fernando número 547, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070, y cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- Para estas dos licitaciones no se otorgará anticipo.
- Para acreditar la existencia y capacidad jurídica el licitante deberá incluir en su propuesta carta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y que garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Los licitantes deberán incluir en su propuesta alta ante la SHCP y su cédula de identificación fiscal, así como comprobante de domicilio con cualquiera de los siguientes comprobantes: recibo telefónico, boleta de impuesto predial o contrato de arrendamiento del inmueble.
- Las propuestas deberán contener: declaración anual de riesgo de trabajo para el 2007 y la última liquidación de cuotas obrero patronales del IMSS.
- **Los licitantes que participen deberán contar con experiencia técnica y capacidad financiera conforme a lo solicitado en las bases.**
- **Los licitantes acreditarán la comprobación del capital contable y de la capacidad financiera con base en la última declaración fiscal anual 2006, pagos provisionales de 2007, estados financieros básicos y notas relativas a los mismos conforme a las normas de información financiera emitidas por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera del ejercicio 2006 y los vigentes con antigüedad no mayor a dos meses en relación con la fecha de la publicación de la convocatoria, con sus notas relativas a los mismos auditados por contador público interno o externo del cual se deberá anexar copia de la cédula profesional, y la solvencia: capital neto de trabajo, capacidad para pagar sus obligaciones, grado de endeudamiento y rentabilidad mediante el comparativo de razones financieras básicas.**
- **Las aportaciones para futuros aumentos de capital deberán estar soportadas con acta de asamblea de accionistas protocolizada y con registro público de la propiedad y de comercio. El no presentarlo así en la forma solicitada será motivo para desechar la propuesta.**
- Los licitantes que se encuentren en el supuesto del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación que estén obligados a dictaminar sus estados financieros, deberán incluir en los aspectos técnicos de su propuesta el dictamen respectivo con su documentación soporte completa.
- Las propuestas deberán contener el currículum y relación de los profesionistas encargados de los servicios.
- **El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.**
- **La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: peso mexicano.**
- **Los licitantes deberán incluir en su propuesta la declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- **Se les informa que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas, de acuerdo al artículo 31 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.**
- Las empresas que adquirieron sus bases a través del Sistema compraNET o por ventanilla en Río Rhin, deberán notificarlo al Departamento de Concursos y Contratos de la Subdirección de Obras y Contratación, ubicado en avenida San Fernando número 547, edificio "D", planta baja, colonia Barrio de San Fernando, Delegación Tlalpan, México, D.F., código postal 14070. Para cualquier aclaración o duda comunicarse al teléfono 54-47-14-24, extensiones 13252, 13171, 13201 y 13204, fax 56-06-77-60.

MEXICO D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE OBRAS Y CONTRATACION
LIC. CRISTYAN HERNANDEZ MORALES
RUBRICA.

(R.- 251804)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

COORDINACION DE UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD
UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD, HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA CMNO
DIRECCION ADMINISTRATIVA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 27, 28 fracciones III inciso A, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 45 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública con carácter internacional, con reducción de plazo, para la adquisición y suministro de medicamentos magistrales para cubrir necesidades de operación del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional artículo 28 fracción III inciso A

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641280-004-07	\$1,000 Costo en compraNET: \$900	31/07/2007	30/07/2007 10:00 horas	No habrá visita	6/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	Fórmulas magistrales para el servicio oncología Unidad de Alta Especialidad Hospital de Gineco-Obstetricia	Paquete	\$998,400.00	\$2'496,000.00

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de agosto de 2007, a las 10:00 horas, en la sala adjunta Departamento de Adquisiciones, 2 piso, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, segundo piso, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación de proposiciones se efectuará el día 6 de agosto 2007, a las 10:00 horas, en la sala adjunta Departamento de Adquisiciones, 2 piso, UMAE Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, ubicada en Belisario Domínguez número 771, segundo piso, colonia Independencia, código postal 44340, en Guadalajara, Jalisco
- La reducción al plazo de presentación de proposiciones fue autorizada por el Director de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Gineco Obstetricia CMNO, Dr. Gerónimo Ascención Hernández Arévalo, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, de lunes a viernes, con el horario de 9:00 a 13:30 horas.
- La forma de pago es, deberá acudir al Departamento Finanzas y Sistemas, ubicado en Belisario Domínguez 771, colonia Independencia, código postal 44340, Guadalajara, Jalisco, para la expedición de la orden de ingreso, de 9:00 a 13:30 horas, posteriormente, deberá acudir para su autorización a cualquiera de las tres subdelegaciones que conforman el área metropolitana de Guadalajara, en horario de 9:00 a 14:30 horas, en donde se les indicará la sucursal bancaria en la que deberán realizar el pago. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- En esta licitación se acepta el envío de propuestas en forma electrónica.
- En esta licitación se aceptan proposiciones a través del servicio postal o mensajería, quedando bajo la responsabilidad del licitante la recepción y confirmación oportuna de las propuestas.
- Lugar de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.

- Plazo de entrega: de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, posteriores a partir de la fecha en que se entreguen los documentos comprobatorios completos y factura para su revisión en la oficina de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sita en Belisario Domínguez número 771, colonia Independencia, Guadalajara, Jalisco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos del artículo 31 fracción XXIV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su asistencia.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Para inconformidades: los participantes podrán presentar por escrito su inconformidad en los términos de lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, directamente en la Coordinación de Responsabilidades e Inconformidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, quinto piso, colonia Azules, México, D.F., de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles de lunes a viernes.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE JULIO 2007.
 UMAE HOSPITAL DE GINECO OBSTETRICIA
 DIRECCION GENERAL
DR. GERONIMO ASCENCION HERNANDEZ AREVALO
 RUBRICA.

(R.- 251653)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION MICHOACAN
CONVOCATORIA 005/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición y contratación de material de curación, mobiliario administrativo, y contratación del servicio de reparación del equipo de rayos X, para la Delegación Regional en Michoacán para el ejercicio de 2007, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-016-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1/08/2007	1/08/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	7/08/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C810000000	Gasas. Seca cortada. De algodón. Largo. 10 cm ancho. 10 cm	Envase	5,174	12,936
2	C810000000	Guantes para exploración, ambidiestro, estériles. De látex, desechables. Tamaños: chico	Caja	1,388	3,470

3	C810000000	Mango para soporte de electrodo monopolar activo, fabricado de plástico eléctricamente aislante y reforzado con fibra de vidrio, esterilizable a vapor, con cable de 3 m integrado al mango, todo el conjunto sellado e	Pieza	122	306
4	C810000000	Microelectrodo de asa, fino de 2.5 mm angulado a 45 grados en el extremo distal y aislamiento a todo lo largo, con longitud de 110 mm, de acero inoxidable, esterilizable a vapor o por medio de agentes químicos, reusable. Consumible para	Pieza	32	80
5	C810000000	Circuito para ventilador de presión positiva, contiene mangueras para conexión del aparato al paciente, adaptadores universales y en "y". Filtro antibacteriano. Sensor de temperatura reusable. Tamaño: adulto. Material para ventiladores	Pieza	100	250

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-017-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	8/08/2007 10:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C810000000	Archivero de 4 gavetas con caja fuerte en la parte superior	Pieza	69
2	C810000000	Archivero de cuatro gavetas, de 0.95 x 0.50 x 1.35 cm. fabri	Pieza	11
3	C810000000	Escritorio modular de 150 cm, con lateral izquierdo. especific	Pieza	14
4	C810000000	Unidad de energía ininterrumpida tipo 3. Interactivo, capaci	Pieza	5
5	C810000000	Fax: cortador automático de papel, alimentador automático de	Pieza	4

Licitación pública nacional con fundamento en el artículo 28 fracción I

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica económica
00641193-018-07	\$1,320.00 Costo en compraNET: \$1,200.00	1/08/2007	1/08/2007 15:00 Hrs.	No habrá visita a las instalaciones	7/08/2007 15:00 Hrs.

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad máxima
1	C810000000	Servicio de reparación de un equipo de rayos "x" portátil, marca Siemens, modelo Mobilett Plus M, y un esterilizador de vapor, marca Fhelmex, modelo Azteca 3648 VR Plus en el Hospital General de Zona No. 8, de Uruapan, Michoacán	Pieza	1

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizada por el ingeniero Arturo Rubio López, con cargo de Jefe de Servicios Administrativos el día 11 de julio de 2007.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia INFONAVIT Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán, teléfono 01 443 324 75 71, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 8:30 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado previa expedición por parte del Instituto de la orden de ingreso correspondiente. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora especificados en cada una de las bases de cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia INFONAVIT Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se llevarán a cabo el día y hora especificados en cada una de las bases de cada licitación en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, Manuel Pérez Coronado esquina Jesús Sansón Flores sin número, colonia INFONAVIT Camelinas, código postal 58290, Morelia, Michoacán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el que se especifica en las bases de licitación, los días: los especificados en las bases de licitación, en el horario de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: el especificado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a aquel en que el proveedor entregue la documentación completa y satisfactoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Regional en Michoacán.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los eventos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MORELIA, MICH., A 24 DE JULIO DE 2007.

TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ING ARTURO RUBIO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 251656)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OBRA DE LA UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de mantenimiento integral de obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gases medicinales y aire acondicionado, de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O., con fundamento en el artículo 27 fracción I, 28, 30 fracción I, 31, y 32 de la Ley, así como 18 de su Reglamento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases IVA incluido	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641309-005-07	\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,250.00	31/07/2007	30/07/2007 12:00 horas	30/07/2007 10:00 horas	6/08/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1080204	Mantenimiento integral de obra civil e instalaciones eléctricas, hidráulicas, sanitarias, gases medicinales y aire acondicionado, de la UMAE Hospital de Especialidades de C.M.N.O.	Agosto 21 de 2007	122 días	\$1'500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 3618-2724, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Planeación y Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O. y autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones de la zona metropolitana y su pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el Departamento de Conservación y Servicios Generales de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de directores de la UMAE Hospital de Especialidades, ubicada en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el 6 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de directores de la UMAE Hospital de Especialidades, ubicada en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, teléfono 01 33 3618-2724, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante orden de ingreso que tramitará y obtendrá en el Departamento de Planeación y Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O. y autorizada por cualquiera de las tres subdelegaciones de la zona metropolitana y su pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Ubicación de los trabajos: Belisario Domínguez 1000, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán de acreditar los interesados consiste en: haber ejecutado trabajos de obra civil, instalaciones, similares en magnitud y complejidad a la del objeto de esta licitación y deberá presentar documentos que lo acrediten, respecto a la capacidad técnica: que su personal técnico cuente con experiencia en obras similares a la del objeto de esta licitación, lo que acreditará mediante el curriculum vitae, y con la descripción de

la maquinaria y equipo de construcción con que cuente para la ejecución de los trabajos objeto de esta licitación, y la capacidad financiera mediante la exhibición de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que acredite un capital contable mínimo de \$1'500,000.00 (un millón y medio de pesos 00/100 M.N.).

- La forma de pago es, en efectivo, mediante cheque certificado o de caja (de la entidad federativa) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante orden de ingreso expedida por el Departamento de Planeación y Finanzas de la UMAE Hospital de Especialidades C.M.N.O., ubicado en Belisario Domínguez número 1000, primer piso, colonia Independencia, código postal 44349, Guadalajara, Jalisco, y cuyo pago se podrá realizar en las sucursales bancarias autorizadas, previa autorización de cualquiera de las tres subdelegaciones, ubicadas en la zona metropolitana. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: los licitantes acreditarán su existencia legal, mediante acta constitutiva y, en su caso, sus modificaciones (persona moral) o acta de nacimiento (persona física) y mediante el escrito contenido en las bases de licitación en términos del artículo 24 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: cumplir íntegramente con los requisitos establecidos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: dentro de un plazo de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que haya sido autorizada la estimación por el Residente de la Obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Entregar escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 33 fracción XXIII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Entregar escrito en el que manifiesta bajo protesta decir verdad el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación, escrito mediante el cual declare que no se encuentra en algunos de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, el que contendrá los datos establecidos en el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Determinación en su caso del porcentaje del contenido nacional de por lo menos de 50% en materiales, maquinaria y equipamiento de instalación permanente que serán utilizados en la ejecución de los trabajos en términos del artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la quinta disposición general del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la aplicación del requisito del contenido nacional en los procedimientos de contratación de obras públicas que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
- Con fundamento en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se autoriza la reducción de plazo por el C. Dr. Marcelo Sergio Castillero Manzano, con cargo de Director General de la U.M.A.E. Hospital de Especialidades C.M.N.O.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.
UMAЕ HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
DIRECTOR GENERAL
DR. MARCELO SERGIO CASTILLERO MANZANO
RUBRICA.

(R.- 251655)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL YUCATAN
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 28 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la siguiente licitación pública nacional para la adquisición de medicamentos y material de curación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 00641253-022-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
\$995.00 Costo en compraNET: \$895.00.00	27/07/2007	27/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	2/08/2007 12:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	C841600000	010 000 5459 02 01 Oxaliplatino. Solución inyectable. Cada Frasc	Envase	71	178
2	C841600000	010 000 4411 02 01 Atanaprost. Solución oftálmica. Cada Mililitr	Envase	1,370	3,424
3	C841600000	060 833 0098 04 01 Hialuronato de sodio, solución oftálmica CA	Envase	240	600
4	C841600000	010 000 2230 00 01 Amoxicilina-ácido clavulánico. Tableta, cada	Envase	1,059	2,647
5	C841600000	010 000 4435 01 01 Vinorelbina, solución inyectable, cada Frasc	Envase	150	374

- La reducción al plazo de presentación y apertura de proposiciones fue autorizada por la Coordinadora de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, mediante oficio número 338001150900/CAE/DPAE/OAE/4626 de fecha 11 de julio de 2007, con fundamento en el artículo 32 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Lugar de entrega: En los lugares, días y horarios que se señalan en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: conforme a lo señalado en las bases de licitación.
- El pago se realizará: conforme a los plazos y en el domicilio que se señala en las bases de licitación.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yucatán, teléfonos 999-9402564 y 999-9402569, los días de lunes a viernes, en el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social o en efectivo, debiendo solicitar orden de ingreso en la Coordinación de Abastecimiento de la Delegación Yucatán y el pago se efectuará en la Subdelegación Metropolitana Mérida-Norte, sita en Calle 7 número 131 por 38 y 40, colonia Pensiones, Mérida, Yucatán, código postal 97219. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Yucatán, ubicada en la Calle 44 por 127 y 127-B número 999, colonia Serapio Rendón, código postal 97285, Mérida, Yuc., en las fechas y horas señaladas en las bases, de cada una de las licitaciones.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. No se recibirán propuestas que sean enviadas por servicio postal o mensajería.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MERIDA, YUC., A 24 DE JULIO DE 2007.
 DELEGADO ESTATAL
C.P. RANFERIZ CRUZ GODOY
 RUBRICA.

(R.- 251660)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION OAXACA

CONVOCATORIA 008

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA CONTRATACION DE MANTENIMIENTO A MAQUINA DE OFICINA, MANTENIMIENTO A PLANTAS DE EMERGENCIA Y TRANSFORMADORES Y PINTURA A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-033-07	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	2/08/2007	31/07/2007 15:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2007 15:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	MANTENIMIENTO A MAQUINAS DE OFICINA	1	SERVICIO	\$119,225.10	\$298,062.75

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-034-07	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	2/08/2007	31/07/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600004	MAQUINARIA Y EQUIPO (SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION)	1	SERVICIO	\$268,592.80	\$671,482.00

LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641194-035-07	\$660.00 COSTO EN compraNET: \$600.00	2/08/2007	1/08/2007 13:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	8/08/2007 13:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810600000	PINTURA A MOBILIARIO MEDICO Y ADMINISTRATIVO	1	SERVICIO	\$257,652.07	\$644,130.18

LOS SIGUIENTES PUNTOS SON APLICABLES PARA LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS:

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA, TELEFONO 01 951 51 7 03 99, LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS; CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A NOMBRE DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS: EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, UBICADA EN PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARA LOS DIAS Y HORAS EN LAS LICITACIONES ARRIBA CONVOCADAS, EN COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DE LA DELEGACION OAXACA, PARAJE LA VIA KILOMETRO 3 CARRETERA OAXACA-ZAACHILA SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 68160, SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAXACA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, EN DIAS HABILES, EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8:00 A 14:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: DE ACUERDO A LAS BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS TREINTA DIAS POSTERIOR A LA RECEPCION DE LA FACTURACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LAS LICITACIONES EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR LAS BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU ASISTENCIA
- PARA LAS PRESENTES LICITACIONES SOLO EXISTIRA UN SOLO ACTO DE FALLO TECNICO-ECONOMICO.

SANTA CRUZ XOXOCOTLAN, OAX., A 24 DE JULIO DE 2007.

COORDINADORA DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO

ING. PATRCIA LOPEZ BECERRILE

RUBRICA.

(R.- 251663)

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION PUEBLA
CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mobiliario médico y administrativo, equipo médico, administrativo e instrumental quirúrgico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-010-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	1/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	523 782 0500 01 01 Refrigerador tipo doméstico 5 pies cúbicos	75	Equipo
2	I450000000	513 164 3339 00 01 Cama individual	179	Pieza
3	I450000000	511 619 1080 00 01 Mesa para sala de usos múltiples	44	Pieza
4	I450000000	513 130 0054 00 01 Báscula con estadímetro	127	Pieza
5	I450000000	511 339 1048 00 01 Escritorio modular	2	Pieza

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación y apertura de proposiciones
00641237-011-07	\$1,000.00 Costo en compraNET: \$1,000.00	10/08/2007	10/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	16/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I450000000	531 156 0089 01 01 Cama para cuidados intensivos	12	Equipo
2	I450000000	531 857 0982 01 01 Sistema universal de video para endoscopios	1	Equipo
3	I450000000	531 614 0382 01 01 Medidor de grasa corporal electrónico	1	Equipo
4	I450000000	531 497 0053 02 01 Incubadora de traslado	6	Equipo
5	I450000000	531 497 0053 02 01 Láser oftálmico	1	Equipo

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas de las licitaciones 00641237-011-07, fue autorizada por el ingeniero Jerónimo Ahumada Navarro, con cargo de Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento el día 13 de julio de 2007, con fundamento en el artículo 33 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla, teléfono 01 222 288 12 04, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo el día y horario señalado en cada licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.

- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Los actos de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuarán en los días y horarios señalados en esta licitación en el aula de usos múltiples de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento, ubicada en 5 de Febrero Oriente número 107, colonia San Felipe Hueyotlipan, código postal 72030, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén delegacional de Puebla, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: conforme a lo establecido en bases.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales, contados a partir de la presentación de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones de la Delegación Puebla.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación nacional 00641237-010-07 será con fundamento en el artículo 28 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- La licitación Internacional 00641237-011-07 será con fundamento en el artículo 28 fracción II, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observador, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

PUEBLA, PUE., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
ING. OSCAR MARIO FUENTES ROJAS
RUBRICA.

(R.- 251659)

AVISO

A los usuarios de la sección de Convocatorias para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios del Sector Público, se les recuerda que para agilizar la cotización por vía fax, e ingreso de documentos, éstos deberán estar impresos en tipo de letra arial de 9 puntos, con un interlineado automático, en minúsculas bien acentuadas, sin espacios entre párrafos, y el espacio que ocupe el texto será de 6 X 9 pulgadas.

En caso de utilizar tablas de edición, los documentos deberán contener como máximo nueve columnas compactas, en formato horizontal. El documento en medio magnético deberá estar debidamente identificado, es decir, en la etiqueta deberá contener el nombre del archivo y versión del procesador de palabras en que fue capturado, conteniendo un solo archivo.

Las notas aclaratorias, avisos modificatorios o avisos de cancelación, Programas Anuales de Obras, Licitaciones Públicas o cualquier documento que deba ser publicado en formato vertical, según la extensión del mismo, en caso de utilizar tablas de edición, se recibirán con un máximo de seis columnas compactas.

En caso de haber solicitado la cotización del documento, especificar en el escrito de solicitud de publicación el costo, espacio y número de registro de cotización; el documento cotizado debe ser el mismo que se va a publicar. En caso de haber hecho alguna modificación o cambio después de cotizado éste, deberá volver a solicitar nueva cotización y utilizar el nuevo registro, costo y espacio.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO EN SAN LUIS POTOSÍ
CONVOCATORIA 009

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio de lavado de ropa del HGZ No. 50 en San Luis Potosí, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Acto de presentación de proposiciones
00641091-017-07	convocante: \$996.00 compraNET: \$996.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C810800000	Lavado de ropa del hospital general de zona No. 50	10,000	kg/mes	\$200,000.00	\$500,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí, teléfono 01444 8 18 2152, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social o efectivo, previa expedición por parte del Instituto de la orden de pago respectiva. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo el día y hora señalados en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en avenida Conventos número 109, colonia Hogares Ferrocarrileros, código postal 78435, Soledad de Graciano Sánchez, San Luis Potosí.
- No se recibirán propuestas a través de servicio postal o de mensajería, ni por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el Hospital General de Zona número 50, del Instituto Mexicano del Seguro Social, en San Luis Potosí, los días lunes a domingo, en el horario de entrega: recolección de la ropa de 8:30 a 9:00 horas, entrega de ropa limpia de 12:30 a 13:00 horas.
- Plazo de entrega: contrato abierto con fecha límite al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la presentación de facturas en el Departamento de Contabilidad.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ, S.L.P., A 24 DE JULIO DE 2007.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. GREGORIO ULISES MARTINEZ CABRAL
RUBRICA.

(R.- 251664)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO DELEGACION MORELOS
CONVOCATORIA 009

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 28 FRACCION III A) LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA(S) LICITACION(ES) PARA LA DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS GENERICOS INTERCAMBIABLES E INNOVADORES, CLAVES SUSTANTIVAS Y 5000 PARA LAS DELEGACIONES REGIONALES, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAES), DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL (FUERA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO)

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641231-018-07	\$800.00 COSTO EN compraNET: \$800.00	28/07/2007	27/07/2007 11:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	3/08/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA
1	C841600000	010 000 2520 0001 LOSARTAN GRAGEAS	186,048	ENVASE	186,048	372,090
2	C841600000	010 000 2111 0201 AMLODIPINO TABS.	15,136	ENVASE	15,136	30,271
3	C841600000	010 000 5437 0101 DOCETAXEL SOL. INYEC. 80 MG	2,372	ENVASE	2,372	4,793
4	C841600000	010 000 5449 0101 ANASTROZOL TABS.	2,295	ENVASE	2,295	4,686
5	C841600000	010 000 5541 0001 LETROZOL GRAGEAS	1,482	ENVASE	1,482	2,986

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA, CON CARGO DE COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 12 DE JULIO DE 2007, CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LAASSP.

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS, TELEFONO 01 777 3156422, 316 12 65, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES; CON EL SIGUIENTE HORARIO: DE 8.30 A 16:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES: EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O CHEQUE DE CAJA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADOS EN: COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, UBICADA EN AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.
- EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE EFECTUARA EN EL HORARIO Y DIA SEÑALADOS EN COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO, AVENIDA PLAN DE AYALA ESQUINA CON AVENIDA CENTRAL, NUMERO SIN NUMERO, COLONIA CUAUHNAHUAC, CODIGO POSTAL 62430, CUERNAVACA, MORELOS.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LA LICITACION SE REALIZARA BAJO LA MODALIDAD DE ABASTECIMIENTO SIMULTANEO
- LUGAR DE ENTREGA: EN CADA UNA DE LAS DELEGACIONES REGIONALES, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAES), LOS DIAS DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE ENTREGA DE 8.30 A 15:00 HORAS.
- PLAZO DE ENTREGA: 15 DE AGOSTO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2007.
- EL PAGO SE REALIZARA: 30 DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION EN EL DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE CADA UNA DE LAS DELEGACIONES REGIONALES, ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL UNIDADES MEDICAS DE ALTA ESPECIALIDAD (UMAES)
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

CUERNAVACA, MOR., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO
LIC. CLAUDIA LAUREANO PALMA
RUBRICA.

(R.- 251666)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION ESTATAL EN TABASCO

CONVOCATORIA 012

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, a la Ley del Seguro Social en su artículo 277 "G" y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público en los artículos 26 fracción I, 27 y 28 fracción III inciso b y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la Licitación pública Internacional abierta a la participación de cualquier interesado, para la adquisición de mobiliario, equipo administrativo y médico, e instrumental para diversas unidades administrativas y médicas, para el periodo del 10 de agosto al 31 de diciembre de 2007, a través de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

La reducción de plazos para el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se realiza con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, autorizado por el Sr. José Alfredo Gómez Sánchez, Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641246-049-07	\$1,938.00 Costo en compraNET: \$1,762.00	31/07/2007	31/07/2007 9:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/08/2007 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	I090000000	Electrocardiógrafo multicanal con interpretación	1	Equipo	1	1	\$22,000.00	\$55,000.00
2	I090000000	Lavadora ultrasónica	1	Pieza	1	1	\$19,573.40	\$48,933.50
3	I090000000	Oclusor para valorar agudeza visual	9	Equipo	9	22	\$16,875.06	\$42,187.64
4	I090000000	Congelador horizontal para congelar	1	Equipo	1	3	\$15,235.20	\$38,088.00
5	I090000000	Cartilla para prueba de color. Evaluar la visión cromática	11	Equipo	11	26	\$16,169.92	\$40,424.80

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, sita en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco; teléfono 01-9933154887, los días de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas. La forma de pago será en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, en efectivo o cheque certificado a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Paseo Usumacinta número 95, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Villahermosa, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en las unidades médicas y administrativas que se señalan en las bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 16:00 horas.
- Plazo de entrega: 45 días naturales, a partir del 10 de agosto de 2007.
- El pago se realizará: a los 30 días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de la documentación comprobatoria en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, ubicado en avenida César A. Sandino número 102, colonia Primero de Mayo, Villahermosa, Tabasco.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Podrán asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, cualquier persona sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- **Inconformidades: los licitantes podrán presentar por escrito su inconformidad en términos de lo dispuesto en los artículos 65 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el Organismo Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social, dependiente de la Secretaría de la Función Pública, directamente en el Área de Responsabilidades, cuyas oficinas se ubican en Melchor Ocampo número 479, 5o. piso, colonia Nueva Anzures, código postal 11590, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., en horario de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.**
- Lo anterior, sin perjuicio de que los interesados previamente manifiesten ante el propio Organismo Interno de Control, las irregularidades que a su juicio se hayan cometido en el procedimiento de adjudicación del contrato respectivo, a fin de que las mismas se corrijan de resultar procedentes, lo que se podrá realizar directamente en el área de quejas en el domicilio y horario antes mencionado.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.

JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

DR. ARTURO DANIEL BONILLA Y CALDERON

RUBRICA.

(R.- 251667)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIVISION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CONVOCATORIA 018

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 27, 28, fracción II, 31, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la adquisición de: equipo especializado de laboratorio.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
00641259-018-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	30/08/2007	20/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	5/09/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C180000000	Lector de microplacas de elesa	1	Equipo
2	C180000000	Bomba dual de alto vacío	1	Equipo
3	C180000000	Analizador de química clínica	1	Equipo
4	C180000000	Fábrica de hielo frapé para 400 kg	1	Equipo
5	C180000000	Termociclador de gradiente 96 placas	1	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Durango número 291, 11o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5553-8077, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:30 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, debiendo solicitar orden de ingreso en el área de la Coordinación Técnica de Adquisiciones, sita en Durango 291 11o. piso, colonia Roma Sur, México, D.F., y el pago se deberá efectuar en la Tesorería del Instituto, ubicada en la Subdelegación 3 Polanco, Villalongín 117, sótano, colonia Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, en horario de 8:00 a 13:30 horas. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- Todos los eventos se realizarán, en el auditorio, Durango número 291, 8o. piso, colonia Roma, código postal 06700, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Esta licitación es de carácter internacional y se realiza bajo la cobertura del capítulo de compras del sector público de algún tratado de libre comercio.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y dólar americano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de conformidad con el numeral 8.1 de las bases de licitación.
- El pago se realizará: a los 30 días posteriores a la entrega de la factura.
- El costo de las bases ya incluye el IVA.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE ADQUISICIONES

SERGIO DURAN WONG

RUBRICA.

(R.- 251668)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DE LA DELEGACION REGIONAL EN BAJA CALIFORNIA NORTE
CONVOCATORIA 019

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y A LOS ARTICULOS 26 FRACCION L, 27, 28 FRACCION L Y II, 29 Y 30 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA, ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES CON EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFIA Y ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO DE CIRUGIA PARA LA DELEGACION EN BAJA CALIFORNIA; DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

LOS LICITANTES, A SU ELECCION, PODRAN PRESENTAR SU PROPOSICIONES POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACION ELECTRONICA.

LA REDUCCION AL PLAZO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS FUE AUTORIZADA POR EL C.P. CARLOS CESAR CASTILLO MONTAÑO, COORDINADOR DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, EL DIA 10 DE JULIO DE 2007 CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 32 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

00641199-035-07 LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE HEMODINAMIA (ARTICULO 28 FRACCION I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-035-07	\$1,065.77 COSTO EN compraNET: \$968.88	1/08/2007	1/08/2007 10:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	7/08/2007 12:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	MATERIAL DE CURACION ALTA ESPECIALIDAD PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA-HEMODINAMIA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C. HGZ No. 30	SERVICIO	336,000.00	840,000.00
2	C810000000	MATERIAL DE CURACION ALTA ESPECIALIDAD PARA LA REALIZACION DE PROCEDIMIENTOS DE CARDIOLOGIA INTERVENCIONISTA-HEMODINAMIA LOCALIDAD DE TIJUANA, B.C. HGR No. 1	SERVICIO	864,000.00	2'160,000.00

00641199-036-07 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA LA ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES CON EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFIA (ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	VISITA A INSTALACIONES	PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-036-07	\$1,065.77 COSTO EN compraNET: \$968.88	31/07/2007	31/07/2007 9:00 HORAS	NO HABRA VISITA A INSTALACIONES	6/08/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRESUPUESTO MINIMO	PRESUPUESTO MAXIMO
1	C810000000	ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES CON EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFIA LOCALIDAD DE MEXICALI, B.C. HGZ No. 30	SERVICIO	100,800.00	252,000.00
2	C810000000	ADQUISICION DE LENTES INTRAOCULARES CON EL SERVICIO DE ESTUDIOS DE ULTRASONOGRAFIA LOCALIDAD DE TIJUANA, B.C. HGR Nos. 1 Y 20	SERVICIO	179,200.00	448,000.00

00641199-037-07 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO PARA ADQUISICION DE BIENES CONSUMIBLES DE MATERIAL DE CURACION Y EQUIPO DE CIRUGIA (ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

No. DE LICITACION	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES
00641199-037-07	\$1,065.76 COSTO EN compraNET: \$968.88	1/08/2007	1/08/2007 12:00 HORAS	7/08/2007 10:00 HORAS

PARTIDA	CLAVE CABMS	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	C180000000	534.906.0220.0201 TROCAR Y DOS CAMISAS PARA CIRUGIA	440	PIEZA
2	C180000000	537-906-0238-0301 TROCAR Y DOS CAMISAS PARA CIRUGIA	440	PIEZA
3	C180000000	537-906-0246-0201 TROCAR Y DOS CAMISAS PARA CIRUGIA	440	PIEZA
4	C180000000	567.213.0038.0001 CLIPS PARA CIRUGIA LAPAROCOPICA	1,500	PIEZA
5	C180000000	060.153.0504.0301 CAMISAS PARA CIRUGIA LAPAROCOPICA	440	PIEZA

- LAS LICITACIONES NUMEROS 00641199-036-07 Y 00641199-037-07 SE REALIZAN DE CONFORMIDAD BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO (ARTICULO 28 FRACCION II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO).

- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, TELEFONO 01 686 555 50 35, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 15:00 HORAS.
- LA FORMA DE PAGO ES, EN EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y EL TRAMITE DE PAGO SE EFECTUARA EN LA SUBDELEGACION METROPOLITANA, SITA EN CALZADA CUAUHEMOC NUMERO 100, COLONIA AVIACION, CODIGO POSTAL 21230, MEXICALI, B.C. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- LAS JUNTAS DE ACLARACIONES SE EFECTUAN LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN EN CADA LICITACION, EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE "G" SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- LOS ACTOS DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS SE EFECTUARAN LOS DIAS Y HORAS QUE SE ESPECIFICAN, EN CADA LICITACION EN EL AULA MAGNA DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO, DEPARTAMENTO DE PLANEACION Y ADQUISICIONES, OFICINA DE ADQUISICIONES, UBICADA EN AVENIDA ZARAGOZA Y CALLE G SIN NUMERO, SEGUNDO PISO, COLONIA NUEVA, CODIGO POSTAL 21100, EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.
- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.
- LA MONEDA EN QUE DEBERAN COTIZARSE LAS PROPOSICIONES SERA: PESO MEXICANO.
- NO SE OTORGARA ANTICIPO.
- LUGAR DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, LOS DIAS: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION, EN EL HORARIO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- PLAZO DE ENTREGA: EL ESPECIFICADO EN BASES DE LICITACION.
- EL PAGO SE REALIZARA: A LOS 30 DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA RECEPCION DE LA DOCUMENTACION DEBIDAMENTE REQUISITADA EN EL DEPARTAMENTO DELEGACIONAL DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y EROGACIONES DE LAS AREAS MEDICAS DE GESTION DESCONCENTRADA A QUE CORRESPONDAN.
- NINGUNA DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LAS BASES DE LICITACION, ASI COMO LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.
- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.
- CUALQUIER PERSONA PODRA ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA LICITACION EN CALIDAD DE OBSERVADORA, SIN NECESIDAD DE ADQUIRIR BASES, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.

MEXICALI, B.C., A 24 DE JULIO DE 2007.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
C.P. MAGDALENO CHAVEZ LARA
RUBRICA.

(R.- 251669)

DICONSA, S.A. DE C.V.
SUCURSAL REGIONAL SUR
GERENCIA DE SUCURSAL
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de papelería, artículos de oficina y materiales de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
20164001-001-07	\$1,259.00 Costo en compraNET: \$1,145.00	31/07/2007	31/07/2007 14:15 horas	7/08/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C660400026	Papel bond	2,420	Millar
2	C870000014	Formas continuas	410	Caja
3	C870000014	Formas continuas	410	Caja
4	C360000048	Toner	164	Pieza
5	C360000048	Toner	100	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla, teléfono (01-222) 2 88 06 77, extensión 219 y 207, los días de lunes a viernes en días hábiles; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, efectivo o cheque certificado. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 14:15 horas en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Sur, ubicada en Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Sur, Mártires de Río Blanco número 7, colonia Parque Industrial 5 de Mayo, código postal 72019, Puebla, Puebla.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Sur, los días lunes a jueves en días hábiles en el horario de entrega de 8:30 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días naturales posteriores a la formalización del pedido.
- El pago se realizará: crédito a 30 días al concluir con la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PUEBLA, PUE., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBGERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. SILVIA O. HIGUERA RAMIREZ
RUBRICA.

(R.- 251759)

DICONSA, S.A. DE C.V.
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y PERSONAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la adquisición de láminas metálicas serigrafiadas para realizar el cambio de imagen corporativa de las instalaciones a nivel nacional de Diconsa, S.A. de C.V., de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Director de Administración y Recursos Humanos el día 19 de julio de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
20150001-004-07	Costo en compraNET: \$990.00 (Diconsa): \$1,100.00	30/07/2007	30/07/2007 10:00 horas	6/08/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C750200000	Láminas metálicas serigrafiadas	23,395	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 52-29-07-00, extensión 65627, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o con cheque certificado a nombre de Diconsa, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema, el costo de las bases ya incluye el IVA.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas número 4, ubicada en la planta alta de las Oficinas Centrales de Diconsa, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas, ubicada en la planta alta de estas oficinas, avenida Insurgentes Sur número 3483, colonia Miguel Hidalgo, código postal 14020, Tlalpan, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará anticipo de acuerdo a lo que se establece en el punto 1.5 de las bases.
- Lugar de entrega: en diferentes partes de la República Mexicana de acuerdo a lo que se establece en el anexo 5 BIS de las bases de licitación.
- Plazo de entrega: de acuerdo a lo estipulado el punto 1.3 de estas bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a lo estipulado en el punto 1.6 de estas bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y RECURSOS HUMANOS
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE DICONSA
LIC. ARMANDO LOPEZ FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 251813)

COMPañIA MEXICANA DE EXPLORACIONES, S.A. DE C.V.
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA 014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en esta licitación, para la "adquisición de carpas tipo tienda para campamentos", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
18200002-016-07	\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	1/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I270000182	Carpa atirantada de 4 x 5 metros	Pieza	110
2	I270000182	Carpa tipo casa de campaña de 4 x 5 metros	Pieza	118
3	I270000182	Carpa tipo casa de campaña de 7 x 5 metros	Pieza	247
4	I270000182	Carpa tipo casa de campaña de 17 x 5 metros	Pieza	25

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5278 2960 extensión 134 y fax extensión 198, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 13:30 y de 15:30 a 16:30 horas. La forma de pago es, mediante efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Compañía Mexicana de Exploraciones, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería.
- Los eventos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante, ubicada en Avenida Diagonal de Patriotismo número 1, piso 7, colonia Hipódromo Condesa, código postal 06170, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega de los bienes: kilómetro 53 carretera Villahermosa-Teapa, colonia Morelia, Teapa, Tabasco.
- Plazo de entrega los bienes: primera entrega: 33% a los 30 días después de la firma del pedido, segunda entrega: 33% a los 60 días después de la firma del pedido y tercera entrega: 34% a los 90 días después de la firma del pedido.
- El pago se realizará: 30 días naturales, contados a partir de la fecha de recepción y aceptación del original de la factura.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases y registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
LIC. ELIZABETH SAUCEDO RAMIREZ
 RUBRICA.

(R.- 251665)

INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS MEDICAS Y NUTRICION SALVADOR ZUBIRAN

DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de cambio y adecuación de instalaciones de vapor, agua fría y caliente, oxígeno y aire comprimido en diferentes áreas de hospitalización y sala de máquinas, así como el cambio de cancelería en el 3er. piso de la torre de encamados y colocación de cubierta en la circulación entre los departamentos de Gastroenterología e Infectología, pintura en muros interiores del edificio de hospitalización y arreglo a las fachadas internas y externas y, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 12226002-020-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$821.00 Costo en compraNET: \$746.40	3/08/2007	30/07/2007 10:00 horas	30/07/2007 9:00 horas	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2008 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010106	Conservación o mantenimiento de edificio	20/08/2007	117	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: edificio de hospitalización y torre de encamados.

Licitación pública nacional número 12226002-021-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$ 821.00 Costo en compraNET: \$ 746.40	3/08/2007	30/07/2007 12:30 horas	30/07/2007 11:30 horas	8/08/2007 12:00 horas	8/08/2008 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	20/08/2007	117	\$500,000.00

- Ubicación de la obra: Plaza central, edificio de hospitalización y fachadas de edificios.

Información general para las licitaciones.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Vasco de Quiroga número 15, colonia Sección XVI, código postal 14000, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono 5487-09-00, extensión 2974, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas La forma de pago es, efectivo, cheque certificado o de caja a nombre del Instituto Nacional de Ciencias Médicas y Nutrición Salvador Zubirán. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en curriculum de la empresa y del personal que actualmente labora en la misma, mediante la presentación de documentación comprobatoria, anexando copias de contratos, actas de entrega-recepción, etc., en los

que se demuestre que tiene experiencia en trabajos similares motivo de esta licitación, copia de su última declaración fiscal anual y estados financieros auditados por contador público externo anexando copia de cédula profesional y, en su caso, del registro de D.G.A.F.F. y comprobar su capital social, en el caso de empresas de reciente creación deberán presentar los pagos provisionales y un estado financiero con una antigüedad no mayor a dos meses a la fecha de presentación de la propuesta.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: solicitud por escrito de la empresa, manifestando su interés por participar en la licitación correspondiente, firmada por el apoderado o representante legal.
- Testimonio del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica y poder notarial del representante legal.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos de los artículos 33, fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Copia del alta ante: Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Instituto Mexicano del Seguro Social e Instituto Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y artículos 36, 37, 37C y 40 de su Reglamento.
- Las condiciones de pago son: en estimaciones por avance de obra.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
C.P. FRANCISCO JAVIER LOPEZ BARCENAS
RUBRICA.

(R.- 251750)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PROGRESO, S.A. DE C.V.**
GERENCIA DE OPERACIONES E INGENIERIA
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: rehabilitación de servicios en muelles 3 y 4, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 09172002-006-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$2,500.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	2/08/2007	1/08/2007 10:30 horas	1/08/2007 9:30 horas	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1050104	Conservación o mantenimiento de muelle	23/08/2007	115	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2 edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán, teléfonos 01-969-934-32-50 y 01-969-934-32-68, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:30 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o al Banco Banamex cuenta número 614-181507-3. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 10:30 horas, en la sala de juntas de ingeniería, ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de ingeniería, ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de ingeniería, ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, colonia Centro, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 9:30 horas en se reunirán a las 9:30 horas en la sala de juntas de ingeniería, ubicada en Viaducto al Muelle Fiscal kilómetro 2, edificio sin número, para salir al recorrido al sitio donde se realizará la obra, código postal 97320, Progreso, Yucatán.
- Ubicación de la obra: terminal remota del recinto portuario del puerto de Progreso, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en deberán ser acreditadas con la presentación de la documentación que compruebe dicha experiencia y capacidad técnica y financiera como empresa en obras y montos similares a la que es motivo esta convocatoria, así como los contratos y constancia del buen cumplimiento de los mismos, lo cual podrá ser verificado por la convocante en cualquier etapa de la licitación, y tener una capacidad financiera para la realización de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: un ingeniero residente de obra, con experiencia mínima comprobable de tres años en obras similares a los de la presente licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los licitantes, cumpla con todos los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas; si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, aplicando lo señalado en los artículos 37 A, 37 B y 38 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Los licitantes que, a su elección, opten enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o., ala Sur, colonia Guadalupe Inn, código postal 01920, México, D.F., con el propósito de que obtengan la certificación del medio de certificación electrónica, mayor información al teléfono 015514543000.
- Las condiciones de pago son: los pagos serán mediante estimaciones de obra ejecutada y conciliada, y se efectuará dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la residencia de obras de la convocante.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

PROGRESO, YUC., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE OPERACIONES E INGENIERIA
ING. JOSE ANTONIO MORENO BAQUEIRO
RUBRICA.

(R.- 251756)

ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL DE GUAYMAS, S.A. DE C.V.

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de rehabilitación y ampliación de muelles en el Recinto Portuario de Guaymas, Sonora, México, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
09177002-005-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	7/08/2007	7/08/2007 11:00 horas	7/08/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación y ampliación de muelles	27/08/2007	124	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora, teléfono 01 622 22 5 22 50, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:30 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., ubicada en Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., Recinto Portuario Zona Franca sin número, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones de la Administración Portuaria Integral de Guaymas, S.A. de C.V., la cual se ubica en Recinto Portuario Zona Franca, colonia Punta Arena, código postal 85430, Guaymas, Sonora.
- Ubicación de la obra: al Sur del Recinto Portuario en interior del mismo Recinto Portuario del Puerto de Guaymas.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: deberán acreditar quien ha llevado a cabo trabajos similares a los que refiere este concurso, con referencias que puedan ser evaluadas por APIGUAYMAS, mostrando copia de los contratos y el curriculum vitae del concursante y de su personal técnico, así como demostrar mediante declaración anual del ejercicio 2006 o estados financieros dictaminados el capital contable requerido, y en casos de empresas de nueva creación con estado financiero firmado por contador público con cédula profesional.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito en el que se manifiesta bajo protesta de decir verdad lo siguiente:
 - 1.- Que no se encuentran en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos;
 - 2.- Para el licitante que resulte ganador, declaración bajo protesta de decir verdad:
 - a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales, distintas a las del impuesto sobre automóviles nuevos e impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, correspondientes a los dos últimos ejercicios fiscales, así como se han presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes al ejercicio 2006 por los mismos impuestos.
 - b) Que no tienen adeudos fiscales firmes a su cargo por impuesto federales, distintas a impuestos a automóviles nuevos e impuestos sobre tenencia y uso de vehículos, no se aceptarán licitaciones propuestas por medios electrónicos.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base al análisis de las propuestas admitidas y en su propio presupuesto de obra se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, se adjudicará el contrato a quien, de entre los proponentes, reúnan las condiciones legales y económicas que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento del contrato.
- Las condiciones de pago son: mediante el pago de estimaciones quincenales de obra ejecutada.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

GUAYMAS, SON., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
C.P. CARLOS RICARDO GARCIA ESPINOSA
RUBRICA.

(R.- 251683)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE INGENIERIA

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones números 09451004-010-07 y 09451004-011-07, para la contratación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional múltiple

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,550.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	27/07/2007	27/07/2007 13:00 horas	27/07/2007 11:30 horas	3/08/2007 10:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Adecuación de oficinas de la Subdirección de Promoción y Calidad y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México	23/08/2007	90	\$600,000.00

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,400.00 Costo en compraNET: \$2,300.00	30/07/2007	30/07/2007 14:00 horas	30/07/2007 11:00 horas	6/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Rehabilitación de Iluminación en Plataforma Central 1ra. Etapa y Obras Complementarias en el Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México	27/08/2007	120	\$7'000,000.00

- La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Arq. Enrique Romero García, Subdirector de Ingeniería.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Concursos del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, Oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal, teléfono 24.82.24.24 extensión 2317, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, en efectivo o bien mediante cheque certificado o de caja por el monto a nombre del Aeropuerto Internacional Benito Juárez de la Ciudad de México, S.A. de C.V. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Las visitas a los lugares de los trabajos, las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo los días y horas indicados en cada licitación en la sala de licitaciones de la Subdirección de Ingeniería del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad de México, sita en oficina número 29 del mezzanine, avenida Capitán Carlos León sin número, colonia Peñón de los Baños, código postal 15620, Venustiano Carranza, Distrito Federal.
- Los licitantes a su elección podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La entidad otorgará anticipo de 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato, en estas licitaciones.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en **a)** Documentación comprobatoria del capital contable requerido presentando original y copia de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa elaborado por un contador público externo con Registro de la Administración General de Auditoría Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público vigente, presentando copia simple del mismo y de la cédula profesional, de la persona física o moral correspondiente, al ejercicio fiscal inmediato anterior. **b)** La capacidad técnica que deberán presentar consiste en **1.-** para la licitación número 09451004-010-07, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos: albañilería, acabados en muros, pisos, plafones, cancelaría, carpintería e impermeabilizaciones, instalaciones hidráulicas, sanitarias, eléctricas y de aire acondicionado (demostrando tener una experiencia mínima de 2 años), presentar curriculum vitae original de la empresa así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de 2 años), y para la licitación número 09451004-011-07, documentación que compruebe fehacientemente su experiencia en trabajos: Ingeniería Eléctrica, Mecánica, o Electromecánica, en obras de características técnicas y magnitud similares (demostrando tener una experiencia mínima de 3 años), presentar curriculum vitae original de la empresa así como el curriculum vitae del personal técnico encargado de la dirección, supervisión y ejecución de los trabajos (demostrando tener una experiencia mínima de 3 años). **2.-** Copia de contratos completos y actas de recepción de los trabajos realizados, así como documentación con la que compruebe la experiencia requerida. **3.-** Contar con los recursos necesarios y el equipo necesario y suficiente para la correcta ejecución de los trabajos y en el plazo estipulado, conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Presentar escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con las facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los requisitos indicados en las bases de licitación. **2.-** Para las personas físicas identificación oficial vigente con fotografía. **3.-** Declaración escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, toda esta documentación así como la mencionada en el párrafo anterior deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación. **4.-** Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, así como los que corresponden en las bases de licitación y entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. **5.-** Copia del comprobante de pago, el cual deberá formar parte de la propuesta.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base a los análisis comparativos de las proposiciones admitidas, Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., emitirá el fallo mediante el cual en, su caso, se adjudicará el contrato respectivo a la empresa que de entre los proponentes reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos, si una vez considerados los criterios anteriores resulta que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la Entidad, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para la Entidad, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago son: las estimaciones por los trabajos se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes, mismas que deberán pagarse por parte de la Entidad dentro de un plazo no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizados por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, si llegaran a existir diferencias técnicas o numéricas éstas se incorporarán en la siguiente estimación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona interesada en este proceso licitatorio, podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDIRECTOR DE INGENIERIA
ARQ. ENRIQUE ROMERO GARCIA
RUBRICA.

(R.- 251722)

**FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA
AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA**
SUBDIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION EN OCCIDENTE
LICITACION PUBLICA NACIONAL 06600009-002-07
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo de los edificios de la Dirección Regional de Occidente y C.D.T "La Noria", de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
06600009-002-07	\$880.00 Costo en compraNET: \$800.00	1/08/2007	1/08/2007 11:30 horas	1/08/2007 11:00 horas	7/08/2007 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010104	Adecuación o remodelación de edificio	13/08/2007	75	\$150,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco, teléfono (33) 36 48 50 11, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de Fondo de Gtía. y Fomento para la Agric. Ganad. y Avic. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 11:30 horas, en: Subdirección Regional de Administración en Occidente, ubicada en avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en Subdirección Regional de Administración en Occidente, Avenida Empresarios número 305, colonia Plaza Corporativa Zapopan, código postal 45116, Zapopan, Jalisco.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo en los domicilios mencionados en las bases de licitación: C.D.T. "La Noria", código postal 79200, Municipio de Tamuín, S.L.P., el día 30-Jul.-07 a las 12:00 horas y en la Dirección Regional de Occidente, código postal 45116, Zapopan, Jal., el día 1-Ago.-07, a las 11:00 horas.
- Ubicación de la obra: Dirección Regional de Occidente: avenida Empresarios número 305, Plaza Corporativa Zapopan, Zapopan, Jal.; CDT "La Noria" carretera Tamuín-San Vicente Tancuayalab kilómetro 3.5, Tamuín, S.L.P.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será de acuerdo con las características, complejidad y magnitud de los trabajos.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Capacidad financiera y experiencia técnica en obras similares, de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: se adjudicará al licitante que presente la propuesta solvente técnica y económica, cuyo precio sea el más bajo, conforme a lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Las condiciones de pago son: moneda nacional, a través de pago interbancario.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ZAPOPAN, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACION
MARCO ANTONIO TELLEZ ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 251743)

FONDO DE GARANTIA Y FOMENTO PARA LA AGRICULTURA, GANADERIA Y AVICULTURA
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento de las licencias de McAfee active virus defense para los ejercicios 2007 y 2008, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 06600008-024-07

Costo de las bases		Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación y apertura de proposiciones
\$1,095.00 En compraNET: \$995.00		1/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicio de mantenimiento de las licencias de McAfee active virus defense		1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán, teléfono (01.443) 322.2240, en días hábiles, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque de caja o certificado a nombre de Fondo de Garantía y Fomento para la Agricultura, Ganadería, y Avicultura. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, ubicada en antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica y económica se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de licitaciones, antigua carretera a Pátzcuaro número 8555, colonia Ex hacienda San José de la Huerta, código postal 58342, Morelia, Michoacán.
- Las propuestas tanto técnicas y económicas se presentará en un solo sobre. Existirá un solo acto de presentación y apertura de ofertas y un solo acto de fallo (técnico y económico).
- A los diferentes actos de las licitaciones podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano. No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en la Subdirección de Infraestructura Informática, de acuerdo a lo solicitado en el anexo "A" de las bases, en días hábiles, de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 17:00 horas. Plazo de entrega: del 16 de agosto de 2007 al 31 de diciembre de 2008.
- El pago se realizará: dentro de los 8 días hábiles siguientes a la recepción de los servicios.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MORELIA, MICH., A 24 DE JULIO DE 2007.
 SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. JOSEFINA V. MENDOZA ARTEAGA
 RUBRICA.

(R.- 251820)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA, GEOGRAFIA E INFORMATICA
COORDINACION ADMINISTRATIVA
CONVOCATORIA 010

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a participar en forma escrita o a través de medios remotos de comunicación electrónica en la licitación de carácter nacional para la contratación de servicios de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
06131012-023-07	\$995.00 Costo en compraNET:\$995.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Presupuesto mínimo	presupuesto máximo
1	0000000	Servicio de operación y mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos e instalaciones de la planta de tratamiento de aguas residuales del edificio sede de la convocante en la ciudad de Aguascalientes, Ags., México	1	Servicio	370'800.00	927,000.00

- * Las bases y especificaciones detalladas de esta licitación estará a su disposición para su consulta y venta, durante el periodo comprendido del 24 de julio de 2007 y hasta seis días naturales antes del acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, en días hábiles, con un horario: de 10:00 a 14:00 horas, en la Dirección General Adjunta de la Unidad de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Coordinación Administrativa, sito en avenida Héroe de Nacozari Sur número 2301, puerta 4, primer nivel, Fraccionamiento Jardines del Parque, Aguascalientes, Ags., México, código postal 20270, con números de teléfono (449) 910-53-00, extensiones 4968, 5653 y fax (449) 462-47-12, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, y en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> a través del sistema de pago en bancos por medio de los recibos que para ese efecto genera compraNET.
- * Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- * Los diversos actos de esta licitación se llevarán a cabo en el salón de usos múltiples de la convocante.
- * Vigencia del contrato: conforme a lo establecido en bases.
- * No podrán presentar proposiciones ni celebrar contrato alguno, las personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos señalados en los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- * El idioma en que se deberán presentar las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * Las condiciones de pago serán: conforme a lo establecido en bases.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Se invita al público en general a asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente si participación.

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE JULIO DE 2007.

ENCARGADO DE LA DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE LA UNIDAD DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL INEGI
LIC. SERGIO MORALES HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 251772)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA

DEPARTAMENTO DE COMPRAS

CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos y refacciones y accesorios para equipo de cómputo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública internacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-009-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	7/08/2007	7/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	13/08/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Presupuesto mínimo	Presupuesto máximo
1	C870000000	Cartucho para impresora	7	Pieza	7	16	\$2,240.00	\$5,120.00
2	C870000000	Cartucho para impresora	23	Pieza	23	57	\$7,360.00	\$18,240.00
3	C870000000	Cartucho para impresora	22	Pieza	22	53	\$6,600.00	\$15,900.00
4	C870000000	Tarjeta de Red Inalámbrica	7	Pieza	7	17	\$11,550.00	\$28,050.00
5	C870000000	Disco duro IDE	7	Pieza	7	17	\$9,450.00	\$22,950.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40 y 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 7 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 13 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- La licitación se realizará bajo la modalidad de abastecimiento simultáneo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, nivel 1, estacionamiento, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 251824)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de estudio diagnóstico socio-ambiental de la Barranca Guadalupe, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16121001-010-07	\$995.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C810000000	Servicios			1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Anillo Periférico número 5000, 1er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal, teléfonos 54 24 64 40, 54 24 64 00, extensión 13157, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 18:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, ubicado en Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en el Instituto Nacional de Ecología, Anillo Periférico número 5000, 6o. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, Coyoacán, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Anillo Periférico número 5000, 3er. piso, colonia Insurgentes Cuicuilco, código postal 04530, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas.
- Plazo de entrega: 31 de octubre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACION
ARTURO SANCHEZ TORRES
RUBRICA.

(R.- 251823)

INSTITUTO DE ADMINISTRACION Y AVALUOS DE BIENES NACIONALES

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de obra pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
27101001-003-07	\$2,400.00 Costo en compraNET: 2,300.00	1/08/2007	1/08/2007 12:00 horas	1/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Obras de construcción del edificio de aduanas en el Puerto Fronterizo de Ciudad Hidalgo, Chis.	24/08/2007	120 días	\$1'400,000.00

- Ubicación donde se realizarán las obras: Puente Internacional kilómetro 27 carretera México-Guatemala, boulevard Fray Matías de Córdova sin número, código postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chis.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://web.compranet.gob.mx>, o en Tuxpan número 85, 3er. piso, colonia Roma Sur, código postal 06760, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 55-84-28-69, extensión 124, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a las 17:00 horas. La forma de pago es, mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación y las bases y anexos técnicos serán entregados en disco magnético. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones para la licitación publicada en esta convocatoria se llevará a cabo en las oficinas del INDAABIN del Puerto Fronterizo de Suchiate, ubicadas en Carretera Federal 200 Tepic, Talismán sin número, Ciudad Hidalgo, tramo Tapachula-Ciudad Hidalgo kilómetro 24-400, Suchiate, Chis., código postal 30840, en el día y hora señalados en la convocatoria.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el día y hora indicados en la convocatoria, en la sala de juntas de las oficinas del SAT, ubicada en Central Poniente número 17, colonia Centro, Tapachula, Chis.
- La visita al lugar de los trabajos se efectuará en el día y hora indicados en la convocatoria y se cita a los participantes de esta licitación en Puente Internacional kilómetro 27, carretera México-Guatemala, boulevard Fray Matías de Córdova sin número, código postal 30840, Ciudad Hidalgo, Chis.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% para el inicio de los trabajos de la asignación presupuestal aprobada al contrato en el presente ejercicio y no se podrá subcontratar parte de los trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados será en relación a los datos de los trabajos a ejecutar y al capital contable indicado en la convocatoria.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.
 - 2.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 3.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad que por su conducto, no participan en este procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas.
 - 4.- Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa o persona física, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador, anexando copia de la cédula profesional del mismo.
 - 5.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición.

- 6.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 - En caso de que el proponente sea un grupo de contratistas, tanto la proposición como los documentos que la integran, deberán ser firmados por el representante común que para tal efecto se designe debiendo acreditar en forma individual los requisitos señalados y entregar copia del convenio privado celebrado entre los interesados que lo integran y mediante el cual de manera expresa, se obliguen a responder solidariamente ante el INDAABIN tanto de su proposición como de todas las obligaciones derivadas del contrato, en caso de que les sea adjudicado, de conformidad con lo señalado en el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 7.- Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación.
- 8.- Declaración de integridad, mediante la cual el licitante manifieste que por sí mismo, o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del INDAABIN induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- 9.- En su caso, escrito en el que se manifieste que en su planta laboral cuenta cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el IMSS se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento del INDAABIN, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- 10.- Escrito en el que se manifieste si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, en el entendido de que en este caso la información presentada se considerará pública.
- Las personas que se encuentren inscritas en el Registro de Contratistas del INDAABIN podrán participar manifestando, mediante escrito bajo protesta de decir verdad, que la información a que se refieren los requisitos 1, 4 y 6 contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario, deberán presentar la documentación correspondiente, solicitando al INDAABIN la actualización del registro.
- Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones la convocante efectuará la revisión de esta documentación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Cuando existan dos o más proposiciones solventes, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición económicamente más conveniente para el Estado aplicando el mecanismo de adjudicación que atienda a las condiciones, criterios, parámetros y su correspondiente valoración en puntaje establecido en las bases de licitación.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y OBRAS EN INMUEBLES FEDERALES

ING. SANTIAGO GARCIA SILVA

RUBRICA.

(R.- 251686)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA MULTIPLE 005

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la adquisición de equipo de radiocomunicación, ropa de seguridad, calzado de seguridad y equipo de protección, de conformidad con lo siguiente:

Licitaciones públicas internacionales

No. de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-011-07 (CNA-GPIAE-11-07)	\$400.00	28/08/2007 14:30 horas	24/08/2007 11:00 horas	3/09/2007 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200304	Equipo base UHF tipo 1	47	Pieza
2	I150200304	Equipo base VHF tipo 1	29	Pieza
3	I150200304	Equipo portátil VHF	72	Pieza
4	I150200304	Equipo repetidor UHF	5	Pieza
5	I150200304	Equipo portátil UHF	35	Pieza

No. de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-012-07 (CNA-GP-12-07)	\$400.00	28/08/2007 14:30 horas	23/08/2007 11:00 horas	3/09/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000028	Mascarilla completa de doble trompa	635	Pza.
2	C420000024	Lámpara sorda	2,152	Pza.
3	C420000024	Equipo de respiración autónomo	15	Pza.
4	C420000024	Respirador Júpiter	20	Pza.
5	C420000142	Chaquetón negro con pantalonera	30	Pza.

Licitaciones públicas nacionales

No. de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-013-07 (CNA-GRM-13-07)	\$400.00	2/08/2007 14:30 horas	1/08/2007 11:00 horas	8/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000142	Camisola	10,551	Pza.
2	C420000142	Pantalón	10,550	Pza.
3	C420000142	Chamarra invernal	4,770	Pza.
4	C420000142	Gorra	12,000	Pza.
5	C420000142	Bata caqui	1,731	Pza.

No. de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-014-07 (CNA-GRM-14-07)	\$400.00	3/00/2007 14:30 horas	2/08/2007 11:00 horas	9/08/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000016	Bota de piel tipo borceguí sin casquillo de acero	8,543	Par
2	C420000016	Bota de piel tipo borceguí con casquillo de acero	1,636	Par
3	C420000016	Bota de piel de 23 cm de altura sin casquillo	1,487	Par
4	C420000016	Bota de piel de 40 cm sin casquillo	1,006	Par
5	C420000016	Zapatos	668	Par

No. de licitaciones	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
16101001-015-07 (CNA-GP-15-07)	\$400.00	8/08/2007 14:30 horas	7/08/2007 11:00 horas	14/08/2007 11:30 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C420000010	Bota pantalonera de hule	2,234	Par
2	C420000108	Salvavidas	1,309	Pza.
3	C750200042	Impermeable tipo manga	5,649	Pza.
4	C420000010	Bota de hule	4,640	Par
5	C420000078	Guantes de piel para trabajos pesados	9,589	Par

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Insurgentes Sur número 2416, 2o. piso ala Sur, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F., teléfono 5174-4000, extensión 1999, los días hábiles a partir de la publicación y hasta la fecha límite señalada, en horario de 9:00 a 14:30 horas.
- La forma de pago es, en convocante debiendo cubrir el costo de las bases por medio de cheque certificado a nombre de la Tesorería de la Federación, en compraNET, mediante recibo que expide el sistema, debiendo avisar a la Subgerencia de Adquisiciones, al teléfono 5174-4000, extensiones 1999 y 2013.
- Las aclaraciones al contenido de las bases en forma tradicional y electrónica, las deberá solicitar el licitante por escrito a la convocante, enviándose preferentemente en forma previa a la fecha en que se realizará la junta de aclaraciones.
- Las juntas de aclaraciones y los actos de presentación y apertura de propuestas, se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la Comisión Nacional del Agua, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 2416, planta baja, colonia Copilco El Bajo, código postal 04340, Coyoacán, D.F.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Las monedas en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano y/o dólar americano para las licitaciones internacionales y peso mexicano para las licitaciones nacionales.
- No se otorgará anticipo para las presentes licitaciones.
- Lugar de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones, los días hábiles, en horario de entrega de 9:30 a 14:30 horas.
- Plazo de entrega: será de acuerdo a lo indicado en las bases de las licitaciones.
- El pago será exigible 45 días posteriores a la presentación de las facturas originales debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las licitaciones públicas números 16101001-011-07 (CNA-GPIAE-11-07) y 16101001-012-07 (CNA-GP-12-07) se realizan bajo la cobertura de los capítulos de compra de los tratados de libre comercio suscritos por México.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

FRANCISCO JAVIER VELASCO SILES

RUBRICA.

(R.- 251809)

COMISION NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS

COORDINACION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción de la estación de campo de la CONANP para la reserva de la Biosfera RIA CELESTUN, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
16151003-004-07	\$3,850.00 Costo en compraNET: \$3,500.00	1/08/2007	28/07/2007 13:00 horas	28/07/2007 8:00 horas	8/08/2007 9:00 horas	8/08/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1010102	Construcción de edificio	15/08/2007	128	\$2'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Venado número 71, colonia Centro, supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo, teléfono 01 998 892 2214, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque de caja o certificado a favor de la Tesorería de la Federación. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema pagados y sellados por institución bancaria. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 28 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en la sala de juntas del edificio sede de la CONANP, en la ciudad de Mérida, ubicada en Calle 18 número 20, colonia Itzimná, código postal 97100, Mérida, Yucatán.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica. Esta opción no aplicará para el envío de aclaraciones de dudas, en virtud de que la junta de aclaraciones se llevará a cabo el mismo día de la visita al sitio donde se realizarán los trabajos; el medio electrónico para recibir las dudas, aclaraciones o cuestionamientos, será mediante correo electrónico a las direcciones señaladas en el numeral 5 de las bases de la licitación.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional de la CONANP en la Península de Yucatán, ubicada en la planta baja del edificio sede, Venado número 71, colonia Centro, supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección Regional de la CONANP en la Península de Yucatán, ubicada en la planta baja del edificio sede, Venado número 71, colonia Centro, supermanzana 20, manzana 18, código postal 77500, Benito Juárez, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 28 de julio de 2007 a las 8:00 horas, en el poblado de Celestún; el punto de reunión será en el kiosco de la misma localidad, donde se identificará al personal de la CONANP que guiará la visita, código postal 97367, Celestún, Yucatán.

- Ubicación de la obra: Municipio Celestún, Yucatán.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 40%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: los licitantes deberán demostrar haber ejecutado obras de construcción similares a la obra objeto de la presente licitación, lo cual será verificado mediante la presentación del listado de trabajos ejecutados por el licitante y por el personal técnico a su cargo, establecido en los formatos de las bases de la licitación, así como demostrar que cuenta con el equipo mínimo indispensable para la ejecución de los trabajos programados.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a) Acreditar su legal existencia;
 - b) Que el capital contable requerido corresponda con lo solicitado en las bases de la licitación;
 - c) Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales;
 - d) No encontrarse inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ni en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
 - e) Cumplir con lo solicitado en las bases de la licitación.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los señalados en las bases de la presente licitación y se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de evaluación establecidos, las condiciones técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Asimismo, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, en términos del artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como a lo señalado en las bases de la licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones por trabajos ejecutados y se pagarán en un plazo no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la Residencia de Obra de la CONANP.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

BENITO JUAREZ, Q. ROO, A 24 DE JULIO DE 2007.
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
HERIBERTO MARTINEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 251684)

CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES

(CONACULTA)

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

CONVOCATORIA 006/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el CONACULTA, a través de la Dirección General de Sitios y Monumentos del Patrimonio Cultural, convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional para los trabajos de obra pública descritos a continuación:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-019-07	En convocante: \$800 Costo en compraNET: \$800	3/agosto/2007	3/agosto/2007 10:00 Hrs.	9/agosto/2007 10:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Restauración de remates campaniformes de las torres de la Catedral Metropolitana, Fase 1, Centro Histórico de la Ciudad de México, D.F.	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-020-07	En convocante: \$800 Costo en compraNET: \$800	3/agosto/2007	3/agosto/2007 13:00 Hrs.	9/agosto/2007 13:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Obras de conservación consistentes en colocación de protecciones de cristal y restauración de ventanas de Matías Goeritz en las naves procesionales y central de la Catedral Metropolitana de la Ciudad de México	1	Trabajo

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
11141001-021-07	En convocante: \$800 Costo en compraNET: \$800	6/agosto/2007	6/agosto/2007 10:00 Hrs.	13/agosto/2007 10:00 Hrs.

Partida	Código de obra pública	Descripción general de la obra	Cantidad	Unidad de medida
1	1010106	Restauración integral del retablo principal y las pinturas del retablo colateral de San José, del Templo de Los Santos Reyes, ubicado en Metztlán, Municipio de Metztlán, Estado de Hidalgo	1	Trabajo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Reforma número 175, 8o. piso, colonia Cuauhtémoc, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., código postal 06500, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas.
- Forma de pago: en compraNET, mediante los recibos del sistema. En convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación.
- Los recursos para estas licitaciones, provendrán de una partida presupuestal autorizada mediante oficio de liberación de inversión número 11.100001, autorizado por oficial mayor de la Secretaría de Educación Pública.

Para la licitación 11141001-019-07 la visita a la obra se efectuará el día 2 de agosto de 2007 a las 10:00 horas.

- Deberá ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente, que cuente con experiencia en restauración de monumentos históricos pero en ambos casos, adicionalmente, deberán acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su curriculum vitae y que será el responsable de la obra.
- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2007 a las 11:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 133 días naturales.

Para la licitación 11141001-020-07 la visita a la obra se efectuará el día 2 de agosto de 2007 a las 12:00 horas.

- Deberá ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; que cuente con experiencia en restauración de monumentos históricos; pero en ambos casos, adicionalmente, deberán acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta por lo menos con un profesional en restauración de bienes inmuebles y/o un profesional con maestría en restauración de bienes inmuebles, con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su curriculum vitae y que será el responsable de la obra.
- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2007 a las 12:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 124 días naturales.

Para la licitación 11141001-021-07 la visita a la obra se efectuará el día 3 de agosto de 2007 a las 12:00 horas.

- Deberá ser una persona moral legalmente constituida o una persona física debidamente registrada o inscrita fiscalmente; cuya actividad sea específicamente la restauración de bienes culturales por destino (bienes muebles) en monumentos históricos; pero en ambos casos, adicionalmente, deberán acreditar que para los trabajos a contratar, cuenta con un responsable de la obra y un residente de obra, ambos, profesionales en restauración de bienes muebles, los cuales deberán contar con cédula profesional expedida por la Dirección General de Profesiones, dependiente de la Secretaría de Educación Pública y con experiencia en obras similares a la convocada mediante su curriculum vitae.
- El acto de fallo, se llevará a cabo el día 20 de agosto de 2007 a las 13:00 horas. Los trabajos tendrán un periodo de ejecución de 124 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación. No podrán participar en las presentes licitaciones las personas que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 8o. fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. NORMA KIM MIRANDA

RUBRICA.

(R.- 251771)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE INNOVACION Y CALIDAD
SUBADMINISTRACION DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VERACRUZ
NOTA ACLARATORIA

En relación a la licitación pública nacional, convocatoria 002, número de licitación 06101187-002-07, se comunica que:

Dice:	Debe decir:
Costo de las bases	Costo de las bases
\$1,890	\$1,990
Costo en compraNET:	Costo en compraNET
\$1,990	\$1,890

Dice:	Debe decir:
Presentación y apertura de proposiciones	Presentación y apertura de proposiciones
12/07/2007	18/07/2007
12:00 horas	12:00 horas

VERACRUZ, VER., A 20 DE JULIO DE 2007.

SUBADMINISTRADOR DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE VERACRUZ

ING. ABEL EUSTAQUIO ESPINDOLA MEDINA

RUBRICA.

(R.- 251601)

**SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD
Y CALIDAD AGROALIMENTARIA**

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
INSURGENTES SUR NUMERO 489, PISO 14, COLONIA HIPODROMO CONDESA,
C.P. 06100 CUAUHTEMOC, DISTRITO FEDERAL

NOTA ACLARATORIA

Con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como del artículo 26 de su Reglamento se comunica a los licitantes interesados en participar en la licitación pública internacional número 0821 0001 018 07 "material de laboratorio" publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2007, se aclara lo siguiente **dice:** convocatoria número 006: licitaciones números 0821 0001 013 07; 0821 0001 014 07; 0821 0001 015 07; 0821 0001 016 07; 0821 0001 017 07; 0821 0001 018 07; **debe decir:** convocatoria 006: 0821 0001 013 07; 0821 0001 014 07; 0821 0001 015 07; 0821 0001 016 07; 0821 0001 017 07; convocatoria 007: licitación 0821 0001 018 07.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 251832)

AVISO

A los usuarios de esta sección se les informa, que los costos por espacio de publicación vigentes a partir del 1 de enero de 2007, son los siguientes:

ESPACIO	COSTO
2/8	\$2,488.00
4/8	\$4,976.00
8/8	\$9,952.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**ORGANO ADMINISTRATIVO DESCONCENTRADO
DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL**
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 011

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo fijo, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 22101001-012-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,095.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/08/2007	1/08/2007 11:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2007 11:00 horas

Partida/subpartida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1/1,3,4,5,7	C810600004	Subestación receptora, planta de emergencia, calderas, pozo, equipo médico	1	Servicio
2/1,2,3,4,5	C810600004	Subestaciones eléctricas, plantas de emergencia, generadores de vapor, Eq. de bombeo, Eq. contra incendio.	1	Servicio
3/1,2,3,4,6	C810600004	Subestaciones y tableros, plantas de emergencia, Eq. de bombeo, Eq. de cocina, Eq. Médico	1	Servicio
4/1,2,3,4,13	C810600004	Plantas de emergencia, subestaciones eléctricas, pozo cisterna, marmitas, Eq. Médico	1	Servicio
5/1,3,4,5,7	C810600004	Subestación receptora, plantas de emergencia, calderas, sistema de bombeo, aires acondicionados	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien Londres número 102, 6o piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 5242.8100, extensión 18673, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, mediante el formato SAT 16 "Declaración General de Pago de Productos y Aprovechamientos" a nombre de la Tesorería de la Federación, efectuando el pago en cualquier institución bancaria, el cual deberá estar debidamente requisitado con la clave "600217" indicando en el concepto por la enajenación y venta de bases de licitación pública y en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General de Administración, ubicada en Londres número 102, 6o. piso, colonia Juárez, código postal 06600, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas técnicas y económicas se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en el lugar antes indicado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar, días y horario de entrega: en los descritos en bases.
- Plazo de entrega: en los descritos en bases.
- El pago se realizará: dentro de los cuarenta y cinco días naturales, posteriores a la presentación de la factura, previa aceptación de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR DE ADQUISICIONES
JAIME GUTIERREZ JONES
RUBRICA.

(R.- 251770)

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE AGUASCALIENTES
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del desarrollo e implementación del Sistema de Control Escolar y Recursos Financieros, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Ing. Ricardo Salvador González de Alba, con cargo de Secretario Administrativo el día 28 de junio de 2007.

Licitación pública nacional

Número 29086001-001-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$3,450.00 Costo en compraNET: \$2,875.00	3/08/2007	3/08/2007 10:00 horas	27/07/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:00 horas	13/08/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200000	Servicios informáticos	1	Sistema

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Prolongación Mahatma Gandhi kilómetro 2, colonia San Francisco del Arenal, código postal 20280, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono 449 442 14 00, los días 24 de julio al 3 de agosto de 2007, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, a través de la caja de la Universidad Politécnica de Aguascalientes, siendo el costo de \$3,450.00 (tres mil cuatrocientos cincuenta pesos). En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio número 3, ubicado en domicilio antes señalado.
- La visita a instalaciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio edificio número 3, en el domicilio antes señalado.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 13 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el auditorio del edificio número 3, en el domicilio antes señalado.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 13 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en el auditorio del edificio número 3, en el domicilio antes señalado.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Universidad Politécnica de Aguascalientes, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 18:00 horas. Plazo de entrega: 3 meses.
- El pago se realizará: anticipo 50% y resto contra entrega.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

AGUASCALIENTES, AGS., A 24 DE JULIO DE 2007.
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
ING. RICARDO SALVADOR GONZALEZ DE ALBA
RUBRICA.

(R.- 251752)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 032

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para la "Adquisición de equipo táctico y antimotín para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
32065001-032-07	\$1,100 Costo en comprasbc: \$1,000	3/08/2007	2/08/2007 10:00 horas	9/08/2007 13:00 horas	22/08/2007 13:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Chaleco antibalas nivel III-A	80	Pieza
2	Placas balísticas nivel III-A	100	Pieza
3	Chaleco táctico	60	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.bajacalifornia.gob.mx/comprasbc> o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 2 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 9 de agosto de 2007 a las 13:00 horas, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B.C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 9 de agosto de 2007 a las 13:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 22 de agosto de 2007 a las 13:00 horas en calzada Independencia número 994, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: edificio del almacén general del Estado, ubicado en avenida Francisco I. Madero número 1981, entre Calles "K" y "L", de la colonia Nueva de la ciudad de Mexicali, Baja California, de lunes a viernes, de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 (treinta) días naturales, contados a partir del pago del anticipo.
- Las condiciones de pago serán: se otorgará un anticipo de 30% para lo cual se solicitará la presentación de una garantía por el importe íntegro del anticipo.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES

RUBRICA.

(R.- 251681)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
DIRECCION DE ADQUISICIONES
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
CONVOCATORIA 035

Con fundamento en el artículo 100 de la Constitución Política de Baja California y la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California, se convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter Internacional de conformidad con los artículos 21 fracción I, 22, 24 fracción III y 27 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para el "Suministro e Instalación de equipo de radiocomunicación para la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California", de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación 32065001-035-07

Costo de las bases	Visita a instalaciones	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,100 Costo en comprasbc: \$1,000	30/07/07 al 3/08/07 8:00 horas	9/08/2007	8/08/2007 12:00 horas	15/08/2007 12:00 horas	20/08/2007 12:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Radios portátiles VHF ion	287	Equipo
2	Equipo de Radiocomunicación	3	Equipo

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.comprasbc.gob.mx> o bien, en la Dirección de Adquisiciones de Oficialía mayor de Gobierno, sita en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California; de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de propuestas, con el siguiente horario: de 8:00 a 17:00 horas.
- La forma de pago es, en convocante, en efectivo o cheque certificado a nombre de Gobierno del Estado de Baja California, o en cuenta bancaria número 0430-7259961 en Banamex.
- Visita a instalaciones del día 30 de julio al 3 de agosto de 2007 a las 8:00 horas. El punto de partida es el edificio C-4 de la Secretaría de Seguridad Pública, ubicado en boulevard Anáhuac y Río Nuevo de la Ciudad de Mexicali, Baja California.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicado en el tercer piso del Poder Ejecutivo, en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- No se aceptarán proposiciones presentadas a través de medios electrónicos.
- El acto de presentación de las propuestas técnica y económica será el día 15 de agosto de 2007 a las 12:00 horas en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, B. C.
- La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día 15 de agosto de 2007 a las 12:00 horas y la apertura de la propuesta económica el día 20 de agosto de 2007 a las 12:00 horas en calzada Independencia número 994, Centro Cívico y Comercial, código postal 21000, Mexicali, Baja California.
- Los precios unitarios ofertados por el licitante serán fijos.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Lugar de entrega e instalación: de conformidad con lo solicitado en el punto 1.2 de las bases de licitación.
- Plazo de entrega e instalación: de conformidad con lo solicitado en el punto 1.3 de las bases de licitación.
- Las condiciones de pago serán: 100% una vez suministrada la totalidad de los bienes a entera satisfacción del Gobierno del Estado de Baja California.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California.

MEXICALI, B.C., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

JOSE MARIA VALDEZ MORALES
 RUBRICA.

(R.- 251745)

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR

UNIDOS VAMOS POR MAS
 INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 005
SEGUNDA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con cargo a los recursos autorizados por el FONDEN Huracán John número DG/0828/06 de fecha 26 de octubre de 2006, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de 1.- Adquisición y suministro de 87 paquetes de material para pérdida total del programa FONDEN Huracán John en diferentes localidades del Municipio de La Paz, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

Programa recursos FONDEN

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33104001-011-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,400.00	31/07/2007	31/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/08/2007 10:00 horas	6/08/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
		Licitación 33104001-011-07 Municipio de La Paz, B.C.S.		
1	C030000000	Adquisición y suministro de 87 paquetes de material para pérdida total del programa FONDEN Huracán John en diferentes localidades del Municipio de La Paz, B.C.S.	1	Lote

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Arturo Sandoval Montaña, con cargo de Director General, el día 16 de julio de 2007.

- Ubicación de la obra: se encuentra indicada en el cuadro respectivo y en las bases de licitación.
- El plazo para la ejecución de los trabajos será de 120 días naturales.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en cada uno de los cuadros respectivos, en la sala de juntas de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de B.C.S., sita en calle Ignacio Allende e Isabel la Católica locales 7, 8 y 9, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., los cuales serán presididos por el ingeniero Arturo Sandoval Montaña, Director General del INVI.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas señalados en los cuadros respectivos, para cada licitación, el punto de reunión se encuentra indicado en el pliego de requisitos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Allende e Isabel la Católica sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 6121229201, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del Instituto de Vivienda de B.C.S., este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las adquisiciones.
- No se otorgarán anticipos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en documentación técnica de trabajos realizados similares a la presente licitación y documentación que compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido mediante copia de la declaración anual del ejercicio 2006 presentada ante la SHCP y estados financieros de la empresa correspondiente al mes de mayo de 2007, avalado por contador público titulado, anexando copia de la cédula profesional del contador público.
 - 2.- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, debidamente registrada ante la instancia correspondiente, cuando se trate de persona moral, o copia del acta de nacimiento cuando se trate de persona física, presentar para ambos casos registro ante la SHCP (con cédula de identificación fiscal), así como testimonio que acredite facultades de su representante legal.
 - 3.- Relación de los contratos en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer y el avance de los mismos.
 - 4.- Documentación que acredite su capacidad técnica en suministros similares a la licitación, mediante curriculum del licitante.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- **Nota.-** Cuando algún participante efectúe el pago de las bases en alguna de las instituciones bancarias autorizadas, le solicitamos notificarnos al teléfono 01(612) 12-2-92-01 para en caso necesario informarles sobre alguna eventualidad concerniente al concurso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
 - 1.- Los criterios en que se fundamenta la evaluación de las proposiciones y la adjudicación del pedido serán los siguientes:
 - Con apego en lo establecido en los artículos 31, 35 fracción IV, 36 y 36 bis de “la Ley”, “la dependencia” efectuará la evaluación considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases y en el resultado de la junta de aclaraciones, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
 - En ningún caso en la evaluación de las proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Los requisitos de forma que se señalan en las presentes bases y que no afectan la solvencia de la propuesta, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, sí lo es para la mejor conducción del procedimiento.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones quincenales.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTOR GENERAL
ING. ARTURO SANDOVAL MONTAÑO
RUBRICA.

(R.- 251674)

GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE VIVIENDA DE BAJA CALIFORNIA SUR

CONVOCATORIA 006

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con cargo a los recursos autorizados por el FONDEN Huracán John número DG/0828/06 de fecha 26 de octubre de 2006, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional a precio alzado y tiempo determinado para la contratación de: **1.-** Construcción de 89 viviendas pie de casa con una superficie de 22.15 m² cada una en el Municipio de Comondú, B.C.S. **2.-** Construcción de 18 viviendas pie de casa con una superficie de 22.15 m² cada una en el Municipio de Loreto, B.C.S. **3.-** Construcción de 60 viviendas pie de casa con una superficie de 22.15 m² cada una en el Municipio de Mulegé, B.C.S., de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional
Programa recursos FONDEN

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33104001-012-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/07/2007	31/07/2007 11:00 horas	No habrá	6/08/2007 12:00 horas	6/08/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 89 viviendas pie de casa con una superficie de 22.15 m ² cada una, ubicadas en el Municipio de Comondú, B.C.S.	18/06/2007	120	\$350,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33104001-013-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/07/2007	31/07/2007 11:30 horas	No habrá	6/08/2007 13:00 horas	6/08/2007 13:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 18 viviendas pie de casa con una superficie de 22.15 m ² cada una, ubicadas en el Municipio de Loreto, B.C.S.	18/06/2007	120	\$100,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33104001-014-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,800.00	31/07/2007	31/07/2007 12:00 horas	No habrá	6/08/2007 14:00 horas	6/08/2007 14:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de 60 viviendas pie de casa con una superficie de 22.15 m ² cada una, ubicadas en el Municipio de Mulegé, B.C.S.	18/06/2007	120	\$150,000.00

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero Arturo Sandoval Montaña, con cargo de Director General, el día 16 de julio de 2007.

- Ubicación de la obra: se encuentra indicada en el cuadro respectivo y en las bases de licitación.
- Los plazos para la ejecución de los trabajos se encuentran indicados en el cuadro respectivo y en las bases de licitación.
- Los actos de presentación de propuestas y aperturas técnicas y económicas se efectuarán los días y horas señalados en el cuadro respectivo para la licitación en la sala de juntas de la Dirección Técnica del Instituto de Vivienda de B.C.S., sita en calle Ignacio Allende e Isabel la Católica local 7, 8 y 9, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, B.C.S., el cual será presidido por el ingeniero Arturo Sandoval Montaña, Director General del Invi.
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevará a cabo los días y horas señalados en los cuadros respectivos para cada licitación, el punto de reunión se encuentra indicado en el pliego de requisitos.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Ignacio Allende e Isabel La Católica sin número, colonia Centro, código postal 23000, La Paz, Baja California Sur, teléfono 6121229201, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque de institución bancaria autorizada para operar en el país, a nombre del Instituto de Vivienda de B.C.S. este pago no será reembolsable, o en compraNET, mediante los recibos que genera el sistema (se cobrará comisión bancaria).
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de las obras.
- No se otorgarán anticipos.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: documentación técnica de trabajos realizados similares a la presente licitación y documentación que compruebe el capital contable requerido.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido mediante copia de la declaración anual del ejercicio 2006 presentado ante la SHCP y estados financieros de la empresa correspondiente al mes de mayo de 2007, avalado por contador público titulado anexando copia de la cédula profesional del contador público.
 - 2.- Copia del testimonio notarial del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones, en su caso, debidamente registrada ante la instancia correspondiente, cuando se trate de persona moral, o copia del acta de nacimiento cuando se trate de persona física, presentar para ambos casos registro ante la SHCP (con cédula de identificación fiscal), así como testimonio que acredite facultades de su representante legal.
 - 3.- Relación de los contratos en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal y/o Estatal como particulares, señalando el importe del contrato y el importe por ejercer y el avance de los mismos.
 - 4.- Documentación que acredite su capacidad técnica en obras similares a la licitación, mediante curriculum del licitante.
 - 5.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Nota.-** cuando algún participante efectúe el pago de las bases en alguna de las instituciones bancarias autorizadas, le solicitamos notificarnos al teléfono 01(612) 12-2-92-01 para en caso necesario informarles sobre alguna eventualidad concerniente al concurso.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: en junta pública se dará a conocer el fallo a la persona que entre los proponentes:
- La convocante al hacer la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- Las condiciones de pago son: mediante la presentación de estimaciones quincenales de partidas completamente terminadas.
- En ningún caso en la evaluación de las proposiciones se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes.
- Los requisitos de forma que se señalan en las presentes bases y que no afectan la solvencia de la propuesta, se entenderán que si bien para efectos de descalificación no es indispensable su cumplimiento, sí lo es para la mejor conducción del procedimiento.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ARTURO SANDOVAL MONTAÑO

RUBRICA.

(R.- 251675)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de obra con recursos del Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU-2007), de conformidad con lo siguiente:

La reducción de plazos fue autorizada por el Arq. Roberto Ignacio Aviles Rocha, Director General de la CEA, el día 18 de julio de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
33081001-003-07	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/julio/2007	27/julio/2007 12:00 horas	27/julio/2007 10:00 horas	3/agosto/2007 12:00 horas	3/agosto/2007 12:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
	Construcción de la segunda etapa de red de atarjeas y laguna de oxidación, en San Carlos, Municipio de Comondú, Baja California Sur	27/agosto/2006	90	\$1'600,000.00

- La junta de aclaraciones, en el horario y fecha de acuerdo a la convocatoria, en el lugar de la obra.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará de acuerdo al calendario de la convocatoria y las bases de la licitación (sitio de reunión en Palacio Municipal de Comondú).
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dionisia Villarino E/ I. Allende y Juárez, código postal 23000, en La Paz, Baja California Sur, los días de martes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, cheque certificado o en efectivo a favor de la Comisión Estatal del Agua. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- Los planos sólo se encuentran disponibles en la dirección antes citada, por lo cual, de optar por el pago en compraNET, deberá acudir a dicha dirección para obtenerlos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará en fechas y horarios arriba mencionados en la Comisión Estatal del Agua, en Dionisia Villarino E/ I. Allende y Juárez, código postal 23000, en La Paz, Baja California Sur.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 30%.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obra pública que tengan celebrados con la Administración Pública o con particulares, o cualquier otro documento que acredite la experiencia o capacidad técnica requerida y deberá anexarse dentro de la propuesta.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - * Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 - * Documentación que compruebe el capital contable requerido, que acreditará con base en la última declaración anual fiscal o con el último estado financiero auditado al 31 de diciembre de 2006, debiendo anexar copias de la cédula profesional del auditor y registro en la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - * Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - * En el caso de asociación en participación, los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio privado de asociación en participación (conforme al artículo 28 fracción II del Reglamento).
 - * Identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y
 - * Escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo.
- Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal del Agua y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la Comisión Estatal del Agua y Alcantarillado, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por conceptos de trabajo y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago en moneda nacional.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora.

LA PAZ, B.C.S., A 24 DE JULIO DE 2007.

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR
ENCARGADO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA EN BAJA CALIFORNIA SUR
C.P. PEDRO ARTURO YUEN CORIA
RUBRICA.

(R.- 251748)

COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CONVOCATORIA PUBLICA NUMERO 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado de Baja California Sur, convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional con cargo al programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU-2007), la contratación de la siguiente licitación:

La reducción de plazos fue autorizada por el Arq. Roberto I. Aviles Rocha, Director General de CEA, el 18 de julio de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
33081001-001-07	\$3,500.00 En compraNET: \$3,000.00	27julio/2007 15:00 horas	No habrá visita	28/julio/2007 10:00 horas	3/agosto/2007 10:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Adquisición de equipo de limpia de drenaje y alcantarillas a presión y vacío, para el Mpio. de Mulegé	1	Unidad

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
33081001-002-07	\$3,500.00 En compraNET: \$3,000.00	27/julio/2007 15:00 horas	No habrá visita	28/julio/2007 11:00 horas	3/agosto/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Suministro de micromedidores de ½" pulgada de diámetro tipo volumétrico con cuerpo de polímero para entregarse en Santa Rosalía, Municipio de Mulegé, BCS	2,500	Pieza
2		Suministro de micromedidores de ½" pulgada de diámetro tipo volumétrico con cuerpo de polímero para entregarse en Cd. Constitución, Municipio de Comondú, BCS	2,500	Pieza

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto para la presentación y apertura de proposiciones, en las oficinas de la Comisión Estatal de Agua, sitas en Dionisia Villarino entre I. Allende y B. Juárez, código postal, 23000, en La Paz Baja. California Sur, los días de martes a viernes, con horario de 9:00 a 15:00 horas y en Internet: <http://compranet.gob.mx>.

- La forma de pago será mediante cheque certificado o en efectivo a favor de la Comisión Estatal de Agua; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la junta de aclaraciones y presentación de las proposiciones y su apertura será en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable, sita en la dirección anteriormente descrita, en fechas y horarios señalados para cada licitación.

- El plazo de entrega de los suministros para ambas licitaciones será de 30 días naturales.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 50% de anticipo.
- Lugar de entrega de los suministros en las cabeceras Mples. de los Organismos Operadores de Agua los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
- El pago se realizará de acuerdo a lo estipulado en las bases de licitación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un 5% de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- El contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.

LA PAZ, BCS, A 24 DE JULIO DE 2007.

COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA COMISION ESTATAL
DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR
ENCARGADO DE LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LA
COMISION ESTATAL DEL AGUA DE BAJA CALIFORNIA SUR
C.P. PEDRO ARTURO YUEN CORIA
RUBRICA.

(R.- 251747)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS
FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-001-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
0	Coordinación y supervisión de la modernización de la carretera San Buenaventura-Cuatrociénegas, Tramo Nadadores-Sacramento. Km 28+800 al 38+800 y del km 43+000 al 44+214 de cobertura interregional en el Estado de Coahuila	\$1'399,890.77	Sra. María Teresa Martínez Rodríguez	14/05/2007

SALTILLO, COAH., A 29 DE JUNIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA
LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 251847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-007-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del "Hospital General" en la carretera Múzquiz-Rosita km 5 (etapa de albañilería) en el Municipio de Múzquiz, Coahuila	\$2'401,608.70	Ing. Arturo González Moreno	25/06/2007

SALTILLO, COAH., A 10 DE JULIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 251853)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-008-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Modernización de la carretera "Morelos - Nava" en el Municipio de Morelos, Coahuila	\$19'789,654.51	Sr. Diomar Jaime Perales Moreno	5/07/2007

SALTILLO, COAH., A 10 DE JULIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 251851)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-009-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Hospital general de los 5 Manantiales (remodelación de la 2a. parte, área general 2a. parte, muro de fachada, obra exterior y murete exterior) en el Municipio de Allende, Coahuila	\$4'863,435.05	Sra. Guadalupe Micaela Sánchez Amador	5/07/2007

SALTILLO, COAH., A 10 DE JULIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 251852)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

DIRECCION DE CONCURSOS Y CONTRATOS

FALLO DE LICITACION

No. de licitación
35015001-010-07

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Importe de la obra sin IVA	Adjudicado a:	Fecha de emisión del fallo
0	Construcción del "Hospital General" de Acuña (etapa de remodelación 2a. parte, y área general) en el Municipio de Acuña, Coahuila	\$3'623,537.02	Constructora Krimon, S.A. de C.V.	5/07/2007

SALTILLO, COAH., A 10 DE JULIO DE 2007.

SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTE DEL ESTADO DE COAHUILA

LIC. LUIS GERARDO GARCIA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 251849)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento convoca a los interesados en participar en las licitaciones públicas nacionales, para la contratación de obras, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-044-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	2/08/2007	2/08/2007 9:00 Hrs.	1/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 9:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable integral	Varias localidades, Municipio de Zinacantán, Chiapas	90 días naturales	28/08/2007	25/11/2007	\$800,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-045-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	2/08/2007	2/08/2007 11:00 Hrs.	1/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 11:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Oxchuc, Municipio de Oxchuc, Chiapas	90 días naturales	28/08/2007	25/11/2007	\$1'000,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-046-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	2/08/2007	2/08/2007 13:00 Hrs.	1/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 13:00 Hrs.

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Perforación de pozo profundo	Nuevo Porvenir, Municipio de La Trinitaria, Chiapas	90 días naturales	28/08/2007	25/11/2007	\$600,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnica-económica
37109001-047-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,450.00	2/08/2007	2/08/2007 14:00 Hrs.	1/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 14:30 Hrs.

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital contable requerido
Construcción de sistema de agua potable	Los Pinos, Municipio de La Trinitaria, Chiapas	90 días naturales	28/08/2007	25/11/2007	\$600,000.00

- * Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta, inclusive, seis días naturales, previos al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnica-económica, o bien, en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
- * La forma de pago será en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y en compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- * Si opta por comprar las bases en la CEAS, podrá, a su elección, adquirirlas mediante disco flexible de 3.5" con un costo igual al de compraNET.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicadas en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El punto de reunión para las visitas al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la Presidencia Municipal correspondiente a cada licitación, en las fechas y horarios indicados.
- * El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas serán en los días y horarios señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la CEAS, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones serán: peso mexicano.
- * Los licitantes podrán, a su elección, presentar propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 1. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;

5. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
 6. Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
 8. En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, por lo cual, en caso de optar por pago mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
- * La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será en obras similares, de acuerdo a la licitación que participe, por lo que deberán anexar en su propuesta documentos oficiales comprobando su experiencia.
- * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado.
- * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.
- "Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALBERTO GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 251740)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS

COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

México

Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II).

"Construcción de sistemas de agua potable, alcantarillado sanitario y perforación de pozo profundo; en varias localidades rurales del Estado de Chiapas".

Contrato de préstamo número 1645/OC-ME.

1. Esta convocatoria se formula como resultado del Aviso General de Adquisiciones (AGA) para este proyecto publicado en el Development Business, edición número 691 del 30 de noviembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido el préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II (PROSSAPYS II), y se propone utilizar los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato número 1645/OC-ME de dicho préstamo.
3. La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento (CEAS) convoca a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español, para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-048-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	10/08/2007	6/08/2007 10:00 Hrs.	7/08/2007 9:00 Hrs.	13/08/2007 9:00 Hrs.	\$700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	El Retiro, Municipio de Tenejapa, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-049-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	10/08/2007	6/08/2007 10:00 Hrs.	7/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 11:00 Hrs.	\$400,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Cuatro Caminos, Municipio de Chicomuselo, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-050-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	10/08/2007	6/08/2007 10:00 Hrs.	7/08/2007 11:00 Hrs.	13/08/2007 12:30 Hrs.	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	San Cristobalito, Municipio de Tzimol, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-051-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	10/08/2007	6/08/2007 10:00 Hrs.	7/08/2007 12:00 Hrs.	13/08/2007 14:00 Hrs.	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Tierra Nacional, Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-052-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	10/08/2007	6/08/2007 10:00 Hrs.	7/08/2007 13:00 Hrs.	13/08/2007 19:00 Hrs.	\$2'700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Chaná, Municipio de Tenejapa, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-053-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/08/2007	7/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 9:00 Hrs.	14/08/2007 9:00 Hrs.	\$200,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	José María Morelos, Municipio de Copainalá, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-054-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/08/2007	7/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 10:00 Hrs.	14/08/2007 10:30 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	La Corona, Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-055-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/08/2007	7/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 11:00 Hrs.	14/08/2007 12:30 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Ejido Murallas, Municipio de Acapetahua, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-056-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/08/2007	7/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 12:00 Hrs.	14/08/2007 14:00 Hrs.	\$1'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Benito Juárez, Municipio de Mapastepec, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-057-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	13/08/2007	7/08/2007 10:00 Hrs.	8/08/2007 13:00 Hrs.	14/08/2007 19:00 Hrs.	\$2'500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Francisco I. Madero, Municipio de Huixtla, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-058-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/08/2007	8/08/2007 10:00 Hrs.	9/08/2007 9:00 Hrs.	15/08/2007 9:00 Hrs.	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	José Ma. Pino Suárez, Municipio de Mapastepec, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-059-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/08/2007	8/08/2007 10:00 Hrs.	9/08/2007 10:00 Hrs.	15/08/2007 10:30 Hrs.	\$800,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Nueva Libertad (El Colorado), Municipio de La Trinitaria, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-060-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/08/2007	8/08/2007 10:00 Hrs.	9/08/2007 11:00 Hrs.	15/08/2007 12:30 Hrs.	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistemas de agua potable	La Ilusión y Ranchería Morelos 2a. Sección, municipios de Simojovel y Juárez, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-061-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/08/2007	8/08/2007 10:00 Hrs.	9/08/2007 12:00 Hrs.	15/08/2007 14:00 Hrs.	\$1'300,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Ejido 20 de Noviembre, Municipio de Tapachula, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-062-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	14/08/2007	8/08/2007 10:00 Hrs.	9/08/2007 13:00 Hrs.	15/08/2007 19:00 Hrs.	\$3'300,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Sesecapa, Municipio de Mapastepec, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-063-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/08/2007	9/08/2007 10:00 Hrs.	10/08/2007 9:00 Hrs.	16/08/2007 9:00 Hrs.	\$500,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistemas de agua potable	El Caracolar y El Mirador, Municipio de Ixhuatán, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-064-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/08/2007	9/08/2007 10:00 Hrs.	10/08/2007 10:00 Hrs.	16/08/2007 10:30 Hrs.	\$300,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	La Victoria, Municipio de Ocosingo, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-065-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/08/2007	9/08/2007 10:00 Hrs.	10/08/2007 11:00 Hrs.	16/08/2007 12:00 Hrs.	\$700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Fracción Banderas y El Arenal, Municipio de Escuintla, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-066-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/08/2007	9/08/2007 10:00 Hrs.	10/08/2007 12:00 Hrs.	16/08/2007 14:00 Hrs.	\$300,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	NCP Nicolás Bravo, Municipio de Mapastepec, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-067-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	15/08/2007	9/08/2007 10:00 Hrs.	10/08/2007 13:00 Hrs.	16/08/2007 19:00 Hrs.	\$2700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Fracción Hermosillo, Municipio de Tapachula, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-068-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	16/08/2007	10/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 9:00 Hrs.	17/08/2007 9:00 Hrs.	\$400,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	La Florida, Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-069-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	16/08/2007	10/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 10:00 Hrs.	17/08/2007 10:30 Hrs.	\$1'600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Veracruz, Municipio de Las Margaritas, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-070-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	16/08/2007	10/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 11:00 Hrs.	17/08/2007 12:30 Hrs.	\$1'700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Ejido El Carmen (El Limón), Municipio de Reforma, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-071-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	16/08/2007	10/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 12:00 Hrs.	17/08/2007 14:30 Hrs.	\$2'000,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Los Pozos, Municipio de Huixtán, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-072-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	17/08/2007	13/08/2007 10:00 Hrs.	14/08/2007 9:00 Hrs.	20/08/2007 9:00 Hrs.	\$600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Santa Rosa, Municipio de Escuintla, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-073-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	17/08/2007	13/08/2007 10:00 Hrs.	14/08/2007 10:00 Hrs.	20/08/2007 11:00 Hrs.	\$700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	Río Salinas, Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-074-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	17/08/2007	13/08/2007 10:00 Hrs.	14/08/2007 11:00 Hrs.	20/08/2007 13:00 Hrs.	\$900,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable y perforación de pozo profundo	Santa Rita La Frontera y El Piru, Municipio de Marqués de Comillas, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-075-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	17/08/2007	13/08/2007 10:00 Hrs.	14/08/2007 12:00 Hrs.	20/08/2007 14:30 Hrs.	\$400,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Perforación de pozo profundo	Las Cruces, Municipio de Acapetahua, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-076-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	17/08/2007	13/08/2007 10:00 Hrs.	14/08/2007 13:00 Hrs.	20/08/2007 19:00 Hrs.	\$2'700,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Veracruz, Municipio de Las Margaritas, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-077-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	20/08/2007	14/08/2007 10:00 Hrs.	15/08/2007 9:00 Hrs.	21/08/2007 9:00 Hrs.	\$1'600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Cantón Playa Grande, Municipio de Huixtla, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-078-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	20/08/2007	14/08/2007 10:00 Hrs.	15/08/2007 10:00 Hrs.	21/08/2007 11:00 Hrs.	\$400,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de agua potable	El Carmen y 15 de Junio, Municipio de Escuintla, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-079-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	20/08/2007	14/08/2007 10:00 Hrs.	15/08/2007 11:00 Hrs.	21/08/2007 12:30 Hrs.	\$1'100,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Belisario Dominguez, Municipio de Tonalá, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-080-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	20/08/2007	14/08/2007 10:00 Hrs.	15/08/2007 12:00 Hrs.	21/08/2007 14:30 Hrs.	\$2'600,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	El Progreso, Municipio de La Trinitaria, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable requerido
37109001-081-07	\$0.00 Costo en compraNET: \$0.00	20/08/2007	14/08/2007 10:00 Hrs.	15/08/2007 13:00 Hrs.	21/08/2007 19:00 Hrs.	\$3'900,000.00

Descripción general de la obra	Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación
Construcción de sistema de alcantarillado sanitario	Usipa, Municipio de Tila, Chiapas	110 días	Inicio: 4/septiembre/2007 Terminación: 22/diciembre/2007

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del banco titulada Políticas para Adquisición de Obras y Bienes Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), y está abierta a todos los licitantes de países elegibles.
 5. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta un día hábil previo al acto para la recepción, presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas, o bien, en la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, teléfonos (01 961) 61 289 46 y 61 874 00, extensión 31027, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas.
 6. La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados será en: construcción de sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, de acuerdo a la licitación que participe, por lo que deberán anexar en su propuesta, documentos oficiales comprobando su experiencia (AT-3).
 7. Los licitantes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, deberán obtener las bases de licitación a través de este medio, las cuales no tendrán costo, sin embargo, será indispensable que el licitante genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los licitantes que elijan presentar propuestas a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de las bases de licitación ya sea directamente en la CEAS o a través de compraNET.
 8. El acto de presentación y apertura de propuestas técnicas-económicas serán en los días y horarios señalados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la CEAS, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
 9. Será responsabilidad del licitante, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de juntas de aclaraciones.
 10. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
 11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
- * Las juntas de aclaraciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios indicados, en la sala de concursos de la Dirección Técnica de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, ubicada en la Unidad Administrativa, edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.
- * El punto de reunión para las visitas al lugar de la obra o los trabajos se realizarán en la Presidencia Municipal correspondiente a cada licitación, en las fechas y horarios indicados.

- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- * La Comisión Estatal de Agua y Saneamiento otorgará un anticipo por el 30% (treinta por ciento) de la asignación presupuestal aprobada al contrato para que se realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.
- * Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- * Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 1. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 2. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
 3. Copia simple de la declaración fiscal o balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas de su profesión), correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento;
 4. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 5. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

6. Copia simple del comprobante generado al obtener las bases de licitación, y
 7. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos o, a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.
- * Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
 - * Anexos: los planos y especificaciones generales de la licitación de obra estarán disponibles en la Unidad Administrativa edificio "A", 2o. piso sin número, colonia Maya, código postal 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, de lunes a viernes, de 8:00 a 16:00 horas, por lo cual, en caso de obtener las bases de licitación mediante compraNET, deberán acudir a la dirección antes mencionada para obtenerlos.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Comisión Estatal de Agua y Saneamiento, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya presentado la oferta solvente más baja y conforme a la información para la calificación presentada en los anexos de las bases.
 - * Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados; asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contados a partir de la fecha en que la residencia de la obra autorice las estimaciones por los trabajos ejecutados.
 - " Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que paguen todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

TUXTLA GUTIERREZ, CHIS., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. ALBERTO GONZALEZ DIAZ

RUBRICA.

(R.- 251739)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
 DIRECCIÓN TÉCNICA

CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL**CONVOCATORIA 014**

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y de su Reglamento, la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua con base en los oficios de autorización emitidos para el presente ejercicio por la Secretaría de Desarrollo Social con el número SDSH-128-07-049 de fecha de 4 de julio de 2007 y número SDSH-128-07-050 de fecha de 9 de julio de 2007, dentro del Programa Microrregiones 2007, convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de la obra, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-070-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/08/2007	2/08/2007 11:00 horas	31/07/2007 9:00 horas	8/08/2007 9:00 horas	1020402

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de la 2a. etapa de la Planta de Tratamiento Rural en la localidad de Basaseachi, Municipio de Ocampo en el Estado de Chihuahua.	\$900,000.00	122 días	1/09/2007 al 31/12/2007	Basaseachi, Municipio de Ocampo en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Seccional de Basaseachi, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33326, del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en los horarios y fechas señalados.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones	Clave FSC (CCAOP)
38104002-071-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,800.00	2/08/2007	2/08/2007 12:00 horas	31/07/2007 11:30 horas	8/08/2007 10:30 horas	1020102

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Construcción de Sistema de Agua Potable para la localidad de Témoris Guajipa Municipio del Guazapares nombre en el Estado de Chihuahua	\$3'000,000.00	91 días	1/09/2007 al 30/11/2007	Témoris Guajipa Municipio del Guazapares nombre en el Estado de Chihuahua

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en las oficinas de la Presidencia Municipal de Témoris, ubicadas en domicilio conocido, código postal 33380, del Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua y de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Cuauhtémoc, en los horarios y fechas señalados.

La convocante no cuenta con la certificación de la Secretaría de la Función Pública para recibir proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica por lo tanto no se recibirán proposiciones de licitación por este medio, únicamente se podrán consultar las bases a través del Sistema compraNET.

Las modificaciones que se hagan a estas bases se harán del conocimiento de los interesados a través de los mismos medios utilizados para su publicación.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529, de lunes a viernes, en horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja, a favor de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en el periodo y horario señalado y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema. La entrega de las bases de licitación se efectuará por medios magnéticos protegidos contra escritura.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en la sala "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., en los horarios y fechas señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: obras de igual naturaleza y características similares que individualmente en monto y volúmenes sean iguales o mayores a las que son motivo de estas licitaciones, debiendo anexar copia de los documentos que acrediten las obras relacionadas (carátulas de contratos y/o actas de entrega-recepción) y deberá anexarse en la documentación técnica (documento A 4 y A 5).

La junta de aclaraciones será en la sala de juntas "Río Conchos" de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicada en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., siendo atendidos por personal adscrito de la Dirección Técnica de la Junta Central de Agua y Saneamiento, en los horarios y fechas señalados.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas en original y copia los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado.
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;

- b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.
- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por si mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A 1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, se adjudicará la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación en el Departamento de Costos y Licitaciones de la convocante ubicado en avenida Teófilo Borunda número 500, colonia Centro, código postal 31000, en la ciudad de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500, extensiones 22024, 22099 y 22068, fax (614) 439-3529.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos del artículo 33 fracciones XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las formas de pago son: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos quincenales y por unidad de obra terminada. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que se autoricen por la convocante para su pago.

Se indica que no se podrán subcontratar partes de las obras.

Se indica que se otorgará un anticipo de 30% del importe de la propuesta, para que realice en el sitio de los trabajos la construcción de sus oficinas, almacenes, bodegas e instalaciones y, en su caso, para los gastos de traslado de la maquinaria y equipo de construcción e inicio de los trabajos; así como, para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos que deberán otorgar.

CHIHUAHUA, CHIH., A 24 DE JULIO DE 2007.
PRESIDENTE
ING. MIGUEL ANGEL JURADO MARQUEZ
RUBRICA.

(R.- 251570)

AGUAS DEL MUNICIPIO DE DURANGO
SECCION DE LICITACIONES
CONVOCATORIA 003

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, Aguas del Municipio de Durango, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la contratación de la obra pública, derivada de las acciones del programa de agua potable, alcantarillado y saneamiento de la Comisión Nacional del Agua, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 39317001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00	1/08/2007	31/07/2007	31/07/2007	7/08/2007
Costo en compraNET: \$1,500.00		11:00 horas	9:00 horas	9:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Sustitución de infraestructura hidráulica y tomas domiciliarias en el Fraccionamiento Lomas	28/08/2007	120 días naturales	\$1'500,000.00

Licitación pública nacional número 39317001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00	1/08/2007	31/07/2007	31/07/2007	7/08/2007
Costo en compraNET: \$1,500.00		13:00 horas	9:00 horas	11:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Perforación, equipamiento de pozo profundo y sistema de presión constante, en la colonia Valle Verde	28/08/2007	90 días naturales	\$2'000,000.00

Licitación pública nacional número 39317001-009-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$2,000.00	1/08/2007	1/08/2007	1/08/2007	7/08/2007
Costo en compraNET: \$1,500.00		12:00 horas	9:00 horas	13:30 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Estudio de factibilidad de la planta potabilizadora de la ciudad de Durango	28/08/2007	120 días naturales	\$500,000.00

Para todas las licitaciones:

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango, teléfonos (618) 817-50-71, 818-30-77, 818-59-20 y 818-92-14, los días de lunes a sábado, con el siguiente horario de lunes a viernes de 8:00 a 15:00 horas y sábados de 8:00 a 13:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a nombre de Aguas del Municipio de Durango, o en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.

- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora indicados, en la planta alta del edificio que ocupan las oficinas de este organismo, ubicado en Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango. Los licitantes que opten por participar en la junta de aclaraciones deberán presentar copia del comprobante del recibo de pago de bases de licitación con el sello legible del banco donde haya efectuado su pago y escrito de las dudas, aclaraciones o cuestionamientos sobre la convocatoria, bases de licitación y sus anexos.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de las propuestas se efectuará el día y hora indicados, en la planta alta del edificio que ocupan las oficinas de este organismo, Blas Corral número 204 Sur, colonia Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora indicados, el punto de reunión será en la Subdirección Técnica, ubicada en la planta baja de las oficinas AMD, ubicadas en Blas Corral número 204 Sur, Zona Centro, código postal 34000, Durango, Durango.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%.
- Los licitantes acreditarán su existencia legal, experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica, documentación que acredite su experiencia y capacidad técnica: curriculum vitae de la empresa, y del personal técnico propuesto para la ejecución de los trabajos, relación de contratos realizados por el contratista de obras similares a las que se licitan, celebrados con la Administración Pública y particulares, agregando copia de las carátulas de los contratos y/o sus respectivas actas de entrega recepción, así como los estados financieros auditados de los dos años anteriores y/o con los documentos completos de su última declaración fiscal o balance general auditado, y demás documentos que se indican en las bases de la licitación respectiva.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: escrito donde de a conocer su participación, así como cumplir con lo estipulado en las bases de licitación, anexos, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: los establecidos en las bases de licitación correspondientes a esta licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las cuales se elaborarán por periodos mensuales y por conceptos de trabajos y/o servicios terminados, asimismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será no mayor a veinte (20) días naturales, contado a partir de la fecha en que se autoricen las estimaciones por los trabajos y/o servicios ejecutados, para que AMD inicie el trámite de pago.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

DURANGO, DGO., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR GENERAL

ING. VICTOR DE LA BARRERA FRAIRE

RUBRICA.

(R.- 251746)

H. AYUNTAMIENTO DE LEON, GUANAJUATO

SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON

COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SAPAL 001/2007

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, y en virtud de los recursos económicos que el Gobierno Federal le ha destinado a través de la Comisión Nacional del Agua mediante el programa Prodder, el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de construcción de obra de agua potable, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
SAPAL 40303002-001/07	\$2,500.00	2-08-2007	1-08-2007 9:00 horas	31-07-2007 9:00 horas	8-08-2007 9:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de red de distribución de agua potable en el fraccionamiento Punto Verde	\$1'000,000.00	120 días naturales	27-08-2007 al 24-12-2007	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
SAPAL 40303002-002/07	\$2,500.00	2-08-2007	1-08-2007 11:00 horas	31-07-2007 11:00 horas	8-08-2007 11:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de red de distribución de agua potable en la colonia Ciudad Aurora	\$2'300,000.00	180 días naturales	27-08-2007 al 22-02-2008	León, Guanajuato

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
SAPAL 40303002-003/07	\$2,500.00	2-08-2007	1-08-2007 13:00 horas	31-07-2007 13:00 horas	8-08-2007 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Rehabilitación de red de distribución de agua potable en el fraccionamiento Villa Insurgentes	\$3'000,000.00	210 días naturales	27-08-2007 al 24-03-2008	León, Guanajuato

El porcentaje de contenido nacional que tendrá la obra a ejecutarse será de un 60% como mínimo. Las modificaciones que se hagan a las bases, se harán del conocimiento de los interesados a través de publicación en el Diario Oficial de la Federación, así como en los medios utilizados para su difusión.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en boulevard Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, para cualquier aclaración comunicarse al teléfono/fax 01(477) 788-78-45 o al conmutador 788-78-00, extensiones 189, 169 y 251, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, el costo de la documentación será de \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 M.N.) el cual se efectuará en efectivo o cheque a nombre del Sistema de Agua Potable Alcantarillado de León, y en compraNET, su costo será de \$2,000.00 (dos mil pesos 00/100 M.N.), <http://compranet.gob.mx>. El mencionado costo es en razón de la recuperación de las erogaciones por publicación de la presente convocatoria y la reproducción de los documentos que se entregan a los licitantes.

La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación; en el Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales (compraNET), el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.

Esta convocante no podrá recibir propuestas por medios remotos de comunicación electrónica. Toda vez que no cuenta con la certificación correspondiente.

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en boulevard Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

La junta de aclaraciones será en boulevard Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en boulevard Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., en el horario y fecha señalados.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.

La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: relación de contratos de obras similares a la presente convocada que tenga celebrados con el sector público o privado y original del curriculum vitae y cédula profesional del responsable directo en el sitio de los trabajos propuesto por el licitante y deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5.

Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:

- I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
- II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación de personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33 fracción XXIII de la propia Ley;
- III. Copia simple de la declaración fiscal (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la convocante;
- IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
- V. Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio;
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado, y
 - c. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación;
- VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, y
- VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36 segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su Reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta, incluyendo el convenio en el sobre que contenga la proposición.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición de que deberán registrar previamente su asistencia en boulevard Torres Landa número 2620 Oriente, colonia El Paisaje, León, Gto., Departamento de Contratación, Costos y Evaluación, y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La forma de pago es, mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos no mayores a un mes y por conceptos de trabajos terminados. Asimismo, el plazo de pago de las estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte (20) días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la supervisión de obra.

No se podrán subcontratar partes de la obra.

Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 10%, para la compra de materiales y/o equipo permanente se otorgará un 20%, resultando un total de 30% de anticipo. Deberán otorgar las siguientes garantías conforme al artículo 48 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas: fianza de cumplimiento por 10% del monto del contrato, y fianza de anticipo de 100% del anticipo otorgado. Al término de los trabajos se deberá expedir una garantía por vicios ocultos de 10% del monto de la obra conforme lo previene el artículo 66 de la ley mencionada.

LEON, GTO., A 24 DE JULIO DE 2007.
PRESIDENTE DEL COMITE TECNICO DE OBRAS Y PROYECTOS
DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE LEON
ING. EMILIANO RODRIGUEZ BRICEÑO
RUBRICA.

(R.- 251731)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de mobiliario y equipos electrónicos para las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guanajuato, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número de licitación 29005001-007-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica
\$1,000.00	8/08/2007	8/08/2007	14/08/2007
Costo en compraNET: \$900.00		9:00 horas	9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	I150200364	Televisión	17	Pieza
2	I150200174	Grabadora	93	Pieza
3	I150200048	Audífono	220	Pieza
4	I450200000	Mobiliario diverso	250	Pieza
5	I450400314	Silla	420	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato, teléfono 01473 7320006 (extensiones 8202 y 8203), los días lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, mediante depósito a la cuenta número 04006272140 sucursal 280 del banco HSBC, en Guanajuato, Gto., a nombre de la Universidad de Guanajuato, o bien pago en efectivo. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 8 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, ubicada en colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- Los licitantes, a su elección, podrán presentar sus proposiciones por medios remotos de comunicación electrónica.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 14 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 14 de agosto de 2007 a las 9:01 horas, en la sala de juntas de la Dirección de Servicios Generales, colonia Noria Alta sin número, código postal 36050, Guanajuato, Guanajuato.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad de Guanajuato, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 15:30 horas.
- Plazo de entrega: 20 días naturales, posteriores a la firma del contrato.
- El pago se realizará: 15 días hábiles, posteriores a la entrega total de los bienes.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

GUANAJUATO, GTO., A 24 DE JULIO DE 2007.

JEFE DE ADQUISICIONES

LIC. JUAN FRANCISCO MARTINEZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 251633)

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GUANAJUATO

PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA PARA LA MEJORA DE EFICIENCIAS
DEL SECTOR AGUA Y SANEAMIENTO

PRESTAMO No. 7325 ME
LICITACION PUBLICA

CONVOCATORIA No. 004-07

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición número 692 del 16 de diciembre de 2006.
2. El Gobierno de México ha recibido un préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del Programa de Asistencia Técnica para la Mejora de Eficiencias del Sector de Agua y Saneamiento (PATME), y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los contratos de:

Licitación pública número 40322001-006-07

Contrato número CEAG- JUMAPA- CELAYA-OD-007-25

3. Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya invita a los oferentes elegibles a presentar ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de compraNET, si así se permite, para:

Descripción general de los trabajos		Ubicación de los trabajos	Plazo de ejecución de los trabajos	
<p>“Proyecto de sustitución de redes de distribución del Sector La Bola”</p> <p>“El proyecto de sectorización Sector La Bola, incluye la sustitución de las líneas de agua potable (líneas de conducción, líneas de distribución, sustitución de tomas domiciliarias, la cantidad a sustituir de las líneas de agua potable es de 19,975.79 ml., en diámetros de 10”, 8”, 6”, 4”, 2”. Y un total de 2,613.00 tomas sustituidas</p>		<p>Centro histórico, Celaya, Gto.</p>	<p>139 días naturales</p> <p>Inicia: 15-agosto-2007</p> <p>Termina: 31-diciembre-2007</p>	
Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Fecha límite para presentar propuestas	Apertura de proposiciones	Fallo
<p>31-julio-2007</p> <p>8:00 horas</p>	<p>31-julio-2007</p> <p>13:00 horas</p>	<p>7-agosto-2007</p> <p>11:00 horas</p>	<p>7-agosto-2007</p> <p>12:00 horas</p>	<p>13-agosto-2007</p> <p>14:00 horas</p>

El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, División del norte número 134, fraccionamiento El Vergel, código postal 38070, Celaya, Gto., 2o. piso Gerencia de Construcción.

Licitación pública número 40322001-006-07

Contrato número CEAG- JUMAPA- CELAYA-OD-007-25

El oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los oferentes que estén interesados en participar a través de compraNET, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto la SFP, de acuerdo con lo señalado en el anexo 2 de los documentos de licitación de este procedimiento. El plazo de entrega/construcción el que se indica en cada uno de los contratos.

Nota: la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, no tiene oficina licitadora certificada por compraNET, por lo que no aceptará las propuestas que se envíen a través de dicho medio electrónico.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de licitación pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF y está abierta a todos los oferentes de países elegibles, según se define en los documentos de licitación.
5. Los oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, en División del Norte número 134, colonia El Vergel, con el Arq. Horacio García Alvarado y Roberto Jiménez Santamaría. e-mail: hgarciaa@jumapacelaya.gob.mx y rjimenezs@jumapacelaya.gob.mx y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este llamado, de lunes a viernes, de 9:30 a.m. a 3:00 p.m., o en compraNET en la dirección electrónica <http://www.compranet.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen
 - I. Acreditar experiencia y capacidad técnica en obras de magnitud y naturaleza equivalente, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de la documentación que

compruebe haber realizado y ejecutado en los últimos cinco años por lo menos dos trabajos equivalentes (será requisito presentar acta de entrega-recepción de los trabajos).

7. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a compraNET. Los oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de compraNET en su dirección electrónica.
8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada en el numeral 5, a más tardar a lo indicado en el numeral 3. El oferente que elija enviar su propuesta a través de compraNET, si así se permite, deberá concluir el envío de ésta y contar con el acuse de recibo electrónico que emita el sistema a través de compraNET antes de la hora y fecha indicada. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las ofertas serán abiertas a las horas indicadas en el numeral 3, en presencia de los representantes de los oferentes que deseen asistir, en las oficinas de organismo operador señalado en el numeral 5.
9. Será responsabilidad del oferente, revisar en la página de compraNET, si los documentos de licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

CELAYA, GTO., A 24 DE JULIO DE 2007.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CELAYA, GTO.

DIRECTOR TECNICO

ING. GUILLERMO CARDENAS

RUBRICA.

(R.- 251749)

GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO

CONVOCATORIA NACIONAL 01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación del siguiente estudio:

No. de licitación	Fecha y hora límite para adquirir bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
43004003-001-07	17-agosto-2007 13:30 horas	6-agosto-2007 10:00 horas	7-agosto-2007 9:30 horas	22-agosto-2007 9:30 horas	22-agosto-2007 9:31 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución días naturales	Capital contable
	Estudio de demanda multimodal de desplazamientos de la zona metropolitana de Guadalajara, actualización 2007	20-septiembre-2007	354	\$400,000

- Para estas licitaciones el costo de las bases será de \$2,600.00 pesos M.N. y el costo en compraNET: será de \$2,300.00 pesos M.N.
- El origen de los recursos: estatales.
- Ubicación de los trabajos: en la zona metropolitana de Guadalajara, Jalisco.
- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para la consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de Dirección del Area de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, desde la publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha y hora límite para la inscripción en días

hábiles de lunes a viernes en horario de 9:00 a 13:30 horas. Por razones técnicas si el pago se efectúa el último día de la inscripción, la documentación será entregada al día siguiente.

- * La forma de pago es mediante efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado. En compraNET, a través de pago en bancos mediante los recibos que genera el sistema.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos será: en el ingreso de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicada en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, en el horario y fecha señalados. Siendo atendidos por el personal técnico designado.
- La junta de aclaraciones se realizará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados, por lo que se les requiere enviar sus solicitudes de aclaraciones al domicilio mencionado o al siguiente correo electrónico: rsalazar@jalisco.gob.mx, a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones respectiva.
- * La presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el auditorio de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicado en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, en las fechas y horarios señalados.
- * El plazo de ejecución de los trabajos serán los establecidos en los cuadros anteriores, contando como días naturales a partir de la fecha de inicio.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- * La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará el 5 % de anticipo del importe total del contrato, para que las empresas realicen los gastos de traslado de equipo e inicio de los trabajos. Para los ejercicios subsecuentes no se otorgarán anticipos.
- Para los trabajos antes mencionados se podrán subcontratar partes de los mismos previa autorización por escrito de la SEDEUR.
- * Estas licitaciones no están bajo la cobertura de ningún tratado.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- * Los interesados acreditarán ante la dependencia el cumplimiento de los requisitos para participar en la licitación y otorgarán las facilidades necesarias para su verificación, presentando original y copia de los siguientes documentos (en caso de asociación en participación cada uno de los asociados deberá cubrir los mismos requisitos):
 - 1.- Solicitud por escrito dirigida al Secretario de Desarrollo Urbano donde expresen su interés en participar en la licitación, indicando el número y descripción de ésta.
 - 2.- Si se trata de persona moral deberá presentar testimonio del acta constitutiva y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica, si se trata de persona física deberá presentar copia certificada del acta de nacimiento debiendo ser de nacionalidad mexicana.
 - 3.- Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en el último estado financiero auditado o con la última declaración fiscal, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro en la SHCP, y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - 4.- Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establece los artículos 33 fracción XXIII, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 5.- Ficha de depósito de inscripción en banco de aquellos licitantes que hayan adquirido las bases a través de compraNET o recibo de pago de las bases respectivas para los que las adquirieron en la dependencia.
 - 6.- Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
 - 7.- Relación, bajo protesta de decir verdad, de contratos de estudios en vigor que se tengan celebrados tanto con la Administración Pública como con particulares, señalando el importe total contratado y el importe por ejercer (incluyendo el IVA en ambos casos). El capital contable indicado en el cuadro de la convocatoria es el requerido. La convocante se reserva el derecho de inscripción cuando le conste que la capacidad de contratación, que será de diez veces el capital contable de las empresas, se encuentre, saturada, debiendo en ese caso, de comunicarlo por escrito a la solicitante.
 - 8.- La experiencia técnica la deberán acreditar mediante contratos de estudios ya terminados similares objeto de esta licitación (mínimo tres). Curriculum de la empresa y curriculum de los profesionales técnicos al servicio del licitante, identificando a los que se encargarán de la ejecución y

- administración de los trabajos, conteniendo su nombre, número de cédula profesional, profesión, especialidad y experiencia en trabajos en los que ha intervenido de características técnicas y magnitudes similares, señalando con qué carácter desempeñó su trabajo, periodo en que desempeño sus labores, empresa en que laboró, domicilio de la empresa, teléfono y el nombre del jefe inmediato (con firma autógrafa del profesional técnico y original y copia de la cédula profesional correspondiente) (según formato 8C).
- 9.- Escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:
- De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.
- 10.- **Declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.**
- 11.- En su caso, escrito mediante el cual los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública, obligándose a presentar en original y copia para cotejo las altas mencionadas, a requerimiento de la dependencia o entidad convocante, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.
- 12.- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una proposición, deberán acreditar en forma individual los requisitos señalados, además de entregar una copia del convenio a que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.
- Previo al Acto de Presentación y Apertura de las Propuestas, la convocante, a solicitud del interesado, podrá efectuar revisiones preliminares, y registro de esta documentación en las oficinas de la Dirección del Área de Programas y Presupuestos de la Dirección General de Obras Públicas de la Secretaría de Desarrollo Urbano, ubicadas en avenida Prolongación Alcalde número 1351, edificio "B" planta baja, Guadalajara, Jalisco, código postal 44270, a partir de la presente convocatoria y hasta un día antes de la fecha y hora límite de inscripción de lunes a viernes, en el horario de 9:30 a 13:30 horas y en el acto de presentación y apertura de propuestas.
 - Será causa de descalificación el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
 - * Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez realizada la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado. En caso de empate técnico entre las empresas licitantes. La SEDEUR adjudicará el estudio, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones, las que se deberán formular con una periodicidad no mayor de un mes y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de veinte días naturales, contado a partir de la fecha en que se reciban las estimaciones por los trabajos ejecutados, para que la dependencia inicie su trámite de pago.

GUADALAJARA, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
ING. JOSE SERGIO CARMONA RUALCABA
RUBRICA.

(R.- 251744)

**ASOCIACION DE USUARIOS DE LA UNIDAD
DE RIEGO AUTLAN EL GRULLO, A.C.**

PROGRAMA DE ALIANZA PARA EL CAMPO EN EL ESTADO DE JALISCO
CONTRATO No. DP-M-JAL-094-(I)-LP-001-07
CONVOCATORIA No. 001

1. La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., del Distrito de Riego número 094 Jalisco Sur, ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. La Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el "Suministro de una excavadora hidráulica de largo alcance. 1 Pza."
3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., ubicadas en avenida Hidalgo número 470, colonia del Alamo, El Grullo, Jalisco, código postal 48740, con teléfono (01 321)-38-7-20-41, los días de lunes a viernes, en el horario de 8:00 a 15:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$800.00 (ochocientos pesos 00/100 M.N.), un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 horas del 24 de agosto de 2007, o antes, y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 horas del día 27 de agosto de 2007 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., ubicadas en avenida Hidalgo número 470, colonia del Alamo, El Grullo, Jalisco.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en las oficinas de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Autlán El Grullo, A.C., a más tardar el 28 de diciembre de 2007, en avenida Hidalgo número 470, colonia del Alamo, El Grullo, Jalisco, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará 45 (cuarenta y cinco) días máximo, de la fecha de recepción de la factura correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

EL GRULLO, JAL., A 24 DE JULIO DE 2007.
TESORERO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
C. J. JESUS ZUÑIGA MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 251626)

H. AYUNTAMIENTO DE CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO

COMITE INTERNO DE OBRA PUBLICA

CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL No. OBR 002-07

EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU ARTICULO 134, Y DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA "LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS" (FEDERAL) Y SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL, PARA LA CONTRATACION DE LA OBRA PUBLICA DENOMINADA:

1). "MODERNIZACION Y AMPLIACION DE LA CARRETERA ALIMENTADORA EC (IXTLAHUACA-JILOTEPEC) KILOMETRO 39-EL PUERTO-SAN JUAN TUXTEPEC DEL KILOMETRO 0+000 AL 2+194, Y DE SAN FELIPE COAMANGO-DONGU DEL KILOMETRO 6+270 AL 9+376 Y 400 METROS DEL ENTRONQUE CARRETERA JILOTEPEC-IXTLAHUACA", UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN JUAN TUXTEPEC, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

CONVOCATORIA 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. DE OBRA	COSTO DE LAS BASES	FECHA LIMITE PARA ADQUIRIR BASES	VISITA AL LUGAR DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCION Y APERTURA DE PROPUESTAS	ACTO DE FALLO	PLAZO DE EJECUCION
1	\$5,000.00	1/AGOSTO/07	27/JULIO/2007 11:00 HORAS	27/JULIO/2007 12:30 HORAS	7/AGOSTO/2007 10:00 HORAS	14/AGOSTO/2007 17:00 HORAS	118 DIAS NATURALES

- 1.- LAS BASES DE LA LICITACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA Y VENTA EN INTERNET: <http://compranet.gob.mx>, O BIEN, EN LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO, UBICADA EN CALLE VICENTE GUERRERO SIN NUMERO, CABECERA MUNICIPAL, CHAPA DE MOTA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 54350, TELEFONO 588 9920380, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 9:00 A 17:00 HORAS Y SABADOS DE 9:00 A 13:00 HORAS. LA FORMA DE PAGO ES EN EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A NOMBRE DE MUNICIPIO CHAPA DE MOTA. EN compraNET, MEDIANTE LOS RECIBOS QUE GENERA EL SISTEMA.
- 2.- LOS INTERESADOS PODRAN REVISAR LAS BASES DE LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PREVIAMENTE A SU ADQUISICION.
- 3.- LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES Y DE PRESENTACION, APERTURA Y EVALUACION DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO, SE LLEVARAN A CABO EN LA SALA DE CABILDOS, SITUADA EN CALLE PALACIO MUNICIPAL SIN NUMERO, CODIGO POSTAL 54350, CHAPA DE MOTA.
- 4.- LA PROCEDENCIA DE LOS RECURSOS ES: CDI (PIBAI/2007) Y R33 (FISM/2007).
- 5.- EL IDIOMA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PREPOSICIONES SERA: ESPAÑOL.

- 6.- SE OTORGARA UN ANTICIPO DE 30% (TREINTA POR CIENTO).
- 7.- EL CAPITAL CONTABLE MINIMO SOLICITADO PARA ESTA LICITACION ES DE \$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) Y EL "PARTICIPANTE" DEBERA COMPROBAR QUE CUMPLE CON ESTE REQUISITO. LAS EMPRESAS DE RECIENTE CREACION DEBERAN PRESENTAR LA DOCUMENTACION FINANCIERA Y FISCAL MAS ACTUALIZADA A LA FECHA DE PRESENTACION DE LA INSCRIPCION.
- 8.- PARA PODER ADQUIRIR LAS BASES, DEBERA COMPROBAR SU EXISTENCIA LEGAL, EN EL CASO DE PERSONA JURIDICO COLECTIVA DEBERA CONSISTIR EN EL TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL Y, EN SU CASO, DE TODAS LAS MODIFICACIONES QUE HAYA SUFRIDO, DICHO TESTIMONIO DEBERA SER NOTARIAL, O BIEN, COPIA LEGIBLE, DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR NOTARIO PUBLICO (LA CERTIFICACION DEL NOTARIO DEBE SER CON FIRMA AUTOGRAFA). SI EL PARTICIPANTE ES UNA PERSONA FISICA, DEBERA PRESENTAR ACTA DE NACIMIENTO ORIGINAL O BIEN COPIA LEGIBLE, DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR EL REGISTRO CIVIL O NOTARIO PUBLICO, (LA CERTIFICACION DEL REGISTRO CIVIL O DEL NOTARIO DEBE SER CON FIRMA AUTOGRAFA).

EN AMBOS CASOS COPIA DE UNA IDENTIFICACION OFICIAL.
- 9.- DE IGUAL FORMA SE PRESENTARAN LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: DECLARACION FISCAL ANUAL Y ESTADOS FINANCIEROS; EN AMBOS CASOS, QUE CORRESPONDAN AL ULTIMO EJERCICIO FISCAL (2006). LOS ESTADOS FINANCIEROS DEBERAN SER DICTAMINADOS, SI ASI CORRESPONDE, POR CONTADOR PUBLICO CERTIFICADO, INDEPENDIENTE Y REGISTRADO ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO; ANEXANDO COPIA SIMPLE DE LA CEDULA PROFESIONAL DEL AUDITOR; ULTIMA DECLARACION FISCAL PROVISIONAL MENSUAL DEL AÑO EN CURSO SEGUN CORRESPONDA A LA FECHA DE INSCRIPCION DEL CONCURSO, ANTE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- 10.- REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y FORMATO DE ALTA EN LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO.
- 11.- NO PODRAN PARTICIPAR LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS LOS ARTICULOS: 51 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS FEDERAL.
- 12.- PODRA ASISTIR CUALQUIER PERSONA A LOS DIFERENTES ACTOS EN CALIDAD DE OBSERVADORA, REGISTRANDO PREVIAMENTE SU PARTICIPACION.
- 13.- LA MONEDA EN QUE DEBERAN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS SERA: PESO MEXICANO.
- 14.- EL INICIO DE OBRA SERA EL DIA 20 DE AGOSTO DE 2007, QUEDANDO SUJETO A LA LIBERACION DE LOS RECURSOS DEL PIBAI (CDI-2007) Y FISM-2007; Y LA FECHA DE TERMINACION SERA EL DIA 15 DE DICIEMBRE DE 2007.

CHAPA DE MOTA, EDO. DE MEX., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTA MUNICIPAL

L. EN C. LETICIA ZEPEDA MARTINEZ

RUBRICA.

(R.- 251736)

COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTIFICOS Y TECNOLOGICOS DEL ESTADO DE MEXICO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
CONVOCATORIA 007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de materiales y útiles de oficina y material didáctico, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
44104001-007-07	\$1,094.00 Costo en compraNET: \$995.00	2/08/2007	1/08/2007 11:00 horas	7/08/2007 11:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C210000000	Bicolor hexagonal azul y rojo marca Berol	Pieza	2,069
2	C210000000	Block de taquigrafía con 100 hojas largo	Pieza	579
3	C210000000	Bolígrafo punto mediano tinta azul marca Bic	Pieza	1,493
4	C210000000	Bolígrafo punto mediano tinta negra marca Bic	Pieza	5,654
5	C210000000	Bolígrafo punto mediano tinta roja marca Bic	Pieza	2,278

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en boulevard José María Morelos y Pavón número 401 Sur, colonia Rancho Guadalupe, código postal 52148, Metepec, México, teléfono (01722) 235-0971, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas. La forma de pago es, de acuerdo a bases. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEM, ubicada en boulevard José María Morelos y Pavón número 401 Sur, colonia Rancho Guadalupe, código postal 52148, Metepec, México.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 11:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del CECYTEM (para esta licitación no se aceptará el envío de propuestas por servicio postal o de mensajería, o por medios remotos de comunicación electrónica), boulevard José María Morelos y Pavón número 401 Sur, colonia Rancho Guadalupe, código postal 52148, Metepec, México.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: de acuerdo a bases, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 9:00 a 14:00 y de 15:00 a 17:30 horas.
- Plazo de entrega: de acuerdo a bases.
- El pago se realizará: de acuerdo a bases.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

TOLUCA, EDO. DE MEX., A 24 DE JULIO DE 2007.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ENRIQUE RIVERO ESCALANTE

RUBRICA.

(R.- 251724)

ASOCIACION DE USUARIOS AGRICOLAS RIO SANTIAGO MARGEN DERECHA MODULO No. III

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA No. DR-043-NAY-001-07

1. Las Asociaciones de Usuarios de las Unidades de Riego Valle de Banderas y Río Santiago Margen Derecha del Distrito de Riego No. 043, Estado de Nayarit, A.C., han recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los anexos de ejecución y técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el ejecutivo federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Nayarit, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución programas hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas del Municipio de Bahía de Banderas Nayarit A.C., y Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Río Santiago margen derecha del Distrito de Riego No. 043, Estado de Nayarit, A.C., invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

No. de licitación	Descripción y cantidad de los bienes 2	Fecha y hora de apertura de ofertas 3	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-NAY-043(I)-LP-001-07	Una excavadora hidráulica sobre orugas con motor a diesel de 150 HP mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (½ yd ³)	14 de agosto de 2007 a las 10:00 horas	90 días naturales después de la firma del contrato
DP-M-NAY-043(III)-LP-002-07	Un equipo de nivelación de tierras completo instalado en tractor agrícola de doble tracción, con motor a diesel de 130 HP mínimo, capaz de proporcionar una potencia de 110 HP en la toma de fuerza, consistente en transmisor láser, mástil eléctrico, receptor láser, carro porta láser, escrepa acarreadora de 3.44 m ³ (4.49 Yd ³) y/o escrepa niveladora afinadora	14 de agosto de 2007 a las 11:00 horas	90 días naturales después de la firma del contrato
DP-M-NAY-043(III)-LP-003-07	Un camión tractor con quinta rueda, motor a diesel de 435 HP mínimo y plataforma semi-remolque cama baja de 60 toneladas	14 de agosto de 2007 a las 12:00 horas	90 días naturales después de la firma del contrato

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Río Santiago margen derecha de Distrito de Riego No. 043, Estado de Nayarit, A.C., ubicadas en calle avenida México, número 52, colonia Amado Nervo, número telefónico 01-323-23-5-29-79, y número de fax 01-323-23-5-29-79 del comprador encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación, los días de lunes a viernes, de 9:00 horas a 14:00 horas.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$1,000.00 (mil pesos 00/100 M.N.) un juego completo por partida de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.

6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a partir de las 10:00 horas, del 14 de agosto de 2007 y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a partir de las 10:00 horas, del día 14 de agosto de 2007 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Río Santiago margen derecha del Distrito de Riego No. 043, Estado de Nayarit, A.C.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en los patios de maquinaria de la Asociación de Usuarios de la Unidad de Riego Valle de Banderas Nayarit, A.C. y Asociación de Usuarios Agrícolas de la Unidad de Riego Río Santiago margen derecha del Distrito de Riego No. 043, Estado de Nayarit, A.C., a más tardar noventa días naturales después de la firma del contrato, en domicilio conocido Campamento SAGARPA San Juan de Abajo, Nayarit, A.C. y calle avenida México número 52, colonia Amado Nervo, Santiago Ixcuintla, Nayarit, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará 45 (cuarenta y cinco días naturales) a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura al FOFAE.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

ATENTAMENTE

24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DE USUARIOS AGRICOLAS

RIO SANTIAGO MARGEN DERECHA MODULO III

C. JOSE RAMON SALAS MARTIR

RUBRICA.

(R.- 251627)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CHICONCUAUTLA, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA No. MCFF-CONPUET-020/07

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número MCFF-CONPUET-020/07 para la contratación de la obra: construcción de puente vehicular Tlaxco en la localidad de Tlaxco, perteneciente al Municipio de Chiconcuautla, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$1,000.00	25 de julio de 2007	25 de julio de 2007 a las 16:00 Hrs.	25 de julio de 2007 a las 10:00 Hrs.	30 de julio de 2007 a las 12:00 Hrs.	1 de agosto de 2007 a las 12:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
MCFF-CONPUET-020/07	Construcción de puente vehicular Tlaxco	6 de agosto de 2007	90 días	\$1'000,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza Principal sin número (Palacio Municipal), Chiconcuautla, Municipio de Chiconcuautla, Puebla, teléfono 017767619018, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo en la Tesorería Municipal de Chiconcuautla, Pue.

- 2.- Ubicación de la obra: Tlaxco, Municipio de Chiconcuautla, Puebla.
 - 3.- El idioma en el que deberán presentarse las proposiciones será: español.
 - 4.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
 - 5.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
 - 6.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
- A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.**
- 1.- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 30 de diciembre de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público, con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública, y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2006.
 - 2.- Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 - 3.- Testimonio notarial del Acta Constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 - 4.- Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como en particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).
 - 5.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
- 1.- La presentación de apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Dirección de Obras Públicas de Chiconcuautla, ubicada en Plaza Principal sin número, en Chiconcuautla, Puebla.
 - 2.- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - 3.- Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
 - 4.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

CHICONCUAUTLA, PUE., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE CHICONCUAUTLA PUEBLA

PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS

RELACIONADOS DE CHICONCUAUTLA, PUE.

C. ARTEMIO HERNANDEZ GARRIDO

RUBRICA.

(R.- 251701)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA No. LP/021/071/0008/FM/RP/2007

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública número LP/021/071/0008/FM/RP/2007 para la contratación de la obra: construcción de locales en el mercado 5 de Mayo en la localidad de Huauchinango, perteneciente al Municipio de Huauchinango, Puebla, de conformidad con lo siguiente:

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones	Fecha del fallo
\$3,000.00	26 de julio de 2007	28 de julio de 2007 a las 12:00 Hrs.	28 de julio de 2007 a las 9:00 Hrs.	3 de agosto de 2007 a las 9:00 Hrs.	6 de agosto de 2007 a las 9:00 Hrs.

Oficio de autorización	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
DAOI-AS/2007-0640	Construcción de locales en el mercado 5 de Mayo	8 de agosto de 2007	90 días	\$1'000,000.00

- 1.- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Plaza de la Constitución 1, en Huauchinango, Pue., teléfono 76 2 12 44 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, en efectivo en la Tesorería Municipal de Huauchinango, Pue.
- 2.- Ubicación de la obra: Huauchinango, Municipio de Huauchinango, Puebla.
- 3.- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- 4.- La moneda en que se deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- 5.- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- 6.- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 30%.
 - A) Requisitos generales que deberán acreditar los interesados.
 - 1.- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: estados financieros al 30 de diciembre de 2006, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32 A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público, con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2006.
 - 2.- Curriculum vitae del licitante y de su personal técnico que acrediten una experiencia mínima de tres años en trabajos similares.
 - 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva con todas sus modificaciones, tratándose de persona moral, comprobante domiciliario de la principal sede de sus actividades y poder notarial que acredite la personalidad del representante legal que asiste a la licitación e identificación oficial vigente con fotografía, o tratándose de persona física copia certificada del acta de nacimiento, comprobante domiciliario e identificación oficial vigente con fotografía.
 - 4.- Relación de contratos vigentes de obras que tengan celebrados tanto en el sector público como en particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como plazos y avances (especificados en montos y porcentajes).

- 5.- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- B) Presentación de proposiciones y fallo.**
- 1.- La presentación de apertura de proposiciones será en la fecha y hora indicadas, en la Dirección de Obras Públicas de Huauchinango, ubicada en Plaza de la Constitución 1, colonia Centro, en Huauchinango, Puebla.
- 2.- Se hace la indicación de que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como de las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- 3.- Con base en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de acuerdo con el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual el contrato se adjudicará a la persona que, dentro de los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato respectivo.
- 4.- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

HUAUCHINANGO, PUE., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE HUAUCHINANGO, PUEBLA
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA
Y SERVICIOS RELACIONADOS DE HUAUCHINANGO, PUE.

C. CARLOS MARTINEZ AMADOR
RUBRICA.

(R.- 251702)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE SAN LUIS POTOSI
DIRECCION DE PLANEACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí en su artículo 135, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas artículo 1 fracción VI, 3o. y 27, así como el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, se convoca a los interesados en participar en las licitaciones para la contratación de la obra pública regeneración de la calle Francisco I. Madero, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 53007001-008-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$5,000.00 Costo en compraNET: \$4,500.00	7/08/2007	7/08/2007 11:00 Hrs.	6/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 10:00 Hrs.	13/08/2007 10:01 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Regeneración de la calle Francisco I. Madero entre Reforma y Aldama, incluyendo los tramos de las calles Díaz de León entre Iturbide y Carranza y la calle Aldama entre Madero y Carranza, ubicadas en la Zona Centro de la ciudad de San Luis Potosí.	27/08/2007	96 días naturales	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí, teléfono 01 444 128-4647, los días de lunes a viernes (en días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Obras Públicas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la SEDUVOP, sita en Cordillera Himalaya número 295, colonia Garita de Jalisco, código postal 78299, San Luis Potosí, San Luis Potosí.
- Para la visita al lugar de los trabajos se reunirán: en las oficinas de la SEDUVOP para de ahí partir al lugar de la obra.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- Origen de los recursos: federales, aprobados por la Dirección General de Planeación y Presupuesto de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **1.-** Solicitud de inscripción por escrito, dirigido a la SEDUVOP, indicando los datos básicos del concurso, de la empresa y que otorgará las facilidades necesarias para comprobar la veracidad de la documentación que anexa. **2.-** Original o copia certificada del testimonio notarial de la escritura constitutiva de la empresa, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, modificaciones en su caso, subrayando los poderes específicos del representante legal y original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, cuando se trate de personas físicas, original o copia certificada de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes de la SHCP, la anterior documentación con una copia simple que se quedará en resguardo de esta dependencia. **3.-** Manifiesto declarando no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; ya que no podrán participar las personas o empresas que se encuentren en los supuestos que indican este artículo. **4.-** Acreditar la capacidad técnica con copias de las carátulas de la empresa donde ejecute trabajos similares al de la licitación y la currícula de los profesionales técnicos de la empresa que estarán a cargo de la obra, con los datos en donde se pueda confirmar la información proporcionada. **5.-** Acreditar la capacidad financiera con la declaración fiscal y/o balance general auditado a la empresa del ejercicio fiscal inmediato anterior. **6.-** Presentar manifiesto donde la empresa se compromete a utilizar en materiales, maquinaria y mano de obra un mínimo de 51% de contenido nacional empleado respecto al costo total de la obra. (A fin de poder participar en la licitación, la documentación solicitada en estos 6 puntos deberá presentarse antes de dar inicio al acto de entrega y apertura de propuestas en oficinas de la SEDUVOP)
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la Secretaría emitirá un fallo mediante el cual se adjudicará el contrato respectivo, con base a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y de conformidad con los criterios establecidos en las bases de licitación, así como en los lineamientos expedidos por la Secretaría de la Función Pública.
- Las condiciones de pago son: el contrato que se adjudique se realizará sobre la base de precios unitarios y el pago será sobre estimaciones por periodos quincenales o mensuales.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- No podrán presentarse propuestas a través de medios remotos de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 24 DE JULIO DE 2007.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS
ARQ. JACOBO COSSIO CALVILLO
RUBRICA.

(R.- 251625)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

H. AYUNTAMIENTO DE TANCANHUITZ

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MT-ZAMARRON-ASFALT-001, MT-ADZULUP-002

El H. Ayuntamiento de Tancanhuitz del Estado de San Luis Potosí, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, convoca a empresas contratistas mexicanas que estén en posibilidad de participar en la formulación de propuestas técnicas-económicas para la ejecución de los trabajos que a continuación se describen:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
MT-ZAMARRON-ASFALT-001	\$9,000.00	1/08/07	26/07/07 13:00 horas	26/07/07 11:00 horas	7/08/07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación de la carretera alimentadora, cruce de Zamarrón-Cruztujub-La Muralla, tramo del km 0+000 al 12+000 subtramo a modernizar del km 0+000 al 3+600	15/08/07	31/12/07	138 días naturales	\$3'200,000.00

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas
MT-ADZULUP-002	\$9,000.00	2/08/07	27/07/07 13:00 horas	27/07/07 11:00 horas	8/08/07 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Fecha de término	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Modernización y pavimentación de la carretera alimentadora, Tancanhuitz-Adzulup-San Antonio tramo 0+100 al 10+500, subtramo a construir del tramo 0+000 al 4+700 del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P	16/08/07	31/12/07	135 días naturales	\$3,200,000.00

- Las bases para la licitación MT-ZAMARRON-ASFALT-001, MT-ADZULUP-002 se encuentran disponibles para venta desde la publicación de la convocatoria en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P. teléfono 01(482) 367-00-65, en días naturales; con el siguiente horario: 9:00 a 14:30 horas. La forma de pago es: en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento Tancanhuitz, S.L.P., efectivo o con cheque certificado o de caja a favor del Municipio de Tancanhuitz, S.L.P.

- El punto de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: para la licitación MT-ZAMARRON-ASFALT-001, MT-ADZULUP-002 en palacio municipal s/n cada punto de reunión se partirá a los lugares y fechas y horas indicadas donde se efectuarán los trabajos. Estas visitas serán coordinadas por representantes del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.;
- Las juntas de aclaraciones se llevaran a cabo en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., en las fechas y horas indicadas.
- Los actos de presentación y apertura de propuestas, se efectuarán los días y horas indicados y serán en el salón de cabildos del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P., ubicado en el Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tancanhuitz.
- El idioma en que se deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proporciones será: peso mexicano.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los interesados consiste en: presentar al menos 3 (tres) carátulas de contratos donde se compruebe la ejecución de obras similares y los curriculum de la empresa y personal técnico a su servicio, dicha información deberá anexarse dentro de los documentos números A 4 y A 5;
- Los licitantes deberán acompañar por separado a sus propuestas los siguientes documentos:
 - I. Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto;
 - II. Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas y morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXII de la propia ley;
 - III. Copia simple de la declaración fiscal anual 2006 (declaración del ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público externo, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando, copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal 2005 y 2006, con el que se acredite el capital contable requerido por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P.
 - IV. Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición;
 - V. Original del escrito mediante el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá datos y anexo siguientes:
 - A. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario fedatario público ante quien se hayan otorgado; así mismo los datos de inscripción en el registro público de comercio;
 - B. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos, notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y
 - C. Copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe.

- VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación. Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la comisión estatal del agua, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y
- VII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la comisión estatal del agua, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desecamiento de la proposición.
- Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar, en forma individual los requisitos señalados. Además de incluir en el sobre que contenga su proposición (documento número A1) el convenio privado protocolizado ante notario o fedatario público al que se refieren los artículos 36, segundo párrafo, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 28 de su reglamento. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta de manera conjunta;
 - Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponente que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento de Tancanhuitz, S.L.P y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta solvente que resulte económicamente más conveniente para el estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo.
 - Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, bajo la condición que deberán registrar previamente su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.
 - No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en los supuestos de los artículos: 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - Las condiciones de pago son: mediante estimaciones mensuales por conceptos de obra terminados, mismas que se presentan a la residencia de obra para su revisión y autorización y posterior pago en un plazo no mayor de veinte días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - No se podrá subcontratar ninguna parte de la obra.
 - Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
 - Se otorgará un anticipo para inicio de trabajos de 10%.
 - No se aceptan propuestas enviadas a través de medios de comunicación electrónica.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 19 DE JULIO DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROF. RAFAEL CRUZ MENDOZA
RUBRICA.

(R.- 251765)

JUNTA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO MUNICIPALSAN JUAN DEL RIO, QUERETARO
CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA
CONVOCATORIA No. 002

México

Proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II.

Obras: Proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de una planta de tratamiento, en la localidad del Organal, en el Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro. Préstamo número 1645/OC-ME.

- Esta convocatoria se formula como resultado del anuncio general de adquisiciones para este proyecto publicado en la edición número 691 del Development Business, del 30 de noviembre de 2006 y en On Line, el 9 de noviembre de 2006.
- El Gobierno de México ha recibido del Banco Interamericano de Desarrollo un préstamo para sufragar parcialmente el costo del proyecto: Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales II y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos contemplados en las licitaciones que en adelante se describen.
- La Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro., invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado, en idioma español para las licitaciones siguientes:

No. de licitación	Costo de las bases Inc. IVA	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
51303001-002-07 AP-PROSSAPYS II-LPN-02-07	\$5,405.00 Costo en compraNET: \$5,405.00	9/08/2007	31/07/2007 12:00 horas	31/07/2007 9:00 horas	15/08/2007 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Capital contable mínimo requerido	Plazo de ejecución	Fechas estimadas de inicio y terminación	Ubicación de los trabajos
Proyecto ejecutivo, construcción, equipamiento, pruebas, puesta en marcha, estabilización y operación transitoria de una Planta de Tratamiento, en la localidad del Organal, en el Municipio de San Juan del Río del Estado de Querétaro	\$1'420,000.00	150 días naturales	Inicio el día 27 de agosto de 2007 y terminación el día 23 de enero de 2007	El Organal del Municipio de San Juan del Río, en el Estado de Querétaro

- Los licitantes deberán presentar su oferta utilizando documentos impresos.
- No se aceptarán ofertas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales denominado compraNET.
- Las ofertas deberán presentarse en español y en moneda peso mexicano.
- Las fechas estimadas para el inicio y terminación de los trabajos son las indicadas en el cuadro de referencia de la licitación.
- Para el inicio de los trabajos se otorgará un anticipo de 30% respecto a la asignación presupuestal para la movilización, compra de materiales y demás insumos, se otorgará por concepto de anticipo el 30% del monto del contrato de que se trate.
- Para participar en estas licitaciones, el licitante deberá acreditar experiencia y capacidad técnica en cinco años mínimo de experiencia en los que haya realizado diseño, construcción, arranque, puesta en marcha y operación de plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, cuyo proceso sea biológico aerobio, demostrándose con las actas de entrega recepción de esos trabajos.

10. Las licitaciones se llevarán a cabo conforme a los procedimientos del Banco Interamericano de Desarrollo titulados "Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo" (<http://condc05.iadb.org/idbppi/asp/procurement.aspx?pLanguage=SPANISH>) y podrán participar en ella todos los licitantes de países de origen que sean elegibles, según se especifica en dichas normas.
11. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar las bases de licitación en las oficinas de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro., sitas en Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, con número telefónico 01-427-272-09-09, extensión 102, código postal 76800, Querétaro, Qro., de lunes a viernes, de 8:30 a 12:30 y de 14:00 a 16:30 horas o en compraNET, en la dirección electrónica: <http://compranet.gob.mx>.
12. Los licitantes que elijan inscribirse a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán obtener los documentos de licitación a través de compraNET, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior. Será indispensable que el licitante interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema.
13. Los licitantes que elijan participar a través de documentos impresos, podrán obtener según el costo mencionado, de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de San Juan del Río, Qro., en los horarios señalados en el párrafo 11, o a través de compraNET.
14. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo a más tardar en la hora y fecha arriba indicadas. Las ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. La apertura de ofertas se efectuará en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección, hora y fecha arriba indicadas.
15. Será responsabilidad del licitante revisar en la página de compraNET, si las bases de licitación han sido modificadas a través de addenda.
16. Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la oferta evaluada más baja que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la contratante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
17. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrá ser negociada.
18. Estas licitaciones no están sujetas a los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.
19. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que establecen los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
20. Se hace la indicación de que cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de las licitaciones en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
21. Las bases de licitación se encuentran disponibles para su consulta y venta desde la publicación de la presente y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, en Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Qro., teléfono 01-427-272-09-09, extensión 102, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 horas, y en Internet: <http://compranet.gob.mx>. La forma de pago será con cheque certificado o de caja a favor de la Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal; en compraNET, el pago se hará mediante los recibos que genere el sistema.
(Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Qro., a más tardar el 15 de agosto de 2007, en los horarios establecidos para cada licitación).

Junta de Agua Potable y Alcantarillado Municipal San Juan del Río, Qro., Ing. Angel Pérez Gamas Cuauhtémoc número 27, colonia Centro, código postal 76800, San Juan del Río, Qro., teléfono (01-427-272-09-09, extensión 104) fax (01-427-272-09-09, extensión 100).

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este Programa con fines políticos, electorales, de lucro y de otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este Programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente.

SAN JUAN DEL RIO, QRO., A 24 DE JULIO DE 2007.

DIRECTOR

ING. ANGEL PEREZ GAMAS

RUBRICA.

(R.- 251682)

H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación del "Parque de la colonia Nicté-Ha sobre la calle Vicente Suárez (gradas, juegos infantiles, área verde, cancha deportiva, poste, barda perimetral, techumbre, luminaria y acceso)", de conformidad con lo siguiente: La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el ingeniero William S. Conrado Alarcón, con cargo de Director General de Obras Públicas, mediante oficio DGOP/2542/2007, el día 18 de julio de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
52301005-002-07	\$3,500.00 Costo en compraNET: \$3,000.00	27/07/2007	30/07/2007 12:00 horas	30/07/2007 10:00 horas	6/08/2007 9:00 horas	6/08/2007 9:01 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Parque de la colonia Nicté-Ha sobre la calle Vicente Suárez (gradas, juegos infantiles, área verde, cancha deportiva, poste, barda perimetral, techumbre, luminaria y acceso)	14/08/2007	108	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo, teléfono 9848731556, los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 2007, con el siguiente horario: de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: en efectivo o cheque de caja a nombre del Municipio de Solidaridad. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos son provenientes del Programa de Rescate de Espacios Públicos, "Mejoramiento físico de los espacios públicos", según oficio número DS-143-2000-MF-004, de fecha 15 de junio de 2007 y Ramo 33 "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal", según oficio número DAP-05-4012-FAFM-SOL-0037 de fecha 22 de junio de 2007, para el ejercicio fiscal 2007.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, ubicadas en Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 9:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La apertura de la(s) propuesta(s) económica(s) se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 9:01 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, Avenida 34 entre 20 avenida y 10 avenida Norte (bajo las gradas del Estadio Mario Villanueva) sin número, colonia Gonzalo Guerrero, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en las oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, código postal 77710, Solidaridad, Quintana Roo.

- Ubicación de la obra: Playa del Carmen, Municipio de Solidaridad.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: construcción de parques, obra civil y construcción de estructuras.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Solicitud de inscripción al concurso dirigida al Dirección General de Obras Públicas.
 - 2.- Copia de la escritura pública protocolizada que otorga personalidad al representante legal.
 - 3.- Copia del testimonio del acta constitutiva protocolizada y modificaciones, en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - 4.- Demostrar el capital contable del balance general del primer trimestre de 2007 auditado y copia de la declaración fiscal del último año, anexando copia de la cédula profesional del contador ajeno a la empresa que esté inscrito en el padrón de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (registro otorgado por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal, AGAFF).
 - 5.- Curriculum vitae de la empresa, que demuestre la experiencia y capacidad en obras similares señalando para el último año los montos contratados y ejercidos, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos de la contratante.
 - 6.- Relación de los contratos de obra en vigor celebrados con la administración pública, así como con particulares, señalando montos contratados y los importes por ejercer, así como la ubicación de las obras, la dirección y teléfonos del contratante.
 - 7.- Demostrar experiencia en obras similares con copia de dos contratos en este tipo de obras.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán:
 - 1.- El contrato se adjudicará a la persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el H. Ayuntamiento y garantice el cumplimiento de cada una de las obligaciones respectivas basadas en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 2.- Si dos o más proposiciones son solventes y satisfacen la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el municipio.
- Las condiciones de pago son: los pagos se formularán mediante estimaciones, las cuales deberán ser pagadas dentro de un plazo no mayor a 30 días naturales, contados a partir de la fecha de su recepción.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

SOLIDARIDAD, Q. ROO, A 24 DE JULIO DE 2007.
PRESIDENTE MUNICIPAL
C.P. CARLOS MANUEL JOAQUIN GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 251704)

COMISION ESTATAL DE CAMINOS EN QUERETARO

DIRECCION ADMINISTRATIVA

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la adquisición de pinturas de tráfico alto desempeño, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional número 51107001-002-07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
\$1,300.00 Costo en compraNET: \$1,100.00	31/07/2007	31/07/2007 9:30 horas	No habrá visita a instalaciones	7/08/2007 9:30 horas	7/08/2007 9:31 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C841000000	Pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos	13,600	Litro
2	C841000000	Pinturas, barnices, solventes, colorantes, tintas y pigmentos	35,800	Litro

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Dr. Luis Pasteur Norte número 27, colonia Centro Histórico, código postal 76000, Querétaro, Querétaro, teléfono 01 (442) 2 12 10 31, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:30 horas. La forma de pago es, en efectivo o cheque certificado a favor de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro, ubicada en Dr. Luis Pasteur número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 9:30 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos de Querétaro, Dr. Luis Pasteur número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 7 de agosto de 2007 a las 9:31 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Caminos, Dr. Luis Pasteur número 27, colonia Centro, código postal 76000, Querétaro, Querétaro.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: el participante al que se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar el servicio adjudicado, en el parque de maquinaria de la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, ubicado en carretera 100 kilómetro 5 + 500, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: según contrato.
- El pago se realizará: el pago de los productos se hará en la Comisión Estatal de Caminos del Estado de Querétaro, conforme a las entregas, en un plazo de 30 días naturales, contados a partir de la recepción de los mismos, a entera satisfacción de la convocante, previa notificación por escrito y recibida la factura o facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

QUERETARO, QRO., A 24 DE JULIO DE 2007.

COORDINADOR GENERAL

ARQ. SANTIAGO MARTINEZ MONTES

RUBRICA.

(R.- 251805)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA

H. AYUNTAMIENTO DE CULIACAN

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. AYTO-LOPSRM-07/REP-PUB-01

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, el H. Ayuntamiento de Culiacán en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social Federal, convoca a los interesados que estén en posibilidad de presentar propuestas selladas en idioma español y peso mexicano, para la contratación de las siguientes acciones, con cargo al programa Rescate de Espacios Públicos, según oficios 145.2000.0614/2007-E y 145.2000.0606/2007-E de la SEDESOL y TM/AUT/REP/004/07 y TM/AUT/REP/002/07 de la Tesorería Municipal, de conformidad con la siguiente licitación:

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
AYTO-LOPSRM-07/REP-01	\$3,000.00	31 de julio de 2007 10:00 Hrs.	1 de agosto de 2007 14:00 Hrs.	8 de agosto de 2007 10:00 Hrs.	\$1'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación
Rescate de plazuela anexa a Catedral	Plazuela anexa a Catedral, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa	Inicio: 16 de agosto de 2007 Terminación: 8 de diciembre de 2007 Plazo de ejecución: 115 días

No. de licitación	Costo de las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Capital contable mínimo requerido
AYTO-LOPSRM-07/REP-02	\$3,000.00	1 de agosto de 2007 10:00 Hrs.	2 de agosto de 2007 14:00 Hrs.	9 de agosto de 2007 10:00 Hrs.	\$1'500,000.00

Descripción general de los trabajos	Ubicación de los trabajos	Fechas estimadas de inicio y terminación
Rescate de plazuela Gral. Alvaro Obregón	Plazuela Gral. Alvaro Obregón, colonia Centro, Culiacán, Sinaloa	Inicio: 17 de agosto de 2007 Terminación: 8 de diciembre de 2007 Plazo de ejecución: 114 días

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en el Departamento de Regulación de Obras adscrito a la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Culiacán, sito en avenida Alvaro Obregón y Mariano Escobedo sin número, colonia Centro, código postal 80000, Culiacán, Sinaloa, teléfono (01667) 7-58-01-01, extensión 1299, los días de lunes a viernes, desde la fecha de esta convocatoria hasta el día 2 de agosto de 2007, con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

- La forma de pago es, efectivo o cheque certificado o de caja a favor de Municipio de Culiacán.
- El sitio de reunión para realizar la visita al lugar de los trabajos, se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas Municipales, ubicadas en el edificio del H. Ayuntamiento de Culiacán (punto de partida) en el horario y fechas señalados.
- La junta de aclaraciones se efectuará en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sita en avenida Alvaro Obregón y calle Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa, en el horario y fecha señalados.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará en el horario y fecha señalados, en la sala de usos múltiples de la Dirección de Obras Públicas Municipales del H. Ayuntamiento de Culiacán, sita en avenida Alvaro Obregón y calle Mariano Escobedo sin número, segundo piso, en la colonia Centro, Culiacán, Sinaloa.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la(s) licitación(es), así como en las proposiciones presentadas por el licitante, podrán ser negociadas.
- La experiencia y capacidad técnica que deberán acreditar los licitantes consiste en: trabajos similares a los que ampara la licitación en la que desea participar y deberá anexarse dentro de la propuesta técnica (documento AT-3).

- Los interesados deberán presentar los siguientes documentos a elección del contratista, dentro o fuera del sobre que contenga la propuesta técnica, en original y copia (en el caso de asociación en participación los requisitos deberán ser presentados por cada uno de los asociados y socios, así como el convenio particular de asociación):
 1. Solicitud por escrito, indicando el número y descripción de esta(s) licitación(es).
 2. Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones, aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.
 3. Documentación que compruebe el capital contable mínimo requerido, con base en la última declaración fiscal o con el último estado financiero auditado (correspondientes ambos al ejercicio 2005), debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor y el registro de éste ante la SHCP y el balance deberá presentarlo en papel membretado del auditor.
 4. Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII y 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 5. Identificación oficial vigente con fotografía (IFE, pasaporte) tratándose de personas físicas, y
 6. Acta constitutiva y/o modificaciones posteriores, en su caso, inscritas en el Registro Público de la Propiedad y en caso de personas físicas el Registro Federal de Causantes y acta de nacimiento.
 7. En caso de representación de las personas (físicas o morales) presentar, escrito mediante el cual la persona moral o física manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:
 - a. De la persona moral: clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa, relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, y
 - b. Del representante: nombre del apoderado, número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

En el caso de empresas extranjeras, para cumplir con los puntos 3, 6 y 7 deberán presentar documentos análogos, de conformidad con lo establecido en el Diario Oficial de la Federación del 14 de agosto de 1995, referente a la convención por la que se suprime el requisito de legalización de los documentos públicos extranjeros.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.
- En caso de empate técnico entre las empresas licitantes, las dependencias y entidades adjudicarán la obra, en igualdad de condiciones, a las empresas que tengan en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo, el plazo del pago de dichas estimaciones será dentro de un término no mayor de 20 días naturales, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- No se permitirá la subcontratación de ninguna partida de trabajos.
- Se indica que se otorgará un porcentaje de anticipo de 30% de la asignación presupuestal para obras aprobada al contrato en el ejercicio de que se trate para que el contratista inicie los trabajos, así como para la compra y producción de materiales de construcción, la adquisición de equipos que se instalen permanentemente y demás insumos.
- Todos los participantes a la licitación deberán necesariamente cubrir el costo de las bases de licitación como requisito para participar en la misma.

CULIACAN, SIN., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

RUBRICA.

LIC. AARON IRIZAR LOPEZ

(R.- 251727)

**ASOCIACION DE USUARIOS PRODUCTORES
AGRICOLAS "TETAMECHE" MODULO II-2, A.C.
CONVOCATORIA
CONVOCATORIA No. 002/SIN.**

1. Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Petatlán" Módulo II-1, A.C., y la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Tetameche" Módulo II-2, A.C., del Distrito de Riego 063-Guasave, ha recibido apoyos del Programa de Desarrollo Parcelario en la Alianza para el Campo, de conformidad con los Anexos de Ejecución y Técnico, derivados del acuerdo de coordinación, celebrado entre el Ejecutivo Federal por conducto de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua (CNA), por otra el ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Sinaloa, para la instrumentación del Programa en los Distritos de Riego, con el objeto de conjuntar y hacer compatibles para su ejecución Programas Hidroagrícolas propios de la Comisión, comprendidos en el Programa de "Alianza para el Campo" en el marco de las reglas de operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola.
2. Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Petatlán" Módulo II-1, A.C., y la Asociación de Usuarios Productores Agrícolas "Tetameche" Módulo II-2, A.C., del Distrito de Riego 063-Guasave, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Descripción y cantidad de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
DP-M-SIN-063 (II-1) LP-001-2007	Excavadora Hidráulica Sobre Orugas con motor a diesel de 165 H.P. mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (1/2 yd ³ .)	17 de agosto de 2007 a las 12:00 horas local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios
DP-M-SIN-063 (II-2) LP-002-2007	Excavadora Hidráulica Sobre Orugas con motor a diesel de 165 H.P. mínimo, con cucharón de 0.38 m ³ (1/2 yd ³ .)	17 de agosto de 2007 a las 14:00 horas local	45 días calendario a partir de la firma del contrato en el almacén de la Asociación de Usuarios

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063-Guasave, ubicadas en Benigno Valenzuela y Hernando de Villafañe sin número, colonia Centro, teléfono: 01-687-87-2-40-98, correo electrónico: josedejesus.lopez@cna.gob.mx, número de fax 01-687-87-254-01, los días indicados.
4. Los licitantes que deseen participar deberán presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener a un costo de \$850.00 (son ochocientos cincuenta pesos 00/100 M.N.) un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las disposiciones contenidas en las instrucciones a los licitantes y en las condiciones generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la adquisición de bienes.
6. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada a las 12:00 y 14:00 horas del día 17 de agosto de 2007, o antes y, contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
7. Las ofertas serán abiertas a las 12:00 y 14:00 horas del día 17 de agosto de 2007 en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la Residencia de Conservación del Distrito de Riego 063-Guasave.
8. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén de usuarios a más tardar 45 días calendario a partir de la firma del contrato, en carretera León Fonseca kilómetro 1 en la Ciudad de Guasave, Sinaloa, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
9. El pago se realizará: en un pago único, sin exceder 45 días naturales, a partir de la entrega, aceptación del bien y presentación de la factura correspondiente.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México.

19 DE JULIO DE 2007.
PRESIDENTE DE LA A.U.P.A "TETAMECHE", MODULO II-2 ,AC.
ING. MARIO VALENZUELA ABUGARADE
RUBRICA.

(R.- 251774)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES

CONVOCATORIA 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de adquisición de medicinas y productos farmacéuticos, de conformidad con lo siguiente:

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas fue autorizada por el Dr. Luis Felipe Graham Zapata, con cargo de Secretario de Salud, el día 17 de julio de 2007.

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-002-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: 1,300.00	1/08/2007	31/07/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	6/08/2007 10:00 horas	6/08/2007 10:01 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C840000000	Medicamento			728	Envase
2	C841600000	Medicamento			8,576	Envase
3	C841600000	Medicamento			136	Envase
4	C841600000	Medicamento			3,564	Envase
5	C841600000	Medicamento			11,372	Envase

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 31 de julio de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 6 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: almacén Central de la Secretaría de Salud, ubicado en avenida Butano número 15 entre Aluminio y Nitrógeno, segunda etapa de la Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco, teléfono 01 (993)1407540, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 14:00 horas.
- Plazo de entrega: 30 días.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 251844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de servicio del Programa Integral de Pruebas de Determinación de Defectos por Nacimiento por Tamiz Neonatal Ampliado, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56001001-003-07	\$1,500.00 Costo en compraNET: \$1,300.00	1/08/2007	1/08/2007 10:00 horas	No habrá visita a instalaciones	8/08/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:01 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C81000000	Servicios	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco, teléfono 01 99 33 16 34 80, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 8:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en las cajas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Tabasco, previo oficio expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 1 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, ubicada en Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 8 de agosto de 2007 a las 10:01 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Salud, Paseo Tabasco número 1504, colonia Tabasco 2000, código postal 86035, Centro, Tabasco.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Unidades Médicas del Estado, los días de lunes a viernes, en el horario de entrega de 8:00 a 20:00 horas.
- Plazo de entrega: del 15 de agosto al 31 de diciembre de 2007.
- El pago se realizará: 30 días.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CENTRO, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
COORDINADOR DE ADMINISTRACION E INFRAESTRUCTURA
L.C.F. ADALBERTO VAZQUEZ GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 251843)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

SECRETARIA DE ASENTAMIENTOS Y OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 008

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la obra que a continuación se detalla, el costo de los trabajos serán cubiertos con fondos provenientes del Gobierno Federal FEIEF (DEEP 2006) según oficios número SAF-AE020/2007 de fecha 17 de mayo de 2007 y número SAF-TE046/2007 de fecha 13 de junio de 2007, emitidos por la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación: 56005001-035-07 SAOP-DGOP-090-CF/07

Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación y apertura de proposiciones
\$3,100.00	31/07/07	31/07/07	30/07/07	6/08/07
Costo en compraNET:	15:00 Hrs.	10:00 Hrs.	9:30 Hrs.	9:30 Hrs.
\$3,000.00				

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable mínimo requerido
00000	29786.- Construcción de la unidad deportiva en la Villa Juan Aldama del Municipio de Teapa, Tabasco	11/08/07	90 días	\$1'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx>, o bien, en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco, teléfonos: 3-15-92-29 y 3-15-91-72, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es, en efectivo, cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Tabasco en el Departamento de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicado en Anacleto Canabal número 223, colonia 1ro. de Mayo, Villahermosa, Centro, Tabasco. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día y hora señaladas partiendo de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia 1ro. de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día y hora señaladas en la sala de Concursos de la Dirección Técnica de la Dirección General de Obras Públicas de la SAOP, ubicada en Anacleto Canabal número 223, colonia Primero de Mayo, código postal 86190, Centro, Tabasco.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones se efectuará el día y hora señaladas, en la sala antes mencionada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto total de la propuesta en una exhibición.
- No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - 1.- Presentar solicitud de inscripción dirigida a la C. Ing. Alma Aurora Jiménez Arias, Directora General de Obras Públicas de la SAOP.
 - 2.- Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo; mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal; las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

- 3.- Testimonio notarial del acta constitutiva y modificaciones en su caso, cuando se trate de persona jurídica colectiva o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de persona física (presentar original en ambos casos para cotejar).
 - 4.- Para la licitación antes mencionada el mayor número de contratos de obras ejecutadas similares a esta licitación, en un plazo máximo de cinco años previos a la publicación de esta convocatoria (ver bases) señalando el importe contratado y el importe por ejercer, desglosado por anualidades, así como el plazo de ejecución, indicando fecha de inicio y de terminación; debiendo anexar copia de los últimos contratos que haya celebrado, así como curriculum de la empresa y de su personal profesional técnico de los que se derive una experiencia de obras similares (ver bases).
 - 5.- Documentación que acrediten el capital contable mínimo requerido, con base a la declaración fiscal o estados financieros auditados y dictaminados por contador público externo de los dos años anteriores y el comparativo de razones financieras básicas, salvo en el caso de empresas de reciente creación las cuales deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta.
 - 6.- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en ninguno de los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - 7.- No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de este ordenamiento o de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
 - 8.- Si dos o más empresas se agrupan para participar en la licitación, deberán presentar convenio privado de conformidad con el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- **Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: la dependencia con base en el análisis comparativo de las proposiciones admitidas y el propio presupuesto de la obra, formulará el dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, adjudicará el contrato a la persona que, entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante en las bases de licitación, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerado los criterios anteriores resultaren que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, de conformidad con el artículo 37A fracciones I, II, III, IV, del RLOPSRM (ver bases).**
 - Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones mensuales por trabajos ejecutados que se liquidarán en un plazo no mayor de 30 días naturales, contados a partir de la fecha en que hayan sido autorizadas por la residencia de la obra de que se trate.
 - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
 - No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - El límite para adquirir las bases será la hora y fecha indicadas.
 - No se aceptarán propuestas de los licitantes inscritos en compraNET, que presenten recibos de pago con sello de banco después de la fecha y hora límite para adquirir bases.
 - Las bases podrán ser consultadas previamente a su compra, siendo obligatorio adquirirlas para participar.
 - Cualquier persona podrá asistir a los actos de esta licitación sólo con carácter de observadora previo registro de participación, sin necesidad de adquirir las bases conforme al artículo 31 fracción XI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
 - La presente convocatoria contiene la información mínima indispensable que deben conocer las personas interesadas en participar, por lo que en caso de requerir cualquier otro documento o especificación, se deberá acudir a la dirección de la convocante arriba citada.

VILLAHERMOSA, TAB., A 24 DE JULIO DE 2007.
DIRECTORA GENERAL
ING. ALMA AURORA JIMENEZ ARIAS
RUBRICA.

(R.- 251639)

**COMISION MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS**
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS Y SUPERVISION
CONVOCATORIA 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y 18 de su Reglamento, la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la contratación de la construcción de cárcamo de bombeo de aguas residuales alazanas (primer módulo 200 lps), conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Ubicación de los trabajos
57316001-007-07	\$3,000.00 Costo en compraNET: \$2,850.00	3/08/2007	27/07/2007 12:00 horas	27/07/2007 10:00 horas	8/08/2007 10:00 horas	Al norponiente de la ciudad

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio y terminación	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
1020302	Construcción de obra de drenaje cárcamo de bombeo de aguas residuales alazanas	20/08/2007 31/Dic./2007	133	\$3'000,000.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas, teléfono 867-712-76-71, los días de lunes a viernes; con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es, cheque certificado a favor de la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. En compraNET, mediante los recibos que genera el sistema.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 27 de julio de 2007, a las 10:00 horas: el punto de partida es en el Departamento de Proyectos de la Gerencia Técnica de la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 27 de julio de 2007 a las 12:00 horas el punto de reunión es en la sala de juntas de la Gerencia General de la COMAPA del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, ubicado en Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se llevará a cabo el día 8 de agosto del 2007, a la 10:00 horas, en la sala de Juntas de la Gerencia General de la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, Victoria número 4610, colonia Hidalgo, código postal 88160, Nuevo Laredo, Tamaulipas.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo para compra de material de 20%.
- Se otorgará un anticipo por inicio de trabajos de 10%.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: **1.-** Documentos que compruebe su capacidad técnica. y **2.** Historial de la Empresa sobre la realización de las obras similares a la que es objeto esta convocante, y deberá anexarse dentro de la parte técnica (documento AT-4 y AT-5).

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: **I.** Original del escrito en el que señale domicilio para oír y recibir todo tipo de documentos y notificaciones aún las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto; **II.** Original del escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos que establecen los artículos, 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; y que por su conducto no participarán en los procedimientos de contratación personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos del artículo 33, fracción XXIII de la propia Ley; **III.** Copia simple de la declaración fiscal (Declaración del Ejercicio de personas morales o físicas, del Impuesto Sobre la Renta debidamente presentada al Sistema de Administración Tributaria) y balance general auditado de la empresa (debidamente dictaminado, por un contador público, conforme a las normas y procedimientos de auditoría, anexando copia de su cédula profesional) correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido por la Compa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas. **IV.** Copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición; **V.** Original del escrito mediante el cual el representante legal de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos y anexo siguientes: **a.** De la persona moral: Clave del Registro Federal de Contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio; **b.** Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; y copia simple de ambas caras de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal que otorga el poder y de quien lo recibe. **VI.** Copia simple del comprobante de pago de las bases de licitación; **VII.** Original del escrito que contenga la declaración de integridad, mediante la cual los licitantes manifiesten de que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes; y **VIII.** En su caso, original del escrito en el que los participantes manifiesten que en su planta laboral cuentan cuando menos con un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se hayan dado con seis meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato respectivo, obligándose a presentar en original y copia para cotejo de las altas mencionadas, a requerimiento de la Comapa del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, en caso de empate técnico. La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición.

- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: al proponer que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y haya presentado la oferta más solvente que resulte económicamente más conveniente para la Estado. En caso de empate técnico entre los licitantes, se adjudicarán los trabajos, en igualdad de condiciones, al licitante que tenga en su planta laboral un cinco por ciento de personas con discapacidad, cuya alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social se haya dado con seis meses de antelación al momento del cierre de la licitación pública.
- Las condiciones de pago son: mediante estimaciones las que deberán realizarse por periodos mensuales y por conceptos de trabajos terminados, asimismo el plazo de pago de dichas estimaciones será, dentro de un término no mayor de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizados por el representante de la obra.
- Cualquier persona podrá asistir a los diferentes actos de la licitación en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, registrando previamente su participación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas físicas y morales que se encuentren en los supuestos de los artículos 33 fracción XXIII, 51 y penúltimo párrafo del 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

NUEVO LAREDO, TAMPS., A 24 DE JULIO DE 2007.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS ALEJANDRO VALDEZ ZERMEÑO
RUBRICA.

(R.- 251776)

**H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
Y ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA 012**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, en su artículo 30 fracción I, y con base al Convenio de Coparticipación para realizar entre otras, la obra de construcción de colector y red pluvial para evitar inundaciones en zonas aledañas, se convoca a los interesados en participar en la licitación, de conformidad con lo siguiente:

Licitación pública nacional electrónica

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
09182002-015-07	\$2,000.00 Costo en compraNET: \$1,840.00	1/agosto/2007	31/julio/2007 10:00 Hrs.	31/julio/2007 12:00 Hrs.	7/agosto/2007 10:00 Hrs.

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general del servicio	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Construcción de colector y red pluvial para evitar inundaciones en zonas aledañas al acceso al Recinto Portuario "Fidel Velázquez"	13/agosto/2007	124 días	\$4'000,000.00

- Licitación de tipo electrónica; se acepta el envío de propuestas a través de los medios remotos de comunicación electrónica por medio del Sistema que para tales efectos establece la Secretaría de la Función Pública (SFP) y compraNET. Los licitantes que a su elección opten por enviar su propuesta a través de medios remotos de comunicación electrónica, deberán estar certificados o acudir a las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, ubicada en avenida Insurgentes Sur número 1735, piso 4o., ala Sur, colonia Gpe. Inn, código postal 01920, Méx., D.F., mayor información al teléfono 01 55 5480-6340.
- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en avenida Marina Mercante número 210, 3er. piso, colonia Centro, código postal 91700, Veracruz, Ver., teléfono 01-2299-232170, extensión 1142, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 horas. La forma de pago es mediante cheque certificado a nombre de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., o efectivo. En compraNET, con los recibos que genera el sistema depositados a la cuenta número 65-50013-213-5 de Banco Santander sucursal 425, se deberá entregar una copia al Departamento de Concursos y Contratos previo a la junta de aclaraciones (el costo de las bases incluye IVA).
- La visita al lugar de los trabajos y la junta de aclaraciones se llevarán a cabo en el día y hora señalados en los recuadros, en la oficina de la Gerencia de Ingeniería de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la dirección ya señalada.
- El acto de presentación y apertura de proposiciones, en original y en sobre cerrado; se efectuarán en el día y hora señala en el recuadro, en la sala de juntas de la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V., en la dirección ya señalada.
- La obra se asignará y será formalizada mediante dos contratos; uno con la Administración Portuaria Integral de Veracruz, S.A. de C.V. y el otro con el H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz, a un porcentaje aproximado de 50% y 50% respectivamente.
- Ubicación de la obra: Zona Norte del Puerto de Veracruz; se podrán subcontratar partes de la obra previa autorización de la entidad y ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español y la moneda en que deberá cotizarse las proposiciones será: peso mexicano, y todas las cantidades e importes de la propuesta deberán considerarse antes del Impuesto al Valor Agregado.
- El anticipo para el inicio de los trabajos serán de 30% para esta licitación y las condiciones de pago serán: estimaciones mensuales por P.U.O.T.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y artículo 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en manejo de obras técnica y económicamente similares demostradas en curriculum vitae de la empresa, listando el nombre de la empresa a que prestó el servicio, nombre de la persona que supervisó la obra por parte de la empresa, teléfono de la empresa y monto de la obra, adjuntando carátula del contrato, además deberá comprobar manejo financiero de obras similares en periodos de tiempo similar, relacionando las obras realizadas tanto para el sector público como para el privado.
- Última declaración anual de impuestos, últimos dos pagos provisionales de impuestos y estados financieros dictaminados al mes de diciembre de 2006, estos últimos certificados por C.P.C. registrado ante la Admón. Gral. de Auditoría Fiscal Federal, los cuales deberán mostrar el número de registro ante la AGAFF del C.P.C. facultado en cada hoja que componga esta información y firmas autógrafas. Los conceptos que integren el rubro de capital contable deberán ser debidamente soportados con las actas que acrediten todos aquellos conceptos ahí incluidos, especialmente aportación para futuros aumentos y superávit, exceptuando el resultado del ejercicio y resultados anteriores; para el caso de medios remotos de comunicación electrónica se apegarán a lo indicado.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: representatividad, de ser persona moral, acta constitutiva de la empresa y modificaciones, en su caso, y persona física acta de nacimiento certificada, RFC de la empresa o de la persona física y comprobación del domicilio fiscal vigente.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, y en base a los lineamientos emitidos el pasado 13 de octubre de 2005, que regulan la disposición contenida en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, relativa a la propuesta que resulte económicamente más conveniente para el Estado.

VERACRUZ, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE VERACRUZ
C. JULEN REMENTERIA DEL PUERTO
RUBRICA.

DIRECTOR GENERAL DE LA ADMINISTRACION
PORTUARIA INTEGRAL DE VERACRUZ,
S.A. DE C.V.
LAE. JORGE A. GONZALEZ OLIVIERI
RUBRICA.

(R.- 251850)

RADIOTELEVISION DE VERACRUZ

SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
59114001-001-07	\$1,500.00 en las oficinas \$1,300.00 en compraNET	27/07/2007	27/07/2007 12:00 horas	2/08/2007 12:00 horas

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Ducto cuadrado de 15x15 cm de 1.5 m de largo	6	Pieza
2	Ducto cuadrado de 10x10 cm de 1.5 m de largo	3	Pieza
3	Placa terminación para ducto cuadrado de 10 x 10 cm	1	Pieza
4	Derivación "T" para ducto cuadrado de 15 x 15 cm	1	Pieza
5	Derivación "X" para ducto cuadrado de 15 x 15 cm	4	Pieza

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
59114001-002-07	\$1,500.00 en las oficinas \$1,300.00 en compraNET	3/08/2007	3/08/2007 12:00 horas	9/08/2007 12:00 horas

Partida	Concepto	Cantidad	Unidad de medida
1	Video grabador profesional de audio y video con disco duro. Equipo de tamaño medio rack	2	Pieza
2	Reproductor de DVD profesional	4	Pieza
3	Monitor LCD profesional de 7 pulgadas	6	Pieza
4	Pantalla: LCD 15"	15	Pieza
5	Pantalla LCD de 23"	4	Pieza

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles en Internet: para consulta en la página www.rtv.org.mx y para venta en www.veracruz.compranet.gob.mx, o bien, en la Subdirección de Recursos Materiales de la convocante, ubicada en, Cerro de la Galaxia sin número, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, de la ciudad de Xalapa, Veracruz; los días 24, 25, 26 y 27 de julio de 2007 para la licitación 59114001-001-07 y los días 24, 25, 26, 27, 30, 31 de julio 2007 y 1, 2 y 3 de agosto 2007 para la Licit. 59114001-002-07, en un horario: de 10:30 a 14:30 y 18:30 a 20:30 horas.

- **La procedencia de los recursos es: federal.**
- **La reducción de plazos de la licitación número 59114001-001-07 fue autorizada en la séptima sesión ordinaria del Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Enajenaciones de bienes muebles de Radiotelevisión de Veracruz.**
- **La forma de pago de las bases es: en convocante, en efectivo, cheque certificado o de caja, expedido en favor de la "Radiotelevisión de Veracruz". En compraNET, mediante los recibos que genere el sistema; debiendo remitir el comprobante de pago al fax (01-228) 842-35-00 extensión 502 o 501, a más tardar el día 2 de agosto de 2007, para la licitación 59114001-001-07, y el día 9 de agosto para la licitación 59114001-002-07, (sólo serán considerados para la junta de aclaraciones los proveedores que hayan remitido el comprobante de pago de bases).**
- **No podrán participar a la presente licitación las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- La junta de aclaraciones y de presentación y apertura de proposiciones se llevarán a cabo en las fechas y horarios arriba señalados en la sala de juntas de Radiotelevisión de Veracruz, ubicada en el cerro de la Galaxia sin número, colonia Unidad del Bosque, código postal 91010, en Xalapa, Veracruz.
- La asistencia a la junta de presentación y apertura de proposiciones es opcional, por lo que la entrega de las propuestas podrá realizarse personalmente, o bien, remitirlas a través de servicio postal o mensajería certificada, directamente en el domicilio de la convocante señalado en bases, por lo que no se aceptará el envío de propuestas por medios remotos de comunicación electrónica.
- Personas que podrán asistir a los diferentes actos de esta licitación: podrá asistir cualquier persona en calidad de observadora, sin necesidad de adquirir las bases, previo registro de su participación.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrá ser negociada.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español y la moneda en que deberá cotizarse será en peso mexicano.
- Lugar de entrega: L.A.B. en las instalaciones de Radiotelevisión de Veracruz.
- Forma de pago: mediante depósito electrónico.
- Plazo de pago: dentro de los 20 días posteriores a la presentación de la factura debidamente requisitada y entregados los bienes a entera satisfacción de la convocante.

XALAPA, VER., A 24 DE JULIO DE 2007.
SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA
C.P. MARTHA ELENA LAJUD NEME
RUBRICA.

(R.- 251685)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO LICITACION PUBLICA NACIONAL

CONVOCATORIA 001

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de construcción obra pública, de conformidad con lo siguiente:

con lo siguiente:

La reducción de plazos fue autorizada por el Presidente Municipal de Tlaltenango el C. Juvenal Casanova Serrano el día 17 de julio de 2007.

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de propuestas y apertura té
TLA-DES-3X1-07	\$2,500.00	27/07/2007 15:00 horas	30/07/2007 13:00 horas	30/07/2007 12:00 horas	3/08/2007 12:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
0	Construcción de terracerías, obras de drenaje, pavimento y señalamiento	6/08/2007	120 días

- Ubicación de la obra: Tlaltenango-Salazares.
- Tramo: del kilómetro 0+000 al 5+000.
- Municipio: Tlaltenango de Sánchez Román.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 12:00 horas, en el kilómetro 0+000 del camino antes mencionado.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 30 de julio de 2007 a las 13:00 horas, en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., ubicado en calle Libertad número 1, colonia Centro, Tlaltenango de S. R., Zac.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) se efectuará el día 3 de agosto de 2007 a las 12:00 horas, en el salón de cabildos de la Presidencia Municipal de Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., ubicado en calle Libertad número 1, colonia Centro, Tlaltenango de S. R., Zac.
- La procedencia de los recursos es del Programa 3 x 1 con oficio de aprobación número AP-DSZ-152-720-110/07 de fecha 9 de julio de 2007.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para venta en la Tesorería de la Presidencia Municipal, en calle Libertad número 1, colonia Centro, Tlaltenango de Sánchez Román, Zac., teléfonos 01 (437) 954 0204 y 01 (437) 954 0137, extensión 112, los días del martes 24 al viernes 27, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La forma de pago es, efectivo en la Tesorería de la Presidencia Municipal de Tlaltenango de S. R., Zac., ubicada en calle Libertad número 1, colonia Centro, Tlaltenango de Sánchez Román, Zac.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- Se otorgará un anticipo de 30%, 20% para compra de material y 10% para inicio de trabajos.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en:
 - a).- Documentación comprobatoria del capital contable requerido, comprobar el capital con su última declaración fiscal o, en su caso, los últimos estados financieros auditados por un contador público externo registrado, debiendo anexar copia de la cédula profesional del auditor, así como copia de su registro de la SHCP y el balance lo deberá presentar en papel membretado del auditor.
 - b).- Documentación que compruebe su experiencia en trabajos de construcción de caminos. Con una antigüedad no menor de dos años a esta fecha, presentando documentación de la experiencia requerida exclusivamente de la empresa.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son:
 - a).- Copia certificada del acta constitutiva y modificaciones en su caso, según su naturaleza jurídica.
 - b).- Solicitud de inscripción para participar en cada una de las licitaciones; toda esta documentación, así como la mencionada en el punto anterior, deberá presentarse integrada en la documentación complementaria de las bases de licitación.
 - c).- Comprobante de pago, el cual deberá de formar parte en la documentación de la propuesta técnica.
 - d).- Registro de Padrón de Contratistas, del Gobierno del Estado de Zacatecas, o en su defecto el recibo de pago que no exceda de 15 días.
- Criterios de adjudicación del contrato.
- Para los efectos de los presentes criterios, la “propuesta económicamente más conveniente para el Municipio”, deberá entenderse como aquella que en términos del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de los artículos 28 y 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asegure las mejores condiciones de contratación para el Municipio en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, y que además de resultar solvente por cumplir con las condiciones de orden legal, técnico y económico requeridas por la convocante, otorgue mayor certeza en la ejecución y conclusión de los trabajos que pretendan contratarse.
- **Si resultará que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requisitos solicitados por “la convocante”, el contrato, en su caso, se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Municipio.**
- Una vez determinadas las propuestas que resultaren solventes porque cumplen las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por “la convocante”, la propuesta económicamente más conveniente para el Municipio será aquella que reúna la mayor puntuación la cual será determinada mediante los criterios y parámetros descritos en las bases de licitación.
- Las condiciones de pago son: mediante la formulación de estimaciones con una periodicidad no menor de un mes.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

TLALTENANGO DE SANCHEZ ROMAN, ZAC., A 24 DE JULIO DE 2007.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JUVENAL CASANOVA SERRANO

RUBRICA.

SINDICO MUNICIPAL

LIC. YARMIN LISBET ARELLANO BUGARIN

RUBRICA.

DIRECTORA DE DESARROLLO

LIC. MARISOL PLATA

RUBRICA.

(R.- 251768)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Actuaría Poder Judicial
Juzgado Primero de lo Civil
Dto. Judicial de Pachuca, Hgo.
Exp. 167/2004**

EDICTO

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DE LOS BIENES EMBARGADOS DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR LIC. EDUARDO UGALDE ZAMORA EN SU CARACTER DE ENDOSATARIO EN PROCURACION DE NACIONAL FERRETERA DE HIDALGO S.A. DE C.V. RADICADO EN EL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE PACHUCA DE SOTO, ESTADO DE HIDALGO; EN DILIGENCIA DE FECHA 14 DE ABRIL DEL AÑO 2004 CONSISTENTES EN: PRIMERO, LOTE 28, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA NUMERO 1355; SEGUNDO, LOTE 43, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA 1385; TERCERO, LOTE 45, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA 1389; CUARTO, LOTE 58, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA NUMERO 1415; QUINTO, LOTE 72, MANZANA 17, II ETAPA, UBICADO EN EL LOTE 4 DE LA FRACCION SEGUNDA, FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL PEÑAR, CIRCUITO DOÑA MINA NUMERO 1443.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LAS CANTIDADES DE TODOS Y CADA UNO DE LOS BIENES DESCRITOS EN EL PUNTO I DEL PRESENTE AUTOS, SIENDO DEL BIEN INMUEBLE DESCRITO CON EL NUMERO 1.- \$377,475.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), 2.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 3.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 4.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.); 5.- \$363,475.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE H. JUZGADO, A LAS 11:00 HORAS DEL DIA 3 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS TABLEROS NOTIFICADORES DE ESTE H. JUZGADO.

Pachuca de Soto, Hgo., junio de 2007.

El C. Actuario

Lic. Jaime Cerecedo Vite

Rúbrica.

(R.- 251156)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

JORGE GERARDO URTAZA MARTINEZ.

MEDIANTE PROVEIDO DICTADO EL ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE, EN EL JUICIO DE AMPARO 76/2007-IV, PROMOVIDO POR F.C. INMOBILIARIA, POR CONDUCTO DE SU APODERADO RICARDO ZINSER CRUZ, CONTRA TODO LO ACTUADO EN EL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION 459/06 PROMOVIDO POR MOISES ALVAREZ BADILLO, CONTRA F.C. INMOBILIARIA SOCIEDAD CIVIL, ATRIBUIDO AL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE VALLE DE BRAVO, ESTADO DE MEXICO, Y SU EJECUCION ATRIBUIDA AL NOTIFICADOR ADSCRITO A DICHO JUZGADO. SE ORDENO SU EMPLAZAMIENTO MEDIANTE EDICTOS CON EL OBJETO DE QUE SI A SU INTERES CONVIENE SE APERSONE, POR CONDUCTO DE SU APODERADO O REPRESENTANTE, AL JUICIO CITADO, EN SU CARACTER DE TERCERO PERJUDICADO, PARA LO CUAL DEBERA PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN AVENIDA SOR JUANA INES DE LA CRUZ TRESCIENTOS DOS, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50000, PRIMER PISO, EN EL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE SEÑALARON LAS ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL VEINTISIETE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL, QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA CUATRO DE ESTE JUZGADO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UNO DE LOS PERIODICOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA. TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, ONCE DE JUNIO DE DOS MIL SIETE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Ulises Suárez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250508)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo
del Vigésimo Primer Circuito en Chilpancingo, Gro.

EDICTO

MARCELO BONILLA CONTRERAS.
PRESENTE.

El Presidente del Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito, con residencia en la ciudad de Chilpancingo, Guerrero, ordenó mediante acuerdo de fecha dos de julio del año en curso, dictado en el expediente relativo al juicio de amparo directo 191/2007, formado con motivo de la demanda de amparo promovida por YOLANDA CIANI CARBAJAL, por conducto de su apoderado ALVARO CESAR OLVERA GUERRA, contra acto de la Segunda Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Estado, consistente en la sentencia de veintitrés de enero del año en curso, dictada en el toca civil número II-324/2005, se le llamará a dicho juicio por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "Excélsior", u otro de mayor circulación en la República Mexicana, en razón de desconocerse su domicilio, con base en el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que en dicho Organismo Jurisdiccional se encuentra formado el amparo directo civil referido, a efecto de que concurra ante este Tribunal Federal, dentro del término de treinta días siguientes a aquél en que se realice la última publicación del presente edicto, para hacer valer sus derechos como tercero perjudicado, previniéndole asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar de residencia del Tribunal, bajo el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores le surtirán efectos por lista.

Atentamente

Chilpancingo, Gro., a 3 de julio de 2007.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito

Lic. Dionicio O. Ramírez Avilés

Rúbrica.

(R.- 251210)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Segunda Sala de lo Civil
Toca 3202/2006

Ordinario Civil
EDICTO

BARRERA CAMPOS MARIA PATRICIA VS. JESUS DE LA VEGA GUZMAN Y CAROLINA ARAGON PINTO DE DE LA VEGA
EN EL CUADERNO DE AMPARO FORMADO EN LO AUTOS DEL TOCA CITADO AL RUBRO, ESTA SALA DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

"México, Distrito Federal, treinta de mayo de dos mil siete.

A sus autos el escrito de María Patricia Barrera Campos, por su propio derecho, con el que exhibe original y copias de la demanda de amparo ... Ahora bien, toda vez que el citado quejoso señaló en su demanda de garantías que al diverso tercero perjudicado Carolina Aragón Pinto de De la Vega se le emplazó por medio de Edictos ... se ordena emplazar al citado tercero perjudicado por medio de Edictos que se publiquen en el Diario Oficial de la Federación así como en el Periódico "El Diario de México" ... en la inteligencia, que deberá quedar a disposición de la citada tercera perjudicada, una copia simple de la demanda de garantías en la Secretaría de esta Sala ... Notifíquese. Lo acordó la Segunda Sala y firma el C. Magistrado semanero. Doy fe."

LO ANTERIOR SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, A FIN DE QUE SE PRESENTE DENTRO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION; ANTE EL H. TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO COMO TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE GARANTIAS PROMOVIDO POR LA PARTE ACTORA CONTRA ACTOS DE ESTA SALA EN EL PROCEDIMIENTO REFERIDO AL INICIO DE ESTE EDICTO.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 3 de julio de 2007.

La C. Secretaria Auxiliar de Acuerdos Encargada de la Mesa de Amparos de la
Segunda Sala de lo Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

Lic. María de Lourdes Pérez García
Rúbrica.

(R.- 251383)

Estado de México
Poder Judicial
Segunda Sala Unitaria
Civil de Tlalnepantla
EDICTO

En el toca número 500/2006, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C., en contra de J. DAVID YABER RODRIGUEZ, tramitado ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, Estado de México, bajo el número de expediente 2165/1994; por proveído de veintidós de septiembre del año dos mil seis, el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito en la Entidad, comunico a esta Sala que recibió amparo promovido por J. DAVID YABER RODRIGUEZ, por incompetencia del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de México, contra actos de esta Sala y del Juez Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec, México, amparo directo civil 757/2006. Por auto de veintiséis de marzo de dos mil siete, se ordenó el emplazamiento del tercero perjudicado BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S.N.C. mediante edictos, con fundamento en el artículo 30 de la Ley de Amparo y 315 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, publíquense los edictos por TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, haciéndole del conocimiento de los terceros perjudicados que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, y si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, las ulteriores notificaciones se harán por medio de rotulón que se fijará en el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Segundo Circuito, con sede en Toluca de Lerdo, México.

Tlalnepantla, México, a 9 de julio de 2007.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Leticia Pérez González
Rúbrica.

(R.- 251529)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

EDICTO

MID-AMERICAN ELEVATOR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
PRESENTE.

EN LOS AUTOS DEL TOCA CIVIL 652/2006, EN DONDE MEDRANO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, PROMOVIÓ DEMANDA DE AMPARO DIRECTO CONTRA LA SENTENCIA DE DIECIOCHO DE MAYO DE DOS MIL SIETE, EN DONDE SE TUVO COMO TERCERO PERJUDICADO A MID-AMERICAN ELEVATOR MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, A QUIEN SE ORDENÓ EMPLAZAR POR EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN UN PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN EL PAIS, ASI COMO EN LOS ESTRADOS DEL TRIBUNAL, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL UNITARIO, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDA POR MEDRANO Y ASOCIADOS CONSTRUCCIONES INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, Y QUE TIENE EXPEDITO SU DERECHO PARA CONCURRIR AL TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN TURNO, A DEFENDER SUS DERECHOS, SI A SU INTERES CONVIENE HACERLO, HACIENDOLE SABER QUE ESTA A SU DISPOSICION EN EL TRIBUNAL, COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE AMPARO, POR EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE DICHOS EDICTOS; LO ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS LEGALES CONDUCENTES.

México, D.F., a 11 de julio de 2007.

La Secretaria del Primer Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Fabiola María Bonilla San Miguel

Rúbrica.

(R.- 251621)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado de Nuevo León

J.A. 540/2007-IV

EDICTO

GILBERTO NAVARRO TREVIÑO

En los autos del juicio de amparo 540/2007-IV, promovido por MARIA DE LOS ANGELES TREVIÑO CASAS, por sí y su menor hijo GILBERTO NAVARRO TREVIÑO, contra actos del JUEZ TERCERO DE JURISDICCION CONCURRENTENTE DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO y TRES ACTUARIOS ADSCRITOS, y en virtud de que se le señaló a Usted como tercero perjudicado, desconociéndose su domicilio cierto y actual, se ordenó emplazarle por EDICTOS, mismos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria. Queda a su disposición en la Actuaría de este Juzgado copia simple de la demanda de amparo, en la que se señaló como acto reclamado, el embargo respecto del bien inmueble ubicado en la calle Décima Segunda número 225 del fraccionamiento Residencial Anáhuac, en San Nicolás de los Garza, Nuevo León; dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil número 135/2006 del índice del Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, promovido por Diego Rodríguez Duran en contra de Gilberto Navarro Treviño; haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS HABLES contados a partir de la última publicación de los edictos, para que ocurra ante este Juzgado Federal a hacer valer sus derechos.

Monterrey, N.L., a 6 de julio de 2007.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Oscar Omar Valerio Alcázar

Rúbrica.

(R.- 251692)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Jalisco

Quinta Sala

Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco**EDICTO**

Emplácese ILEANA DEL PILAR CARDEÑA CENTURION preséntese defender derechos en el término de TREINTA DIAS contados partir última publicación, promovido por JULIAN VENEGAS GUZMAN Toca 464/2006 EXP. 2114/1998 H. Quinta Sala Supremo Tribunal de Justicia en el Estado de Jalisco.

Publicarse tres veces de siete en Siete días en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación.

Guadalajara, Jal., a 26 de junio de 2007.

La Secretario de Acuerdos

Lic. Irma Lorena Rodríguez Gutiérrez

Rúbrica.

(R.- 250603)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación****Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en México, D.F.****EDICTO**

A DOCE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 401/2007-IV, PROMOVIDO POR CONJUNTO URBANO HABITACIONAL TORRES DE MIXCOAC, VI ETAPA CONJUNTO "LOMAS DE PLATEROS DISTRITO FEDERAL, EN TRES JULIO DEL AÑO EN CURSO, SE DICTO UN AUTO POR EL QUE SE ORDENA EMPLAZAR AL TERCERO PERJUDICADO, CONSTRUCTORA EURO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, POR MEDIO DE EDICTOS, QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, A FIN DE QUE COMPAREZCA A ESTE JUICIO A DEDUCIR SUS DERECHOS EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL EN QUE SE EFECTUE LA ULTIMA PUBLICACION, QUEDANDO EN EL JUZGADO LA DEMANDA DE GARANTIAS Y ANEXOS QUE ACOMPAÑA LA MISMA, APERCIBIDO QUE DE NO APERSONARSE AL PRESENTE JUICIO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARECTER PERSONAL SE HARAN EN TERMINOS DE LO DISPUESTO POR LA FRACCION II, DEL ARTICULO 30 DE LA LEY DE AMPARO, EN ACATAMIENTO AL AUTO DE MERITO, SE PROCEDE A HACER UNA RELACION SUCINTA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, EN LA QUE LA PARTE QUEJOSA SEÑALO COMO AUTORIDAD RESPONSABLE AL JUEZ VIGESIMO SEPTIMO DE PAZ CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y COMO TERCERO PERJUDICADO A CONSTRUCTORA EURO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y PRECISA COMO ACTO RECLAMADO LO SIGUIENTE: SE RECLAMA LA RESOLUCION DE FECHA VEINTICINCO DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DICTADA EN LA AUDIENCIA DE LEY CELEBRADA EL MISMO DIA DENTRO DEL JUICIO ORAL PROMOVIDO POR CONJUNTO URBANO HABITACIONAL TORRES DE MIXCOAC", VI ETAPA, CONJUNTO LOMAS DE PLATEROS DISTRITO FEDERAL EN CONTRA DE CONSTRUCTORA EURO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y MARTIN RESENDIZ MEJIA, el que se tramita ante la Secretaria "B" DEL Juzgado Vigésimo Séptimo de Paz Civil del Distrito Federal bajo el número de expediente 1466/2005, mediante dicha resolución se declara procedente una excepción de falta de personalidad del que suscribe...", ASIMISMO, SE SEÑALO EN AUTO DE TRES DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL SIETE, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL.

México, D.F., a 12 de julio de 2007.

La Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 251590)

Estados Unidos Mexicanos**Poder Judicial de la Federación**

**Juzgado Tercero de Distrito
Cuernavaca, Mor.**

EDICTO

EMPLAZAMIENTO A TERCEROS PERJUDICADOS.

GONZALO ALBERTO CERVERA CICERO, VICTOR MANUEL MARTINEZ ROSILLO, LOURDES LETICIA SEGURA ROSILLA, JOEL PORFIRIO MARTINEZ ROSILLO, JORGE MARTINEZ BACA, RICARDO SEGURA HERRERA, ROSA MARIA SEGURA HERRERA, FRANCISCO JAVIER SEGURA HERRERA, HERENDIDA HERNANDEZ JUAREZ, ADRIAN EXIGA JIMENEZ, RICARDO POSADA GONZALEZ, MARIA REFUJO GARCIA ROSILLO, MARIA SOLEDAD GARCIA ROSILLO, MARCOS SERGIO RUIZ TREJO, ANGELICA LOPEZ ARTEAGA, ROSA MARIA ROSILLO BERNAL, ROSA NELLY BARRERA ROSILLO, MARIA DOLORES GARCIA ROSILLO, BONIFACIO GONZALEZ VENTURA Y ESTHER ELENA PARROQUIN PARRAL

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE MORELOS. EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 318/2007-V, PROMOVIDO POR IVONE SORIA CHONG, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DEL ESTADO DE MORELOS Y OTRO, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HACIENDOLE DEL CONOCIMIENTO QUE EL ACTO RECLAMADO SE HACE CONSISTIR EN: "EL PROCEDIMIENTO SEGUIDO EN EL JUICIO LABORAL INCOADO POR MARTIN LOPEZ RAMIREZ Y/OS, EN CONTRA DE IVONE SORIA CHONG, RADICADO BAJO EL NUMERO DE EXPEDIENTE 01/516/03-B DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO UNO DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, Y COMO CONSECUENCIA DE ELLO EL LAUDO DEFINITIVO PRONUNCIADO EN DICHO JUICIO, ASI COMO SU EJECUCION."; SE LE HA SEÑALADO A USTED CON EL CARACTER DE PARTE TERCERO PERJUDICADO EN EL JUICIO DE AMPARO ANTES MENCIONADO, Y COMO SE DESCONOCE SU DOMICILIO ACTUAL, POR ACUERDO DE FECHA VEINTIDOS DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO, SE HA ORDENADO EMPLAZARLOS POR EDICTOS, QUE DEBERAN PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", AMBOS DE LA CAPITAL DE LA REPUBLICA MEXICANA, HACIEDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO, UBICADAS EN CALLE GUTENBERG NUMERO 2 EDIFICIO VITALUZ PISOS 4o. Y 5o., COLONIA CENTRO, CUERNAVACA, MORELOS, CODIGO POSTAL 62000, LO CUAL PODRAN HACERLO POR CONDUCTO DE SU APODERADO QUE PUEDA REPRESENTARLOS; APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO FEDERAL, SEÑALANDOSE PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEITICUATRO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL DISPOSITIVO 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE LA MATERIA, POR DISPOSICION DEL ARTICULO 2o. DE ESTA ULTIMA.

Atentamente

Cuernavaca, Mor., a 29 de junio de 2007.

El C. Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Morelos, autorizado por la Comisión de Carrera Judicial, en sesión de once de julio de dos mil seis y en términos del artículo 81, fracción XXII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en relación con el artículo 61, fracción VI, del Acuerdo General 48/1998, que regula la Organización y Funcionamiento del Consejo de la Judicatura Federal.

Lic. Jacobo Jaimes Brito

Rúbrica.

La C. Secretaria

Lic. Carolina Huitrón González

Rúbrica.

(R.- 251638)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación**

Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco
EDICTO

En el juicio de amparo 695/2007, promovido por MARTIN EDUARDO ACEVES DAVILA, contra actos del Tribunal Unitario Agrario Distrito Quince, con fundamento en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia de amparo, se ordena emplazar por este medio a la tercera perjudicada ESPERANZA VALDEZ MORENO, quien debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a hacer valer sus derechos en el presente juicio, apercibida que no hacerlo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda recomendarla, se seguirá el procedimiento en sus etapas, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por lista, que se fije en los estrados de este Juzgado, en términos de lo dispuesto en el artículo 30, fracción II, de la Ley de Amparo. Quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias de la demanda.

PARA PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 17 de julio de 2007.

El Secretario del Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa en el Estado de Jalisco

Lic. Luis Humberto de Anda de la Torre

Rúbrica.

(R.- 251680)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita
y de Falsificación o Alteración de Moneda
EDICTO

Se notifica a ABIGAIL HERNANDEZ MARQUEZ, CAMACHO RODRIGUEZ CARLOS EDMUNDO, MARTINEZ GARCIA ANA LAURA, MANRIQUE BRAVO GUILLERMO, LOPEZ CONTRERAS JOSE LUIS, NUÑEZ BERMEO CARLOS, TERRAZAS ARMENTA RAFAEL, FLORES ESPINOSA CESAR, PEREZ MENDOZA GABRIEL MARLLA ELIZABETH HEREDIA IÑIGUEZ, CARLOS IVAN RICO VELAZQUEZ, el acuerdo de aseguramiento provisional de fecha 05 cinco de julio de 2007, dictado en autos de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIORPIFAM/021/2007, por el cual se decretó el aseguramiento de las siguientes cuentas bancarias: 286265301 a nombre de ABIGAIL HERNANDEZ MARQUEZ, 284359506 a nombre de CAMACHO RODRIGUEZ CARLOS EDMUNDO, 285565604 a nombre de MARTINEZ GARCIA ANA LAURA, 284359020 a nombre de MANRIQUE BRAVO GUILLERMO, 285564504 a nombre de LOPEZ CONTRERAS JOSE LUIS, 286270871 a nombre de NUÑEZ BERMEO CARLOS, 288220056 a nombre de TERRAZAS ARMENTA RAFAEL, 288219507 a nombre de FLORES ESPINOSA CESAR, 288169401 a nombre de PEREZ MENDOZA GABRIEL; lo anterior a efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda, ubicada en Avenida Paseo de la Reforma No. 75, P.B., Colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc. C.P. 06300, México, Distrito Federal, lugar en donde se ponen a su disposición las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de julio de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Javier Alvarez Flores

Rúbrica.

(R.- 251335)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud
Coordinación General "C" del Ministerio Público de la Federación
A.P. PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2007

EDICTO

El Ciudadano Agente del Ministerio Público de la Federación, con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, por esta vía, se notifique al propietario y/o interesado y/o Representante Legal el aseguramiento de los siguientes vehículos: **1.-** Camioneta Maraca Chevrolet tipo Suburban, modelo 2004, placas de circulación número XBF-79-57 del Estado de Tamaulipas, con número de serie IGNEC16ZX4R197129. **2.-** Camioneta Maraca Nissan Pathfinder Armada, modelo 2004, placas 658-RRG de Texas The Lone Star State, con número de serie 5NIAA08A94N701140. **3.-** Camioneta Marca Volkswagen, tipo Touareg, modelo 2005, placas número XCF-22-58 DEL Estado de Tamaulipas, con número de serie WVGCM67L150DO82398. **4.-** Camioneta Marca Chevrolet, tipo Suburban, modelo 2007, número de placas XCF-18-97 del Estado de Tamaulipas, con número de serie 3GNFC16J276143519. **5.-** Camioneta Marca Jeep tipo Grand Cherokee Laredo, modelo 2004, con número de placas ADV-3508, del Estado de Virginia Estados Unidos de América, con número de serie 1J4GX48S140331658. **6.-** Una Camioneta Marca Hummer tipo H2, modelo 2006, con número de placas XCP-90-77, del Estado de Tamaulipas, con número de serie 5GRGN23V56H119682. **7.-** Vehículo Marca AUDI, modelo 2002, número de placas XCA-61-26, del Estado de Tamaulipas, con número de serie WAUJC58E64A198864. **8.-** Camioneta Marca Chrysler Pacífica, modelo 2004, sin placas de circulación, con número de serie 2C8GF68434R540962. color gris plata. **9.-** Un vehículo BMW-3251 modelo 2007, color gris plata, sin placas, con número de serie WBAVB110X7PS55578, de procedencia extranjera (Alemania). **10.-** Vehículo Marca FORD, tipo camión Pick-up, Línea Lobo F-150, modelo 2005, color blanco, con placas de circulación PV26-432 del Estado de Nueve León, con número de serie 1FTPW14505KC14104. **11.-** Vehículo Marca Cadillac (General Motors), Línea Escalade, modelo 2002, color guinda, con número de serie 1GYEK63N52R177792, de procedencia Extranjera (Estados Unidos de América). **12.-** Vehículo Marca Dodge, línea Durango, modelo 1998, de color negro, con placas P31-CCG, con número de serie 1B4HS28Y5WF126649, de Procedencia Extranjera (Estado Unidos de América); ordenado por esta Representación Social de la Federación, en fecha veinticinco de abril, del año en curso, dentro de la indagatoria PGR/SIEDO/UEIDCS/101/2007.

Con fundamento en lo dispuesto por el párrafo segundo y tercero del artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se apercibe al propietario y/o interesado y/o Representante Legal de los vehículos en cita, para que no lo enajene o grave y, que de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo marcado por la Ley en cita, los bienes causaran abandonado a favor de la Federación. Asimismo, se pone a su disposición, copia certificada de la inspección ministerial e inventario de los vehículos asegurados, en el interior de las oficinas de la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada, ubicadas en avenida Paseo Reforma número 75, séptimo piso de la colonia Guerrero, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06300, México, Distrito Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 5 de julio de 2007.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Jorge Flores Laris

Rúbrica.

(R.- 251331)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada

Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud
A.P. PGR/SIEDO/UIEDCS/114/2007
(antes PGR/SIEDO/UIEDCS/191/2006)
EDICTO

En la ciudad de México Distrito Federal, a los nueve días del mes de julio de dos mil siete. **V I S T O S** los autos que integran la averiguación previa en que se actúa, de los que se advierte que de conformidad con lo que establece el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, ha transcurrido el término legal de noventa días naturales siguientes al de la notificación de **Tomoiyi Marx Yu, Alejandro Becerra Turrall, Erick Raymundo Campos, Francisco Javier Zertuche Vázquez, Geovanni Delgado González y Zhu Wei Yi, Arturo Rubio Valdez, Ye Yong Qing, Fu Huaxin personalmente y a Zhenli Ye Gon y/o PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL**, para que manifestaran lo que a su derecho conviniera respecto de los bienes asegurados con fecha diecisiete de marzo del presente año, consistentes en numerario nacional y extranjero, a fin de que no causaran abandono a favor del Gobierno Federal, sin que hubiesen hecho manifestación alguna en términos de ley; y **R E S U L T A N D O 1.-** Que mediante acuerdo de fecha diecisiete de marzo del presente año, el Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada, determinó el aseguramiento del numerario nacional y extranjero consistente en: **A.-** Divisa Dólar Americano: doscientos cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres dólares americanos. **B.-** Divisa euros: doscientos un mil cuatrocientos sesenta euros. **C.-** Moneda nacional pesos mexicanos: diecisiete millones trescientos seis mil quinientos veinte pesos moneda nacional. **D.-** Cheques de viajero en dólares americanos American Express Travelers que ascienden a la cantidad de veinte mil dólares americanos. **E.-** Divisa Dólar canadiense: ciento ochenta dólares canadienses. **F.-** Divisa Dólar de Hong Kong: ciento trece mil doscientos sesenta dólares de Hong Kong. **G.-** Divisa Yen japonés: diecisiete mil yenes; **H.-** Noventa y nueve piezas de billetes de cien cada uno, en cuyo rubro dice ZHONGGUO RENMIN YINHANG; **I.-** una pieza en billete de denominación de veinte, en cuyo rubro dice ZHONGGUO RENMIN YINHANG; **J.-** tres piezas en billetes de cinco, en cuyo rubro dice ZHONGGUO RENMIN YINHANG; **K.-** dos piezas en billetes de denominación de veinte, en cuyo rubro dice Banco Nacional Ultramarino, que al centro dice Vinte Patacas; **L.-** cincuenta y tres piezas de billetes en denominación de cien dólares americanos falsos; **M.-** cincuenta y dos piezas de billetes en denominación de cien dólares americanos dañados, y **N.-** dos piezas de billetes en denominación de cincuenta dólares dañados, y **O.-** una pieza de un billete dañado en denominación de un dólar; numerario localizado en el interior del INMUEBLE UBICADO EN CALLE SIERRA MADRE NUMERO 515, COLONIA LOMAS DE CHAPULTEPEC, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO, DISTRITO FEDERAL. **II.-** En fecha dieciocho de marzo de dos mil siete, se notificó el referido acuerdo de aseguramiento de manera personal a los inculpados **Tomoiyi Marx Yu, Alejandro Becerra Turrall, Erick Raymundo Campos, Francisco Javier Zertuche Vázquez, Geovanni Delgado González y Zhu Wei Yi, Arturo Rubio Valdez, Ye Yong Qing, y Fu Huaxin**. **III.-** El cuatro de abril de dos mil siete se notificó a Zhenli Ye Gon y/o propietario, y/o interesado y/o representante legal, mediante Edicto publicado en el Diario "El Sol de México", el aseguramiento del numerario señalado en el resultando marcado con el número I. **IV.-** El día nueve de abril de dos mil siete, se notificó a Zhenli Ye Gon y/o propietario, y/o interesado y/o representante legal, mediante Edicto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el aseguramiento del numerario señalado en el resultando marcado con el número I. **C O N S I D E R A N D O. PRIMERO.-** La Procuraduría General de la República es competente para conocer y resolver en términos del presente acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 182 A y 182 Q del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I y IV, y 5º de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes; 4 fracciones I, V y VI, 11 fracción I incisos a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 2, 6 y 28 fracción I y último párrafo del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. **SEGUNDO.-** Por su parte, el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales establece: *"ART. 182 A CFPP.- La autoridad Judicial o el Ministerio Público que decreten el aseguramiento deberán notificarlo al interesado o a su representante legal dentro de los sesenta días naturales siguientes a su ejecución, entregando o poniendo a su disposición, según sea el caso, una copia certificada del acta a que se refiere la fracción primera del artículo anterior, para que manifiesten lo que a su derecho convenga.... En la notificación deberá apercibirse al interesado o a su representante legal, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal..."* **TERCERO.-** Ahora bien, tomando en consideración que en fecha dieciocho de marzo de dos mil siete, se notificó personalmente a **Tomoiyi Marx Yu, Alejandro Becerra Turrall, Erick Raymundo Campos, Francisco Javier Zertuche Vázquez, Geovanni Delgado González y Zhu Wei Yi, Arturo Rubio Valdez, Ye Yong Qing, y Fu Huaxin**, el aseguramiento del numerario extranjero y nacional, relacionado con los hechos, el cual solamente fue escuchado y firmado, se concluye de las constancias que corren agregadas a la presente indagatoria, que la notificación surtió efectos a partir del día siguiente, es decir, del diecinueve de marzo del año que transcurre, mismo término feneció el dieciséis de junio del año que cursa, sin que se haya hecho manifestación alguna al respecto en tiempo y forma, por parte de los inculpados antes referidos. De igual forma, con fechas cuatro y nueve de abril de dos mil siete, se notificó por edictos en términos del artículo 182-B fracción II del Código Penal Federal publicados en el Diario de Circulación Nacional **"El Sol de México"** y en el **Diario Oficial de la Federación**, respectivamente a **Zhenli Ye Gon, y/o propietario y/o interesado y/o Representante Legal**, el Aseguramiento decretado respecto al numerario extranjero y nacional consistente en: Divisa Dólar Americano; doscientos cinco millones quinientos sesenta y cuatro mil setecientos sesenta y tres dólares americanos, Divisa Euros: doscientos un mil cuatrocientos sesenta euros;

Moneda nacional en pesos mexicanos diecisiete millones trescientos seis mil quinientos veinte pesos moneda nacional; Cheques de viajero en dólares americanos American Express Travelers que ascienden a la cantidad de veinte mil dólares americanos; divisa Dólar canadiense, una cantidad de ciento ochenta dólares canadienses; divisa Dólar de Hong Kong, en una cantidad de ciento trece mil doscientos sesenta dólares de Hong Kong, divisa Yen Japonés, diecisiete mil yenes, noventa y nueve piezas de billetes de denominación cien cada uno, en cuyo rubro dice, ZHONGGUO RENMIN YINHANG; una pieza en billete de denominación veinte en cuyo rubro dice ZHONGGUO RENMIN YINHANG; tres piezas en billetes de cinco en cuyo rubro dice ZHONGGUO RENMIN YINHANG; dos piezas en billetes de denominación de veinte en cuyo rubro dice, banco Nacional Ultramarino que al centro dice, vinte patacas; cincuenta y tres piezas en billetes de denominación cien dólares americanos falsos; cincuenta y dos piezas de billetes de denominación de cien dólares americanos dañados; dos piezas de billetes de denominación cincuenta dólares dañados, y una pieza de un billete dañado de denominación un dólar; numerario localizado en el interior del inmueble ubicado en la calle Sierra Madre número 515, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal. En consecuencia, por cuanto hace a los edictos publicados en el diario de circulación nacional "El Sol de México", así como en el **Diario Oficial de la Federación**, con fechas **cuatro y nueve de abril** del presente, el término para que se realizara manifestación alguna, feneció los días **tres y ocho** de julio del año en curso, respectivamente, si se toma en consideración que el término surtió efectos a partir de los días cinco y diez de abril del presente año. Atento a lo anterior y toda vez que **ha transcurrido de momento a momento el término de noventa días** con base en lo establecido por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, para que tanto los inculpados antes mencionados como **ZHENLI YE GON y/o PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL, realizaran las manifestaciones respectivas en relación al aseguramiento** mencionado, sin que lo hayan hecho en tiempo y forma, esta Representación Social de la Federación en estricto cumplimiento a lo sustentado por el numeral citado con antelación, **DECLARA** que los bienes de referencia **HAN CAUSADO ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales. En ese contexto y en términos de lo dispuesto por los artículos 1º fracción I y IV, y 5º de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes, hágase del conocimiento la presente resolución al Servicio de Administración y Enajenación de Bienes "SAE", por ser la autoridad encargada de la Administración de dichos bienes, para que en el ámbito de sus atribuciones y de conformidad con el artículo 6º del Reglamento de la Ley para la Administración y Enajenación de Bienes, **lleve a cabo la ejecución del abandono de bienes a favor del Gobierno Federal**, que se encuentra bajo su administración. A la luz de lo expuesto y con fundamento en los artículos 16, 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1º, 2º, 7º, y 8º de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada, 1º, fracción I, 2º, fracción I y II y XI, 41 del Código Penal Federal; 182-A y 182 Q y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 4º fracción I, inciso A), subincisos b) y c), 11 fracción I, inciso a) y b) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, en relación con el artículo 2º y 28 de su Reglamento, es de resolverse y se. **R E S U E L V E. PRIMERO.**- En virtud de haber transcurrido con exceso el término de noventa días a que hace alusión el numeral 182-A del Código Adjetivo Federal, relativo a la manifestación que pudiera generar el propietario y/o interesado y/o representante legal, en relación al aseguramiento decretado, respecto de los bienes señalados en el acuerdo que antecede y, toda vez que no se recibió manifestación alguna en tiempo y forma, esta Representación Social de la Federación, **DECLARA** que los bienes consistentes en el numerario tanto nacional como extranjero mencionado en la presente resolución, **HAN CAUSADO ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**, en términos del considerando TERCERO de esta resolución. **SEGUNDO:** Gírese el oficio respectivo al Director del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, dependiente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a fin de que de cumplimiento al trámite correspondiente de conformidad con el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, para que lleve a cabo la ejecución del abandono a favor de la Federación. **TERCERO:** Notifíquese personalmente a los inculpados **Tomoyi Marx Yu, Alejandro Becerra Turrall, Erick Raymundo Campos, Francisco Javier Zertuche Vázquez, Geovanni Delgado González y Zhu Wei Yi, Arturo Rubio Valdez, Ye Yong Qing, Fu Huaxin;** y mediante edictos que se publiquen en un periódico de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación a **Zhenli Ye Gon y/o PROPIETARIO y/o INTERESADO y/o REPRESENTANTE LEGAL.** C U M P L A S E. Así lo acordó y firma el C. Licenciado Raúl Hernández Cruz, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Contra la Salud, que actúa en términos de ley con testigos de asistencia que al final firman y dan **Fe. D A M O S F E**

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F. a 9 de julio de 2007.

C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Raúl Hernández Cruz.
Rúbrica.

T. DE A.
Lic. José Antonio Aguilar Ruiz
Rúbrica.

T. DE A.
Lic. Héctor Salvatella Flores
Rúbrica.

(R.- 251700)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"

Mesa III

Segunda Agencia del Ministerio Público de la Federación

Tlaxcala, Tlax.

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL TLAXCALA, SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION. AL CENTRO: A QUIEN O QUIENES SE SIENTAN CON DERECHO: SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN EL ACUERDO A/011/00 DEL C. PROCURADOR GENERAL DE LA REPUBLICA Y LA LEY PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES, NOTIFICO A USTED EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO, DICTADO EN LA AVERIGUACION PREVIA PGR/TLAX/TLAX-II/475/2006, QUE SE INSTRUYE POR LA PROBABLE COMISION DE LOS DELITOS DE ATAQUES A LAS VIAS GENERALES DE COMUNICACION Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, RECAIDO SOBRE EL SIGUIENTE BIEN: TIPO TRACTOR, MARCA KENWORTH, MODELO 1978, COLOR NARANJA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION 197996, CON PLACAS DE CIRCULACION 214DE7 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON SEMIREMOLQUE TIPO PLATAFORMA, MARCA FRUEHAUF, CON NUMERO DE IDENTIFICACION FM0813, CON PLACAS DE CIRCULACION 086UV7 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL. OBJETOS DE LOS CUALES SE HA DADO FE MINISTERIAL; A EFECTO DE EVITAR QUE SE PIERDA, ALTERE, DESTRUYA O DESAPAREZCA, QUEDANDO A DISPOSICION DEL DIRECTOR DEL SERVICIO DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES PARA SU ADMINISTRACION, FISICAMENTE DEPOSITADO EN LAS INSTALACIONES DEL ENCIERRO CONCESIONADO PROPIEDAD DE LA EMPRESA GRUAS DIAZ MANIOBRAS Y MONTAJES S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN MARCIAL AGUILA NUMERO 504-A, COLONIA LA CAÑADA, APIZACO, TLAXCALA, HASTA EN TANTO SE DETERMINE SU DESTINO LEGAL; APERCIBIENDOLO QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACION, LOS BIENES CAUSARAN ABANDONO EN FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. ATENTAMENTE "SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION". TLAXCALA, TLAXCALA; A 25 DE JUNIO DE 2007. C. LIC. JOSUE GORDILLO TORRIJOS, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION. TITULAR DE LA SEGUNDA AGENCIA INVESTIGADORA.

25 de junio de 2007.

El AMPF, Titular de la Segunda Agencia Investigadora

Lic. Josué Gordillo Torrijos

Rúbrica.

(R.- 251337)

AVISO AL PUBLICO

Al público en general se le comunica que las tarifas vigentes a partir del 1 de enero de 2007 son las siguientes:

1/8	de plana	\$ 1,244.00
2/8	de plana	\$ 2,488.00
3/8	de plana	\$ 3,732.00
4/8	de plana	\$ 4,976.00
6/8	de plana	\$ 7,464.00
1	plana	\$ 9,952.00
1 4/8	planas	\$ 14,928.00
2	planas	\$ 19,904.00

Atentamente

Diario Oficial de la Federación
Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública

Organo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación
Area de Responsabilidades
Expediente 32/2005
Oficio 08/114/OIC/R/0972/07
CITATORIO

C. ALDO RICO LICONA
PRESENTE.

En cumplimiento a resolución dictada en el Juicio de Amparo número 970/2006 de fecha quince de diciembre de dos mil seis, emitida por el Juez Decimoquinto de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, al Acuerdo número 08/114/OIC/R/973/07 y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109, fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII, XVII y XXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 2o., 3o., fracción III, 4o., 7o., 8o., 10, 20, 21, 22, 23, 24 y demás aplicables de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, 3o. letra D, 67 fracción I numeral 1 y 69 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 3o., 32 y 79 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y atención a lo dispuesto en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente disciplinario, se le notifica que deberá comparecer a la Audiencia prevista en el artículo 21, fracción I, de la Ley Federal antes referida, misma que tendrá verificativo a las 10:00 horas dentro del término de treinta días, contados del día siguiente al de la última publicación por Edictos, en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, sitas en la Avenida Insurgentes Sur 489, piso 17, en la colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06170, México, Distrito Federal. Además, se fijará en la puerta de dichas oficinas, una copia íntegra del presente citatorio, por todo el tiempo del emplazamiento. Si, pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por rotulón, que se fijará en la puerta de la referida área, dicha citación obedece a que derivado de la Auditoría número 28/2004 "GASTOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PASAJES Y VIATICOS", se conoció que usted, durante el desempeño de sus funciones como Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos de la CONAPESCA, presuntamente incurrió en las siguientes irregularidades:

Para comprobar los viáticos que le fueron pagados en los meses de mayo a noviembre de dos mil dos por \$25,115.00 (VEINTICINCO MIL CIENTO QUINCE PESOS 00/100 M.N.) y de febrero a octubre de dos mil tres, por \$88,611.00 (OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS ONCE PESOS 00/100 M.N.), mediante pólizas cheque autorizadas por el Director de Control Presupuestal y Finanzas y por el Subdirector de Finanzas, para un total de \$113,726.00 (CIENTO TRECE MIL SETECIENTOS VEINTISEIS PESOS 00/100 M.N.), presentó 22 facturas por concepto de hospedaje y alimentación, por un total de \$49,437.30 (CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 30/100 M.N.), que para constatar su autenticidad se llevo a cabo verificación física y del documento por parte del personal del Area de Auditoría Interna del Organo Interno de Control en la Sagarpa, las cuales no fueron reconocidas por los prestadores de servicios que presuntamente las expidieron.

De los viáticos que le fueron pagados en forma anticipada con cheques pólizas números 2463885, 2899 y 4272, de fecha trece de marzo, siete de agosto y dos de octubre de dos mil tres, con sus respectivas órdenes de comisión, por \$2,164.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$2,284.00 (DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.) y \$4,450.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respectivamente; por lo que hace a la primera, no presentó comprobación por concepto de hospedaje y alimentación; en cuanto a la segunda, presentó, comprobación por concepto de pago de peajes, sin justificación, ya que en la orden de comisión se indica que el medio de transporte es por avión comercial, con itinerario de viaje MAZ-MOR-MOR-MAZ. y en relación con la última, no presentó comprobación por hospedaje y alimentación, por lo que causó un daño por los montos de \$2,164.00 (DOS MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.), \$1,041.00 (MIL CUARENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.) y \$4,450.00 (CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), respectivamente.

Por lo anterior, se considera que con su conducta presuntamente causó un daño económico al erario Público Federal por un monto total de \$60,068.30 (SESENTA MIL SESENTA Y OCHO PESOS 30/100 M.N.), e infringió lo dispuesto en los artículos 46 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 44 fracciones I y III y 157 del Reglamento de Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; en la Norma de Comisiones, Viáticos Nacionales y en el Extranjero, Pasajes Nacionales e Internacionales de dos mil uno vigente en la época de los hechos, en su apartado 7 viáticos, III comprobación, punto 1) y 3) incisos e) y f), en consecuencia el artículo 8o. fracciones I, II, III, XIII y XXIV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Por lo se le comunica que en la audiencia mencionada deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le atribuyen y que puedan ser causa de responsabilidad en los términos de la ley de la Materia y demás disposiciones aplicables; diligencia en la que con fundamento en los artículos 21 fracciones I y IV de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la materia administrativa se le formulará una serie de preguntas para un mayor esclarecimiento de los hechos que se le atribuyen, de igual forma se le hace saber su derecho de comparecer asistido de un defensor, debiendo traer consigo una identificación oficial vigente con fotografía.

De igual forma, se le hace saber que la audiencia se llevará a cabo concurra o no y, en caso de no asistir, sin causa justificada, se tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputan, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 21, fracción I, párrafo tercero de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos y 288 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al presente procedimiento.

Durante la audiencia, se le concederá un plazo de cinco días hábiles para que ofrezca los elementos de prueba que estime pertinentes y que tengan relación con los hechos que se le atribuyen.

De igual forma, se le comunica que con fundamento en lo establecido por el artículo 305 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Materia Administrativa deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos, en esta Ciudad de México, Distrito Federal, lo anterior en la inteligencia que de no realizar dicho señalamiento, las notificaciones posteriores se harán por Rotulón, incluso las de carácter personal, en términos de lo regulado por los artículos 306 y 316 del referido Código Federal.

Por otra parte, se le hace del conocimiento que se encuentra a su disposición para consulta el expediente citado al rubro en las oficinas que ocupa el Area de Responsabilidades de este Organismo Interno de Control, dentro del horario de 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas en días hábiles y cuyo domicilio quedó precisado con antelación, debiendo traer consigo, en caso de requerir consultarlo, una identificación oficial vigente con fotografía.

México, D.F., a 4 de junio de 2007.

ASI LO PROVEYO Y FIRMA EL C. **LIC. LUIS ARMANDO IBARROLA COVARRUBIAS**, TITULAR DEL AREA DE RESPONSABILIDADES DEL ORGANISMO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION.- Rúbrica.

(R.- 251641)

Pemex Petroquímica
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Petroquímica, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes, localizados en Unidad Petroquímica Reynosa, Reynosa, Tamps.

Licitación SUCAP-MP-	Descripción general	Valor para venta	Plazo de retiro
438/07	Ford camión autobús 1980 Dina camión autobús 1991 Ford pick up 1993 Dodge pick up L.A. 1993	\$85,500.00 M.N.	15 días hábiles

La verificación física se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 24 de julio al 8 de agosto de 2007, en días hábiles de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de

compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 9 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 24 de julio de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuáni González
Rúbrica.

(R.- 251719)

Comisión Federal de Electricidad**AVISO**

El presente aviso tiene por objeto informar a la opinión pública en general que con la fecha de la presente publicación, la Comisión Federal de Electricidad, CFE, emite los proyectos de Normas de Referencia CFE, aprobados por el Comité de Normalización de CFE, CONORCFE, que se listan a continuación, los cuales, de conformidad con lo establecido por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento, inician su periodo de opinión pública de 60 días naturales después de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Clasificación	Título
PROY-NRF-070-CFE-2007	Hidróxido de Sodio para Centrales Termoeléctricas Campo de aplicación Se aplica en las adquisiciones y entrega de hidróxido de sodio, que se utilice en las Centrales Termoeléctricas de Comisión Federal de Electricidad (CFE). Concordancia con Normas Internacionales Esta norma de referencia no coincide con alguna norma internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.
PROY-NRF-056-CFE-2007	Sistema de Agua de Servicio para Centrales Hidroeléctricas Campo de aplicación Aplica durante las diferentes etapas del proceso de adquisición y en las pruebas de los equipos y materiales necesarios para integrar los sistemas de agua de servicio de las centrales hidroeléctricas, cuyas características técnicas se describen en capítulos subsiguientes de este documento. Concordancia con normas internacionales Esta norma de referencia no coincide con alguna norma internacional por no existir norma internacional sobre el tema tratado.

La fecha límite para la recepción de observaciones será al cumplirse el periodo de 60 días, y deben remitirse al Departamento de Normalización y Metrología del LAPEM de la Comisión Federal de Electricidad, sito en avenida Apaseo Ote. sin número, Ciudad Industrial, Irapuato, Gto., código postal 36541, mismo domicilio en el cual podrán ser consultados o adquiridos, teléfonos 01 (462) 623 9414 o 623 9400, extensiones 7124 y 7230, correo electrónico: edna.marure@cfe.gob.mx.

Irapuato, Gto., a 19 de julio de 2007.
El Presidente del Comité de Normalización de CFE
M.C. Cynthia Pérez Malpica
Rúbrica.

(R.- 251679)

**Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Centro SCT Campeche**

CONVOCATORIA SCT-04-SA-002-2007

Para la venta por partida de desecho ferroso por kilos proveniente de una embarcación y de treinta y siete unidades automotrices como vehículos rodantes.

LICITACION PUBLICA No. CSCT-04-SA-002-002-2007

La Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, llevará a cabo a través del Centro SCT Campeche, la venta por partida de desecho ferroso por kilos proveniente de una embarcación y de treinta y siete unidades como vehículos rodantes mediante el procedimiento de licitación pública número CSCT-04-SA-02-02-2007, en la cual podrán participar todas las personas físicas y/o morales que deseen hacerlo y cumplan con los requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, y en cumplimiento a lo establecido en las Normas Generales para el Registro, Afectación, Disposición Final y Baja de Bienes Muebles de la Administración Pública Federal Centralizada publicado en el Diario Oficial de la Federación el treinta de diciembre de dos mil cuatro.

Descripción del bien	Cantid.	U/Med.	Ubicación
Embarcación Lory 1	1	Partida	500 metros de la caseta de cobro del puente Zacatal de la Laguna de Términos del tramo Cd. del Carmen-Villahermosa, Tabasco.
Unidad vehicular	2	Partida	Residencia de Conservación Escárcega, Camp.
Unidad vehicular	1	Partida	Residencia de Conservación Candelaria, Camp.
Unidad vehicular	1	Partida	Residencia de Conservación Champotón, Camp.
Unidad vehicular	33	Partida	Instalaciones del Centro SCT Campeche.

El precio de venta se encuentra contemplado en las bases de la licitación, así como los días y horarios de verificación del bien y la venta de bases será del 24 de julio al 6 de agosto de 2007, las fechas de pago y retiro de los bienes, se encuentran contempladas en las bases de la presente licitación, asimismo, el costo de las bases será de \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.).

Los interesados deberán garantizar su oferta mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por el 10% del valor para venta de los bienes sujetos a licitar, asimismo, las bases de la licitación como las especificaciones detalladas estarán a su disposición en el Departamento de Recursos Materiales, de la Subdirección de Administración, de este Centro SCT Campeche, sito en avenida Las Palmas sin número, colonia Estación Antigua, código postal 24020, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el segundo día hábil previo al acto de presentación y apertura de ofertas.

Los bienes se encuentran depositados a 500 metros de la caseta de cobro del Puente Zacatal de la Laguna de Términos del tramo Ciudad del Carmen, Villahermosa, Tab., en la Residencia de Conservación Escárcega, Camp., Residencia de Conservación Candelaria, Camp., en la Residencia de Conservación Champotón, Camp., y en las instalaciones del Centro SCT Campeche, donde podrán ser verificados del 24 de julio al 6 de agosto de 2007 de 9:00 a 14:00 horas, en los días hábiles, previa autorización.

El acto de presentación y apertura de ofertas de esta licitación se celebrará el día 9 de agosto de 2007 a las 10:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección General del Centro SCT Campeche, donde se dará a conocer el día y la hora del acto de fallo correspondiente.

Asimismo, una vez emitido el fallo, se procederá a la subasta en el mismo evento, respecto de las partidas que se declaren desiertas, precisando que será postura legal en primera almoneda las dos terceras partes del valor para venta considerado para la licitación y un 10% menos en segunda almoneda, participando quienes cumplan con los requisitos que se establecen las bases de la presente licitación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Francisco de Campeche, a 24 de julio de 2007.

El Encargado del Despacho de la Dirección General del Centro SCT Campeche

Ing. Francisco Gómez Orozco

Rúbrica.

(R.- 251446)

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.
 GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., 06700
 BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 2007
 EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2007
 (cifras en miles de pesos)

ACTIVO		
DISPONIBILIDADES		199
INVERSIONES EN VALORES		116
Títulos para negociar	116	
OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)		2,363
INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO (NETO)		30,679
OTROS ACTIVOS		<u>1,980</u>
TOTAL DE ACTIVO		<u>35,337</u>
PASIVO Y CAPITAL		
OTRAS CUENTAS POR PAGAR		
ISR y PTU por pagar	3,602	
Acreedores diversos y otras cuentas por pagar	5,791	<u>9,392</u>
TOTAL DE PASIVO		<u>9,392</u>
CAPITAL CONTABLE		
Capital contribuido		
Capital social	62,215	62,215
Capital ganado		
Reserva de capital	440	
Resultado de ejercicios anteriores	-27,588	
Exceso o insuficiencia en la actualización	-8,326	
Resultado neto	-796	<u>-36,270</u>
TOTAL CAPITAL CONTABLE		<u>25,945</u>
TOTAL DE PASIVO Y CAPITAL CONTABLE		<u>35,337</u>
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de bienes		16,556
Otras cuentas de registro		9,663

"El saldo histórico del capital social al 30 de junio de 2007 es de 17,306 miles de pesos".

www.cnbv.gob.mx

"El presente balance general se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejadas las operaciones efectuadas por la organización auxiliar hasta la fecha arriba mencionada, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente balance general fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben".

México, D.F., a 19 de julio de 2007.

Representante Legal
Arturo Barajas Salinas
 Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
 Rúbrica.

ALMACENADORA TRANSUNISA, S.A. DE C.V.
 GUADALAJARA 32, COL. ROMA, DELEG. CUAUHEMOC, MEXICO, D.F., 06700
 ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2007
 EXPRESADO EN MONEDA DE PODER ADQUISITIVO DE JUNIO DE 2007
 (cifras en miles de pesos)

Ingresos por servicios	4,676	
Ingresos por intereses	4	
Gastos por maniobras	0	
Gastos por intereses	-2	
Resultado por posición monetaria neto (margen financiero)	<u>-15</u>	
MARGEN FINANCIERO		4,663
Estimación preventiva para riesgos crediticios		<u>0</u>
MARGEN FINANCIERO AJUSTADO POR RIESGOS CREDITICIOS		4,663

Comisiones y tarifas cobradas		
Comisiones y tarifas pagadas	6	
Resultado por intermediación	—	-6
INGRESOS (EGRESOS) TOTALES DE LA OPERACION		4,657
Gastos de administración		-2,306
RESULTADO DE LA OPERACION		<u>2,351</u>
Otros productos	824	
Otros gastos	<u>3,970</u>	<u>-3,146</u>
RESULTADO ANTES DE ISR Y PTU		-796
ISR y PTU causados		
ISR y PTU diferidos	<u>0</u>	<u>0</u>
RESULTADO ANTES DE PARTICIPACION EN SUBSIDIARIAS Y ASOCIADAS		-796
Participación en el resultado de subsidiarias y asociadas		
RESULTADO POR OPERACIONES DISCONTINUADAS		<u>-796</u>
Operaciones discontinuadas		
RESULTADO NETO		<u>-796</u>

“El presente estado de resultados se formuló de conformidad con los criterios de contabilidad para Almacenes Generales de Depósito, emitidos por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, de observancia general y obligatoria, aplicados de manera consistente, encontrándose reflejados todos los ingresos y egresos derivados de las operaciones efectuadas por la organización auxiliar durante el periodo arriba mencionado, las cuales se realizaron y valoraron con apego a sanas prácticas y a las disposiciones aplicables.

El presente estado de resultados fue aprobado por el Consejo de Administración bajo la responsabilidad de los directivos que lo suscriben.

www.cnbv.gob.mx

México, D.F., a 19 de julio de 2007.

Representante Legal
Arturo Barajas Salinas
Rúbrica.

Contadora
L.C. Laura Cruz Velázquez
Rúbrica.

(R.- 251721)

GRUPO BAMPOAHI, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 24 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles se publica el siguiente:

GRUPO BAMPOAHI, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
23 DE ABRIL DE 2007

Activo	
Caja tesorería	\$ 00,000.00
Suma el activo	\$ 00,000.00
Pasivo y capital	
Capital social mínimo	\$ 00,000.00
Capital social variable	\$ 0.00
Pasivo	\$ 0.00
Suma pasivo y capital	\$ 00,000.00

México, D.F., a 23 de abril de 2007.

Liquidador
Canek Rangel Rodríguez
Rúbrica.

(R.- 251693)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente
Diario Oficial de la Federación